

# El artículo indefinido

## Origen y gramaticalización



Julia Pozas Loyo

EL COLEGIO DE MÉXICO





EL ARTÍCULO INDEFINIDO  
Origen y gramaticalización

CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS

# El artículo indefinido

Origen y gramaticalización

Julia Pozas Loyo

465.5

P893a

Pozas Loyo, Julia

El artículo indefinido : origen y gramaticalización / Julia Pozas Loyo. — 1a. ed. — Ciudad de México : El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2016.

304 p. ; il., tablas, gráfs. ; 22 cm.

ISBN 978-607-628-143-7

1. Español — Artículo. 2. Gramática comparada y general — Artículo. I. t.

Primera edición, 2016

D. R. © EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

Camino al Ajusco 20  
Pedregal de Santa Teresa  
10740 Ciudad de México  
[www.colmex.mx](http://www.colmex.mx)

ISBN 978-607-628-143-7

Impreso en México

*A mis maestros*





## ÍNDICE GENERAL

<i>Índice de figuras</i> .....	13
<i>Índice de cuadros</i> .....	15
<i>Prefacio</i> .....	19
<i>El corpus</i> .....	23
1. GRAMATICALIZACIÓN .....	27
1.1. Algunos antecedentes .....	28
1.2. Dos enfoques sobre la naturaleza del cambio lingüístico .....	33
1.3. Mecanismos .....	41
1.3.1. Analogía y reanálisis .....	41
1.3.2. Metáfora y metonimia .....	50
1.3.3. Procesos .....	52
1.4. Parámetros de gramaticalización .....	55
1.5. Rutinización y frecuencia .....	58
1.6. Unidireccionalidad .....	60
2. (IN)DEFINITUD E (IN)ESPECIFICIDAD .....	67
2.1. (In)definitud .....	68
2.1.1. Unicidad .....	68
2.1.2. Familiaridad .....	71
2.1.3. Inclusividad .....	75
2.2. Marcas de (in)definitud desde una perspectiva tipológica .....	83
2.3. Especificidad .....	89
2.4. La gramaticalización de los artículos indefinidos. La propuesta de Givón .....	96
3. EL ARTÍCULO EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL HISPÁNICA .....	105
3.1. El artículo en las gramáticas del español .....	106

3.2.	Sobre el estatus gramatical de <i>un</i> .....	114
3.2.1.	Alonso .....	114
3.2.2.	Alarcos .....	119
3.2.3.	Lapasa.....	121
4.	EL CARDINAL UNITARIO <i>UN</i> : ANTECEDENTES LATINOS Y DESARROLLO EN ESPAÑOL MEDIEVAL Y CLÁSICO .....	127
4.1.	Algunos antecedentes latinos .....	128
4.1.1.	Indefinidos latinos.....	128
4.1.2.	El cardinal <i>unus</i> .....	133
4.2.	Usos conservadores de <i>un</i> en español medieval y clásico.....	138
4.2.1.	<i>Un</i> cardinal.....	141
4.2.2.	<i>Un</i> en oposición a <i>otro</i> .....	147
4.2.3.	<i>Cada un N</i> .....	155
5.	LA DISTRIBUCIÓN DE <i>UN(OS)</i> .....	161
5.1.	La frecuencia del artículo indefinido .....	161
5.2.	<i>Unos</i> .....	170
5.2.1.	Antecedentes .....	170
5.2.2.	<i>Unos</i> en español medieval y clásico.....	174
5.3.	Tipo de sustantivo .....	179
5.3.1.	Sustantivos escuetos .....	179
5.3.2.	Tipo de sustantivo.....	183
5.3.3.	Nombres propios.....	188
5.4.	Función sintáctica y orden de palabras.....	194
5.4.1.	Función sintáctica .....	195
5.4.2.	Orden de palabras.....	203
5.5.	El artículo indefinido en predicados.....	208
6.	LA INTERPRETACIÓN DE <i>UN(OS)</i> : ESPECIFICIDAD Y GENERICIDAD .....	217
6.1.	Marcas indirectas del rasgo de (in)especificidad .....	217
6.1.1.	El verbo .....	218
6.1.2.	Contenido descriptivo de la frase nominal.....	224
6.1.3.	<i>Cierto</i> .....	225
6.1.4.	Adjetivos pronominales .....	232

6.1.5. El modo en las relativas .....	235
6.1.6. Marcado diferencial de objeto .....	237
6.2. Referentes discursivos, anáfora y prominencia.....	242
6.3. (In)especificidad: una perspectiva diacrónica.....	248
6.4. La (in)especificidad de <i>algun(os)</i> .....	257
6.5. <i>Un(os)</i> genérico.....	263
7. LA GRAMATICALIZACIÓN DEL ARTÍCULO	
INDEFINIDO ESPAÑOL .....	271
<i>Corpus</i> .....	281
7.1. Corpus principal .....	281
7.2. Corpus complementario .....	282
<i>Bibliografía</i> .....	283



## ÍNDICE DE FIGURAS

1.1. Escala evolutiva de Givón (1971: 12).....	33
1.2. Clina de gramaticalidad (Hopper y Traugott 2003: 7)....	38
1.3. Gramaticalización de los marcadores de definitud (Lehmann 2002: 49).....	39
1.4. Gramaticalización del futuro (Bybee 2002: 149-150).....	39
2.1. Escala de gramaticalización del artículo indefinido. Primera parte (Givón 1981).....	100
2.2. Escala de gramaticalización del artículo indefinido. Segunda parte (Givón 1981).....	101
2.3. Escala de referencialidad (Givón 1984: 407).....	103
2.4. Clina de gramaticalización del artículo indefinido (adaptada de Givón 1981 y 1984).....	103
5.1. Frecuencia de <i>un(os)</i> y <i>algun(os)</i> .....	165
5.2. Frecuencia de <i>un</i> y <i>unos</i> .....	179
6.1. Escala de topicalidad (Givón 1983).....	244
6.2. <i>Un(os)</i> inespecífico.....	251
6.3. Inespecificidad de <i>un</i> y <i>unos</i> .....	252
6.4. Inespecificidad de <i>un(os)</i> y <i>algun(os)</i> .....	258
7.1. Escala de gramaticalización del artículo indefinido español.....	275



## ÍNDICE DE CUADROS

1.1. Nivelación analógica.....	42
1.2. Parámetros de Lehmann (2002: 110).....	55
1.3. Grado de gramaticalización.....	57
2.1. El artículo definido. Panorama tipológico (Dryer 2013a).....	84
2.2. El artículo indefinido. Panorama tipológico (Dryer 2013b) .....	86
4.1. <i>Un</i> conservador por siglo.....	139
4.2. <i>Un</i> conservador por texto .....	140
4.3. Tipo de <i>un</i> conservador por siglo .....	141
4.4. <i>El un N</i> por siglo .....	149
4.5. <i>El un N</i> por texto .....	149
4.6. <i>El un N</i> vs. <i>uno de los N</i> en CORDE .....	154
4.7. <i>Cada unos</i> por siglo en CORDE .....	157
5.1. Frecuencia de determinantes (Lapesa 2000 [1973]) .....	163
5.2. <i>Un(os)</i> por siglo .....	164
5.3. <i>Algun(os)</i> por siglo.....	164
5.4. <i>Algún</i> y <i>algunos</i> por siglo.....	166
5.5. <i>Un(os)</i> vs. <i>algun(os)</i> por texto.....	167
5.6. <i>Un</i> vs. <i>unos</i> por siglo.....	178
5.7. La distinción concreto/abstracto por siglo.....	184
5.8. Recategorización de sustantivos de masa por siglo .....	186
5.9. Función gramatical por siglo.....	199
5.10. Posición de <i>un(os)</i> por siglo .....	204
5.11. <i>Un(os)</i> en predicado por siglo .....	213
6.1. Tiempo y especificidad.....	219
6.2. <i>Un cierto</i> por siglo en CORDE.....	229



6.3. Especificidad de <i>un(os)</i> por siglo .....	249
6.4. Especificidad de <i>un</i> y <i>unos</i> por siglo .....	249
6.5. Especificidad de <i>un(os)</i> por texto.....	254
6.6. Especificidad de <i>algun(os)</i> por siglo .....	257
6.7. Especificidad de <i>algún</i> vs. <i>algunos</i> por siglo .....	259

¿Qué quieres, hija, deste número de uno?  
Más inconvenientes te diré dél, que años  
tengo acuestas.

*La Celestina*



## PREFACIO

Es un hecho de sobra conocido que uno de los grandes cambios en el dominio de la frase nominal entre el latín y las lenguas romances es la creación de los artículos. En el caso del español, esta disparidad entre lengua madre e hija ha sido extensamente discutida desde hace siglos, de modo que ya en la *Gramática* de Nebrija (1992 [1492]: 241) encontramos reflexiones como ésta:

Todas las lenguas cuantas he oido tienen una parte dela oracion: la cual no siente ni conoce la lengua latina. Los griegos llaman la arteon. los que la bolvieron de griego en latin llamaron le articulo: que en nuestra lengua quiere dezir artejo

Igualmente conocida es la fuente de la que se derivan los artículos españoles. Ningún lector tendrá la menor dificultad para encontrar alguna referencia en la que se asiente que el artículo definido se deriva del demostrativo latino *ille*. En el caso del artículo indefinido no es siquiera necesario acudir a un libro: los hablantes reconocemos que proviene del cardinal unitario y lo sabemos porque el tiempo no ha traído consigo modificaciones formales que obscurezcan su parentesco.

Reconocer que algo ha surgido y saber de dónde viene no es poca cosa, pero tampoco es suficiente. Hay que saber cómo y, en la medida de lo posible, hay que explicar por qué. Pues bien, mientras el desarrollo del artículo definido a partir del demostrativo latino ha sido estudiado con detalle, al punto de que toda gramática histórica española dedica al menos un apartado al tema, la creación del artículo indefinido a partir del numeral unitario *unus* había recibido hasta hace unos años una atención más bien modesta.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Hasta donde sé, excluyendo alguna publicación de mi autoría, existen tres trabajos de corte diacrónico sobre el artículo indefinido, además, claro está, del texto pionero de Lapesa (2000 [1973]): el de Leonetti (1988), el de Elvira

La desigual atención que el desarrollo de los artículos ha recibido en la tradición gramatical hispánica no es en absoluto casual; se debe a que, hasta hace no muchos años, la gran mayoría de nuestros gramáticos consideraba que la categoría de artículo se componía por un solo miembro, a saber, el artículo definido, y que la forma *un* mantenía su valor de cuantificador cardinal unitario. Si *un* es sólo un cardinal, entonces en nada ha cambiado desde el latín y, por tanto, no hay nada que explicar.

Una notable excepción es el gran Rafael Lapesa, quien en su ya clásico artículo “*Un, una* como artículo indefinido en español” (2000 [1973]) reivindica el valor de artículo de *un*, con base en una serie de sólidos argumentos de índole diacrónica. Ofrezco, en seguida, un fragmento especialmente ilustrativo (Lapesa 2000 [1973]: 484):

Así como *el, la* partieron de *ille, illa*, pero no son ya demostrativos, sino artículos de continuidad, así también *un, una*, numerales en su origen y adjetivos indefinidos en una etapa intermedia, aunque no han perdido tales valores, son hoy artículos de novedad y relieve en la inmensa mayoría de los casos.

Pues bien, a la luz de las reflexiones de Lapesa y tomando también en cuenta los estudios sobre los procesos de gramaticalización y la semántica de los indefinidos, este trabajo nace del deseo de ofrecer una descripción detallada del proceso por medio del cual el numeral unitario latino *unus* dio pie al artículo indefinido español, esto es, un elemento gramatical cuya función es señalar que el referente del sustantivo al que acompaña no es necesariamente único o no había sido previamente introducido en el discurso, según la teoría que se siga.

Este trabajo se compone de siete capítulos, además de un breve apartado en el que se describen las características del corpus. En el primer capítulo se ofrece un panorama general de la gramaticalización, cambio en el que se enmarca la creación del artículo indefinido. El segundo capítulo reseña las distintas perspectivas desde las que se han abordado los conceptos de (in)definitud e (in)especificidad en la

---

(1994), ambos muy reveladores pero sin fines exhaustivos, y el excelente capítulo de Garachana (2009), cuyas coincidencias y discrepancias con mi propia investigación se discuten ampliamente en este libro.

teoría semántica contemporánea; hacia el final del capítulo, se presenta la propuesta de Givón (1981) sobre la gramaticalización de los artículos indefinidos. Estos dos primeros capítulos asientan las bases teóricas que guían mi investigación. En ellos he buscado mantener un estilo accesible y he optado por prescindir de formalizaciones, de modo que sus contenidos puedan ser de utilidad a cualquiera con una formación básica en lingüística. El tercer capítulo se dedica al tratamiento de la categoría de artículo en la tradición gramatical hispánica. En él se recupera la polémica entablada por Alonso, Alarcos y Lapesa en torno al estatus gramatical de *un* y se deja constancia de que muchas de las propiedades semánticas que hoy entendemos como los rasgos definitorios de los artículos —por ejemplo, la familiaridad y la posibilidad de dar lugar a interpretaciones genéricas— y que solemos atribuir a investigaciones contemporáneas en semántica formal habían sido ya esbozadas por nuestros gramáticos. Los capítulos 4, 5 y 6 constituyen el núcleo de esta investigación. En ellos se ofrece el análisis sintáctico y semántico de las frases nominales con artículo indefinido en español medieval y clásico. En primer lugar, en el capítulo 4 se presenta una revisión sobre los antecedentes latinos del artículo indefinido y de algunos determinantes indefinidos cuya evolución es relevante en el desarrollo de *un*. La segunda parte del capítulo contiene los resultados del análisis de lo que he denominado “usos conservadores de *un*”, es decir, aquellos en los que el valor cardinal persiste. Los capítulos siguientes se enfocan en el análisis de la distribución y la interpretación del artículo indefinido. En el capítulo 5 se ofrecen los análisis de frecuencia, el tipo de sustantivo con el que se combina el artículo, la función sintáctica y el orden de palabras. Por su parte, el capítulo 6 contiene los análisis de corte más semántico, entre los que se encuentran, crucialmente, la especificidad y la posibilidad de dar lugar a interpretaciones genéricas. Finalmente, en el capítulo 7, el más breve de todos, presento, a manera de conclusión, una propuesta de análisis de la gramaticalización del artículo indefinido con base en los resultados expuestos en los capítulos precedentes.

Aunque probablemente este libro sea sobre todo del interés de los estudiosos del cambio lingüístico, su elaboración ha estado en todo momento guiada por el deseo de contribuir a una mejor comprensión de la semántica de los determinantes indefinidos españoles. Al fin y al cabo, su distribución en español moderno es el resultado de los cam-

bios que cada uno de ellos ha sufrido a lo largo de la historia de la lengua española.

La monografía que aquí presento es una versión considerablemente modificada de mi tesis doctoral *The Development of the Indefinite Article in Medieval and Golden-Age Spanish*, que fue defendida en marzo de 2010 en la Universidad de Londres. Los cambios introducidos son, en su mayoría, de dos tipos: por un lado, he ampliado los capítulos teóricos, incorporando la bibliografía pertinente publicada desde la elaboración de mi tesis hasta el día de hoy [→ §1 y §2]; por otro lado, en los capítulos 4, 5, 6 y 7 he refinado numerosos elementos del análisis original y he corregido los errores de transcripción de los ejemplos. Finalmente, he aprovechado algunas consideraciones que fueron inicialmente propuestas en otros textos, en particular en Pozas Loyo (2012) y Pozas Loyo (2015).

Este trabajo se benefició de la generosidad de un grupo de personas que, en distintos momentos y de modos distintos, fueron fundamentales para que mi investigación llegara a buen puerto. Agradezco a Ralph Penny, director de mi tesis doctoral, por todo lo que me enseñó en los años que tuve el gran privilegio de trabajar a su lado; a Concepción Company, mi maestra, a quien debo, entre tantísimas cosas, el haber despertado en mí el interés por la lingüística histórica; a Chris Pountain, por el apoyo inmenso que me brindó durante el doctorado y por las muchas horas que dedicó a discutir conmigo mi trabajo; a Roger Wright y a Kim Schulte, sinodales en mi examen de grado, por sus finas revisiones a mi tesis, en las que ya preveían que algún día retomaría ese trabajo para volverlo libro. Gracias también a Brenda Laca, Bert Le Bruyn, Violeta Vázquez Rojas Maldonado y Ana Aguilar Guevara, porque del diálogo con ellos he aprendido gran parte de lo que sé acerca la (in)definitud. A Violeta y a Ana —colegas semantistas y, ante todo, amigas entrañables— les agradezco también sus utilísimos comentarios sobre este texto.

Finalmente, quiero agradecer a Fernando Ramírez y a Aurora Loyo su cuidadosa lectura del manuscrito, y a Héctor Hernández y Rafael Herrera, por su ayuda en la revisión de la bibliografía, los ejemplos y las pruebas de imprenta.

Los errores y omisiones que aún quedan son, por supuesto, responsabilidad sólo mía.

## EL CORPUS

Este trabajo se centra en la evolución de *un(os)* entre los siglos XIII y XVII, periodo en el que, argumentado, se completa en términos generales la gramaticalización del artículo indefinido español.<sup>1</sup>

Mi análisis se sustenta en un corpus que comprende textos en prosa de los siglos XIII, XV y XVII, los cuales, a excepción de un caso —el *Estebanillo*—, han sido datados en la segunda mitad de cada siglo. En la integración del corpus he considerado importante incluir distintos géneros textuales —prosa narrativa/ficción, crónica, documentos legales y prosa científica— pues, como habremos de comprobar, el cambio lingüístico se asocia frecuentemente con tradiciones discursivas específicas. En la medida de lo posible, he intentado que estos cuatro géneros textuales estén representados de modo equitativo en los tres siglos estudiados.

Presento a continuación el listado de obras que integran el corpus. En cada caso, añadido entre paréntesis la fecha del manuscrito o de la publicación y entre corchetes la abreviatura que empleo para su referencia, seguida de la información pertinente para la identificación de los ejemplos.<sup>2</sup>

### SIGLO XIII

*Documentos lingüísticos de España* (véase documento) = [DLE13, documento, página, línea]

<sup>1</sup> Empleo la forma *un(os)* para referirme a las instancias con algún grado de gramaticalización de *un* en todas las flexiones.

<sup>2</sup> Para la datación de los textos medievales asumo la fecha propuesta por Alvar y Lucía Megías (2002) en el *Diccionario filológico de literatura medieval española*. En los *Textos para la historia del español*, cito por la edición crítica. Nótese que en la transcripción de los ejemplos no he conservado la *s* larga y he sustituido todos los signos tironianos por &.



- Lapidario* (1250) = [*Lapidario*, página, línea]  
*Calila e Dimna* (1251) = [*Calila*, página]  
*Fuero Real* (1251-1255) = [*Fuero*, página, línea]  
*General Estoria. Segunda parte* (ca. 1275) = [*GEII*, tomo, página, línea y columna]

## SIGLO XV

- Textos para la historia del español* (véase documento) = [*THE*, documento, página]  
*Documentos lingüísticos de España* (véase documento) = [*DLE15*, documento, página, línea]  
*Cárcel de amor* (1483-1492) = [*Cárcel*, página, línea]  
*Crónica de los Reyes Católicos. Guerra de Granada* (1482-1490) = [*Reyes*, página, línea]  
*Gramática castellana* (1492) = [*Gramática*, página, línea]  
*La Celestina* (ca. 1499) = [*Celestina*, página]

## SIGLO XVII

- Documentos lingüísticos de la Nueva España* (véase documento) = [*DLNE*, documento, página]  
*La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor. Compuesto por él mismo* (1646) = [*Estebanillo*, volumen, página]  
*El criticón. Tercera parte* (1657) = [*Criticón*, página]  
*Carta atenagórica* (1690) = [*Carta*, página, línea]  
*Respuesta a sor Filotea de la Cruz* (1691) = [*Respuesta*, página]  
*Alboroto y motín de los indios de México* (1692) = [*Alboroto*, página]

Para cada texto he considerado una muestra de 15 000 palabras, excepto en el caso de los *DLE* de la segunda mitad del siglo xv (9 000 palabras) y de la *Respuesta* (11 440 palabras), pues el número de palabras que estos documentos poseen no alcanza el número establecido en la muestra base. Así, con el fin de mantener la equidad en el tamaño de las muestras, he considerado también algunos documentos de los *THE* (6 000 palabras) y una parte de la *Carta atenagórica* (3 560 palabras). Para facilitar la presentación de los datos, he reunido los

resultados de los *THE* y los *DLE15* bajo la etiqueta de *Legal*, y la *Carta* y la *Respuesta* bajo la etiqueta de *Sor Juana*.

El universo del corpus completo es entonces de 225 000 palabras. Es importante que el lector tenga en cuenta que, dadas las previsiones tomadas en la composición del corpus, cada vez que en el análisis me refiero al número de casos en una y otra obra, esos casos corresponden al número de casos por cada 15 000 palabras. Del mismo modo, cuando se habla del número de casos en un siglo dado, esos casos corresponden al número de ejemplos encontrados en 75 000 palabras. Así las cosas, un aumento en el número de casos de una forma o construcción es en efecto reflejo del aumento de su frecuencia, pues los datos están normalizados desde la concepción misma del corpus.<sup>3</sup>

Nótese que para el siglo xvii he incluido textos de la Nueva España, esto con el fin de constatar si entre el español peninsular y el colonial existían discrepancias que iluminaran el análisis de la evolución de *un(os)*. Sin embargo, debo decir que, con una probable excepción, la variación dialectal no resultó un factor del que pudiera extraer conclusiones importantes [→ §6.1.6].

Finalmente, cuando no he hallado suficiente evidencia en mi corpus acerca de algún fenómeno relevante en la gramaticalización de *un(os)*, he recurrido al CORDE. Asimismo, en muchas partes del libro reproduzco ejemplos citados por otros autores o bien, en el caso del latín, ejemplos extraídos de gramáticas de referencia, de diccionarios y de algunos capítulos de *New Perspectives on Historical Latin Syntax*. En cada caso, esta información se ha asentado bien en el propio ejemplo, bien en el párrafo que lo precede.<sup>4</sup>

Toda la información sobre las ediciones de los textos que componen el corpus se presenta en un apartado antes de las referencias bibliográficas.

<sup>3</sup> No así en el caso de los datos extraídos del *Corpus diacrónico del español* (CORDE), el cual, como es bien sabido, considera muestras de muy diversas extensiones para cada siglo. En los cuadros en los que expongo resultados obtenidos de este corpus electrónico, además de los casos totales ofrezco el número de casos normalizados por millón de palabras.

<sup>4</sup> He respetado las glosas y/o las traducciones libres —si las hubiera— propuestas por los autores de cuyos textos provienen los ejemplos.



## 1. GRAMATICALIZACIÓN

El estudio que en este libro se presenta tiene por tema el surgimiento y desarrollo del artículo indefinido en español medieval y clásico a partir de su valor cardinal. Pues bien, este cambio en el estatus categorial de *un* constituye un ejemplo típico de *gramaticalización*.

Pero ¿a qué nos referimos con *gramaticalización*? Como señala Heine (2003: 1), este término se emplea en al menos tres contextos. Por un lado, *gramaticalización* se refiere a un fenómeno lingüístico particular, a saber, aquel por medio del cual una forma adquiere un carácter más gramatical; por otro, los *estudios de gramaticalización* tienen como fin describir instancias particulares de este tipo de cambio; finalmente, *gramaticalización* puede referirse también a una teoría de cambio lingüístico que propone, además de una descripción, una explicación del cambio a partir de una metodología específica.<sup>1</sup>

No hay, sin embargo, consenso acerca de si la gramaticalización debe o no considerarse una teoría del cambio lingüístico. Por ejemplo, Newmeyer (2001) argumenta que no lo es, en tanto que no se trata de un sistema bien definido de hipótesis falseables interconectadas.<sup>2</sup> Esta crítica es, en mi opinión, justificada; de hecho, como el propio Haspelmath (2004) reconoce, las investigaciones sobre gramaticalización se han llevado a cabo desde distintas teorías lingüísticas que a menudo hallan su fundamento en ideas incompatibles acerca de la naturaleza del sistema lingüístico. Por ello, en lo que sigue habré de referirme a

<sup>1</sup> Hopper y Traugott (2003: 1) también distinguen entre *gramaticalización* como marco teórico y como cambio lingüístico. Como marco teórico la definen como “that part of the study of language change that is concerned with such questions as how lexical items and constructions come in certain linguistic contexts to serve grammatical functions or how grammatical items develop new grammatical functions”.

<sup>2</sup> Una discusión detallada sobre el tema puede encontrarse en los artículos compilados en Campbell (2001a) y en Heine (2003).

la gramaticalización únicamente para designar un tipo de cambio lingüístico.

Este capítulo se compone de seis apartados: en el primero se discute el origen del término *gramaticalización*; en el segundo se contrastan, a grandes rasgos, los enfoques generativistas y funcionalistas sobre la naturaleza del cambio lingüístico; el tercer apartado analiza los mecanismos involucrados en la gramaticalización, con énfasis en el reanálisis; en el cuarto apartado se revisa una serie de parámetros que permiten medir el grado de gramaticalización de una construcción; el quinto apartado se enfoca en el papel de la frecuencia como motivación y como resultado de la gramaticalización; finalmente, el último apartado lidia con en el principio de unidireccionalidad.

### 1.1. ALGUNOS ANTECEDENTES

Si bien el auge de los estudios de gramaticalización es relativamente reciente, la intuición acerca de que el cambio lingüístico avanza desde formas con significados más concretos hacia formas con significados más abstractos tiene una larga tradición.<sup>3</sup>

Puede, en este sentido, pensarse que los antecedentes de los estudios de gramaticalización se remontan hasta el siglo XVII, a la obra del empirista francés Étienne Bonnot de Condillac, quien en *Essai sur l'origine des connaissances humaines* (1798) propuso que las formas gramaticalmente complejas y el vocabulario abstracto se derivan de lexemas concretos, y que los sufijos de tiempo y demás inflexiones verbales proceden de palabras independientes. Bonnot de Condillac también sugirió que los morfemas flexivos de persona son resultado de la aglutinación de pronombres personales a las formas verbales, mientras que los sufijos de tiempo proceden de la coalescencia de adverbios temporales con la raíz verbal.

<sup>3</sup> Para un panorama completo sobre la historia de los estudios de gramaticalización, pueden consultarse Company (2003), Heine (2003: 576-577), Hopper (1996), Hopper y Traugott (2003: 18-21), entre otros, a quienes sigo muy de cerca en esta sección. Véase también Heine y Kuteva (2002) para un amplísimo repertorio de gramaticalizaciones desde una perspectiva tipológica.

Unos años antes, John Horn Took, cuya obra se publicó por primera vez en 1789, propuso distinguir entre *palabras necesarias* —sustantivos y verbos— y *palabras secundarias* —preposiciones y conjunciones—. Según este autor, las palabras secundarias se derivan de las palabras necesarias por medio de procesos de abreviación y mutilación.

En el siglo XIX, Franz Bopp, en sus estudios sobre lingüística comparativa, concibió el cambio lingüístico como un movimiento desde las formas léxicas hacia formas gramaticales. Como explica Heine (2003: 576), aunque posteriormente se demostró que gran parte de su trabajo, particularmente en el ámbito de la etimología, era incorrecto, Bopp tuvo el mérito de plantear por primera vez esta noción de cambio, que después sería retomada en numerosas ocasiones. Un ejemplo puede encontrarse en la obra de Wilhelm von Humboldt, quien, siguiendo a Bopp, afirmaba que las estructuras gramaticales complejas se habían desarrollado a partir de un estado previo en el que sólo era posible expresar ideas concretas.

Hacia fines del siglo XIX, Georg von der Gabelentz propuso que las estructuras gramaticales surgían en el seno de dos tendencias opuestas: por un lado, una tendencia hacia la facilitación articulatoria, y, por otro, una tendencia hacia la diferenciación de las formas. Gabelentz, además, reconoció que uno de los efectos reiterados del cambio gramatical era el debilitamiento del significado concreto y referencial. Este efecto de debilitamiento semántico es, como veremos más adelante, uno de los rasgos definitorios de la gramaticalización (Heine 2003: 631):<sup>4</sup>

What first was new and striking will soon become common, and it thereby loses strength, bleaches, and eventually turns into one of those abstract parts of speech which it initially was coined to improve and complement as a stronger expression [...] What is true of functional words is likewise true of word forms. Wherever new ones were coined, they were periphrastic [...] fresher, newer colours covered the old, bleached ones (Gabelentz 1901: 241. Cito por la traducción de Eckardt 2006: 30).

<sup>4</sup> Me refiero a lo que en inglés se conoce como *bleaching* y como *verblässen* en alemán.

El legado de los neogramáticos es fundamental, pues no solamente hicieron de la lingüística una ciencia al establecer que su objeto de estudio —el idiolecto— podía estudiarse como cualquier otro fenómeno natural, sino que también, al plantearse como objetivo la búsqueda de elementos comunes a las lenguas por medio del método comparativo, sentaron las bases de la tipología. Más aún, si bien es cierto que su principal contribución está en el terreno del cambio fónico, es falso que su aporte se haya limitado a ello. Por dar un solo ejemplo, recuérdese que, como muestra Joseph (2004: §2), el método comparativo sirvió también para proponer reconstrucciones morfológicas. Un ejemplo es el trabajo comparativo de Bopp sobre los sistemas de conjugación del sánscrito, griego, latín, persa y las lenguas germánicas.

Más tarde, con el surgimiento del estructuralismo, el énfasis de la teoría lingüística se trasladó al plano sincrónico, lo cual significó que la diacronía quedara hasta cierto punto relegada. Dado que para Saussure el hablante no tiene conciencia de estados previos de su lengua, la explicación del sistema gramatical no debería sustentarse en la diacronía; de hecho, para él, sincronía y diacronía no forman, entre ellas, un sistema: mientras la sincronía atiende la relación entre elementos simultáneos, la diacronía consiste en la sustitución en el eje temporal de un elemento por otro (Saussure 1945 [1916]: 129; véanse también Fischer 2007: 60-63 y Weinreich *et al.* 1968). Queda así cimentada la distinción entre sincronía y diacronía, que habría de ser clave en el desarrollo de la lingüística moderna.

Además de la distinción entre los planos sincrónico y diacrónico, Saussure planteó la dicotomía entre *lengua* y *habla*, en la que la lengua constituye un sistema abstracto de principios y el habla corresponde al uso individual del sistema. Saussure considera que el objeto de la investigación lingüística es la lengua y no el habla. Como señalan Weinreich *et al.* (1968: 121), no concibe la heterogeneidad en los hábitos lingüísticos de una comunidad como algo que deba estudiarse sistemáticamente, sino como imprecisiones “tolerables” en el uso de la lengua por parte de los hablantes.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En el ámbito de la filología hispánica, la influencia de Saussure también se dejó sentir. En el celebrado prólogo de Alonso (1945: 22) al *Curso de lingüística general*, nuestro gramático reconocía el gran valor de la obra, cuyo principal

El término *gramaticalización* fue empleado por primera vez por Meillet (1958 [1912]: 131), quien lo definió como “l’attribution du caractère grammatical à un mot jadis autonome”. Siguiendo la tradición de los neogramáticos, Meillet distinguía tres tipos de palabras, las *principales*, las *accesorias* y las *gramaticales*, entre las cuales existe una transición gradual ejecutada por medio de lo que él consideraba los dos cambios gramaticales más importantes: la analogía y la gramaticalización (Lehmann 2002: 2-4).<sup>6</sup>

Como la analogía, la gramaticalización era para Meillet un tipo de cambio con motivaciones internas, cuyos efectos se dejaban sentir tanto en la morfología como en la sintaxis. La diferencia entre analogía y gramaticalización es que mientras la analogía puede tener como efecto la renovación de las formas pero deja intacto el sistema, la gramaticalización puede crear nuevas formas e introduce categorías que no tenían expresión lingüística, por lo que modifica el sistema.<sup>7</sup> Algunos ejemplos de cambios que para Meillet son gramaticalizaciones son

virtud era “fecundar el pensamiento lingüístico en las teorizaciones y la de proporcionar los métodos adecuados para la investigación particular”. Sin embargo, no por ello fue Alonso ciego ante el peligro del reduccionismo que las dicotomías saussurianas implicaban, mismas que eran, para él, reflejo de la filiación positivista del texto. Considérese en este sentido, la siguiente nota: “Todo se paga: la lingüística de Saussure llega a una sorprendente claridad y simplicidad, pero a fuerza de eliminaciones, más aún, a costa de descartar lo esencial en el lenguaje (el espíritu) como fenómeno específicamente humano” (Alonso 1945: 10).

<sup>6</sup> Para Meillet (1958 [1912]: 139), la gramaticalización generalmente implica una pérdida en la sustancia fónica, que a su vez se acompaña de un debilitamiento semántico: “L’affaiblissement du sens et l’affaiblissement de la forme des mots accessoires vont de par; quand l’un et l’autre sont assez avancés, le mot accessoire peut finir par ne plus être qu’un élément privé de sens propre”. Como veremos más adelante, ambas características siguen considerándose fundamentales en la gramaticalización.

<sup>7</sup> La idea de Meillet de que la gramaticalización puede dar lugar a nuevas categorías ha sido generalmente aceptada (véanse, por ejemplo, Bybee 2003, Kiparsky 2012 y Traugott 2011). Como hace notar Kiparsky (2012), la “novedad” de las formas resultantes de la gramaticalización puede ser en términos de contenido (por ejemplo, la adquisición de una nueva categoría de tiempo) o de forma (por ejemplo, el cambio de una forma libre a afijo). Una opinión opuesta se lee en Fischer (2011: 41), para quien la gramaticalización sólo puede conducir a la creación de estructuras nuevas en casos de sustrato o de contacto a largo



los procesos de auxiliarización, la formación del perfecto perifrástico en las lenguas romances y la fijación del orden de palabras.

Casi medio siglo después, Kurylowicz (1976 [1965]) definió la gramaticalización como el aumento en el rango de un morfema, desde un estatus léxico hasta uno gramatical, o desde un estatus menos gramatical hasta uno más gramatical.<sup>8</sup>

Aunque hoy en día el término *gramaticalización* se emplea para dar cuenta de diversos cambios que no necesariamente se ajustan bien a la idea de “aumento de carácter gramatical”, esta definición de Kurylowicz sigue siendo muy empleada.

Hay que decir, sin embargo, que en el caso de la formación del artículo indefinido no es en absoluto evidente que debamos hablar de una trayectoria desde lo menos hacia lo más gramatical, pues ello implicaría que la categoría de cuantificador es menos gramatical que la categoría de artículo. Si hablamos en este caso de gramaticalización es porque, independientemente de eso, se trata de un proceso por medio del cual el cardinal unitario da lugar a una forma novedosa cuyo estatus categorial es distinto del de su fuente (pasa de ser un cuantificador a ser un artículo). En este sentido, si bien mi trabajo no se enmarca en el minimalismo y los cambios que describo son más bien de índole semántica, considero especialmente valiosa la definición de gramaticalización de Roberts y Roussou (2003), para quienes ésta es un cambio lingüístico que lleva a la creación de nuevos exponentes de categorías funcionales, ya sea por medio del reanálisis de material funcional existente (como en el caso que nos ocupa) o por medio del reanálisis de material léxico (como ocurre, por ejemplo, en la gramaticalización en francés de *pas* que, a partir del elemento léxico ‘paso’, origina un elemento de negación).<sup>9</sup>

---

plazo, en los que una estructura nueva puede entrar en una lengua por medio de un préstamo que posteriormente puede gramaticalizarse.

<sup>8</sup> La definición original de Kurylowicz (1976 [1965]: 69) es: “Grammaticalization consists in the increase of the range of a morpheme advancing from a lexical to a grammatical or from a less grammatical to a more grammatical status, e.g. from a derivative formant to an inflectional one”.

<sup>9</sup> Como el lector puede advertir, coincido con Kyparsky (2012) —que a su vez retoma a Meillet— y no con Fischer (2011), en cuanto a que la gramaticalización puede tener como resultado la creación de nuevas categorías.

El siguiente periodo importante en los estudios de gramaticalización empezó en la década de los setenta, principalmente con el trabajo de Talmy Givón. Givón defendió que la comprensión de la estructura del lenguaje no podría alcanzarse sin considerar sus etapas previas, reintroduciendo así la diacronía como un elemento central en la teoría lingüística. Con el fin de mostrar el carácter cíclico de la evolución del lenguaje, Givón propuso la escala mostrada en la figura 1.1, que daría origen a su famosa frase “today’s morphology is yesterday’s syntax” (Givón 1971: 413). La obra de Givón tuvo tal impacto en el estudio del cambio lingüístico que, para Heine (2003: 576), inauguró una nueva perspectiva en la comprensión de la gramática.

---

discurso → sintaxis → morfología → morfofonémica → cero

---

**Figura 1.1.** Escala evolutiva de Givón (1971: 12)

A partir del trabajo de Givón ha habido un creciente interés por la gramaticalización, principalmente en el ámbito de la lingüística histórica y la tipología, desde donde se ha contribuido con nuevas definiciones que, en última instancia, pretenden describir con mayor exactitud sus propiedades, mecanismos y límites.<sup>10</sup>

## 1.2. DOS ENFOQUES SOBRE LA NATURALEZA DEL CAMBIO LINGÜÍSTICO

Aunque las aproximaciones a la gramaticalización no son del todo homogéneas, es posible reconocer una serie de postulados básicos que subyacen a la mayor parte de los estudios en esta área de investigación. Destacan entre ellos la idea de que el lenguaje es un producto histórico, por lo que las explicaciones diacrónicas son relevantes en el análisis de su estructura actual, y que el desarrollo de las categorías lingüísticas es unidireccional, pues avanza siempre desde lo más concreto/léxico hacia lo abstracto/gramatical (Heine 2003: 577).

<sup>10</sup> Con “límites” me refiero a aquellos fenómenos de orden gramatical que no pueden analizarse como gramaticalizaciones dado que muestran una direccionalidad distinta. Volveremos a este punto en el apartado 1.6. Véase Giacalone Ramat y Hopper (1998).

En general, los estudios de gramaticalización se han llevado a cabo desde una perspectiva funcionalista. A grandes rasgos, el funcionalismo se identifica con un enfoque teórico que defiende la idea de que el uso por parte de los hablantes modela el lenguaje; por ello, es natural que las explicaciones funcionalistas consideren tanto factores internos como externos al sistema lingüístico y que la diacronía tenga un papel preponderante.<sup>11</sup> La orientación funcionalista de la gramaticalización ha moldeado su aproximación a temas tales como el carácter discreto de las categorías gramaticales, la motivación del cambio lingüístico, sus protagonistas e incluso lo que debe considerarse un universal lingüístico. Por ello, no sorprende que, hasta hace relativamente poco, la gramaticalización tuviera un eco casi nulo en los trabajos llevados a cabo desde perspectivas formales, aun entre los estudiosos del cambio lingüístico.<sup>12</sup>

Heredera del estructuralismo, desde sus inicios la gramática generativa ha centrado su interés en la competencia lingüística, es decir, en el sistema de conocimiento lingüístico intrínseco de un hablante nativo. Así, para Chomsky (1965):

[1]o que concierne primariamente a la teoría lingüística es un hablante-oyente ideal, en una comunidad lingüística del todo homogénea, que sabe su lengua perfectamente y al que no afectan condiciones sin valor gramatical, como son limitaciones de memoria, distracción, cambios del centro de atención e interés, y errores (característicos o fortuitos) al aplicar su conocimiento al uso real (Chomsky 1970: 5. Cito por la traducción de Otero).

La dificultad para conciliar el generativismo con el estudio de cambio lingüístico ha sido ampliamente discutida, incluso desde Weinreich *et al.* (1968). En cuanto al caso particular de la gramaticalización, van Gelderen (2011) propone cuatro razones para explicar su “difícil relación”: en primer lugar, destaca el hecho de que la gramática generativa se centra en la lengua interiorizada (I-Language), y la

<sup>11</sup> Puede consultarse Mithun (2003: 554-555) para una introducción al enfoque funcionalista, particularmente del cambio sintáctico.

<sup>12</sup> En cuanto al enfoque generativista del cambio lingüístico, véanse, entre otros, Kroch (2001), Lightfoot (1991, 2003) y Roberts (2007).

gramaticalización consiste en pequeños cambios en la lengua exteriorizada (E-Language); en segundo lugar, es difícil armonizar el énfasis que en los estudios de gramaticalización se otorga a la semántica y a la pragmática en el cambio gramatical con la autonomía de la sintaxis; en tercer lugar, el principio de unidireccionalidad del cambio lingüístico, fundamental para la gramaticalización, ha sido, como veremos más adelante, muy cuestionado por investigadores del cambio sintáctico desde la óptica formal de la talla de David Lightfoot y Frederick Newmeyer; finalmente, según van Gelderen (2011), la escuela generativa no tuvo de inicio una “buena relación” con la tipología, con la que la teoría de la gramaticalización ha mantenido, desde siempre, un estrecho lazo.

A las cuatro causas propuestas por van Gelderen se suma una fundamental: el concepto de *gramática universal* (GU), clave en la tradición generativa, ha sido blanco de severas críticas por parte de varios de los estudiosos más renombrados en el campo de la gramaticalización. De hecho, para Bybee (2002: 165), la hipótesis innatista que fundamenta la GU es incompatible con un enfoque en que el cambio gramatical se concibe como gradual y motivado por el uso:<sup>13</sup>

One of the strongest implications of the grammaticalization theory is that because all grammatical categories and constructions are derivable from experience with language, there is no reason to suppose that they are innate. In fact, the notion of innateness of grammatical rules is incompatible with the gradual, usage-driven nature of grammatical change. Innate rules and categories would be unchangeable over time and over generations, or if change occurred, an abrupt shift from one discrete category to another would be required.

En el enfoque generativista, el cambio lingüístico es concebido como una falla en la transmisión de los rasgos lingüísticos a lo largo

<sup>13</sup> Para una explicación detallada del argumento de la pobreza de estímulo puede consultarse Pullum y Scholz (2002). Nótese que, como señala van Gelderen (2011: 47), dado que en Principios y Parámetros, al menos en su versión inicial, los parámetros se configuran en rasgos binarios [+/-], la gradualidad y la unidireccionalidad del cambio lingüístico no pueden explicarse con base en la variación paramétrica.

del tiempo (Kroch 2001: 699). Como esta falla ocurre durante el proceso de adquisición, los niños son los protagonistas del cambio.<sup>14</sup>

En contraste, en los estudios diacrónicos llevados a cabo desde una óptica funcionalista, dado que el cambio lingüístico surge para llenar una función comunicativa, éste no necesariamente se circunscribe a la adquisición (véase Harris y Campbell 1995: 45). Desde luego, se acepta que los niños desempeñan un papel importante en el cambio lingüístico, pero también se reconoce que en muchos casos no son ellos los iniciadores del cambio, sino más bien los adultos jóvenes, particularmente en los casos en los que el cambio involucra inferencias complejas (Traugott 2003: 626).

La tesis acerca del papel de los adultos jóvenes en el cambio se apoya también en los estudios sociolingüísticos, gracias a los cuales desde hace tiempo sabemos que los hablantes continúan su desarrollo lingüístico a lo largo de su vida, particularmente durante la preadolescencia, periodo en el que frecuentemente reconstruyen su lenguaje tomando como modelo a sus pares (Weinreich *et al.* 1968: 145). Más aún, los adultos jóvenes juegan un papel fundamental en el cambio, pues son ellos quienes suelen mantener y reproducir las innovaciones en las comunidades lingüísticas (Hopper y Traugott 2003: 44).

Pasemos ahora a explicar algunos de los conceptos básicos para la gramaticalización. La gramaticalización ha sido definida por Heine (2003: 595) como un proceso por medio del cual una expresión con un significado concreto comienza a emplearse en un contexto específico para codificar un significado gramatical. Los estudios de gramaticalización buscan, según este autor, describir la manera en que las formas gramaticales surgen y se desarrollan en el espacio y en el tiempo, y explicar por qué se estructuran del modo en que lo hacen.

<sup>14</sup> Lightfoot (1999, 2003) concibe el cambio lingüístico como el resultado de un reajuste paramétrico. Merece la pena señalar que, según este autor, un reajuste paramétrico en general desencadena una serie de cambios que se manifiestan en un cúmulo de cambios simultáneos. Para Lightfoot (2003: 505), el papel de la adquisición en el cambio lingüístico es tal que ha llegado a negar la validez de una teoría del cambio independiente de la adquisición: “if one has a theory of grammar and a theory of acquisition, it is quite unclear what a theory of change is suppose to be a theory of”.

Una noción fundamental en los estudios de gramaticalización es la de *clina de gramaticalización* (en inglés *cline*).<sup>15</sup> Como señalan Hopper y Traugott (2003: 6), las formas lingüísticas no cambian abruptamente de una categoría a otra, sino que pasan por una serie de pequeñas transiciones. El concepto de clina de gramaticalización es entonces una metáfora que pretende dar cuenta de la observación translingüística de que las formas gramaticales tienden a sufrir el mismo tipo de cambios y a establecer el mismo tipo de relaciones con otras categorías. Una clina conjuga tanto una dimensión diacrónica como una sincrónica: en el plano diacrónico, se refiere al camino a lo largo del cual las formas evolucionan; en el plano sincrónico, se refiere a un *continuum* en un extremo del cual encontramos las formas con un valor más léxico y en el otro extremo encontramos ya no una forma léxica sino una gramaticalizada.<sup>16</sup>

Considérese como ejemplo la figura 1.2, que avanza de izquierda a derecha en una clina de gramaticalidad: los elementos a la izquierda de la cadena serían más léxicos y los de la derecha más gramaticales.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> El término *cline* (< Gr. κλίνω) fue propuesto por Julian Huxley para dar cuenta del *continuum* en la variación de las especies: “Some special term seems desirable to direct attention to variation within groups, and I propose the word *cline*, meaning a gradation in measurable characters” (Huxley 1938: 219). Hasta donde tengo noticia, este término fue introducido por Halliday en el ámbito de los estudios de cambio lingüístico. Cito a continuación la primera referencia que he encontrado: “A cline resembles a hierarchy in that it involves relation along a single dimension; but instead of being made up of a number of discrete terms a cline is a continuum carrying potentially infinite gradation” (Halliday 2002 [1961]: 42).

<sup>16</sup> Para Traugott (2003: 626), la noción de *clina* es incompatible con una aproximación al cambio lingüístico en términos de variación paramétrica.

<sup>17</sup> Como puede verse, la clina de la figura 1.2 puede también entenderse como una clina del grado de “dependencia” de una forma con una base. Esta clina lleva irremediamente a asumir que el grado de gramaticalidad de una forma se determina por el grado de libertad, lo cual, sin duda, es problemático. En efecto, como lo hace notar Joseph (2003: 475), existen formas libres que tienen función gramatical (por ejemplo, los pronombres) y morfemas que no tienen ninguna función gramatical (por ejemplo, *-al* en *syntactical* vs. *syntactic*). Para Joseph, no necesariamente existe una relación entre el lugar que un elemento ocupa en la clina de la figura 1.2 y su grado de gramaticalidad. Véase también Janda (2001) para una crítica del concepto de *clina*.

---

palabra léxica → palabra gramatical → clítico → afijo flexivo

---

**Figura 1.2.** Clina de gramaticalidad (Hopper y Traugott 2003: 7)

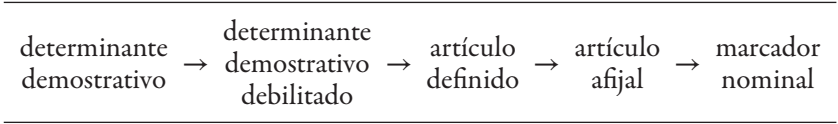
El lugar que un elemento ocupa en una clina no siempre es sencillo de determinar. Esto se debe a que en la gramaticalización las categorías gramaticales se perciben como no discretas, de lo que se sigue que no todos los miembros de una categoría que se halla en proceso de gramaticalización se ven afectados por el cambio en el mismo grado. Entonces, como señala Company (2003: 4), mientras los elementos prototípicos de las categorías son los más sensibles al cambio, los elementos periféricos pueden permanecer inalterados.<sup>18</sup>

Muy vinculados con el concepto de *clina* se encuentran los de *escala de gramaticalización* y *canal de gramaticalización*. Siguiendo a Lehmann (2002: 22), podemos definir *escala de gramaticalización* como un constructo teórico a lo largo del cual se ordena una serie de elementos funcionales similares con base en su grado de gramaticalidad, el cual depende de unos parámetros bien definidos que discutiremos más adelante.<sup>19</sup> Por su parte, un *canal de gramaticalización* es una ruta común que siguen los elementos que cumplen una función cuando entran en un proceso de gramaticalización. Considérese que mientras la relación entre los elementos en una escala de gramaticalización es pancrónica, la relación entre los elementos en un canal de gramaticalización es diacrónica.<sup>20</sup>

<sup>18</sup> La naturaleza no discreta de las categorías gramaticales es fundamental en los estudios de gramaticalización. Considérese en este sentido la siguiente afirmación de Hopper y Traugott (2003: 7): “the study of grammaticalization has emerged in part out of the recognition of the general fluidity of so-called categories”. Véase también Fischer (2007: 57).

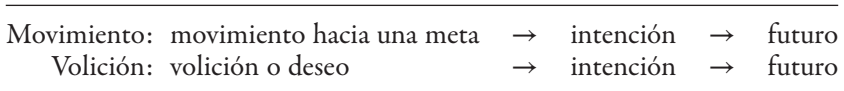
<sup>19</sup> Según Narrog y Heine (2011: 6), *cline* y *scale of grammaticalization* son en lo fundamental términos intercambiables.

<sup>20</sup> Heine (2003: 589-590) prefiere el término *cadena de gramaticalización* (*grammaticalization chain*) que, según él, da cuenta del hecho de que el cambio gramatical generalmente se caracteriza por una sobreposición de estructuras, en tanto que la estructura original no conduce de modo lineal a la estructura resultante, sino que, más bien, hay un periodo en que la estructura original y la resultante coexisten. Esta propuesta está en la base de la propuesta de Heine



**Figura 1.3.** Gramaticalización de los marcadores de definitud  
(Lehmann 2002: 49)

En la figura 1.3 se presenta un ejemplo de una ruta frecuente de la gramaticalización de los marcadores de definitud, desde un valor inicial demostrativo.<sup>21</sup> Lo interesante de este canal de gramaticalización es que da cuenta de la creación de marcadores de definitud en lenguas no relacionadas entre sí. De hecho, en los estudios tipológicos se ha mostrado que hay un buen número de “rutas universales de cambio” que dan lugar a ciertas construcciones gramaticales. Por ejemplo, según muestra Bybee (2002: 149-150), las rutas de gramaticalización más comunes por medio de las cuales se desarrollan los marcadores de futuro en las lenguas naturales son aquellas que involucran, en primera instancia, verbos de movimiento o de volición (figura 1.4). Para Bybee (2008), el vínculo entre la gramaticalización y los universales del lenguaje es tal que, según ella, los verdaderos universales son un pequeño conjunto de mecanismos de cambio que conspiran para dar lugar a patrones sincrónicos universales.<sup>22</sup>



**Figura 1.4.** Gramaticalización del futuro (Bybee 2002: 149-150)

conocida como el modelo de traslape (“overlap model”), que discutiré más adelante.

<sup>21</sup> Véase también Greenberg (1972), donde puede encontrarse una explicación acerca del desarrollo de los marcadores de definitud de las lenguas bantúes.

<sup>22</sup> La relación entre gramaticalización y la búsqueda de universales lingüísticos tiene una larga tradición. De hecho, la idea de que los universales sincrónicos son resultado de universales diacrónicos está presente ya en la obra de Greenberg. Una interesante discusión entre la relación entre cambio lingüístico y universales se presenta en el volumen editado por Good (2008), particularmente en los trabajos de Bybee (2008) y Kiparsky (2008).



El vínculo entre la gramaticalización y la búsqueda de universales lingüísticos no se limita a las rutas de cambio, sino que involucra también a las piezas léxicas que eventualmente entran en procesos de gramaticalización que desembocan en estructuras nuevas. Según se demuestra en Heine, Ulrike y Hünemeyer (1991), dichas piezas son en gran medida independientes de la cultura y se vinculan más bien con aspectos básicos de la relación entre los seres humanos, la naturaleza y el espacio. Tomando esto en consideración, no sorprende que entre las fuentes de gramaticalización más prolíficas se hallen, por ejemplo, las partes del cuerpo (Bybee 2002: 151-152).

Como dije antes, uno de los principales rasgos de los enfoques funcionalistas del cambio lingüístico es el papel que se le otorga a la diacronía en la explicación de fenómenos sincrónicos. En este sentido, Hopper (1991) ha propuesto que en el curso de la gramaticalización algunos significados se pierden mientras que otros se promueven. Los significados promovidos tienen dos características en común: suelen ser significados más bien abstractos y destacan en los contextos en los que la gramaticalización tiene lugar en un primer momento. Llama la atención que ciertas huellas de esos significados abstractos se conservan en la forma gramaticalizada. Este fenómeno se denomina *persistencia* y es fundamental en la gramaticalización, pues en ocasiones es la única manera de explicar ciertas restricciones de las formas gramaticalizadas que no podrían entenderse solamente a la luz del significado de la forma innovadora. Más aún, como señalan Bybee y Thompson (2007 [1997]: 275), mientras que en la mayor parte de los casos una distinción formal implica una diferencia funcional, en ocasiones el contraste y la distribución de las formas puede entenderse mejor en términos de persistencia, dado que las formas pueden contener residuos arbitrarios de patrones que, en un momento previo, fueron productivos.<sup>23</sup>

Por último, debe decirse que, si bien siguiendo a Kurylowicz (1976 [1965]), generalmente se piensa que la gramaticalización es un

<sup>23</sup> Según Hopper y Traugott (2003: 98), la noción de *persistencia* obliga a reconsiderar si, en efecto, el debilitamiento semántico (*bleaching*) es una condición *sine qua non* de la gramaticalización. Más aún, es probable que el debilitamiento semántico esté confinado exclusivamente a las últimas etapas de una gramaticalización.

cambio que involucra de inicio una pieza léxica que adquiere a lo largo del tiempo un valor gramatical, hoy está claro que la gramaticalización puede involucrar no sólo palabras, sino también secuencias morfosintácticas e incluso construcciones enteras (Bybee 2002; Traugott 2003, entre otros). En reconocimiento de lo anterior, Haspelmath (2004: 26) ha propuesto esta nueva definición de gramaticalización: “A grammaticalization is a diachronic change by which the parts of a constructional schema come to have stronger internal dependencies”.

### 1.3. MECANISMOS

#### 1.3.1. Analogía y reanálisis

Sin duda, entre los objetivos primordiales de investigación en lingüística histórica está el determinar cuáles son los mecanismos generales del cambio. Con ello, nos referimos a un conjunto limitado de procesos, atribuibles en última instancia a la cognición humana, que conducen a modificaciones en el sistema. Los mecanismos deben entonces distinguirse de las motivaciones, pues mientras los primeros explican cómo es que se produce un cambio, las motivaciones sugieren las causas que lo desencadenan (véase Bybee 2001: 190).

Generalmente se acepta que existen dos mecanismos básicos de la gramaticalización: la analogía y el reanálisis (Hopper y Traugott 2003: §3). A grandes rasgos, una analogía es una relación de similitud. A pesar de que la analogía se reconoce desde los neogramáticos como uno de los cambios más importantes, su definición suele ser vaga. Una definición tradicional —y quizá la que aún goza de mayor eco— es la que la define como un cambio regido por factores no fónicos que hace que dos formas vinculadas de algún modo se vuelvan más similares desde el punto de vista morfológico, sintáctico o semántico.

Si bien el estudio de la analogía tiene una larguísima tradición, en tiempos recientes ha habido un creciente interés en torno a ella, mismo que se explica por el reconocimiento de que la cognición humana opera con base en relaciones analógicas (Anttila 2003: 428). La analogía es entonces el proceso mediante el cual los patrones lingüísticos experimentan una serie de ajustes limitados que conducen a su asimilación en otros patrones con los que guardan una relación clara, ya sea

formal o de contenido. En un proceso de analogía, la estructura superficial de una forma cambia sin que por ello se modifiquen sus reglas de uso. Así, la analogía puede entenderse como un proceso de generalización de reglas (Hopper y Traugott 2003: 65-68).<sup>24</sup>

A grandes rasgos, podemos reconocer dos tipos de analogía: en primer lugar, encontramos la nivelación, que consiste en la eliminación total o parcial de las alteraciones morfofonémicas en un paradigma. Su motivación puede resumirse en el lema “a una forma, un significado”. Un ejemplo clásico de nivelación es la regularización vocálica en el paradigma del verbo *choose* del inglés antiguo al moderno. Como se observa en el cuadro 1.1, por medio de un proceso de nivelación se eliminaron las alteraciones vocálicas entre la conjugación de pasado en singular y plural y el participio perfecto. Hay que destacar que las distinciones vocálicas entre las conjugaciones de presente y pasado se mantuvieron, presumiblemente porque éstas son relevantes en términos de significado.

**Cuadro 1.1.** Nivelación analógica (Hock 2003: 442)

	Inglés antiguo	Inglés moderno
PRESENTE	cēozan	choose
PASADO SG.	cēas	chose
PASADO PL.	curon	chose
PART. PFT.	(ge-)coren	chosen

Existe también otro tipo de analogía llamado extensión o analogía proporcional. Como explica Hock (2003: 441), la extensión opera según el modelo de (1) por medio de la generalización de un patrón morfológico. Un ejemplo de extensión es la eliminación en inglés de *kine*, plural de *cow*, a favor de la forma novedosa *cows*.

- (1) a: a'  
b: X = b'

<sup>24</sup> Para un excelente panorama del cambio analógico en español véase Elvira (1998).

El segundo mecanismo de la gramaticalización es el reanálisis, definido por Langacker (1977: 58) como un cambio en la estructura de una expresión o de una clase de expresiones que no conlleva modificaciones inmediatas o intrínsecas en su manifestación superficial.

Aunque tanto el reanálisis como la analogía son importantes, la mayor parte de los autores sostiene que el principal mecanismo involucrado en la gramaticalización es el reanálisis, por lo que en las siguientes páginas habré de concentrarme en su explicación.<sup>25</sup>

Siguiendo a Harris y Campbell (1995: 50), el reanálisis puede entenderse como un mecanismo que cambia la estructura profunda de un patrón sintáctico y que no involucra modificaciones en su manifestación superficial.<sup>26</sup> El reanálisis opera en la estructura de una construcción induciendo al menos un cambio en la constituencia, la estructura jerárquica, las etiquetas categoriales o las relaciones gramaticales.

Si bien el reanálisis no necesariamente conlleva modificaciones superficiales, esto no significa que no puedan ocurrir o incluso ser disparadoras del cambio. Sin embargo, estas modificaciones superficiales no deben ser atribuidas al reanálisis en sí, sino que deben explicarse con base en otros mecanismos. Del mismo modo, si bien el reanálisis es un fenómeno esencialmente sintáctico, frecuentemente conlleva cambios semánticos (Harris y Campbell 1995: 61). Me referiré al reanálisis semántico más adelante.

<sup>25</sup> Según Langacker (1977: 57), la importancia del reanálisis es tal que “not all diachronic developments in the domain of syntax involve reanalysis [...] but this is clearly a major mechanism of syntactic evolution which we must understand in depth if we wish to understand how syntactic change occurs”. Lo anterior no resta importancia a la analogía. De hecho, Hopper y Traugott (2003: 64) han sugerido que los resultados de los procesos analógicos, dado que conllevan modificaciones en la estructura superficial, son en ocasiones la única evidencia con la que se cuenta de que un cambio está en proceso. Véase también el trabajo pionero de Timberlake (1977) que, junto con Langacker, fundamenta gran parte de la investigación sobre el reanálisis sintáctico. Hago notar que adopto la definición de reanálisis de Harris y Campbell (1995), cuyo trabajo no se inscribe en el marco de los estudios de gramaticalización. De hecho, para estos autores sólo existen tres mecanismos básicos de cambio sintáctico: el reanálisis, la extensión y el préstamo.

<sup>26</sup> La estructura superficial incluye la marcación morfológica y el orden de palabras. Véase Campbell (2001b: 141).

En los procesos de reanálisis, la ambigüedad desempeña un papel fundamental, al punto que para Timberlake (1977) ésta es, de hecho, una condición necesaria. Pero ¿a qué se refiere el término *ambigüedad*? Una definición común es la que sugiere que una estructura es ambigua cuando tiene más de un significado posible. Sin embargo, como han demostrado Harris y Campbell (1995), existen numerosos ejemplos de reanálisis en los que no está claro que la estructura en cuestión tenga, en efecto, más de un significado. Tomando esto en consideración, estos autores proponen que, más que la ambigüedad, el requisito para que se inicie un proceso de reanálisis es que la construcción pueda tener dos análisis diferentes, uno de los cuales se puede aplicar a todos los casos y otro que sólo es pertinente en un subconjunto de ellos.

Un concepto importante para entender el reanálisis es el de *expresión exploratoria*. Una expresión exploratoria es una expresión cuya motivación primaria puede ser tan variada como el énfasis, la claridad e incluso errores u ocurrencias tardías. La mayor parte de estas expresiones no se repiten, pero existen algunos casos en los que se reanalizan como obligatorias, perdiendo así su carácter marcado. Como señalan Harris y Campbell (1995: 75), “exploratory expressions are not a mechanism of change, but are sometimes the basis for reanalysis”. Un ejemplo de cómo una expresión exploratoria puede desencadenar el reanálisis es el de la evolución del verbo inglés *shall*. En inglés antiguo, los verbos dependientes de verbos modales de mandato y deseo debían ir en subjuntivo, como se muestra en el ejemplo (2):

- (2) Ic            ðe        lange bæd                    þæt ðu        þone  
 yo.NOM tú.ACC largo preguntar.PRET que tú.NOM que.ACC  
 wæl-gæst                    wihte    ne grette...  
 cuerpo-fantasma a.todo NEG acercarse.SUB  
 ‘Durante mucho tiempo pedí que tú no te acercaras a ese espíritu...’ [Beowulf, 1994b-1995, *apud* Harris y Campbell, 1995: 73, ej. 30]

En un principio, el verbo *shall* comenzó a añadirse al complemento de los verbos modales con el fin de enfatizar el valor de obligación. En estos casos, *shall* aparecía en subjuntivo (*solde/shulde* > *should*), mientras que el verbo dependiente del modal aparecía en infinitivo, como se muestra en el ejemplo (3):

- (3) he bisohte þat heo him solde helpen  
 él.NOM rogar que ellos.NOM él.DAT deber.SUBJ ayudar  
 ‘Él rogó que ellos lo ayudaran’ [*Layamon* 6595, *apud* Harris y  
 Campbell, 1995: 74, ej. 31]

Gradualmente, *should* se volvió una forma común de enfatizar el modo subjuntivo en los verbos de orden y deseo, y más tarde, a medida que fue empleándose más y más en este nuevo papel, perdió su fuerza inicial y se volvió obligatorio en esos contextos (4):

- (4) prescribing ... that he **should lie** in bed all day [*Virginia Woolf, Orlando, apud* Harris y Campbell, 1995: 74, ej. 33]

Desde el texto clásico de Timberlake (1977), suele aceptarse que el reanálisis va seguido por un proceso de actualización. Mientras el reanálisis consiste en la formulación de un nuevo conjunto de relaciones y reglas subyacentes, la actualización es la extensión de las consecuencias del reanálisis. Nótese que mientras el reanálisis es en este sentido un cambio abrupto, la actualización es necesariamente gradual.

Harris y Campbell (1995: 79-80) justifican la idea de que el reanálisis es independiente y anterior a la actualización con base en dos observaciones. La primera es que, en algunos casos, el reanálisis de una estructura debe ocurrir en su contexto original de uso antes de poder ser empleada en nuevos contextos. Por ejemplo, en las lenguas tibetano-birmanas, *\*ma* (‘no’) aparecía originalmente en dos tipos de oraciones interrogativas disyuntivas: en estructuras del tipo A-no-A, como en el ejemplo (5) del cantonés, y como etiqueta negativa en posición final de oración.

- (5) nee zek-mu-zek iñ ah?  
 tú fumar-no-fumar *iñ ab*  
 ‘¿Fumas?’ [Harris y Campbell 1995: 79, ej. 39]

En muchas lenguas tibetano-birmanas *\*ma* se reanalizó como un marcador de oraciones interrogativas polares o totales, e incluso en algunas de ellas su uso se extendió a las oraciones interrogativas parciales o de contenido. El hecho de que la extensión de *\*ma* a oraciones

interrogativas parciales sólo haya ocurrido en algunas lenguas demuestra que su reanálisis como marcador interrogativo total tuvo que ser previo a la actualización del cambio que terminó por extender su empleo a otros contextos.

La segunda observación a favor de la tesis según la cual el reanálisis precede a la actualización es que existen varios ejemplos en los que, tras un reanálisis, el proceso de actualización parece no haberse concluido. Por ejemplo, según explican Harris y Campbell (1995: 78-81), en gã, el verbo comitativo ‘estar con’, empleado originalmente en construcciones verbales seriales, se reanalizó como la conjunción coordinante kè:

- (6) kòfi kè áamá tsè dzi ówúlà ágó  
 Kofi y Ama padre es Sr. Ago  
 ‘El Sr. Ago es el padre de (ambos) Kofi y Ama’ [Lord 1973: 288,  
*apud* Harris y Campbell 1995: 79, ej. 40]

En gã hay concordancia verbal con el sujeto, por lo que, dado que kè ha sido reanalizado como ‘y’ se esperaría que, cuando la frase nominal compleja en la que aparece es el sujeto de una oración, el verbo mostrara concordancia plural. Sin embargo, como se muestra en el siguiente ejemplo, esto no sucede, lo cual comprueba que si bien ha habido un reanálisis de kè, el proceso de actualización no se ha completado.

- (7) mì kè lè tá  
 Yo y él sentarse.SG  
 ‘Él y yo nos sentamos’ [Lord 1973: 288, *apud* Harris y Campbell  
 1995: 80, ej. 41]

Con base en lo anterior, Harris y Campbell (1995) han propuesto el siguiente modelo que pretende explicar las fases del proceso en las que un reanálisis se completa. En la primera fase (también llamada *input*), las características superficiales de la estructura en cuestión se corresponden con su análisis original. En la segunda fase, que corresponde a la actualización, la estructura es susceptible de recibir varios análisis y gradualmente adquiere características que reflejan el análisis novedoso. Finalmente, en la tercera fase final (*completion* en inglés), la

estructura innovadora adquiere todas las características superficiales del análisis innovador. Debe destacarse que en esta propuesta el reanálisis se alcanza entre la primera y la segunda etapa, y, de hecho, no en todos los casos se llega a la tercera.

Existen posturas diversas en torno a la relación entre el reanálisis y la gramaticalización. En un extremo encontramos una serie de investigadores como Campbell, Joseph y Janda (véanse los artículos reunidos en Campbell 2001a), para quienes la gramaticalización se reduce al reanálisis.<sup>27</sup> Estos autores sostienen que la gramaticalización no tiene un estatus propio, sino que es más bien un epifenómeno, en tanto que involucra diversos tipos de cambio, tales como el cambio fónico, el semántico y el reanálisis, los cuales actúan independientemente de la gramaticalización (Campbell 2001b: 117).

En el otro extremo está Martin Haspelmath, quien en su artículo “Does Grammaticalization Need Reanalysis?” (1998) afirma que el reanálisis y la gramaticalización son dos fenómenos lingüísticos independientes.<sup>28</sup> Para Haspelmath (1998: 315), la mayoría de los cambios sintácticos son instancias puras de gramaticalización y deben explicarse con base en el marco teórico de la gramaticalización, sin referencia al reanálisis, y sólo una minoría de los cambios sintácticos son resultado de reanálisis. Más aún, Haspelmath (1998: 325-362) propone que existen al menos cinco diferencias sustanciales entre la gramaticalización y el reanálisis:<sup>29</sup>

<sup>27</sup> En Fischer *et al.* (2004) se retoma la idea planteada en Campbell (2001b) acerca de que la gramaticalización no es un cambio lingüístico independiente, tesis que se pone a prueba con base en una serie de estudios de caso.

<sup>28</sup> Haspelmath arguye que la crítica en el sentido de que la gramaticalización es un epifenómeno no vulnera su valor explicativo. Considérese la siguiente cita: “Most of the subject matters studied by linguists are epiphenomenal in the sense that they are complex higher-level phenomena involving the interaction of a multiplicity of lower-level phenomena” (Haspelmath 2004: 26).

<sup>29</sup> Para una respuesta a la propuesta de Haspelmath, véase Campbell (2001b: 145-149). En resumidas cuentas, para Campbell el problema de la propuesta de Haspelmath es que su definición de reanálisis no coincide con la definición más estándar (*cf.* Harris y Campbell 1995). Por ejemplo, Haspelmath no acepta el modelo reanálisis-actualización, sino que considera al reanálisis como un cambio constituido por una única fase. La mayor parte de las diferencias que Haspelmath plantea son, en realidad, consecuencia de ello.



- 1) El reanálisis no necesariamente implica un cambio desde un elemento léxico hasta uno gramatical.
- 2) En el reanálisis, los elementos no contraen nuevas relaciones gramaticales, sino que simplemente su estructura jerárquica se modifica. Además, el reanálisis es abrupto y la gramaticalización es gradual.
- 3) Potencialmente, el reanálisis es reversible, mientras que la gramaticalización no lo es.
- 4) El reanálisis presupone ambigüedad estructural, mientras que la gramaticalización no.
- 5) El reanálisis tiene que explicarse con base en la adquisición del lenguaje, mientras que la gramaticalización parece ser resultado del uso del lenguaje.

Como vemos, no existe consenso acerca de la relación entre el reanálisis y la gramaticalización. Hasta ahora, he descrito brevemente dos posturas opuestas: la primera, según la cual la gramaticalización no es un tipo de cambio con características propias sino que más bien combina cambios fónicos, sintácticos y semánticos; la segunda, según la cual el reanálisis y la gramaticalización son dos fenómenos independientes.<sup>30</sup>

Sin embargo, la postura más extendida es aquella según la cual el reanálisis se percibe como el mecanismo más importante en los procesos de gramaticalización.

Como sugieren Hopper y Traugott (2003: 58-59), mientras que la mayor parte de los casos de gramaticalización involucran al menos un proceso de reanálisis, existen numerosos ejemplos de reanálisis que no pueden ser analizados como gramaticalizaciones (por ejemplo, los cambios en el orden de palabras que, aunque implican modificaciones

<sup>30</sup> Una idea interesante es la planteada por Company (2010: 35), para quien “[p]uede darse gramaticalización sin reanálisis, pero esa independencia está sometida en gran medida a la profundidad histórica del fenómeno bajo estudio y a la amplitud diacrónica con que se analicen los datos”. Con base en el estudio de la duplicación de objeto indirecto y de la pérdida de concordancia de número del dativo en español, Company propone que cuanto mayor sea la profundidad histórica de un fenómeno, más probabilidades hay de que la gramaticalización involucre reanálisis.

sustanciales en la estructura morfosintáctica de una lengua, no se adhieren al principio de la unidireccionalidad).<sup>31</sup>

Antes de concluir esta sección, quiero dedicar unas líneas a la contraparte semántica del reanálisis sintáctico o estructural. Desde mi perspectiva, una de las líneas de investigación más prometedoras en el ámbito del cambio semántico en la gramaticalización es el que ha venido desarrollando Regine Eckardt (2006, 2011), quien explora los mecanismos semánticos y pragmáticos que acompañan los procesos de reanálisis desde la óptica de la semántica formal.

La propuesta de Eckardt consiste en que el principio de composicionalidad es fundamental en la gramaticalización. A grandes rasgos, el principio de composicionalidad se refiere a que el significado de una expresión compleja está determinado por su estructura y por el significado de sus constituyentes. Ahora bien, el trabajo de Eckardt, si bien de base formal, recupera en mucho la propuesta de Traugott y Dasher (2002) sobre el papel de la pragmática y, en particular, de la convencionalización de las inferencias en la subjetivización, la cual se refiere a un tipo de cambio semántico-pragmático que ha sido definido por Traugott y Dasher (2002: 30) de la siguiente manera:<sup>32</sup>

[Subjectivization is] the semasiological process whereby SP/w [speaker/writer] come over time to develop meanings for Ls [lexems] that encode or externalize their perspectives and attitudes as constrained by the communicative world of the speech event, rather than by the so-called 'real-world' characteristics of the event or situation referred to.

<sup>31</sup> Esta postura es compatible con la de Harris y Campbell (1995: 92): "In our approach, the process of grammaticalization involves reanalysis in the sense defined above. Grammaticalization is one type of macrochange, consisting minimally of one process of reanalysis, but frequently involving more than one reanalysis". La postura de Campbell en su texto de 2001 es distinta, empezando porque, como hemos visto, considera que la gramaticalización no tiene un estatus independiente. Es importante decir que, para algunos autores, el cambio de orden de palabras sí es un ejemplo de gramaticalización (*cf.* Meillet 1958 [1912]).

<sup>32</sup> No abordaré más el tema de la subjetivización, que, por cierto, es uno de los más boyantes en los estudios recientes de cambio lingüístico. Para ello, remito al lector a los trabajos de Company (2004, 2006, 2008) y a las referencias que en ellos se consignan.

Como vimos antes, una de las condiciones necesarias para el reanálisis sintáctico es la ambigüedad, o en términos de Harris y Campbell (1995), que la estructura en cuestión esté sujeta a dos análisis posibles. Como señala Eckardt (2011: 389-390), el significado original o conservador de la expresión en un primer momento se deriva del significado literal de sus constituyentes, mientras que el significado innovador se aleja de éste y más bien se obtiene por medio de inferencias pragmáticas que, con el tiempo, pueden generalizarse.

Pero ¿cómo es que los hablantes son capaces de interpretar el significado innovador de una oración? Para Eckardt, la respuesta está en el principio de composicionalidad, con base en el cual los hablantes asumen que el significado innovador se desprende de la combinación del significado de los constituyentes de la estructura. La cuestión entonces está en determinar qué palabra o morfema de la oración conlleva el significado novedoso y en descifrar cuál es exactamente ese significado. En otras palabras, para poder interpretar el significado innovador de una construcción, los hablantes deben ser capaces de derivar un significado nuevo más abstracto, en el sentido de que no puede definirse ostensiblemente.

### 1.3.2. Metáfora y metonimia

Cuando hablamos de los mecanismos involucrados en los procesos de gramaticalización, los primeros que nos vienen a la mente son la analogía y el reanálisis. Sin embargo, hoy suele aceptarse que existen otros mecanismos de base semántica sin los cuales no podemos entender este tipo de cambio lingüístico. Me refiero, por supuesto, a la metáfora y a la metonimia, las cuales, como señala Anttila (2003: 431), son el reflejo de dos factores centrales para la cognición, a saber, la similitud y la contigüidad, respectivamente.

Desde hace mucho se ha reconocido que los procesos metafóricos son fundamentales en el cambio semántico.<sup>33</sup> Según Hopper y Trau-

<sup>33</sup> La metáfora y la metonimia son temas clásicos en la investigación lingüística y su estudio es anterior e independiente de la gramaticalización. Una explicación de ambos términos y su papel en el cambio semántico y léxico aparece en los trabajos pioneros de Bréal (1964 [1900]) y Ullmann (1962).

gott (2003: 84), la metáfora consiste en entender y experimentar una cosa en términos de otra; esta transferencia tiene una direccionalidad que avanza desde un significado más concreto hacia uno más abstracto. Los procesos metafóricos involucran el mapeo de un dominio conceptual a otro. Este mapeo no es aleatorio sino que está motivado por relaciones analógicas e icónicas, lo cual explica la existencia de metáforas idénticas en lenguas tipológica y culturalmente distantes.

Aunque se suele hablar de procesos metafóricos con referencia al léxico, recientemente se ha sugerido que éstos desempeñan también un papel importante en cambios en otros ámbitos lingüísticos, como la gramaticalización. De hecho, para Heine *et al.* (1991), el cambio de significado en los procesos de gramaticalización puede explicarse, en gran medida, con base en desplazamientos metafóricos. Un argumento a favor de esta propuesta es el hecho de que en muchas lenguas es posible observar cómo un número reducido de piezas léxicas, tras un proceso de gramaticalización, da lugar a piezas funcionales semejantes. Para Heine y sus colegas, esta observación translingüística halla su explicación en que las metáforas se construyen con base en esquemas cognitivos universales. Un clásico ejemplo es el desarrollo de locativos con base en piezas léxicas que se refieren a partes del cuerpo, como en *back* ('espalda' > 'atrás'), y la extensión de términos espaciales a construcciones temporales, como la expresión *being behind something*—literalmente, 'estar detrás de algo'—, empleada con el sentido de 'estar retrasado en algo'.

Por su parte, la metonimia es un proceso en el que un elemento se emplea para designar a otro que pertenece a su mismo dominio. La principal diferencia entre metáfora y metonimia es que en la metáfora la transferencia de significado se basa en la similitud perceptual, mientras que en el caso de la metonimia esta transferencia se sustenta en la contigüidad de los elementos en un dominio conceptual.

Como explican Hopper y Traugott (2003: 88-89), la metonimia, entendida como una relación de contigüidad, opera frecuentemente en la gramaticalización y, de hecho, con base en ella pueden explicarse algunos de los ejemplos paradigmáticos de este tipo de cambio. Un buen ejemplo es la gramaticalización en inglés de *going to*, que adquirió su significado de futuro a partir de la combinación de la inferencia de posterioridad asociada al verbo *go*, con la inferencia de propósito, asociada a la preposición *to*. Así, la contigüidad de estos dos elementos

en los contextos de uso iniciales es la clave para explicar su gramaticalización.<sup>34</sup>

Finalmente, es importante decir que Hopper y Traugott (2003) consideran que la analogía y el reanálisis son mecanismos del cambio, mientras que la metáfora y la metonimia son motivaciones. Como señala Fischer (2007: 122), este punto de vista es consecuencia natural del hecho de que la metáfora y la metonimia operan a nivel semántico y que en la propuesta de estos autores el cambio semántico precede necesariamente al sintáctico. Sin embargo, coincido con Fischer en que la distinción planteada por Hopper y Traugott oscurece las similitudes entre estos cuatro procesos, los cuales deberían ser entendidos como mecanismos que simplemente operan en distintos niveles de abstracción.

### 1.3.3. Procesos

Según Heine (2003: 579), la gramaticalización involucra cuatro procesos, a saber, *desemantización*, *extensión*, *descategorización* y *erosión*. La desemantización se refiere al proceso de reducción o pérdida semántica; la extensión es el empleo del elemento o construcción gramaticalizada en contextos nuevos; la descategorización es la pérdida de propiedades morfosintácticas de la forma original; por último, la erosión se refiere a la reducción fonética de la forma gramaticalizada con respecto a la forma original, generalmente motivada por un incremento en la frecuencia de uso.<sup>35</sup>

<sup>34</sup> En el modelo de *Inferencia invitada* de Traugott y Dasher (2002) se propone que la subjetivación es, en esencia, metonímica.

<sup>35</sup> Tomando en cuenta estos cuatro mecanismos, uno podría quedarse con la impresión de que la gramaticalización es un proceso de pérdida. Aunque efectivamente resulta en una pérdida en diversos planos, hay que considerar que también implica la ganancia de la construcción gramaticalizada de rasgos novedosos, así como un aumento en su número de contextos de uso (véase Company 2003). Desde la semántica formal, von Stechow (1995) también advierte que la gramaticalización puede entenderse como un proceso de ganancia, en tanto que por medio de ella se crea material funcional: “Functional meanings that before were just floating around without an overt foothold can get one this way” (von Stechow 1995: 185).

Como puede observarse, cada uno de estos procesos se vincula con un nivel de lengua distinto (la semántica, la pragmática, la morfosintaxis y la fonética, respectivamente). Al igual que en el caso del reanálisis, el hecho de que ninguno de estos procesos sea exclusivo de la gramaticalización es para Campbell (2001b) un argumento a favor de que la gramaticalización es un epifenómeno. La respuesta de Heine (2003: 579) a sus críticos es que, en la medida en que estos cambios juntos son responsables de que una gramaticalización ocurra, pueden considerarse como los componentes de un único proceso más general. Esta idea de gramaticalización como un conjunto de cambios puede encontrarse también en Company (2003: 11), quien la define así:

un macrocambio, un cambio de cambios que frecuentemente abarca cambios específicos distintos —formales, semánticos y sintácticos— que muestran pautas comunes de comportamiento evolutivo, y que muchas veces involucra un cambio de nivel de lengua, puesto que su origen suele estar en el léxico y en la pragmática, mientras que su resultado es morfosintáctico.

Por último, Heine (2003) propone el siguiente modelo trifásico conocido como el modelo de empalme (*overlap model*) para describir los pasos que se siguen en un proceso de gramaticalización:

- i. Una expresión lingüística con un significado A inicia un proceso de gramaticalización.
- ii. La expresión lingüística adquiere un segundo uso, B, lo cual produce una ambigüedad entre A y B.
- iii. Finalmente, A se pierde.

Evidentemente, no en todos los procesos de gramaticalización se alcanza la tercera etapa, pero, en los casos en los que esto ocurre, B se convencionaliza (Heine 2003: 579).

Por otro lado, Hopper y Traugott (2003: 115-124) identifican tres procesos que contribuyen a la generalización y decategorización de una forma gramaticalizada: *especialización, divergencia y renovación*.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Estos procesos no son excluyentes entre sí. La especialización y la divergencia fueron inicialmente propuestos por Hopper (1991).

La especialización se refiere al proceso por medio del cual el número de opciones formales para la expresión de un contenido se reduce a medida que algunas de ellas se gramaticalizan. Por ejemplo, es bien sabido que en francés antiguo varios sustantivos, entre ellos *gout*, *point*, *pas* y *mie*, se empleaban con el fin de reforzar la negación *ne*. Todas estas formas se documentan durante el periodo medieval, pero hacia el inicio del periodo moderno *pas* y *point* eran ya las formas predominantes. Si bien aún es posible encontrar ambas formas, *pas* se ha generalizado e incluso el hablante común no suele vincular su función de partícula negativa obligatoria con el sustantivo que significa ‘paso’, del cual proviene. Por su parte, *point* ha quedado relegado al uso enfático.<sup>37</sup>

Durante una gramaticalización, la forma original puede permanecer inmune al cambio y conservar así su carácter plenamente léxico, mientras que sólo algunas de sus instancias, empleadas en contextos muy específicos, evolucionan hasta alcanzar un estatus más gramatical. Este proceso se conoce como *divergencia*. Como puede observarse, en un modelo en el que el cambio lingüístico se entiende como  $A > B$ , donde A cambia de forma uniforme a B, la divergencia no tiene cabida. Por ello se hace fundamental entender el cambio en términos de variación y sustituir el modelo anterior por uno donde  $A > A/B > B$ .

Vale la pena destacar que en el transcurso de la gramaticalización la forma original A puede o no desaparecer y, además, las formas A y B pueden convivir durante siglos sin que se alcance la tercera etapa —aquella en la que la forma innovadora se generaliza. Tomando esto en consideración, el modelo que más adecuadamente representa la divergencia sería entonces  $A > A/B (> B)$ .

Por último, la *renovación* se refiere al proceso por medio del cual una forma nueva comienza a emplearse para expresar un significado ya existente, en general con fines expresivos. Un ejemplo es el empleo de *no way* como expresión de negación, que compite con la forma conservadora *not*.

<sup>37</sup> Otra prueba de que *pas* se ha gramaticalizado como una partícula de negación es su empleo en contextos en los que no aparece *ne* y que, de cualquier modo, conservan su fuerza negativa (por ejemplo, *pas moi* y *pourquoi pas?*).

#### 1.4. PARÁMETROS DE GRAMATICALIZACIÓN

A lo largo de este capítulo he repetido que la gramaticalización puede definirse como un proceso en el que un elemento o construcción adquiere un carácter más gramatical. Pero ¿qué significa ser más gramatical?

Según Lehmann (2002), existe una relación entre la autonomía y el grado de gramaticalización: a mayor autonomía, menor grado de gramaticalización. Por lo tanto, para poder determinar el grado de gramaticalización de un elemento es necesario determinar qué tan autónomo es. Para ello, Lehmann sugiere que la autonomía depende de tres factores, a saber, el *peso*, la *cohesión* y la *variabilidad*. El peso es la propiedad que diferencia el signo en cuestión de los demás miembros de su clase y lo dota de prominencia en el sintagma; la cohesión se refiere a la relación entre el signo en proceso de gramaticalización y los otros signos del sistema; por último, la variabilidad es la movilidad momentánea del signo con respecto a otros signos. En el proceso de gramaticalización, la cohesión aumenta, mientras que el peso y la variabilidad decrecen (Lehmann 2002: 109).

Lehmann también propone dos series de parámetros que surgen al relacionar el peso, la cohesión y la variabilidad con los ejes sintagmático y paradigmático. Se obtiene así la lista de parámetros que aparece en el cuadro 1.2.

**Cuadro 1.2.** Parámetros de Lehmann (2002: 110)

Parámetro	Paradigmático	Sintagmático
Peso	Integridad	Alcance estructural
Cohesión	Paradigmaticidad	Adherencia
Variabilidad	V. paradigmática	V. sintagmática

Vayamos primero al eje paradigmático. En la propuesta de Lehmann, la *integridad* corresponde a la sustancia fónica y semántica del signo. Con la gramaticalización, el peso del signo disminuye, lo cual en el eje paradigmático significa que la sustancia fónica y semántica disminuyen.<sup>38</sup> La *paradigmaticidad* se refiere al grado de integración

<sup>38</sup> Las pérdidas de sustancia fónica y semántica que en el modelo de Lehmann se engloban en la pérdida de integridad corresponden, como se ve, a la



de un signo a un paradigma y, finalmente, la *variabilidad* paradigmática tiene que ver con la libertad con la que un signo puede emplearse, misma que, por supuesto, tiene restricciones contextuales. Debe tenerse en cuenta que el inverso de la variabilidad paradigmática es la obligatoriedad del signo. Así, cuando un signo se generaliza en su nueva función al punto de que su ausencia provoca agramaticalidad, puede decirse que éste ha alcanzado un altísimo grado de gramaticalización. Tal es el caso de las lenguas en las que, por ejemplo, la gramaticalización de los artículos ha llegado a un nivel tal que no se admiten frases nominales sin determinante en posiciones argumentales.

En el eje sintagmático, el *alcance estructural* puede entenderse como el tamaño de la construcción a la que el signo gramaticalizado pertenece: cuanto más gramaticalizado esté el signo, menor será su alcance estructural. El proceso que provoca la reducción del alcance estructural de un signo se conoce como *condensación*. Por su parte, la *adherencia* se define como el grado en el que el signo se vincula con los demás signos con los que se encuentra en una relación sintagmática, que va desde la simple yuxtaposición hasta la fusión de las formas. Lehmann llama *coalescencia* al proceso mediante el cual aumenta el grado de cohesión entre los signos. Finalmente, la *variabilidad sintagmática* es el grado en el que un signo puede moverse con respecto a los demás constituyentes de la construcción en la que aparece. El proceso responsable de la pérdida de variabilidad en el ordenamiento lineal de una cláusula se conoce como *fijación*.

Tomando en cuenta todo lo anterior, Lehmann (2002: 146) propone el cuadro 1.3 para dar cuenta de la interacción entre los parámetros propuestos y cómo los resultados de los procesos que intervienen en cada uno varían dependiendo del grado de gramaticalización.

Para Lehmann, las relaciones que se muestran en el cuadro 1.3 caracterizan todas las escalas de gramaticalización. Así, una gramaticalización “normal” debe obedecer la siguiente condición: un elemento que se gramaticaliza en una construcción ocupará un punto en cada uno de los seis parámetros de manera que estos seis puntos formen una línea vertical (Lehmann 2002: 146).<sup>39</sup>

---

desemantización y a la erosión fónica en el modelo de Heine (2003). Nótese que, en el caso de la erosión fónica, Lehmann prefiere el término *desgaste* (*attrition*).

<sup>39</sup> Lehmann (2002: 152) juzga que una gramaticalización es “normal” cuando todos los parámetros se correlacionan entre sí, mientras que una gramatica-

**Cuadro 1.3.** Grado de gramaticalización (Lehmann 2002: 146)

Parámetro	Débil	Proceso	Fuerte
<b>Integridad</b>	Muchos rasgos semánticos; posiblemente polisilábico	Desgaste	Pocos rasgos semánticos; forma monosegmental
<b>Paradigmaticidad</b>	La forma participa de forma flexible en un campo semántico	Paradigmatización	Paradigma pequeño y bien integrado
<b>Variabilidad paradigmática</b>	La elección de la forma es libre y depende de las intenciones comunicativas	Obligatorización	La elección de la forma está sistemáticamente limitada y su uso es obligatorio
<b>Alcance estructural</b>	La forma se relaciona con constituyentes de complejidad arbitraria	Condensación	La forma modifica a una palabra
<b>Adherencia</b>	La forma se yuxtapone de manera independiente	Coalescencia	La forma es un afixo o incluso un rasgo fonológico
<b>Variabilidad sintagmática</b>	La forma puede moverse libremente	Fijación	La forma ocupa un lugar fijo

### 1.5. RUTINIZACIÓN Y FRECUENCIA

En los últimos años ha habido un especial interés por el papel de la frecuencia en el cambio lingüístico. Si consideramos que la gramaticalización se ha estudiado principalmente desde un enfoque funcionalista, según el cual la gramática se modela por el uso, no sorprende que la frecuencia y la repetición sean percibidas como algunos de los principales factores en la fijación de las formas y, por tanto, en la creación de nuevos elementos gramaticales (Bybee y Thompson 2007 [1997]: 269).

Según Bybee (2003: 602), los morfemas gramaticales tienen una frecuencia textual más alta que las piezas léxicas, lo cual se debe al incremento de contextos en los que pueden aparecer tras haber sido gramaticalizados. De hecho, Bybee considera que el aumento de frecuencia no es sólo una consecuencia de la gramaticalización, sino que también es uno de los principales mecanismos del cambio.<sup>40</sup>

El papel de la repetición en el cambio lingüístico ha sido destacado por Haiman en su texto “Ritualization and the Development of Language” (1994). Según Haiman, existen al menos cuatro aspectos de los procesos de ritualización que pueden también identificarse en los procesos de cambio: la *habituación*, por medio de la cual las prácticas y objetos culturales se vacían de significado; la *automatización*, que conduce al reanálisis de formas previamente autónomas como un elemento único; la *reducción*, que implica pérdida de sustancia de una forma, y la *emancipación*, que ocurre cuando la función instrumental originaria de una práctica adquiere una función simbólica que puede

---

lización “excepcional” es aquella en la que alguno o todos los parámetros asumen valores de modo independiente. Según él, la analogía es la causa principal de la falta de correspondencia entre los parámetros y, por tanto, es la responsable de los procesos atípicos de gramaticalización. Véase Lehmann (2002: §5.4) para una discusión detallada del tema.

<sup>40</sup> Para Traugott (2011: 28), es la repetición y no la frecuencia el mecanismo de cambio. Según ella, la repetición se distingue de otros mecanismos como el reanálisis y la analogía en tanto que ésta se vincula con el hablante y no con la interpretación del oyente: “As a mechanism, repetition, which leads to frequency, is different from reanalysis and analogy, as it is derived primarily from online speaker production rather than from hearer interpretation”.

inferirse del contexto en el que ocurre. Estos cuatro procesos involucran un aumento de frecuencia.

La propuesta de Haiman fue retomada por Bybee (2003: 604-621) con el fin de destacar el lugar preponderante de la repetición en el desarrollo de los procesos de gramaticalización. Así, Bybee explica que, en primer lugar, la desemantización —que en última instancia conduce a la generalización de una forma— puede entenderse como una consecuencia de la habituación. En segundo lugar, según se ha sugerido en estudios recientes, las formas cuya frecuencia de uso es alta tienden a ser más susceptibles de sufrir reducción fónica. En tercer lugar, la frecuencia también se vincula con el grado de autonomía: las formas gramaticalizadas tienden a expresar significados más opacos que las formas léxicas de las que se derivan y, en este sentido, la repetición ayuda a fijar estos significados abstractos que por medio de la repetición logran emanciparse de los contextos en los que inicialmente se emplearon. En cuarto lugar, la autonomía de las formas gramaticalizadas con respecto a las formas originales contribuye a la adquisición de nuevas funciones pragmáticas, que se derivan de los contextos en los que las formas innovadoras se emplean con frecuencia. Finalmente, el que una forma gramaticalizada tenga una frecuencia de uso elevada puede dar lugar a un efecto conservador en tanto que contribuye a que la forma no entre en un proceso de nivelación analógica.

Como explican Bybee y Thompson (2007 [1997]), este efecto conservador, conocido como *atrincheramiento* (*entrenchment*, en inglés), se debe a que un elemento cuya frecuencia de uso es elevada tiene más posibilidades de ser bien recordado y, por lo tanto, es menos proclive a ser remplazado por una nueva forma creada a partir de un patrón regular. Algunos ejemplos típicos de atrincheramiento en español son la conservación de la conjugación irregular de verbos muy empleados, como *ser*, y el mantenimiento de las distinciones de caso en los pronombres personales.

Por último, es tal la importancia de la frecuencia en los procesos de gramaticalización que Bybee (2003: 603) ha propuesto que este tipo de cambio lingüístico puede redefinirse como “[the] process by which a frequently used sequence of words or morphemes becomes automated as a single processing unit”.

## 1.6. UNIDIRECCIONALIDAD

Uno de los aspectos de la gramaticalización que más polémica ha suscitado es el llamado *principio de unidireccionalidad*. Según este principio, el cambio gramatical avanza siempre en una escala que va desde significados más léxicos y concretos hacia significados más gramaticales y abstractos.

Aunque la direccionalidad desde lo léxico hacia lo gramatical está inserta en las primeras definiciones de gramaticalización (*cf.* Meillet 1958 [1912]), no fue sino hasta la década de los setenta, con el trabajo de Givón, cuando la unidireccionalidad se consolidó como uno de los pilares de la gramaticalización.<sup>41</sup>

Desde entonces, el principio de unidireccionalidad ha sido defendido por muchos investigadores, al punto de que para algunos éste no es sólo una característica de la gramaticalización, sino que puede considerarse un rasgo definitorio del cambio gramatical en general. Considérese, en este sentido, la opinión de Lehmann (2002), quien ha defendido la inexistencia de la *desgramaticalización*, es decir, el cambio que avanza en dirección opuesta a la escala de gramaticalización, desde significados más gramaticales hasta significados más léxicos.<sup>42</sup>

<sup>41</sup> La primera referencia explícita a la unidireccionalidad es, según Haspelmath, la siguiente nota de Givón (1975, *apud* Haspelmath 1999: 1047): “One may offhand argue that an opposite process to the one outlined above, i.e., a process of prepositions becoming semantically enriched until they turn into verbs, is at least in theory possible [...] There are a number of reasons why such a process should be extremely rare”.

<sup>42</sup> Para Börjans y Vincent (2011: 164), una de las consecuencias de considerar la unidireccionalidad como principio es que supone un reto para la concepción postsaussuriana del lenguaje como estructura, en tanto borra los límites entre sincronía y diacronía. Una discusión ilustrativa sobre la unidireccionalidad con base en distintos modelos teóricos puede encontrarse en el volumen editado por Heine y Narrog (2011). En términos de Haspelmath (2004: 27-28), el proceso inverso a la gramaticalización se llama *antigramaticalización* y se define de la siguiente manera: “change that leads from the endpoint to the starting point of a potential grammaticalization and also shows the same intermediate stages. For instance, a change from a case suffix to a free postposition with the intermediate stage of a postpositional clitic would be an antigrammaticalization”.

El principio de unidireccionalidad ha sido severamente criticado. En primer lugar, Newmeyer (1998) ha centrado sus críticas en el aspecto teórico del principio: puesto que la unidireccionalidad se integra en la definición de gramaticalización, todo cambio que vaya en la dirección opuesta —es decir, de más gramatical a más léxico— se descarta como un contraejemplo pues simplemente puede argumentarse que no se trata de una gramaticalización, lo que hace que este principio sea de hecho infalseable.<sup>43</sup> En segundo lugar, desde un punto de vista metodológico, Lass (2000) advierte que el principio de unidireccionalidad implica que todo el material gramatical se deriva en última instancia de elementos léxicos y por tanto contradice el principio de uniformidad, pues plantea un estado de lengua sin piezas gramaticales.<sup>44</sup>

A estas dos críticas se suma el hecho de que, como se ha revelado en diversos estudios, existe un buen número de casos en los que el cambio gramatical parece avanzar en dirección contraria a la unidireccionalidad. Algunos de los ejemplos citados por Campbell (2001b) se ofrecen a continuación:<sup>45</sup>

<sup>43</sup> Por supuesto, Newmeyer tiene razón en que, dado que la gramaticalización se define como el cambio que va desde lo menos hacia lo más gramatical, ésta es, por definición, unidireccional. Lo interesante es entonces constatar hasta qué punto el proceso inverso, es decir, la desgramaticalización, existe y qué tan frecuente es.

<sup>44</sup> Véase Haspelmath (2004) para una respuesta a ambas críticas. Como señala este autor, nada en la definición de gramaticalización implica que todo el material gramatical se derive de piezas léxicas. Bien puede ser que, por ejemplo, los demostrativos o los pronombres interrogativos hayan tenido siempre el mismo estatus y no sean resultado de una gramaticalización.

<sup>45</sup> Para más ejemplos de desgramaticalización, véanse Janda (2001) y los trabajos compilados en Norde (2009). Según Janda, entre 25% y 33% de los cambios morfosintácticos pueden considerarse ejemplos de desgramaticalización. Sin embargo, como bien argumentan Börjars y Vincent (2011: 166), para catalogar un cambio como desgramaticalización, “it is not sufficient to show that there is a historical stage at which the less grammatical form exists and that there was an earlier stage at which the more grammatical form existed. It is crucial that the intervening historical trajectory supports a degrammaticalization analysis; the less grammatical form must be shown to have developed from a more grammatical form”. La misma postura se halla en Lehmann (2002: 18) quien, en su discusión sobre si la pérdida de casos del latín al romance y su

- a) El cambio de la inflexión de genitivo *-s* en sueco antiguo que en sueco moderno es un clítico de frase.
- d) El cambio en estonio de la marca interrogativa *-s > es*, de sufijo a palabra independiente.
- c) El cambio de las formas inglesas *down* y *off* desde su valor preposicional hasta su empleo como sustantivos (*a down* en fútbol americano), adjetivos (*the down side*) e incluso verbos (*they down one*, donde *down* significa ‘cazar’).

Quizá la defensa más vehemente de la unidireccionalidad es la que ofrece Haspelmath en su artículo “Why is Grammaticalization Irreversible?” (1999). En él, el autor recurre a la teoría de Keller (1994) sobre cambio lingüístico como un proceso operado por una “mano invisible” —es decir, el cambio como resultado de un sinnúmero de acciones individuales que, sin buscarlo, lo originan. Keller (1994: 95-107), además, propone una serie de máximas que rigen el uso que los hablantes hacen de su lengua. Haspelmath (1999: 1055) retoma las máximas kellerianas de la siguiente manera:<sup>46</sup>

- 1) Hiper máxim a: habla de modo que seas socialmente exitoso al menor costo posible.
- 2) Claridad: habla de modo que seas comprendido.
- 3) Economía: habla de modo que no tengas que gastar energía superflua.
- 4) Conformidad: habla como hablan los demás.
- 5) Extravagancia: habla de modo que te destagues del resto.

Las máximas de economía, conformidad y claridad no son en absoluto originales. Lo novedoso es incorporar al ámbito de la gramaticalización la idea de que los hablantes emplean el lenguaje para ser socialmente exitosos. Según Haspelmath (1999: 1057), la máxima de

sustitución por frases preposicionales constituye un contraejemplo a la unidireccionalidad, argumenta: “[f]or degrammaticalization to obtain, analytical forms would have to be historical continuants of synthetic forms; but this actually never happens”.

<sup>46</sup> Los nombres de las máximas son de Haspelmath. Debe tenerse presente que el trabajo de Keller es absolutamente independiente de los estudios de gramaticalización.

extravagancia surge de la búsqueda de éxito social y explica el uso de expresiones como *by means of a hammer* en vez de *with a hammer*, las cuales, a pesar de violar las máximas de claridad y economía, son de lo más frecuentes.

Como explica Keller (1994: 92), estos principios operan con base en una serie de condiciones que tienen efectos en las elecciones del hablante. De nueva cuenta, Haspelmath (1999: 1054-1055) retoma la propuesta de Keller y postula las siguientes tres condiciones:

- 1) La gramática es un proceso inconsciente y las unidades lingüísticas se ordenan en un *continuum* que puede describirse así: más libre/consciente/deliberado > menos libre/inconsciente/automatizado.
- 2) Los significados de ciertos elementos lingüísticos son universalmente mucho más básicos que otros. Los significados básicos necesitan expresarse más frecuentemente que los que no lo son.
- 3) La alta frecuencia de un evento cognitivo conduce a una mayor facilidad de procesamiento (es decir, rutinización, automatización), pues requiere menos atención para llevarse a cabo.

Haspelmath afirma que la gramaticalización puede surgir como el resultado de la máxima de extravagancia. En un primer momento, un hablante motivado por el principio de extravagancia emplea una construcción léxica con el fin de expresar un significado gramatical. Luego, este hablante es imitado por otros que buscan también ser extravagantes. En una tercera etapa, la construcción es adoptada por los miembros de una comunidad y adquiere las propiedades de la construcción gramatical que en un primer momento reemplazó. Después, la construcción innovadora se convierte en la forma normal de expresar el contenido funcional en cuestión. Al fin, la construcción se generaliza y es empleada por todos los miembros de la comunidad, en concordancia con la máxima de conformidad.

Este autor atribuye la unidireccionalidad al hecho de que, para que el proceso inverso sucediera, sería necesario que los hablantes emplearan una forma gramatical para expresar un significado léxico, lo cual, según él, nunca sucede por dos razones: en primer lugar, porque contravendría la máxima de la claridad sin que ninguna otra máxima



justificara esta violación. Según él, mientras la extravagancia puede imponerse a la máxima de conformidad, dando pie al remplazo de una estructura gramatical por una construcción léxica, la máxima de conformidad en ningún caso conduce al proceso contrario, es decir, al remplazo de una construcción léxica por una gramatical. Esta asimetría entre los posibles efectos de las máximas de conformidad y extravagancia sería entonces la justificación del principio de unidireccionalidad.

En segundo lugar, para Haspelmath, una de las principales diferencias entre los significados léxicos y los gramaticales es su grado de accesibilidad: mientras los significados léxicos son relativamente fáciles de definir, los hablantes suelen tener problemas para explicar los significados gramaticales, por lo que incluso si quisieran sustituir un elemento léxico por una construcción gramatical es probable que no consiguieran hacerlo.<sup>47</sup>

Si bien la propuesta de Haspelmath es innovadora y tiene elementos interesantes, hay una serie de aspectos que quedan por aclarar. Por ejemplo, como ha hecho notar Campbell (2001b), Haspelmath oscila entre negar categóricamente la existencia de la desgramaticalización (1999: 1060) y aceptar la existencia de contraejemplos a la unidireccionalidad, si bien recalca que son “extremadamente raros” (1999: 1046). Más aún, las razones que Haspelmath ofrece para explicar la inexistencia de contraejemplos a la undireccionalidad son polémicas. Primero, porque las máximas de extravagancia y conformidad no parecen oponerse, sino que en la propuesta de Haspelmath la generalización de los cambios producidos en un primer momento con base en la máxima de extravagancia requieren que el resto de los hablantes los reproduzcan, siguiendo la máxima de la conformidad. Si conformidad y extravagancia no se oponen, no es posible derivar de ellas una asimetría como la que este autor propone. Segundo, porque no hay consenso acerca de la inaccesibilidad de las categorías gramaticales. De hecho, existen casos de actualización tras procesos de reanálisis que no podrían explicarse si el material gramatical no fuera en absoluto accesible a los hablantes, como hacen notar Harris y Campbell (1995: 91-119).

<sup>47</sup> La misma idea acerca de la diferencia en la accesibilidad de los significados léxicos y gramaticales puede encontrarse en Bybee (2002: 155).

Lo anterior nos lleva a cuestionar cuál es el estatus de la unidireccionalidad: si, como Haspelmath (1999) y Lehmann (2002), defendemos que la unidireccionalidad es un principio definitorio no sólo de la gramaticalización sino de todo cambio gramatical, entonces tendríamos que aceptar que no existen ejemplos que la contravengan, por lo que habría que encontrar argumentos para desacreditar los casos citados en la bibliografía como instancias de desgramaticalización; si, en cambio, consideramos que la unidireccionalidad es una hipótesis falsable, la consecuencia de encontrar contraejemplos será simplemente rebajar su estatus de “principio” a “tendencia mayoritaria”. Ésta es sin duda la opinión prevaleciente en el ámbito de los estudios de gramaticalización, tal como se desprende de la siguiente cita de Hopper y Traugott (2003: 132):<sup>48</sup>

Robust though the evidence of unidirectionality is, nevertheless it cannot be regarded as an absolute principle. Some counterexamples do exist. Their existence, and their relative infrequency, in fact help to define our notion of what prototypical grammaticalization is.

En las páginas anteriores he ofrecido una visión general de las características de la gramaticalización, tomando como base las propuestas de algunos de los investigadores más importantes en el área. Como se ha podido constatar, el estudio de la gramaticalización ha sido fundamental para la mejor comprensión del cambio lingüístico. Evidentemente, hay aún mucho por hacer, especialmente en cuanto a los aspectos más controversiales de este enfoque, como la relación entre gramaticalización y reanálisis, y el principio de la unidireccionalidad.

<sup>48</sup> Esta misma postura se observa en la siguiente cita de Roberts (2007: 347): “Although a few isolated cases of degrammaticalization have been observed [...], grammaticalization appears to be a pervasive phenomenon, and strongly tends to follow certain pathways”. Con esto quiero mostrar que la idea de que la unidireccionalidad es un (cuasi-) principio del cambio gramatical no está circunscrita a los estudios de tipo funcional, como parece sugerirse a menudo. Considérese también que, por ejemplo, para Kiparsky (2012) la unidireccionalidad no tiene excepciones, pues, según él, tanto la analogía como la gramaticalización pueden entenderse como instancias de optimización de la gramática y los cambios operan con base en este principio básico.

Desde mi perspectiva, las críticas más serias a la gramaticalización se derivan del hecho de que su alcance es más limitado de lo que algunos investigadores sugieren: sin negar que tiene un gran poder explicativo en un buen número de cambios a nivel translingüístico, debe reconocerse que existen varias instancias de cambio morfosintáctico que no pueden explicarse con base en los postulados de la gramaticalización (véanse, entre otros, Joseph 2003: 475 y Traugott 2003: 644).

Sin embargo, en el caso particular del surgimiento del artículo indefinido, la gramaticalización provee un modelo de análisis adecuado, en tanto es capaz de describir y explicar el cúmulo de cambios sufridos por *unus*, en su tránsito desde su valor cardinal hasta su empleo como artículo indefinido en español.

## 2. (IN)DEFINITUD E (IN)ESPECIFICIDAD

Uno de los objetivos de este estudio es mostrar, con base en la investigación diacrónica, que a lo largo del periodo comprendido entre los siglos XIII y XVII el numeral unitario *un* dio lugar en ciertos contextos a una forma novedosa que, aunque homófona en singular, se distingue de su antecedente por haber perdido la especificación de cardinalidad. Como se verá en los siguientes capítulos, mi trabajo pretende aportar evidencia en apoyo a la tesis de Lapesa (2000 [1973]) según la cual en esta nueva función *un(os)* se adscribe a la categoría de *artículo indefinido*, esto es, un determinante que codifica léxicamente la indefinitud de la frase nominal a la que antecede.<sup>1</sup> Por ello, antes de presentar el análisis específico del surgimiento y desarrollo del artículo indefinido en español medieval y clásico se hace indispensable aclarar dos conceptos fundamentales. Me refiero, por supuesto, a la definitud y a la especificidad, que, como veremos a continuación, se han abordado desde perspectivas muy diversas.

Este capítulo se compone de cuatro apartados. En el primero presento un panorama general de las principales aproximaciones en torno a la definitud. El apartado 2.2 recupera la tipología de Dryer (2013 a y b) sobre las diversas posibilidades de marcación de las frases nominales definidas e indefinidas desde una perspectiva tipológica. El tercer apartado lidia con el concepto de especificidad y ofrece un recuento de algunos enfoques que pretenden dar cuenta del contraste entre las interpretaciones específicas e inespecíficas de las frases nominales in-

<sup>1</sup> Como artículo indefinido, *un(os)* se opone al artículo definido, cuya función es marcar como definidas las frases nominales que introduce. Asumo que los artículos son determinantes en tanto legitiman frases nominales en posición argumental y ocupan la posición pronominal que caracteriza a esta clase de palabras en español. Véase Leonetti (1999) para una discusión sobre este tema. Evidentemente, en muchos casos *un* mantiene su valor de cardinal. En este sentido, la gramaticalización del artículo indefinido español es un ejemplo de cambio por divergencia, en el que la forma original se mantiene en la lengua.

definidas. Finalmente, el apartado 2.4 presenta la propuesta de Givón (1981, 1984) sobre la escala de gramaticalización de los artículos indefinidos a partir de un cuantificador cardinal unitario, proceso en el que, como veremos, la especificidad es un factor fundamental.<sup>2</sup>

## 2.1. (IN)DEFINITUD

### 2.1.1. Unicidad

En su trabajo seminal “On Denoting” (1905), Bertrand Russell distingue tres tipos de frases denotativas: en primer lugar, aquellas que “pueden denotar y sin embargo no denotan nada”, como *el actual rey de Francia*; en segundo lugar, las frases nominales que denotan un objeto definido, como *el actual rey de España*; en tercer lugar, las que denotan de manera ambigua, como *un hombre* (Russell 1905: 479).

Según Russell, tanto las frases nominales definidas como las indefinidas son de naturaleza cuantificacional y, por ello, pueden interpretarse con base en la lógica simbólica. Para él, el rasgo definitorio de las descripciones definidas consiste en que su referente es único. En otras palabras, las descripciones definidas requieren que su referente sea la única entidad que satisface el contenido descriptivo de la frase nominal en un contexto dado. Considérese el siguiente ejemplo:

- (8) a. **El maestro** está enfermo.  
 b. **Un maestro** está enfermo.

En un enfoque russelliano, la diferencia entre las oraciones en (8) radica en que, mientras que en (8-b) sólo se entraña la existencia del referente, en (8-a) se entraña además de su existencia su unicidad (véase Abbott 2004 y 2006). Como señala Hawkins (1978, 1991),

<sup>2</sup> En lo que sigue, me referiré sólo a las frases nominales con artículo definido e indefinido para dar cuenta de los contrastes de definitud y especificidad. Sin embargo, las generalizaciones que se derivan de estas propuestas se mantienen en principio para otras frases nominales definidas e indefinidas. En el caso de las definidas, se incluyen aquellas con demostrativos y posesivos, mientras las indefinidas incluyen frases nominales con otros determinantes indefinidos, principalmente de naturaleza cuantificacional, como *algún* y *algunos*, entre otros.

(8-b) únicamente requiere que al menos un maestro esté enfermo —puede ser más de uno, pero es perfectamente compatible con una situación donde sólo haya uno. Por ello, para algunos autores, mientras que las descripciones definidas entrañan la unicidad, las descripciones indefinidas son neutrales respecto a este rasgo.<sup>3</sup>

Una virtud de la propuesta de Russell es que puede dar cuenta de casos como (9), donde la primera y la segunda mención de *un* se interpretan como relativas a dos referentes distintos:

(9) Samuel admira a **un poeta español** y José también admira a **un poeta español**.

Finalmente, la unicidad explica el contraste en las condiciones de verdad entre las oraciones de (10-a) y (10-b): sólo la segunda implica que Borges no escribió ninguna novela, lo cual se deriva de la naturaleza existencial de las descripciones indefinidas (Heim 1988: 7).<sup>4</sup>

(10) a. Borges didn't write **the novel**.  
b. Borges didn't write **a novel**.

Se ha llamado numerosas veces la atención en cuanto a que un problema potencial del enfoque de Russell es que la unicidad no ex-

<sup>3</sup> La idea de que las frases nominales definidas e indefinidas no se oponen en términos reales es defendida, entre otros, por Farkas (2002: 5), para quien “the indefinite nature of  $a(n)$  is due to the absence of a definiteness requirement, rather than to the presence of an indefiniteness constraint”. Del mismo modo, para Lyons (1999: 34-36), lo que caracteriza a las frases nominales indefinidas no es un rasgo [-def] sino la ausencia de un determinante definido; por ello, no puede decirse que el artículo definido y el indefinido se encuentren en distribución complementaria.

<sup>4</sup> Doy el ejemplo en inglés porque, como el lector puede advertir, en español, en una oración como *Borges no escribió una novela, una* puede interpretarse como un cardinal unitario y no como un artículo indefinido. Si se interpreta como un cardinal, la oración no implica que no haya escrito ninguna novela, por lo que puede perfectamente estar seguida de la aclaración *escribió dos*. En inglés este problema no surge pues el artículo indefinido es formalmente distinto del cardinal unitario. Para lograr el efecto que el ejemplo de Heim busca ilustrar, en español emplearíamos el cuantificador *ninguna*.

plica satisfactoriamente el empleo del artículo definido en frases nominales plurales o con sustantivos de masa, en los que no existe un individuo único nuclear que satisfaga la descripción de la frase nominal. Con el fin de explicar este tipo de casos, es necesario recurrir al concepto de *maximalidad*, que, siguiendo a Sharvy (1980) y Kadmon (1990), implica que una descripción definida se refiere a la suma máxima de entidades o porciones que cumplen con la descripción dada. En el caso de las frases nominales definidas singulares, el conjunto en cuestión se compone de un solo miembro.

Otra crítica importante a la propuesta russelliana se presenta en el trabajo de Strawson (1950) “On Referring”. En él, Strawson discute los ejemplos del tipo *el actual rey de Francia*, en los que no existe un referente que corresponda a la denotación de la frase nominal.<sup>5</sup>

En la propuesta de Russell, una oración como *el rey de Francia es calvo* implica necesariamente, en virtud de que su sujeto es una descripción definida, que existe un y sólo un rey de Francia y que es calvo. Sin embargo, dado que uno de estos entrañamientos —a saber, que existe un rey de Francia— es falso, la oración completa es también falsa.<sup>6</sup> En contraste, para Strawson (1950: 330) la oración no es ni falsa ni verdadera, es decir, no puede evaluarse en términos de condiciones de verdad, porque no existe ningún individuo que satisfaga la descripción de la frase nominal (es decir, ‘ser rey de Francia’). Pero más importante aún es que, según Strawson, las descripciones definidas no son de naturaleza cuantificacional, sino referencial y, además, denotan individuos cuya existencia no es un entrañamiento, sino una presuposición (véanse también Frege 1892 y Farkas y De Swart 2007).

Hacia el final de su trabajo, Strawson (1950: 342) discute brevemente los casos en los que las descripciones indefinidas se emplean no sólo para expresar la existencia del referente, sino que además indican que éste es un individuo único cuya identidad, sin embargo, es omitida de forma deliberada por el hablante. En este sentido, sugiere que uno de los usos comunes del artículo indefinido es aquel en el que:

<sup>5</sup> Aquellas de las que Russell dice que “pueden denotar y, sin embargo, no denotan nada”.

<sup>6</sup> Véanse Caton (1959) y Chapman (2000) para una explicación muy accesible sobre la polémica de Russell *vs.* Strawson.

although a definite reference *could* be made, we wish to keep dark the identity of the individual to whom, or to which, we are referring. This is the *arch* use of such a phrase as ‘a certain person’ or ‘someone’; where it could be expanded, not into ‘someone, but you wouldn’t (or I don’t) know who’ but into ‘someone, but I’m not telling you who’.

Como veremos después, esta intuición será más tarde retomada como un elemento particularmente prolífico en la descripción de la semántica de las frases nominales indefinidas. Me refiero, por supuesto, a la distinción entre los usos específicos e inespecíficos del artículo indefinido.

### 2.1.2. Familiaridad

La familiaridad es junto con la unicidad la aproximación más influyente acerca de la definitud. El término *familiaridad* fue inicialmente propuesto por Paul Christophersen, quien en su libro *The Articles: A Study of their Theory and Use in English* (1939) sugirió que el prerequisite para el uso adecuado del artículo definido *the* es que tanto el hablante como el oyente puedan identificar el referente de la frase nominal, con base en su conocimiento previo:

Now the speaker must always be supposed to know which individual he is thinking of; the interesting thing is that the *the*-form supposes that the hearer knows it too. For the proper use of the form it is necessary that it should call up in the hearer’s mind the image of the exact individual that the speaker is thinking of. If it does not do that, the form will not be understood (Christophersen 1939: 28).

La familiaridad constituye una herramienta poderosa para explicar el uso del artículo definido en situaciones en las que el referente no es único en un contexto dado. Además, resulta particularmente adecuada para dar cuenta de los usos anafóricos del artículo definido en los que el referente que se retoma ha sido previamente introducido por medio de una frase nominal indefinida. Así, la familiaridad explica en términos simples e intuitivos que la distinción entre *un* y *el* es que el primero sirve para introducir referentes nuevos en el discurso, mientras que



el segundo se emplea para hacer referencia a elementos que forman parte del conocimiento compartido entre hablante y oyente. Considérese el ejemplo bajo (11).

- (11) Había una vez **un rey que tenía un castillo muy hermoso. El rey** tenía tres hijas.

El enfoque de familiaridad tiene también debilidades. Por ejemplo, como el propio Christophersen (1939: 73) reconoce, no es en absoluto evidente que ejemplos tales como (12) puedan explicarse en estos términos. En este ejemplo, el artículo definido se permite incluso en casos de primera mención y en los que su referente no es identificable para el hablante, ni para el oyente:

- (12) **El autor** [de ese poema] es desconocido.

Como hemos visto, la noción de familiaridad fue inicialmente propuesta por Christophersen en 1939. Su auge en la bibliografía contemporánea se debe, sin embargo, al trabajo de Irene Heim, quien, con base en la propuesta inicial de Christophersen, desarrolló un modelo de definitud conocido en inglés como *the extended novelty-familiarity condition*.<sup>7</sup>

Según Heim (1988: 298), las condiciones semántico-pragmáticas que determinan la elección entre el artículo definido e indefinido son, respectivamente, la familiaridad y la novedad. Así, al emplear el artículo definido el hablante indica que el referente de la frase nominal es familiar para el oyente, mientras que el uso del artículo indefinido indica que un nuevo referente está siendo introducido al discurso.

En oposición a Rusell, Heim (1988: 229) trata tanto a las frases nominales definidas como a las indefinidas como referenciales. Más aún, niega que las frases nominales indefinidas sean inherentemente cuantificacionales y argumenta, en cambio, que introducen una varia-

<sup>7</sup> Véase también Kamp (1981), quien, casi al mismo tiempo que Heim —la tesis de Heim es de 1982— llega de manera independiente a las mismas conclusiones. Kamp propone condiciones de novedad y familiaridad para las frases nominales indefinidas y definidas en el marco de la *teoría de representación del discurso* (DTR, por sus siglas en inglés).

ble cuya fuerza cuantificacional es aportada por el contexto en el que ocurren, ya sea por medio de un operador abierto —por ejemplo, un cuantificador adverbial— o por medio de cierre existencial (Heim 1988: 122).

El marco teórico en el que Heim desarrolla su análisis se conoce como *File Change Semantics* (FCS, en adelante). En términos muy simples, en este marco teórico se establece una analogía entre el discurso y un fichero.<sup>8</sup> Con base en la condición de novedad-familiaridad, cuando una nueva variable se introduce en el discurso por medio de un indefinido, se crea una ficha nueva. Por su parte, los definidos necesitan interpretarse con referencia a una variable previamente introducida, cuya ficha, ya almacenada en el fichero, contiene la información que corresponde a la descripción dada en la frase nominal. Debe decirse que esta ficha tiene que actualizarse con la información relevante que se aporta en cada mención subsecuente del referente en cuestión. Este proceso se resume en la siguiente regla: “Para cada indefinido, crea una nueva ficha; para cada definido, actualiza la ficha relevante” (Heim 1988: 276).

La propuesta de Heim, sin embargo, es adecuada para explicar sólo una parte de los usos del artículo definido, a saber, los usos anafóricos y aquellos en los que una frase nominal definida tiene un referente identificable y conocido tanto para el oyente como para el hablante en la situación inmediata de la enunciación. Quedan fuera ejemplos tan comunes como el que se presenta en (13), en el que el artículo definido no marca que el referente es familiar, sino que su uso puede comprenderse sólo en términos de una anáfora asociativa en la que la mención de *el libro* dispara una serie de asociaciones (es decir, los libros tienen autores) que legitiman el empleo de *el*:

- (13) Juan leyó **un** libro sobre Schubert y le escribió **al autor**. [Basado en Heim 1988: 373, ej. 6]

Con el fin de superar esta deficiencia, Heim recurre a la noción de *acomodación* (cf. Lewis 1979), que define como “an adjustment of the file that is triggered by a violation of a felicity condition and consists

<sup>8</sup> Como Heim (1988) reconoce, esta analogía fue inicialmente propuesta por Karttunen (1976).

of adding to the file enough information to remedy the infelicity” (Heim 1988: 372).

En virtud de la acomodación, una ficha nueva puede vincularse por medio de un proceso de referencia cruzada con otras fichas preexistentes. En otras palabras, la referencia cruzada crea vínculos entre un referente nuevo en el discurso y la red de referentes que han sido previamente establecidos (Heim 1988: 373). De este modo, según Heim, todos los usos del artículo definido, incluyendo las anáforas asociativas, pueden explicarse con base en un único principio, a saber, *la condición de novedad-familiaridad extendida*.

De cualquier modo, como han hecho notar Hawkins (1991) y Birner y Ward (1994), la propuesta de Heim no provee una explicación satisfactoria para el requisito de que las fichas que se integran por medio de acomodación deban ligarse a otras por medio de referencias cruzadas (*cf.* Heim 1988: 375). Asimismo, estos autores (1994: ejs. 1, 2) muestran que en los ejemplos siguientes la familiaridad no puede explicar el uso del artículo definido:

- (14) a. In her talk Baldwin introduced **the notion that syntactic structure is derivable from pragmatic principles**.  
 b. If you are going to the bedroom would you mind bringing back **the big bag of potato chips that I left on the bed?**

Con base en una larga serie de ejemplos, Birner y Ward concluyen que la familiaridad no es una condición necesaria ni suficiente para dar cuenta del uso del artículo definido. En su lugar, proponen que la mejor explicación se halla en una aproximación según la cual la identificabilidad única del referente es una condición suficiente, pero no necesaria. En concreto, para ellos el artículo definido puede emplearse toda vez que el hablante asuma que el referente es identificable de modo único para el oyente en un contexto dado. Nótese que la identificabilidad no es lo mismo que la familiaridad: la primera puede lograrse en primeras menciones siempre y cuando la frase nominal contenga suficiente información descriptiva para ello (*cf.* (14-a)). La propuesta de estos autores puede explicar así ejemplos como el siguiente, en los que si bien el referente no es único —hay más ventanas en el cuarto— los referentes que cumplen con la descripción de la frase nominal no se diferencian de modo relevante.

- (15) [To spouse in a room with three equally salient windows]  
 Its hot in here. Could you please open **the window**? [Birner y Ward 1994, ej. 2a]

Ejemplos como (15) pueden interpretarse como “definidos débiles”, los cuales se caracterizan, entre otras cosas, por no referirse a entidades únicas, tener restricciones en el tipo de modificación que aceptan, además de ser, generalmente, argumentos internos en oraciones episódicas.<sup>9</sup>

Finalmente, la propuesta de Heim falla también en ejemplos como (16), adaptados de Birner y Ward (1994: ej. 9) y originalmente propuestos por Hawkins (1978), en los que el uso del superlativo, la referencia catafórica y en situación no pueden explicarse con base en la familiaridad, sino que deben entenderse como instancias en las que el rasgo definitorio que legitima el uso del artículo definido es la unicidad.<sup>10</sup>

- (16) a. **El mejor estudiante de mi clase de historia** estaba en la fiesta.  
 b. Proponemos **la siguiente explicación**:  
 c. **El ejemplo de aquí** [señalando con el dedo] muestra que...

### 2.1.3. Inclusividad

Una explicación alternativa a la definitud —si bien consistente en términos generales con la unicidad— es aquella propuesta por Hawkins (1978). Esta aproximación, conocida como la *teoría de la locación*, propone un acercamiento de base pragmática a las descripciones definidas e indefinidas. Para Hawkins (1978: 89):

[T]he reason why definiteness and indefiniteness have the logical meanings they do is on account of their usage functions. It is because

<sup>9</sup> Para una explicación de los definidos débiles en español, puede consultarse el trabajo de Aguilar Guevara (2014).

<sup>10</sup> Los superlativos son, de hecho, inherentemente únicos; de ahí su incompatibilidad con el artículo indefinido (por ejemplo, \**es un niño más listo del mundo*).

they perform the acts they do that their logical meanings have to be the way they are. If they were otherwise these particular acts could not be performed. Furthermore, these logical meanings cannot be successfully discovered without constant reference to the full range of usage possibilities.

Como hace notar Hawkins, el artículo definido se emplea en un buen número de situaciones muy diversas entre sí. Destacan, en primer lugar, los usos anafóricos del artículo definido, discutidos previamente y que ejemplifico de nuevo a continuación:<sup>11</sup>

(17) Compré **un libro** y una revista. **El libro** me gustó mucho.

Los usos anafóricos del artículo definido pueden explicarse de manera bastante simple con base en la propuesta de Hawkins: con ellos se da una instrucción al oyente de localizar el referente entre el conjunto de referentes almacenados en su memoria y que, a menudo, fueron inicialmente introducidos por medio de una frase nominal indefinida en el discurso previo. Así, los usos anafóricos fuerzan al oyente a localizar al referente de la frase nominal en un conjunto compartido entre él y el hablante. En estos usos, la unicidad es una función de todos los miembros del conjunto compartido que obliga a que no haya ningún otro referente en dicho conjunto que cumpla con la descripción dada.

El segundo uso del artículo definido descrito por Hawkins es aquel en el que el referente de la frase nominal se encuentra en el contexto inmediato de la enunciación y por ello se denomina *uso de situación inmediata*. Se trata de casos como los que se muestran a continuación:<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Hawkins incluye en la discusión del uso anafórico ejemplos en los que la frase nominal no tiene un contenido descriptivo idéntico al de su antecedente, el cual, en ocasiones, no es ni siquiera una frase nominal (por ejemplo, *Fred was wearing trousers. The pants had a big patch on them* o *Mary traveled to Munich. The journey was long and tiring*).

<sup>12</sup> En un primer momento, Hawkins distingue entre estos dos usos. Los primeros se denominan *de situación visible*, y los segundos, en los que el referente no es visible, corresponden a los *usos de situación inmediata*. Sin embargo, Hawkins (1978: 117) termina por fundir los usos visibles e inmediatos en una sola categoría, pues, según él, incluso cuando el referente potencialmente esté

- (18) a. Pásame **la leche**.  
 b. Cuidado **con el perro**.

Un tercer uso es aquel en el que el referente de la frase nominal definida no ha sido previamente mencionado ni puede localizarse en situación. En estos casos, el referente se localiza en el conjunto compartido entre hablante y oyente que contiene las entidades conocidas a partir de experiencias previas o de conocimiento general (es decir, conocimiento del mundo), como en (19):

- (19) a. **El presidente** acaba de renunciar.  
 b. **La iglesia** se está quemando.

Como explica Hawkins (1978: 115), el dominio de las situaciones no inmediatas (*larger situation uses*, en inglés) puede variar en función de la situación de enunciación. Así, en los ejemplos de (19), *el presidente* será el del país relevante en el acto de habla y *la iglesia* será, muy probablemente, aquella de la localidad en la que hablante y oyente se encuentren. Para que estos ejemplos sean bien comprendidos, el hablante deberá asegurarse de que el oyente cuenta con las herramientas necesarias para restringir el dominio en el que el referente debe localizarse. Considérese, en este sentido, que la referencia a entidades únicas, tales como la luna o el sol, pueden explicarse en virtud del conocimiento general en situaciones no inmediatas. En suma, lo que distingue los usos de situación inmediata de los usos de situación no inmediata es que, en los primeros, el referente puede o no ser visible y puede o no ser conocido con base en un conocimiento específico o general previo, mientras que en los segundos el oyente debe tener un

en el campo de visión del oyente, no hay nada en el contenido del artículo definido que instruya al oyente a verlo. Por ello, en lo que sigue, me referiré a ellos simplemente con la etiqueta de *usos de situación inmediata*. Es importante señalar que en la tesis de Hawkins la referencia incluyente puede hacerse con respecto a individuos o a porciones, lo cual permite extender su análisis a sustantivos de masa. Recuérdese que, como expliqué en la sección 2.1.1, una de las críticas más frecuentes a la propuesta inicial de Russell es que no podía explicar el uso del artículo definido con sustantivos de masa o con frases nominales plurales. La idea de maximalidad, que expliqué antes, es perfectamente compatible con una aproximación de definitud en términos de inclusividad.

conocimiento específico o general previo del referente (Hawkins 1978: 122).

El último tipo de usos del artículo definido es el de los casos de anáfora asociativa, que se ejemplifica a continuación:

(20) Juan es aficionado a **un equipo de fútbol**. **El portero** es muy bueno.

Para dar cuenta de estos ejemplos, es fundamental recurrir de nuevo a la idea de *conocimiento general*. En efecto, como explica Hawkins (1978: 123), en (20) la mención a un equipo dispara una serie de nociones asociadas a las que puede hacerse referencia por medio de una frase nominal definida.

En suma, siguiendo a Hawkins, cuando se emplea el artículo definido, el hablante lleva a cabo los siguientes actos: primero, introduce el referente al oyente; lo instruye para que localice ese referente en un conjunto de elementos compartidos, es decir, acota el dominio en el cual se localiza; finalmente, hace referencia a la totalidad de elementos que satisfacen la descripción de la frase nominal. De manera adicional, para que la referencia sea apropiada deben cumplirse las siguientes condiciones:

- 1) El conjunto en el que el referente se sitúa debe ser compartido por hablante y oyente (*Condición de existencia del conjunto*).
- 2) El oyente debe ser capaz de inferir a partir del discurso previo o de la situación de enunciación a qué conjunto particular hace referencia el hablante (*Condición de identificabilidad del conjunto*).
- 3) El referente debe existir en el conjunto inferido (*Condición de pertenencia al conjunto*).
- 4) (I) No debe haber más elementos en el conjunto que satisfagan la descripción dada, además de aquellos a los que se hace referencia por medio de la frase nominal definida; (II) el número de referentes a los que se hace referencia por medio de la frase nominal definida no debe exceder el número de elementos en el conjunto compartido, y (III) el oyente debe ser capaz de inferir que el referente en cuestión tiene la propiedad que es-

tablece el predicado descriptivo de la frase nominal (*Condiciones de composición del conjunto*).

Desde la perspectiva de Hawkins, hay un estrecho vínculo entre el artículo definido y el cuantificador universal (*cf.* Russell 1905), en tanto ambos indican que la referencia debe abarcar todos los objetos en un dominio de cuantificación.

Sin embargo, debe hacerse notar que mientras el cuantificador universal abarca de modo absoluto todos los referentes que cumplen con la descripción dada, el artículo definido abarca sólo aquellos miembros de un conjunto restringido en términos pragmáticos, por lo que refiere de manera incluyente y no universal. Con base en lo anterior, Hawkins (1978: 161) propone que:

sentences with the definite article thus assert that the sentence quantified holds only of all objects in some pragmatically delimited domain of quantification, and that they logically presuppose that there are such objects, while pragmatically presupposing that the hearer can locate them in some shared set.

Pasemos ahora al artículo indefinido. De manera intuitiva, podría pensarse que éste se emplea únicamente para hacer referencia a elementos que no pertenecen al conjunto compartido entre hablante y oyente, lo que en términos de familiaridad correspondería a la condición de novedad, como se muestra en (21):

(21) Ayer conocí a **un violinista**.

En efecto, según acabamos de ver, las condiciones 1-3 para el uso del artículo definido predicen adecuadamente que en ejemplos como (21) sólo el artículo indefinido es aceptable.<sup>13</sup> Sin embargo, como hace notar Hawkins (1978: 173-174), contrariamente a lo que pudiera pensarse, el artículo indefinido no necesariamente indica que el referente no forma parte del conjunto compartido por hablante y oyente. De hecho, según se muestra en los siguientes ejemplos, el referente de

<sup>13</sup> Evidentemente, lo anterior sólo se aplica en casos de referentes no únicos, como *violinista*.



una descripción indefinida puede localizarse en la situación inmediata (22-a), no inmediata (22-b) y (22-c), en usos asociativos (22-d), e incluso puede hacer referencia a elementos previamente introducidos en el discurso (22-e):<sup>14</sup>

- (22) a. Pásame **una cubeta**.  
 b. **Un senador** acaba de morir.  
 c. Juan se rompió **un brazo**.  
 d. Alfredo compró un libro. Se puso muy triste al descubrir que **una hoja** estaba rota.  
 e. **Algunos** estudiantes estaban en la entrada de la fábrica. Guillermo los estaba viendo. Después de un rato, **un estudiante** se le acercó.

Según Hawkins (1978), en (22-a), el uso del artículo indefinido sólo es pertinente en un contexto en el que haya más de una cubeta en la situación inmediata.<sup>15</sup> Por su parte, (22-b) es adecuado puesto que nuestro conocimiento general nos indica que existe más de un senador. Una explicación análoga se emplea en (22-c) y (22-d): el artículo indefinido se emplea porque, con base en nuestro conocimiento general, sabemos que la gente suele tener dos brazos y los libros tienen más de una hoja. Finalmente, en (22-e) el referente de la frase nominal *un*

<sup>14</sup> Para Hawkins, el artículo indefinido es neutral con respecto a las condiciones que rigen el uso apropiado del artículo definido. En consecuencia, es absolutamente dependiente del contexto, lo cual provoca que surjan las siguientes tres posibilidades (Hawkins 1978: 174-175): “[t]he context may force the indefinite referent to be assigned to some speaker-hearer shared-set; it may force the indefinite referent not to be assigned to some potentially available set; or it may leave the indefinite reference vague in this respect”. Cabe destacar que, mientras que en su texto de 1978 Hawkins define la exclusividad como una propiedad semántica, en su artículo de 1991 afirma que es una implicatura conversacional. En ambos trabajos, sin embargo, se mantiene que la propiedad de inclusividad del artículo definido es un entañamiento.

<sup>15</sup> No es en absoluto evidente que esto sea así. Por ejemplo, esta oración puede emitirse en una situación en la que se requiera una cubeta y el emisor no tenga necesariamente la certeza de que en la situación de enunciación hay más de una cubeta o, incluso, si hay cubetas disponibles. Por ello, una continuación perfectamente adecuada a esta oración puede ser *No hay cubetas*.

*estudiante* puede o no referirse a alguno de los estudiantes antes introducidos por medio de la frase nominal *algunos estudiantes*.

Lo que estos ejemplos muestran es que, en la teoría de la locación, lo que caracteriza al artículo indefinido es que no puede referirse a todas las entidades que satisfacen el predicado descriptivo de la frase nominal, sino sólo a un subconjunto de ellas. En otras palabras, mientras el artículo definido refiere de manera incluyente, el artículo indefinido lo hace de modo excluyente. La propuesta de Hawkins tiene la gran virtud de predecir la anomalía en el uso del artículo indefinido en los ejemplos de (23), dado que en todos ellos nuestro conocimiento general nos indica que se trata de casos en los que el conjunto relevante tiene un miembro único y, por tanto, no se cumple con la condición de exclusión:<sup>16</sup>

- (23) a. ??Me abrí **una cabeza**.  
 b. ??**Un papa** es argentino.  
 c. ??Alfredo compró un coche. **Un volante** estaba dañado.

En suma, según Hawkins, para que una descripción indefinida pueda interpretarse en términos de condiciones de verdad, es necesario que cumpla con dos requisitos, a saber, que se satisfaga la presuposición de existencia y que la referencia sea excluyente. Si alguno de estos dos requisitos no se cumple, la oración no puede interpretarse en estos términos y, por lo tanto, no es ni verdadera ni falsa (Hawkins 1978: 191).<sup>17</sup>

<sup>16</sup> Una propuesta inspirada en Hawkins (1978, 1991) es la de Horn y Abbott (2012). En este trabajo, los autores abogan por una aproximación en términos neorrusselianos de las descripciones definidas en la que la unicidad se analiza como una implicatura convencional, a partir de la cual la familiaridad puede derivarse en los contextos pertinentes. Crucialmente, en su análisis el artículo definido y el indefinido forman una diada al estilo *pulgar-dedo*, en la que el primero es el miembro fuerte y marcado y el segundo el débil y no marcado para el rasgo de unicidad.

<sup>17</sup> La idea de Hawkins según la cual los indefinidos requieren que se cumpla la presuposición de existencia es muy controvertida. Si bien él mismo reconoce que esto ocurre sólo en los indefinidos específicos, no da una explicación de por qué, si es así, un indefinido específico puede ser el argumento de una construcción con *haber* (por ejemplo, *Hay un estudiante que se llama Juan*). En este sentido, vale la pena distinguir entre dos usos del término *presuposición*: por un

Antes de concluir esta sección, quisiera dedicar algunas líneas al uso de los artículos en frases nominales genéricas.<sup>18</sup> Es bien sabido que en aquellas lenguas con artículos definido e indefinido, la referencia genérica puede llevarse a cabo por medio de frases nominales introducidas por estos determinantes. Ya Christophersen, en su libro de 1939, reflexionaba sobre este asunto y concluía, en términos generales, que si los artículos podían desempeñar esta tarea era porque, en esencia, la referencia genérica no difería de la referencia individual (Christophersen 1939: 33).

Esta misma idea se encuentra en la obra de Hawkins, aunque en términos de *inclusión* y *exclusión*. Considérense los ejemplos bajo (24):

- (24) a. **Un león** es un animal cuadrúpedo.  
 b. **El león** es un animal cuadrúpedo.

Para Hawkins, el uso genérico del artículo indefinido en (24-a) refiere, al igual que en su uso individual, de modo excluyente. Con él se da una instrucción de que el referente es un individuo cualquiera de la clase, pero, para que la oración sea verdadera en términos de clase, el individuo debe ser un representante prototípico (de ahí su interpretación genérica). En el caso del artículo definido, la referencia genérica es, al igual que en la referencia individual, incluyente, es decir, se refiere a todos los miembros del conjunto en cuestión. La diferencia entre ellas es que en el caso de la referencia genérica el dominio es toda la clase y no un conjunto pragmáticamente acotado. Debe decirse que esta explicación da cuenta del hecho de que el artículo indefinido

---

lado, en términos semánticos, se refiere a la información que se asume como verdadera y que no forma parte del contenido aseverado, por lo que no puede negarse; por otro lado, en términos pragmáticos, se refiere a la información que forma parte del conocimiento mutuo entre hablante y oyente. En oposición a Hawkins (1978), en este trabajo emplearé *presuposición* en términos semánticos, por lo que considero que sólo los definidos presuponen la existencia. La diferencia entre indefinidos específicos e inespecíficos es que los primeros aseveran, mas no presuponen, la existencia del referente, mientras que en el caso de los segundos el indefinido se encuentra bajo el alcance de un operador que induce en él variabilidad referencial. Volveré a la distinción entre específicos e inespecíficos en la siguiente sección.

<sup>18</sup> Este tema se discutirá con más profundidad en el capítulo 5.

genérico no es compatible con predicados que se aplican de modo uniforme a una clase entera, como por ejemplo *extinguirse*, pues los indefinidos deben cumplir con el requisito de exclusividad, es decir, debe poder inferirse que existe al menos un miembro del conjunto al que no se puede aplicar el predicado:

(25) ??Un mamut se extinguió.

En las páginas anteriores he ofrecido un somero recuento de las tres propuestas más influyentes acerca de las descripciones definidas. Como hemos visto, todas ellas resultan útiles para dar cuenta de un subconjunto de usos del artículo definido. Sin embargo, las tres teorías tienen también sus debilidades. Por ejemplo, la teoría de la unicidad no explica adecuadamente los ejemplos en los que el referente que la frase nominal definida introduce no es único, mientras que la teoría de la familiaridad no explica satisfactoriamente los casos en los que el referente de la frase nominal definida no es familiar sin recurrir al conflictivo concepto de *acomodación*. Por su parte, la teoría de la locación resulta también problemática pues, dado que la indefinitud se entiende con base en la exclusividad que es a fin de cuentas un modo de partitividad, este enfoque establece que los indefinidos presuponen la existencia de su referente. Lo que esto muestra es que, si bien ha habido avances importantes en la descripción de la semántica de la (in)definitud, no existe, hasta el momento, una explicación unitaria que logre dar cuenta de la gran variedad de contextos en los que se emplean los artículos. Sin embargo, para los objetivos que se persiguen en este estudio —es decir, explicar la gramaticalización del artículo indefinido español— y tomando en cuenta que los ejemplos analizados se extraen de textos escritos, en lo que sigue habré de asumir que las frases nominales indefinidas se oponen a las definidas en tanto que no requieren que su referente sea único ni familiar.

## 2.2. MARCAS DE (IN)DEFINITUD DESDE UNA PERSPECTIVA TIPOLÓGICA

Como hemos visto en las páginas anteriores, los artículos marcan de modo explícito si una frase nominal es definida o indefinida. Sin em-

bargo, no todas las lenguas poseen artículos y ello, evidentemente, no implica que no hagan distinciones en términos de definitud. En lo que sigue presentaré una perspectiva tipológica de este asunto, con base en el trabajo de Dryer (2013 a y b).

Para el artículo definido, Dryer ofrece una muestra de 620 lenguas, cuya distribución se presenta en el cuadro 2.1.

**Cuadro 2.1.** El artículo definido. Panorama tipológico  
(Dryer 2013a)

Patrón A:	Artículo definido distinto del demostrativo	216
Patrón B:	Demostrativo empleado como artículo definido	69
Patrón C:	Afijo definido	92
Patrón D:	Sin artículo definido pero con artículo indefinido	45
Patrón E:	Sin artículo definido ni indefinido	198

Como podemos ver, casi 35% de las lenguas de la muestra marcan la definitud por medio de una forma distinta del demostrativo. Tal es el caso del inglés, el español y el lakota, lengua de la familia siuana, en la que el artículo definido y el demostrativo pueden incluso aparecer en la misma frase nominal (26):

- (26) wic ‘aşa ki he  
hombre el ese  
‘ese hombre’ [Ingham 2001: 16, *apud* Dryer 2013a]

El patrón A es frecuente en las lenguas de Europa occidental, África central, Nueva Guinea y Mesoamérica, e infrecuente en las lenguas asiáticas y en la mayor parte de Norte y Sudamérica. En algunos casos, el uso del artículo definido está restringido a la referencia anafórica. Por ejemplo, en mangarrayi (lengua del norte de Australia), las frases nominales definidas anafóricas se marcan agregando el prefijo *gi-* al demostrativo distal, como se muestra en (27):

- (27) ja-gur.wa-n                      gi-nara ø-gigmuli  
3SG.3SG-rodear-PRES DEF-ese M.ACC-niño  
‘Él rodea al niño’ [Merlan 1982: 44, *apud* Dryer 2013a]

Las lenguas en que el demostrativo se emplea también para marcar la definitud son menos comunes y representan alrededor de 11% de la muestra de Dryer. En términos geográficos, se encuentran diseminadas por todo el mundo, si bien son especialmente frecuentes en Norteamérica; en contraste, están prácticamente ausentes en el sur del continente. Un rasgo interesante de algunas de las lenguas del patrón B es que, si bien formalmente la marca de definitud simple es idéntica al demostrativo, ocupan posiciones distintas en la frase nominal. En swahili, por ejemplo, la forma en función de demostrativo ocupa una posición posnominal, mientras que cuando se emplea como artículo precede al nombre. La situación inversa se da en ute, shambala y pa'a.

El patrón C —aquel en el que la definitud se marca por medio de un afijo— se presenta en casi 15% de las lenguas de la muestra. Este patrón es común en las lenguas de Escandinavia, el norte de Rusia, Medio Oriente y el oeste de África del norte. En (28) se presenta un ejemplo de árabe de Egipto:

- (28) ?iṭ-ṭajjar-a    gaaja  
 el.avión-F.SG. viene  
 'El avión viene' [Gary y Gamal-Eldin 1982: 59, *apud* Dryer 2013a]

Por su parte, el patrón D (en el que sólo existe artículo indefinido pero no definido) es el menos común, con apenas 7% de la muestra. Se encuentra principalmente en el área geográfica entre Turquía y el Cáucaso, en Irán y en Nueva Guinea. El ejemplo (29) corresponde a la lengua tauya, de la familia madanga de Nueva Guinea:

- (29) fanu    ?afa  
 hombre INDEF  
 'un hombre' [MacDonald 1990: 108, *apud* Dryer 2013a]

Finalmente, el patrón E (aquel en el que no existen artículos ni definidos ni indefinidos) representa casi 32% de la muestra. Un ejemplo ilustrativo del polaco aparece bajo (30). Como puede observarse, la frase nominal sin determinante puede interpretarse como definida o indefinida, dependiendo del contexto:

- (30) Anna je jablko  
 Anna come manzana  
 ‘Anna come una/la manzana’ [Bielec 1998: 270, *apud* Dryer 2013a]

Pasemos ahora al artículo indefinido. La muestra presentada por Dryer (2013b) incluye 524 lenguas, cuya distribución se presenta en el cuadro 2.2.<sup>19</sup>

**Cuadro 2.2.** El artículo indefinido. Panorama tipológico  
 (Dryer 2013b)

Patrón A:	Artículo indefinido distinto del numeral unitario	102
Patrón B:	Numeral unitario empleado como artículo indefinido	112
Patrón C:	Afijo indefinido	2
Patrón D:	Sin artículo indefinido pero con artículo definido	98
Patrón E:	Sin artículo indefinido ni definido	198

El patrón A, con aproximadamente 19% de las lenguas de la muestra, corresponde a aquellas lenguas en las que el artículo indefinido se expresa por medio de una forma distinta del cardinal unitario, como en el caso del inglés. Otro ejemplo de este tipo de lenguas es el kobon (lengua de Papúa, Nueva Guinea), donde el artículo indefinido es *ap* y el numeral unitario es *añi*:

- (31) nibi ap  
 mujer INDEF  
 ‘una mujer’ [Davies 1981: 61, *apud* Dryer 2013b]

Una quinta parte de la muestra está constituida por lenguas en las que el numeral unitario se emplea para marcar indefinitud simple, como ocurre en el caso de las frases nominales singulares en español. La misma situación se observa en alemán, como se muestra en el ejemplo (32):

<sup>19</sup> No me referiré al patrón E del cuadro 2.2 pues es idéntico al patrón E del cuadro 2.1.

- (32) Ich habe einen Hund gekauft  
 Yo tengo uno perro comprado  
 ‘Yo compré un perro’ [Dryer 2013b]

Según Dryer, mientras en la lengua escrita la interpretación de *einen* es ambigua entre una lectura cardinal y una de artículo indefinido, en lengua oral existe una diferencia en términos de tonicidad entre estas dos posibles interpretaciones: la forma tónica se interpreta como cardinal y la forma átona como artículo.<sup>20</sup>

Otras lenguas muestran una distinción fónica más clara entre el cardinal y el artículo. Por ejemplo, en holandés, el numeral unitario *een* se pronuncia con una vocal plena, mientras que la forma que generalmente se analiza como artículo indefinido presenta una schwa [ən].

La adscripción de una lengua al patrón A o B depende, en gran medida, de qué tan profunda sea la distinción fónica entre el cardinal unitario y el artículo indefinido. En la muestra de Dryer, el holandés se clasifica dentro del patrón A, mientras que el alemán se clasifica como una lengua del patrón B. Vale la pena destacar que este hecho puede también entenderse como un resultado del grado de gramaticalización de los artículos indefinidos en las lenguas del mundo, en tanto que, como vimos en el capítulo 1, una de las consecuencias de la gramaticalización es la erosión fónica. Así, cuanto más gramaticalizada esté una forma, se espera que sea más distinta de su fuente. Debe además tomarse en cuenta que en la tradición gramatical hispánica la identidad formal entre el cardinal unitario y el artículo indefinido se ha empleado como argumento de la inexistencia del segundo (*cf.* Alonso 1951 [1933] y Alarcos 1999 [1968]). En este sentido, sería interesante saber cuántas de las lenguas del patrón A derivan su artículo indefinido del numeral unitario.<sup>21</sup>

Otro ejemplo interesante es el turco, lengua en la cual *bir*, como numeral, precede a los adjetivos pronominales, pero se coloca tras ellos

<sup>20</sup> Véase también Lyons (1999: 34-35).

<sup>21</sup> Esta misma idea se defiende en Lyons (1999: 51), quien afirma que: “markers of indefiniteness turn out in nearly all cases to be cardinal articles [i.e. quasi-indefinite articles] rather than true indefinite articles, so that the pattern of only the positive value of the feature [ $\pm$ Def] being directly encoded is very general”.



cuando actúa como un artículo indefinido (Kornfilt 1997: 275, *apud* Dryer 2013b: 158).<sup>22</sup> De modo semejante, en remo (lengua austroasiática hablada en India), el cardinal unitario *muy* es prenominal, pero ocupa una posición posnominal cuando se trata de un artículo indefinido, como se observa en (33):

- (33) a. *muy kaylabay gisin*  
           un negro pollo  
           ‘Un [cardinal] pollo negro’ [Fernandez 1967: 127, 111, *apud*  
           Dryer 2013b]
- b. *bire muy*  
           piedra una  
           ‘una [artículo] piedra’ [Fernandez 1967: 127, 111, *apud*  
           Dryer 2013b]

En algunos casos, la presencia del cardinal es obligatoria, pero en otros, como por ejemplo en lezgiano, es opcional. Según Dryer (2013b: 158), la presencia o ausencia del cardinal está en parte condicionada por la prominencia del referente: si la frase nominal introduce un referente que se recuperará sucesivamente en el discurso, el cardinal se emplea, pero, si el referente de la frase nominal no se recupera, entonces ésta aparece sin determinante.

La mayor parte de las lenguas en el patrón B marcan solamente frases nominales singulares. Sin embargo, en algunas el artículo indefinido introduce también frases nominales plurales. En ellas, el numeral con morfología plural ha perdido por completo su valor de cardinal unitario, por lo que para Dryer constituyen los ejemplos más claros de artículos indefinidos. En (34) se presenta un ejemplo de lavukaleve, lengua hablada en las Islas Salomón, en la que *ro* ‘un’ se emplea con flexión plural para introducir frases nominales plurales indefinidas:<sup>23</sup>

<sup>22</sup> El turco sólo marca explícitamente el contraste de definitud cuando la frase nominal es el objeto directo. Véase Lyons (1999: 50).

<sup>23</sup> Lo mismo ocurre, por supuesto, en español. De hecho, en mi opinión, el hecho de que el cardinal unitario haya dado también lugar a un artículo indefinido plural es una prueba contundente de que en español la distinción entre artículo y cardinal es pertinente, incluso cuando en singular se trate de formas homófonas. Discutiré a profundidad el caso de *unos* en los capítulos 5 y 6.

- (34) kanege rovo  
 familia INDEF-PL  
 ‘unas familias’ [Terrill 2003: 80, *apud* Dryer 2013b]

Las lenguas que marcan la indefinitud por medio de un afijo (patrón C) son menos comunes. En (35) presento un ejemplo de korowai (Nueva Guinea), en la que el afijo *fekha* aparece en frases nominales indefinidas con interpretación específica:

- (35) uma-té-do            abül-fekha        khomilo-bo  
 decir-3PL.REAL-DS hombre-INDEF morir-3SG.REAL.PERF  
 ‘Me dijeron que un hombre había muerto’ [van Enk y de Vries 1997: 75, *apud* Dryer 2013b]

Finalmente, las lenguas en las que no existe un artículo indefinido pero sí uno definido (patrón D) representan 18% de la muestra. Por ejemplo, en kutenai las frases nominales definidas se introducen con el artículo definido *ni?*, y las indefinidas no llevan ninguna marca. Sin embargo, debe decirse que la presencia de *ni?* no es obligatoria y, en su ausencia, las frases nominales son ambiguas entre una interpretación definida e indefinida.

- (36) n<sup>≠</sup>uquxaqanmuxu-ni yiçki?mi-s ni? ?a·ku#al  
 ind=caer.en-IND olla-OBV los carne  
 ‘Los pedazos de carne cayeron dentro de la olla’ [Dryer 2013b]

Para concluir esta sección, cabe destacar que, según esta tipología, en el caso de la marcación de la definitud, la transición entre el español y el latín representa el cambio de una lengua del patrón E al A, mientras que la marcación de las frases nominales indefinidas marca un cambio del patrón E al B.

### 2.3. ESPECIFICIDAD

Una de las propiedades de las frases nominales indefinidas que más atención ha merecido en la bibliografía especializada es el hecho de que pueden tener lecturas tanto específicas como inespecíficas. A con-

tinuación haré un breve repaso de algunos de los principales enfoques acerca de la especificidad, a saber, la especificidad en términos de alcance, la especificidad partitiva y la especificidad epistémica.<sup>24</sup>

La definición de especificidad en términos de alcance tiene una amplia tradición en la semántica formal. Desde esta perspectiva, la ambigüedad entre lecturas específicas e inespecíficas surge en contextos en los que una frase nominal indefinida coexiste con otra expresión cuantificada o con un operador intensional, como un verbo modal en (37), que induce un contexto opaco.<sup>25</sup>

(37) Luisa **quiere** comprar **un departamento**.

- a. Tiene tres recámaras y está en la colonia Roma.
- b. Lleva meses buscando uno pero aún no encuentra nada que le convenza.

Para que un indefinido tenga una lectura específica, debe tener alcance amplio sobre el otro cuantificador u operador que aparece en la oración. En otras palabras, debe ser referencialmente independiente

<sup>24</sup> Para una revisión de las distintas aproximaciones a la especificidad pueden consultarse Farkas (2002), Kamp y Bende-Farkas (2006), Leonetti (1990, 1999, 2004) y von Heusinger (2002).

<sup>25</sup> Los contextos opacos se caracterizan por dos propiedades: a) la frase nominal no puede sustituirse por otra con el mismo referente sin que cambien las condiciones de verdad de la oración; b) la generalización de existencia falla (véanse Quine 1953, 1960 y Givón 1978). En este apartado me concentraré en los contextos opacos como inductores de variabilidad referencial y, por tanto, de la interpretación inespecífica de las frases nominales indefinidas. Sin embargo, es importante destacar que los indefinidos también son inespecíficos cuando están bajo el alcance de un cuantificador. Por ejemplo, en *todos los niños hicieron un dibujo*, la frase nominal *un dibujo* es ambigua entre una interpretación específica y otra inespecífica. Es específica cuando tiene alcance amplio sobre el cuantificador *todos*, en cuyo caso la oración puede parafrasearse como *Hay un dibujo tal que todos los niños lo hicieron* (lectura colectiva). Al contrario, *un dibujo* es inespecífico si tiene alcance estrecho con respecto al cuantificador universal, lo cual resulta en una lectura distributiva (es decir, cada niño hizo un dibujo). No me referiré más a este tipo de estructuras pues, como explicaré en el capítulo siguiente, juzgo que en estos casos *un* es un cardinal y no un artículo indefinido, por lo que estos ejemplos no contribuyen a la explicación de la gramaticalización del artículo indefinido español.

de cualquier operador, como se muestra en (37-a), que puede parafrasearse como “existe un departamento tal que Luisa quiere comprarlo”. En contraste, un indefinido es inespecífico cuando tiene alcance estrecho con respecto a otro operador que induce la variabilidad referencial del indefinido, de modo que la presuposición de existencia queda suspendida, como en (37-b).

La siguiente aproximación a la especificidad es la *especificidad partitiva*, con base en la cual un indefinido es específico si hace referencia a un elemento de un conjunto previamente introducido en el discurso (Enç 1991).<sup>26</sup> Esta noción de especificidad se sustenta en las observaciones de Enç sobre los acusativos en turco: según ella, las frases nominales en posición de objeto no son nunca ambiguas entre una interpretación específica e inespecífica, incluso en presencia de algún operador intensional, ya que sólo en el caso de los indefinidos especí-

<sup>26</sup> La especificidad partitiva recupera algunos elementos de la propuesta de Milsark (1977) sobre la distinción fuerte/débil de los cuantificadores. En términos muy simples, esta distinción tiene su origen en el efecto de definitud, esto es, si un determinante puede o no aparecer en una construcción existencial: mientras que los determinantes fuertes (definidos) son agramaticales en construcciones con verbos como *haber*, los determinantes débiles (indefinidos) son aceptables en estos contextos (por ejemplo, *Hay \*el/un lobo en el bosque*). Para el inglés, Milsark agrega que algunos determinantes débiles, como *some* y *many*, son también ambiguos entre una interpretación fuerte y una débil. En el caso de *some*, la interpretación débil o cardinal corresponde a la variante átona, mientras que la interpretación fuerte, también llamada *cuantificacional*, corresponde a la variante tónica. Como se muestra en (1), en el primer caso el determinante sólo contribuye a establecer el número de entidades a las que se hace referencia, mientras que en el segundo caso se hace referencia a un subconjunto de un conjunto previamente establecido, es decir, se hace una referencia partitiva.

(1) Would you like **some** (‘sm’) tea?

**Some** (of the) senators voted against the President’s proposal.

En cuanto al artículo indefinido, la distinción de Milsark se interpreta de la siguiente manera: la interpretación débil corresponde a los casos en los que el artículo indefinido es inespecífico y la interpretación fuerte corresponde a los casos específicos y genéricos. Si bien, como vemos, la distinción de Milsark se relaciona con la distinción de especificidad/inespecificidad, existen diferencias importantes entre ellas. Véase Abbott (2004) para una discusión detallada sobre este asunto.

ficos la frase nominal se marca con caso acusativo, como se muestra en los ejemplos bajo (38) y (39). Según Enç, el caso acusativo implica que el conjunto al que el referente de la frase nominal pertenece ha sido previamente introducido en el discurso y, por tanto, su interpretación es específica:<sup>27</sup>

- (38) Ali **bir** kitab-**i** aldi.  
 Ali un libro-ACC compró  
 ‘Existe un libro tal que Ali lo compró.’ [Enç 1991: ej. 14]
- (39) Ali **bir** kitap aldi.  
 Ali un libro compró  
 ‘Ali compró un libro [cualquiera].’ [Enç 1991: ej. 14]

Por último, como explica Enç (1991: 8), esta explicación de la distinción de especificidad tiene nexos claros con la noción de familiaridad. Para ella:

[b]y this account, non-specific indefinites are novel in a sense more absolute than specific indefinites. A specific indefinite is only required to obey the Novelty Condition, which states that its discourse referent must be distinct from previously established discourse referents. In contrast, the discourse referent of a non-specific indefinite is further required to be unrelated to previously established referents.

Aunque en lo que resta de este estudio no discutiré más la noción de especificidad partitiva, me interesa destacar la idea de Enç acerca de los distintos grados de especificidad, en el sentido de que un indefinido específico sería, con base en la noción de familiaridad, “menos indefinido” que un indefinido específico. Lo destaco porque, como veremos en los siguientes capítulos, la gramaticalización del artículo

<sup>27</sup> Desde el trabajo de Enç (1991), la marcación diferencial de objeto directo (MDO) se ha considerado una marca de especificidad de los indefinidos. Sin embargo, como explicaré en el apartado 6.1.6, al menos en español, la especificidad no explica en todos los casos la MDO, pues en ella intervienen factores adicionales tales como la animacidad del referente e incluso es susceptible de variación dialectal.

indefinido español avanza en una escala desde lo más específico hasta lo menos específico. Así, la idea de Enç contribuye a una mejor explicación del desarrollo de *un(os)* y por qué su incorporación a nuevos contextos avanza en esta dirección [→ §2.3].

Como dije antes, la ambigüedad entre lecturas específicas e inespecíficas suele asociarse con los contextos opacos. Sin embargo, desde ciertas perspectivas, la ambigüedad surge incluso en la ausencia de operadores intensionales. Considérese el siguiente ejemplo del trabajo clásico de Fodor y Sag (1982: 356):

(40) **A student** in the syntax class cheated on the final exam.

Según Fodor y Sag (1982: 356), una oración como la de (40) tiene dos interpretaciones: una *cuantificacional* (no específica), si el hablante tiene la intención de expresar simplemente que el conjunto de estudiantes que hicieron trampa en el examen no está vacío, y otra *referencial* (específica), si el hablante tiene la intención de referirse a un estudiante particular, pero no lo identifica.<sup>28</sup>

Esta distinción se conoce como *especificidad epistémica*.<sup>29</sup> De acuerdo con ella, un indefinido es específico si el hablante tiene una entidad particular en mente a la cual se refiere y, por lo tanto, puede parafrasearse como *un cierto X*.

Debe, sin embargo, tenerse en cuenta que, como señala Leonetti (1999: 858), la definición de especificidad en términos epistémicos puede conducir a la impresión de que el hablante debe conocer al referente en cuestión. Lo importante no es que el hablante conozca al referente,

<sup>28</sup> Esta distinción tiene algunos elementos en común con el contraste entre usos atributivos y referenciales de los definidos propuesta por Donnellan (1966: 283), la cual se define de la siguiente manera: “[a] speaker who uses a definite description attributively in an assertion states something about whoever or whatever is the so-and-so. A speaker who uses a definite description referentially in an assertion, on the other hand, uses the description to enable his audience to pick out whom or what he is talking about and states something about that person or thing”. En estos términos, es fundamental considerar la intención del hablante de hacer referencia a un individuo en particular, así como la capacidad del oyente de identificarlo.

<sup>29</sup> Véase Kamp y Bende-Farkas (2006) para un tratamiento formal de la especificidad epistémica en el marco de la teoría de la representación del discurso.

sino que su intención sea referirse a una entidad en particular, incluso cuando no sea capaz de dar información precisa sobre su identidad.

En este contexto, la propuesta de von Heusinger (2002) acerca de la especificidad resulta útil en tanto que explica que la certidumbre acerca de la identidad de referente no es lo que determina que un indefinido sea específico. Lo que verdaderamente importa, según este autor, es que el referente de la frase nominal indefinida esté funcionalmente ligado o bien al hablante o bien a otra expresión referencial en el contexto de la enunciación. Esta aproximación a la especificidad se conoce como *especificidad relativa* y su virtud consiste en dar una explicación a los casos en los que, aunque el hablante no puede identificar plenamente al referente, la frase nominal indefinida se interpreta como específica. Tal es el caso del ejemplo discutido por Higginbotham (1987, *apud* von Heusinger 2002: 262) y que reproduzco a continuación:<sup>30</sup>

Suppose my friend George says to me: “I met with a certain student of mine today.” Then I can report the encounter to a third party by saying: “George said that he met with a certain student of his today”, and the specificity effect is still felt, although I am in no position to say which student George met with.

En cuanto a mi análisis, habré de referirme a la especificidad en términos de alcance, por lo que consideraré que una frase nominal indefinida es específica cuando su interpretación sea referencialmente independiente. En contraste, las lecturas inespecíficas serán aquellas en las que un operador tenga alcance amplio sobre el indefinido. Nótese que la ambigüedad entre la interpretación específica e inespecífica de un indefinido suele asociarse a su presencia en un contexto opaco, como el que generan los condicionales, los imperativos, el futuro, los interrogativos y los predicados intensionales, todos ellos capaces de inducir la variabilidad referencial.<sup>31</sup>

<sup>30</sup> Para von Heusinger, la presencia de *certain* es una marca de especificidad.

<sup>31</sup> Los predicados intensionales incluyen verbos como *querer*, *buscar*, *obligar*, *permitir*, *intentar*, etc., y adjetivos como *necesario*, *obligatorio*, *imprescindible*, en función predicativa. Todos ellos comparten una naturaleza no factiva pero, a diferencia de los contextos condicionales o de interrogación, no tienen alcance

Es importante destacar que la elección de la definición de especificidad tiene consecuencias importantes en mi análisis y, por tanto, en la clina de gramaticalización que propondré para dar cuenta de la gramaticalización del artículo indefinido español. Mientras que desde una perspectiva epistémica una oración como *Mataron a un hombre* puede tener una interpretación específica o inespecífica dependiendo de que el hablante busque hacer referencia a un hombre en particular o no (cf. *Mataron a un hombre. Se llamaba Juan* vs. *Mataron a un hombre [cualquiera]*), desde una definición de especificidad en términos de alcance el indefinido tendría, necesariamente, una interpretación específica.

Para concluir, he de decir que mi elección de la definición de especificidad no es aleatoria sino que responde a la naturaleza de este estudio. Mi corpus incluye más de 1 300 ejemplos de *un(os)* y unas 450 instancias de *algún(os)*. En algunos casos es claro que el hablante tiene un referente particular en mente (por ejemplo, aquellos en los que la introducción del referente desata una serie de menciones anafóricas subsecuentes en contextos de *realis*), pero en otros, si bien no hay variabilidad referencial, no está claro que el hablante posea una representación mental clara de la identidad del referente (por ejemplo, los casos en los que una frase nominal indefinida compuesta sólo del artículo y un sustantivo sin ningún modificador introduce un referente que no es saliente, sino incidental). En vista de ello, considero que una definición de especificidad en términos de alcance es más adecuada para dar cuenta del desarrollo de *un* en un estudio que, como éste, se sustenta en corpus y por ello no pueden ponerse a prueba los juicios del hablante acerca de la identificabilidad del referente. Intento, con esto, limitar en la medida de lo posible el efecto de mi propia interpretación sobre la intención de los emisores y lograr que los resultados que presento sean reproducibles.<sup>32</sup> Por supuesto, debe destacarse que

oracional (véanse Givón 1978 y Leonetti 1999: 863). Así, en el siguiente ejemplo sólo los indefinidos entre corchetes pueden recibir una interpretación inespecífica (Leonetti 1999: 862, ejs. 185b y 186 b):

- (1) Sugerimos a un amigo que hiciera [un viaje por el extranjero].  
 En un ascensor del bloque B es necesario [un motor nuevo].

<sup>32</sup> No quiero negar con esto que un análisis de especificidad en términos de alcance esté libre de interpretación. Sin embargo, dado que de este modo reduz-



no todos los ejemplos de indefinidos específicos en mi corpus son iguales. Muy al contrario, como mostraré en el análisis, hay diferencias entre ellos, y esas diferencias son importantes en el desarrollo del artículo indefinido. Sin embargo, dichas diferencias pueden, en mi opinión, explicarse mejor con base en nociones distintas de la especificidad, como la prominencia.<sup>33</sup>

#### 2.4. LA GRAMATICALIZACIÓN DE LOS ARTÍCULOS INDEFINIDOS. LA PROPUESTA DE GIVÓN

En su trabajo seminal “On the Development of the Numeral ‘one’ as an Indefinite Marker” (1981), Givón habla de las distintas etapas por las que atraviesan los cardinales unitarios en su tránsito hacia los artículos indefinidos.<sup>34</sup>

Para ilustrar este proceso, Givón toma como ejemplo el hebreo hablado, en el que existe una tendencia creciente de marcación de las frases nominales indefinidas cuyo referente se percibe como pragmáticamente relevante o prominente. Así, en un ejemplo como el de (41) el numeral unitario debilitado en términos de tonicidad se antepone a la frase nominal con interpretación referencial o específica, mientras que

---

co el número de contextos en los que surge la ambigüedad, busco minimizar sus posibles efectos en los resultados.

<sup>33</sup> Givón (1978) llama *no-definidos* a los indefinidos específicos en los que, si bien el hablante está comprometido con la existencia del referente, deja su identificación inespecificada. Para Givón, puede inferirse que en estos casos lo importante es asentar la filiación del referente a una clase, pero, puesto que la existencia del referente se presupone, son una subcategoría de los indefinidos específicos. Una propuesta distinta es la de Rouchota (1994), quien distingue entre cinco tipos de indefinidos, a saber, los atributivos, los referenciales, los específicos, los genéricos y los predicativos. En esta clasificación, los indefinidos referenciales requieren necesariamente que el hablante pueda identificar el referente de la frase nominal.

<sup>34</sup> Una nota terminológica: en su artículo de 1981, Givón emplea el término *referencialidad* y no *especificidad*. Sin embargo, en su propuesta, un indefinido es referencial cuando el hablante identifica su referente y éste es pragmáticamente relevante, es decir, es específico, al menos en términos epistémicos. De hecho, en algunas partes de su texto define *referencialidad* como “specific identity” (Givón 1981: 36).

en (42) la frase nominal sin determinante se interpreta como atributiva o inespecífica, pues la identidad del referente es incidental en tanto que no será retomada en el discurso y por ello puede decirse que la intención del hablante es sólo adscribir el referente a una clase particular. Como se ve, en términos de alcance, las frases nominales indefinidas en ambas oraciones son específicas (o *lógicamente referenciales*, en palabras de Givón), en cuanto que no hay variabilidad referencial:

(41) ba hena ish-xad etmol ve-hitxil le-daber ve-hu...  
vino aquí hombre-un ayer y-empezó a-hablar y-él  
'Un hombre vino aquí ayer y empezó a hablar y...' [Givón 1981: ej. 1]

(42) ba hena ísh etmol, lo isha!  
vino aquí hombre ayer, no mujer!  
'Un hombre vino aquí ayer, no una mujer' [Givón 1981: ej. 1]

El mismo patrón de marcación se observa con las frases nominales en función de objeto: sólo aquellas frases nominales cuyo referente es relevante y se retoma después en menciones anafóricas van precedidas del cardinal unitario. Con base en lo anterior, Givón (1981) propone que, en hebreo oral, el cardinal unitario se emplea como una marca de referencialidad (o especificidad) de los indefinidos.

Veamos ahora un rango más amplio de contextos. Según Givón, los objetos directos de verbos bajo el alcance de una negación suelen ser definidos o indefinidos no referenciales, pero no indefinidos referenciales específicos. Como explica, esta tendencia tiene una explicación pragmática: en general, para que algo se niegue, tuvo que haberse introducido previamente en el discurso en un contexto afirmativo, por lo que las frases nominales bajo el alcance de la negación no constituyen la primera mención y, por tanto, son definidas. De modo análogo, las frases nominales indefinidas no referenciales se permiten, pues no introducen referentes en el discurso, sino que, según Givón, tienen más bien una interpretación atributiva. Al menos en hebreo oral, la única excepción a esta tendencia es el caso de las frases nominales indefinidas con una cláusula relativa que asegure la identificabilidad de un referente. Como se muestra en (43), este tipo de ejemplos se marcan con el cardinal *-xad*.

- (43) hi lo kar'a sefer-**xad** she-ha-more himlits alav, ve...  
 ella no leer libro-un que-el-maestro recomendó lo, y...  
 'Ella no leyó el libro que el maestro le recomendó, y...' [Givón  
 1981: ej. 27]

De modo similar, en los contextos hipotéticos, la presencia de *-xad* refuerza la interpretación referencial, por lo que es común que se anteponga a frases nominales con modificadores que contribuyan a esclarecer la identidad del referente. De nueva cuenta, cuando la frase nominal indefinida aparece sin determinante en estos contextos, se interpreta como no referencial o atributiva.

Las frases nominales bajo el alcance de verbos como *querer* son también ambiguas en términos de especificidad. En este caso, en hebreo oral, la presencia de *-xad* favorece la interpretación referencial (44), mientras su ausencia suele asociarse con el uso no referencial o atributivo (45).

- (44) ani rotse liknot sefer-**xad** sham  
 yo quiero comprar libro-un ahí  
 'quiero comprar un libro [específico] ahí' [Givón 1981: ej. 39]
- (45) ani rotse liknot (li) sefer sham  
 yo quiero comprar (me) libro ahí  
 'quiero comprar(me) un libro [cualquiera] ahí' [Givón 1981:  
 ej. 40]

Por último, en las frases nominales indefinidas bajo el alcance de futuro la presencia de *-xad* también es una marca de referencialidad, como se muestra en (46). Sin embargo, como reconoce Givón, en este contexto existe aún un buen grado de variación, por lo que en ausencia de *-xad* la frase nominal indefinida es ambigua, como ocurre en el ejemplo bajo (47). Como la gramaticalización de *-xad* se encuentra aún en una fase temprana, éste no se emplea para marcar frases nominales con interpretación genérica, como ocurre en otras lenguas con artículos indefinidos plenos.

- (46) tavo elexa isha-(a)**xat** maxar ve-...  
 vendrá a-ti mujer-un mañana y  
 'una cierta mujer vendrá a ti mañana y...'

- (47) tavo elexa isha maxar ve-...  
 vendrá a-ti mujer mañana y  
 ‘una mujer vendrá a ti mañana y...’ [Givón 1981: ej. 43]

Los ejemplos anteriores muestran que en hebreo oral el numeral unitario *-xad* está desarrollando una serie de funciones novedosas que parecen apuntar a una incipiente gramaticalización hacia un artículo indefinido, en tanto el numeral no se emplea de modo exclusivo para marcar cardinalidad, sino que ha ampliado su espectro de uso a lo que parece ser un presentador de nuevos referentes. Este proceso se documenta en distintos grados en un buen número de lenguas. De hecho, la evidencia translingüística demuestra que el origen de los artículos indefinidos suele estar en un cardinal unitario, por lo que este cambio se considera una pauta común de gramaticalización.<sup>35</sup> Según explica Givón, las etapas tempranas de la gramaticalización se documentan en lenguas como el hebreo, mandarín, sherpa, turco y persa, entre otras, en las que sólo los indefinidos referenciales o específicos se marcan por medio del cardinal unitario debilitado. El español y el italiano representan una etapa intermedia pues aunque *un* aparece en frases nominales indefinidas específicas e inespecíficas, el artículo no se ha generalizado en posición de atributo.<sup>36</sup> Finalmente, el inglés, francés y alemán son ejemplos de lenguas en que la gramaticalización del artículo indefinido ha alcanzado un grado muy alto, pues la presencia del artículo es obligatoria en todos estos contextos, como se ilustra en la siguiente serie de ejemplos del inglés (Givón 1981: ejs. 55-64).<sup>37</sup>

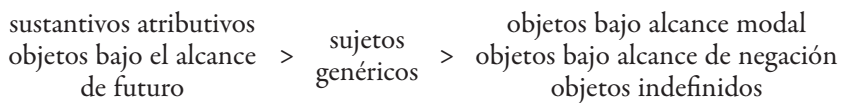
<sup>35</sup> Véase Heine y Kuteva (2002: 220 y ss.).

<sup>36</sup> Con esto, Givón se refiere a que, en español, a diferencia del inglés, el artículo indefinido es obligatorio en función de atributo (por ejemplo, \**John is fireman* vs. *Juan es (un) bombero*). Por supuesto, ello no implica que la ausencia y la presencia del artículo en atributos en español estén en variación libre, pues, como se sabe, ambas posibilidades tienen restricciones específicas de uso.

<sup>37</sup> En esta clasificación sólo se consideran factores de índole semántica y se deja de lado la erosión fónica. Ello explica la diferencia entre la propuesta de Givón y la clasificación de Dryer que se analizó en la sección anterior, en la que el inglés pertenece a una categoría distinta que el alemán y el francés, lenguas en las que el artículo y el cardinal unitario son homófonos.

- (48) a. John is **a teacher**.  
 b. John is **a teacher** I met last year.
- (49) a. I am looking for **a book** on math, do you have any?  
 b. I am looking for **a book** on math, but I can't find it.
- (50) a. A horse is **a four-legged animal**...  
 b. **A horse** I was riding yesterday fell and...
- (51) a. We're going to see **a movie** tomorrow; we're not yet sure which.  
 b. We're going to see **a movie** tomorrow; we got the tickets in advance.
- (52) a. If **a man** shows up, let him in, but if a woman, don't.  
 b. If **a man** shows up wearing a funny hat and he gives you the password...

El desarrollo de los artículos indefinidos a partir de cardinales unitarios hacia artículos indefinidos sigue, en la propuesta de Givón, la escala de gramaticalización que se presenta en la figura 2.1, en la que los contextos de la izquierda serían los últimos en admitir la presencia del artículo.<sup>38</sup>



**Figura 2.1.** Escala de gramaticalización del artículo indefinido.  
 Primera parte (Givón 1981)

Esta figura da lugar a dos predicciones: en primer lugar, que se trata de una escala implicacional en el sentido de Greenberg y, por lo

<sup>38</sup> Como se observa, en esta escala los puntos a los extremos se refieren a la marcación de las frases nominales indefinidas en posición de objeto, dado que, según Givón, es la función prototípica de los indefinidos. Sin embargo, como el texto de Givón sugiere, esta propuesta puede extenderse a los indefinidos en función de sujeto.

tanto, si una lengua marca con el cardinal un cierto contexto, se espera que también marque todos los contextos a la derecha; en segundo lugar, que la escala es un reflejo de los distintos grados de referencialidad, lo cual implica que, si bien en todos los casos se trata de contextos opacos, aquellos hacia la derecha son “menos no referenciales” que los de la izquierda. Se trata, como se observa, de una noción de referencialidad como *continuum* y no como categoría discreta (Givón 1981: 50).

El hecho de que esta pauta de gramaticalización se observe en lenguas tan diversas conduce irremediablemente a la pregunta acerca de las propiedades del cardinal unitario que lo hacen susceptible de desarrollar un valor de marcador de indefinitud. Para dar respuesta a esto, Givón propone la escala de gradualidad en la figura 2.2, que pretende dar cuenta del progreso de ‘un’ en su evolución hacia un artículo indefinido.

---

cuantificación > referencialidad/denotación > genericidad/connotación

---

**Figura 2.2.** Escala de gramaticalización del artículo indefinido.  
Segunda parte (Givón 1981)

Como explica Givón (1981: 51), esta escala puede entenderse como una instancia de debilitamiento semántico que se sustenta en dos implicaturas: tener cantidad implica tener existencia, y la existencia implica connotación y por tanto la posibilidad de hacer referencia genérica. En este contexto, el debilitamiento semántico procede por medio de la eliminación de dos rasgos del cardinal unitario: en un primer momento, se pierde el rasgo de cuantificación y, en un segundo momento, se pierde el requisito de presuposición de existencia.<sup>39</sup>

Hasta aquí, la escala de gramaticalización del artículo indefinido tal como se presenta en el trabajo de 1981 da cuenta del tránsito desde los usos referenciales hacia los no referenciales. En concreto, Givón

<sup>39</sup> Véase Lehmann (2002) para una propuesta alternativa de la gramaticalización de los artículos indefinidos. En mi opinión, no está claro en absoluto que “tener cantidad implique tener existencia” y Givón no aporta más argumentos a este respecto.

muestra que los indefinidos referenciales son los primeros en marcarse y que la anteposición del cardinal en los genéricos precede a los atributos. Sin embargo, esta escala no ofrece un tratamiento unitario sobre la marcación de los indefinidos no referenciales, sino que éstos se distinguen dependiendo del tipo de opacidad que da lugar a su variabilidad referencial. Este problema puede resolverse si traemos a cuenta la escala que se muestra en la figura 2.3, que se presenta en un trabajo posterior (Givón 1984). Aquí, en contraste con la escala en la figura 2.1, se distinguen los indefinidos no referenciales o inespecíficos de los genéricos.<sup>40</sup>

---

definido > indefinido referencial > no referencial > genérico

---

**Figura 2.3.** Escala de referencialidad (Givón 1984: 407)

Puesto que en su trabajo de 1981 Givón establece que los atributos son más resistentes a la incorporación del artículo indefinido que los genéricos, al fusionar las escalas de 2.1 y 2.3 obtenemos la siguiente clina de gramaticalización (figura 2.4) que pretende dar un panorama global por medio del cual surgen los artículos indefinidos.<sup>41</sup>

---

referencial indefinido > no referencial > genérico > atributo

---

**Figura 2.4.** Clina de gramaticalización del artículo indefinido (adaptada de Givón 1981 y 1984)

Nótese que, en una lengua dada, una misma forma puede emplearse para marcar diversos puntos contiguos en la clina. Así, en una lengua como el hebrero oral (*-xad*) se emplea sólo para marcar los indefinidos referenciales, mientras que en inglés *a/an* marca todos los puntos de la clina.

Finalmente, volviendo a la pregunta que se planteaba líneas arriba acerca de las propiedades del cardinal unitario que lo hacen una fuen-

<sup>40</sup> Esta escala no es implicacional, sino que da cuenta de grados de referencialidad y, por ello, se lee de izquierda a derecha. En otras palabras, los definidos son más referenciales que los indefinidos referenciales y así sucesivamente.

<sup>41</sup> Ignoro en esta clina a los definidos, pues sólo pretendo dar cuenta del desarrollo de los artículos indefinidos.

te común de artículos indefinidos, Givón concluye que los numerales son neutrales con respecto al rasgo de definitud y, por lo tanto, pueden emplearse para asentar una cantidad, pero también para introducir nuevos referentes al discurso. Cuando un nuevo referente se introduce, no se espera que el oyente pueda identificarlo, pues sólo se asienta su pertenencia a una clase. En este sentido, el cardinal unitario es un candidato idóneo para llevar a cabo esta función:

First, like all quantifiers it implies existence/ referentiality. But further, in *contrastive* use it implies also 'one out of *many*', 'one out of *the group*' or '*one out of the type*'. It thus introduces the new argument into discourse as both existing/having referentiality, and as 'member of the type (x)'. And those are precisely the two requirements for the introduction of a referential argument into discourse (Givón 1981: 52).

A partir del estudio pionero de Givón ha surgido una serie de trabajos que pretenden poner a prueba la escala de gramaticalización del artículo indefinido propuesta en el artículo de 1981. Un ejemplo es el trabajo de Weiss (2004) sobre el macedonio, donde la gramaticalización del *eden* 'un' está en una fase temprana, dado que el cardinal debilitado marca sólo indefinidos específicos. El caso del italiano se reseña en el trabajo de corte diacrónico de Stark (2002), que, con base en un corpus que incluye documentos de los siglos XIII al XVI, muestra cómo el cardinal unitario se gramaticaliza en un artículo indefinido que gradualmente se incorpora a contextos no específicos y genéricos.<sup>42</sup> Finalmente, debe destacarse el trabajo de Hopper y Martin (1987) en el que, por medio de un análisis cuantitativo, se concluye que la gramaticalización del artículo indefinido en inglés comprende dos fases: en la primera, en inglés antiguo, *an* marca indefinidos específicos que se retoman frecuentemente en el discurso; en la segunda, a partir del siglo XIV, la prominencia del referente (esto es, el número

<sup>42</sup> Este trabajo es, desde mi perspectiva, especialmente interesante, pues analiza la evolución de *un* en relación con la de *alcuno*, y muestra que durante mucho tiempo estos determinantes estuvieron en distribución complementaria, en contraste con lo que se observa en italiano moderno, donde el cuantificador *alcuno* aparece casi exclusivamente bajo el alcance de una negación. En los capítulos 5 y 6 analizaré los contrastes entre *un* y *algún* que, como veremos, arrojan resultados distintos de los del italiano.



de veces que el referente del indefinido se retoma) deja de ser un factor definitorio y de este modo *an* expande su esfera de uso.<sup>43</sup>

Como es natural, en estos trabajos se consignan algunos elementos particulares a cada desarrollo que se desvían en mayor o menor medida de la propuesta de Givón.<sup>44</sup> Sin embargo, en todos ellos es posible reconocer que la gramaticalización de los artículos indefinidos a partir de cardinales unitarios suele iniciarse en contextos en los que la frase nominal es específica y/o saliente, y que la marcación de los indefinidos inespecíficos se presenta en una etapa posterior. En este sentido, puede decirse que el trabajo de Givón (1981) constituye un buen punto de partida para dar cuenta de una pauta común translingüística por medio de la cual los cardinales unitarios dan lugar a marcadores de indefinitud.

En este capítulo he querido ofrecer una revisión accesible de algunas de las teorías preponderantes acerca de la (in)definitud y la (in)especificidad, ambas nociones fundamentales para comprender el uso y el desarrollo del determinante *un(os)*. Asimismo, he discutido con bastante detalle la propuesta de Givón (1981) acerca de las distintas etapas a través de las cuales los numerales unitarios se gramaticalizan en marcadores de indefinitud. En lo que me queda —particularmente en los capítulos 4, 5 y 6— con base en el análisis de los datos del corpus, podremos evaluar hasta qué punto la escala de Givón es adecuada para dar cuenta del surgimiento del artículo indefinido español. Sin embargo, antes de centrarme en el análisis de la diacronía de *un(os)*, vale la pena recuperar las reflexiones de nuestros gramáticos acerca de la categoría de *artículo* y el estatus de *un(os)*. Éste es precisamente el objetivo del capítulo siguiente.

<sup>43</sup> Según Mustanoja (1960: 260-261), en inglés antiguo *an* no ocurre en atributos y su uso consistente en frases nominales es un rasgo del inglés moderno.

<sup>44</sup> Véase Pozas Loyo (2010) para una reseña detallada de estos tres trabajos.

### 3. EL ARTÍCULO EN LA TRADICIÓN GRAMATICAL HISPÁNICA

A lo largo de este estudio he dicho en diversas ocasiones que una fuente común para los artículos indefinidos son los cardinales unitarios. Por otro lado, he destacado que la distinción entre artículo indefinido y cardinal no es en absoluto evidente en lenguas como el español, en las que la gramaticalización del artículo indefinido no ha dado como resultado una forma distinta de su fuente. Así, es legítimo preguntar, como lo ha hecho buena parte de nuestros gramáticos, si tal distinción tiene sentido.

En efecto, un debate recurrente en la tradición gramatical hispánica es el que se refiere a la categoría gramatical de artículo y, de manera más específica, a la cuestión acerca de si esta categoría se compone de un solo elemento —el artículo definido— o si se trata de un sistema bipartito formado por dos elementos, *el* y *un*, cuya función es marcar la frase nominal que introducen como definida o indefinida.

Aunque esta cuestión parece hoy en día resuelta —a juzgar al menos por el hecho de que las gramáticas de referencia actuales, como la *Gramática descriptiva de la lengua española* (Bosque y Demonte 1999) y la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE y ASALE 2009), atribuyen a *un(os)* el estatus de *artículo indefinido*—, el repaso de las gramáticas de la lengua española muestra que este tema ha sido abordado de modos muy diversos. Por ello, en este capítulo ofreceré una revisión somera de las principales aproximaciones que en nuestra tradición gramatical se han hecho de la categoría de *artículo*. Comenzaré, en el apartado 3.1, por exponer los planteamientos de algunas gramáticas españolas. Posteriormente, en el apartado 3.2 recuperaré los argumentos más destacados de la polémica que establecieron Amado Alonso y Emilio Alarcos, por un lado, y Rafael Lapesa, por el otro, en torno al estatus gramatical de *un*.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Como he dicho, esta revisión no pretende en modo alguno dar cuenta pormenorizada del tema. Remito, para ello, a los trabajos de García-Cervigón (2003) y Ramajo (1987), a quienes sigo de cerca en esta sección.

## 3.1. EL ARTÍCULO EN LAS GRAMÁTICAS DEL ESPAÑOL

La noción de artículo ha sido siempre central en las gramáticas. Una de las reflexiones más antiguas sobre la naturaleza y función del artículo es la que encontramos en la obra del griego Dionisio de Tracia, quien lo define como una parte declinable de la oración que puede preceder o posponerse al sustantivo. Los gramáticos latinos, por su parte, eran plenamente conscientes de la ausencia de artículos en su lengua, como puede comprobarse en las citas de Quintiliano y Donato que se ofrecen a continuación (Ramajo 1987: §3):<sup>2</sup>

- (53) a. Noster sermo articulos non desiderat [Quintiliano, *Institutio oratoria*, 1, 4]  
 ‘Nuestra lengua no necesita artículos’  
 b. Latini articulum non adnumerant [Donato, *Ars major*, I, 1-3]  
 ‘Los latinos no cuentan artículos’

Si bien, como es natural, gran parte de la reflexión gramatical romance se asentó sobre las bases de la tradición latina, la ausencia de artículos en latín obligó a nuestros gramáticos a mirar hacia otras fuentes con el fin de describir la función que en romance tenían las formas resultantes de los demostrativos latinos debilitados, cuyo comportamiento era análogo al de ἡ, ὁ, το en griego y *ha* en hebreo.

Como señala Ramajo (1987: §3), las primeras gramáticas castellanas pueden dividirse en tres grupos, con base en su definición del artículo: en primer lugar encontramos las de Nebrija, Busto, Juan de Luna, fray Diego de la Encarnación y Zumarán, en las que el artículo se entiende como un elemento que sirve para marcar el género del sustantivo; en segundo lugar, están la *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, la gramática de Miranda, Saulnier y Fabre, en las que el artículo se describe como una marca de caso; finalmente, en el tercer grupo se incluyen las

<sup>2</sup> Según Lambert, la frase de Quintiliano debe interpretarse de la siguiente manera: “Nous, Latins, nous n’avons pas besoin de mots spéciaux pour remplir le rôle d’articles; nos articles, car nous en avons tout aussi bien que les Grecs, sont disséminés au milieu des autres parties du discours” (Lambert 1904: 48, *apud* Ramajo 1987: §3).

gramáticas de Villalón y Correas, las cuales se distinguen por enfatizar el papel del artículo como marca de determinación del nombre.<sup>3</sup>

Inspirado en la tradición helénica, en su *Gramática castellana* Nebrija (1992 [1492]: 241) define el artículo de la siguiente manera:

Todas las lenguas cuantas he oido tienen una parte de la oración: la cual no siente ni conoce la lengua latina. Los griegos llaman la *arteon*. los que la bolvieron de griego en latin llamaron le artículo: que en nuestra lengua quiere dezir artejo: el cual en el castellano no significa lo que algunos piensan que es una cojuntura o ñudo de los dedos: antes se an de llamar artejos aquellos uessos de que se componen los dedos. Los cuales son unos pequeños miembros a semejança de los cuales se llamaron aquellos artículos que añadimos al nombre para demostrar de que genero es.

Si bien Nebrija (1992 [1492]: 235-237) no establece de modo explícito la oposición entre *el* y *un*, reconoce, como se muestra en el siguiente fragmento, que *un* se emplea en español para expresar el significado latino de *quidam* y es, por tanto, parafraseable con *cierto* [→ §4.1.2]:

Este nonbre uno o es para contar: & entonces no tiene plural: por quanto repugna a su significacion: salvo si se juntasse con nombre que no tiene singular. como diziendo unas tiseras. unas tenazas. unas alforjas. quiero dezir un par de tiseras. un par de tenazas. un par de alforjas. o es para demostrar alguna cosa particular. como los latinos tienen *quidam*. & entonces tomase por cierto & puede tener plural. como diziendo un ombre vino. unos ombres vinieron. quiero dezir que vino cierto ombre & vinieron ciertos ombres.

La cita anterior ha llevado a Kukenheim (1932: 125-126) a proponer que Nebrija, al establecer la equivalencia entre *quidam* y *un*, estaba ya en vías de establecer la distinción entre *el* y *un* como artículos. Ramajo (1987: §3), sin embargo, difiere y señala que el fragmento de Nebrija debe interpretarse sólo en términos de la explicación de los usos plurales de *un*.

<sup>3</sup> Para esta distinción, Ramajo considera exclusivamente el artículo definido.

Será sólo hasta el siglo siguiente que encontraremos el primer intento contundente para diferenciar a *el* de *un* en términos de sus funciones discursivas. En su *Arte de la lengua castellana*, Correas (1954 [1626]: 143) explica la función de los artículos de la siguiente manera:

Los articulos se ponen con los nombres apelativos ó generales para significar zierta rrelazion, demostrazion i notizia, i singularidad i genero universal: i ansi no se ponen con los nombres propios, si no es en caso de distinzion, i haziendolos apelativos ó universales. Cuentanse con el nombre, primera parte de la orazion, porque le aconpañan, i tienen calidades de nombres en significazion, generos i numeros: no es el articulo parte de por si como le hazen en Griego, sino especie de nombre. Con exemplos declarare mas su fuerza i uso. Quando digo *dame aca el libro*, se entiende aquel singularmente de que tiene notizia el criado á quien le pido: *el Rrei lo manda*, se entiende el nuestro; i si hablamos de otro, aquel de quien se habla; *el leon es rrei de los animales*, *la raposa es astuta*, se entiende tan universalmente abrazado el genero i linaxe todo, como si el mundo no tuviese mas de un leon, i una raposa. Mas si dixesemos *dame un libro*, *un rrei*, *un leon*, *una rraposa*, se entiende una qualquiera sin determinazion zierta: lo mismo que si no se pusiese articulo, ni el indefinido *un*, *una*.

Como se observa en la cita anterior, Correas no solamente establece con claridad el contraste entre *el* y *un*, sino que además habla de las similitudes entre las frases nominales con *un* y aquellas sin determinante, e incluso comenta el uso genérico de *el*. Más aún, en su *Trilingüe de tres artes de las tres lenguas castellana, latina, i griega, todas en romanze*, Correas (1984 [1627]: 136) se refiere a *un* como “artículo indefinito”, y lo opone a *el*, al cual denomina “artículo demostrativo”:<sup>4</sup>

*Uno* por todos los generos, i numeros sinifica la unidad primera de los nombres numerales: i demas deso es mui usado por nombre, o articulo indefinito haziendo demostrazion, o rrelazion de persona, o cosa, no determinada, sino vaga, lo contrario del articulo demostrativo, que denota cosa zierta.

<sup>4</sup> Cito por la edición de Taboada Cid (1984), la cual reproduce la parte dedicada al español de la *Trilingüe* (1627).

Hasta donde tengo noticia, ésta es la primera vez que en una gramática castellana se le otorga a *un* el estatus de artículo indefinido. Llama la atención que en su *Arte de la lengua española castellana* (1954 [1626]: 177), cuando Correas se refiere a *un* no le otorga el estatus de “artículo”, sino simplemente el de “nombre indefinido”; el término “artículo” lo reserva para *el*. Aparte de ese detalle, los textos son prácticamente idénticos, como se observa a continuación:

*Uno* por todos los xeneros i numeros sinifica la unidad primera de los nombres numerales, i demas deso es mui usado por nonbre indefinito haziendo demostrazion ó relazion de persona ó cosa, no determinada sino vaga, lo contrario del articulo que denota cosa zierta;

Más de un siglo después de Correas, en 1769 encontramos la gramática de San Pedro que, aunque en términos generales continúa la tradición establecida por Nebrija, incorpora algunas ideas innovadoras de diversas fuentes, particularmente de la gramática de Port-Royal. La obra de San Pedro es, según Lázaro Carreter (1949: 188), la primera gramática moderna del siglo XVIII. Una de sus características más destacadas es que en ella se define al artículo como una categoría bipartita compuesta por dos formas: *el* y *un*.<sup>5</sup>

La gramática de Port-Royal tuvo una gran repercusión en el concepto de “determinación”, no sólo en la tradición hispánica sino en la teoría lingüística general. Según sus autores, los artículos en las lenguas romances surgieron como respuesta a la necesidad de determinar el significado vago de los nombres comunes. El artículo se entiende entonces como una herramienta gramatical por medio de la cual el referente del nombre al que introduce se distingue de los otros miembros de su clase, es decir, el artículo limita la extensión del nombre. Así, la diferencia entre los artículos definidos e indefinidos radica en que mientras los definidos determinan inequívocamente al nombre, los

<sup>5</sup> Según Lázaro Carreter, la gramática de San Pedro es la primera en establecer esta distinción. Sin embargo, como acabamos de ver, Correas se refiere explícitamente a *un* como artículo indefinido. La afirmación de Lázaro Carreter, sin embargo, es parcialmente correcta, en cuanto en la *Trilingüe* de Correas, en la sección dedicada al artículo, sólo se discute la forma *el*, incluso si en la sección sobre los numerales se reconoce la oposición entre *el* y *un*.

indefinidos lo hacen de modo, por decirlo así, incompleto (véase Lázaro Carreter 1975: 348).<sup>6</sup>

En cuanto a las gramáticas académicas, la primera gramática de la Real Academia Española (1771) se refiere al artículo como una parte de la oración cuya función es establecer el género de los sustantivos. Más aún, en ella se señala que, cuando el artículo se emplea con nombres comunes, indica que el objeto es definido, mientras que, cuando se omite, el nombre en cuestión se interpreta como indeterminado o indefinido:

Los nombres comunes unas veces admiten artículo, y otras no. Admiten artículo quando se usan en sentido definido, ó determinado, como: *los hombres son mortales*: porque el sentido de esta proposición comprehende á todos los hombres; pero si se dixese: *hombres hay ambiciosos, y hombres moderados*, se omite el artículo, porque el sustantivo común *hombres* está en sentido indeterminado, sin determinar quales son los ambiciosos, ni quales son los moderados. Si decimos: *dame los libros*, ponemos artículo, porque el que los pide, y el que los ha de dar saben de qué libros determinados se trata, pero si decimos: *dame libros*, no se pone artículo, porque el que los pide, no habla de ciertos y sabidos libros, sino de qualesquiera que sean (RAE 1771: 52-53).

Las ediciones subsecuentes no muestran cambios importantes con respecto a esta definición, ni consideran a la forma *un* como artículo indefinido. No será sino hasta 1854 que la Real Academia Española incluya una definición de artículo indefinido cuya función, según se muestra en seguida, será la de indicar el género y el número del sustantivo al que acompaña (véase García-Cervigón 2003: 176-177):

[la función de *un* es] como verdadero artículo, indicar el género y el número gramatical de un objeto, sin asignarle cualidad alguna, como no sea la de unidad (RAE 1854: 6).

<sup>6</sup> Para Alonso (1951 [1933]: 182), la idea de la oposición entre el artículo definido y una forma indefinida se generalizó en el siglo XIX como consecuencia de lo que él llama “el vicio pedagógico de la simetría”.

Unas páginas más adelante, se señala que la función de *un* es análoga a la de *el* y por tanto se justifica su inclusión en el paradigma de los artículos:

No repugna en casos semejantes llamar artículos a las voces *un* y *una*, *unos* y *unas*, cuyas funciones se parecen mucho á las de *el* y *la* y *los* y *las*, y aun en singular son a veces idénticas (RAE 1854: 9).

La RAE reconoce que, junto con su función de artículo, *un* cumple también la función de numeral adjetivo cuando la idea de cardinalidad ocupa un lugar destacado. También se señala la existencia del pronombre *uno*. Finalmente, se abstiene de considerar *un* como artículo en casos como *Juan es un ángel* o *qué ruin espectáculo para un Madrid*. En ambos casos es, según la edición de 1854, un adjetivo (véase García-Cervigón 2003).

Como ocurre con tantos temas en el estudio de la lengua española, la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* constituye una piedra de toque para la definición del artículo. En ella, Bello (1988 [1848]) destierra la asentada idea de que la función del artículo es establecer el género de los sustantivos, idea que, como vimos antes, se instaura desde Nebrija y halla eco siglos más tarde en la gramática académica de 1854. Bello niega esta hipótesis con base en una serie de ejemplos en los que la forma masculina *el* se emplea antes de sustantivos femeninos comenzados por *a-*, como por ejemplo *el alma*. En cambio, para Bello (1988 [1848]: §267), la función del artículo es expresar que el nombre al que acompaña es conocido por los participantes del discurso:<sup>7</sup>

juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente al objeto que se le señala.

<sup>7</sup> El uso de *el* ante sustantivos femeninos con *a-* inicial se reconoce desde las gramáticas tempranas de la lengua española. Por ejemplo, en la *Util y breve institution* (1977 [1555]: 8) se lee: “Este articulo masculino, alguna vez se pone por el articulo femenino, en aquellas dictiones que comiençan por vocal, como *el alma*, *el agua*, loqual se haze, por que la pronunciacion sea mas suaue [...]”.



Aunque en el capítulo sobre el artículo, Bello se refiere sólo a *el*, en el apartado dedicado a los numerales se refiere a *un* como “artículo indefinido”, oponiéndolo a su uso numeral. Según él, *un* como artículo indefinido se emplea cuando el referente del sustantivo es desconocido para el oyente y, en estos contextos, tiene una forma plural. Nótese que la existencia de la forma *unos* es empleada por Bello como argumento para establecer una diferencia entre el numeral, cuya función es marcar la singularidad, y el artículo indefinido que, como marca de novedad discursiva, puede pluralizarse (Bello 1988 [1848]: §190):

*Uno, una*, carece de plural si se limita a significar la unidad. Puede tenerlo en los casos siguientes:

1. Cuando es artículo indefinido; se le da este título siempre que se emplea para significar que se trata de objeto u objetos indefinidos, esto es, no consabidos de la persona o personas a quienes hablamos: *un hombre, una mujer, unos mercaderes, unas casas*.
2. Cuando lo hacemos sustantivo denotando el guarismo con que se representa la unidad: *el once se compone de dos unos*.
3. Cuando significa identidad o semejanza: *el mundo siempre es uno; no todos los tiempos son unos*.

Vale la pena destacar que, si bien la noción de familiaridad se atribuye a Christophersen (1939) [→ §2.1.2], la intuición acerca del contraste semántico entre el artículo definido e indefinido en términos del conocimiento del referente por parte del oyente está presente en la tradición gramatical hispánica —y muy probablemente en muchas otras, como la francesa— muchos años antes de que Christophersen publicara su célebre trabajo.<sup>8</sup>

Ya en el siglo xx, en *La oración y sus partes* (1925), Lenz afirma que la función del artículo es señalar si el nombre que introduce es “determinado” o “indeterminado”. Para él, estas dos posibilidades semánticas se expresan en español por medio de tres tipos de construcciones nominales: las frases nominales sin determinante, las frases

<sup>8</sup> De hecho, no creo exagerar al decir que esta idea está ya plasmada en el *Arte de la lengua castellana* que el gran Correas (1954 [1626]: 143) escribiera tres siglos antes.

nominales introducidas por el artículo definido y las frases nominales introducidas por el artículo indefinido.

Tomando en cuenta su diacronía, Lenz argumenta que el artículo definido en las lenguas romances y germánicas es un adjetivo prenominal determinativo que concuerda con el sustantivo en género y número. Desde la perspectiva semántica, presenta al nombre al que acompaña caracterizándolo como preexistente en la mente del oyente. El artículo indefinido tiene el mismo estatus gramatical de adjetivo prenominal, pero, en contraste con el definido, carece de toda determinación e indica al oyente que el nombre que introduce se refiere a cualquier ejemplar de la categoría (Lenz 1925: §176).<sup>9</sup>

Finalmente, la gramática académica de 1931 señala que, en ciertos contextos, el artículo definido e indefinido son equivalentes. Tal es el caso de oraciones de interpretación genérica como *un hombre cauto no acomete empresas mayores a sus fuerzas*. En estos casos, la distinción entre *el* y *un* es, según la RAE, irrelevante.<sup>10</sup>

Más tarde, en el *Esbozo* (RAE 1973: §2.9.4), la Academia insiste en la distinción entre el artículo indefinido y el numeral unitario: *un* sólo se considera un numeral cuando se opone implícita o explícitamente a otro cuantificador, como en *Más vale un toma que dos te daré*.

<sup>9</sup> Alonso muestra que la definición de Lenz es decididamente errónea, ya que implica que cuando se dice *compré una casa*, el oyente puede pensar en cualquier casa que se le ocurra. Alonso (1951 [1933]: 192-193) agrega: “No achaco en caricatura a Lenz este pensamiento, sino el no haber advertido que su definición es mala porque lo implica”. A pesar de ello, la definición de Lenz se retoma en el trabajo de Gili Gaya (1964: §183), quien define así la función del artículo español: “[las frases nominales con *un*] significan que nuestro interlocutor puede pensar en cualquier individuo o grupo de individuos entre los de la especie designada por el sustantivo”. Como muchos de nuestros gramáticos, Gili Gaya censura el uso de *un* en ciertos contextos, tales como las enumeraciones y aposiciones en las que, según él, su uso es resultado de la influencia del francés y del inglés en español. Esta misma posición es expresada más vehementemente por Salvador de Madariaga, quien, en una carta a Sacks, escribe: “I am at war with the parasite *un, una*, imported from English into Spanish” (Sacks 1980).

<sup>10</sup> Esta impresión ya se había puesto de manifiesto en la edición de 1854.

### 3.2. SOBRE EL ESTATUS GRAMATICAL DE *UN*

#### 3.2.1. Alonso

Uno de los trabajos más importantes sobre el problema del artículo español es, sin duda, “Estilística y gramática del artículo en español” (1951 [1933]), de Amado Alonso. En él, el autor examina los distintos contextos en los que aparece el artículo definido con el fin de ofrecer una descripción elaborada de su función gramatical y sus contrastes con otros determinantes, particularmente con *un*, al que, por supuesto, no se le asigna el estatus de artículo.

La categoría gramatical de “artículo”, dice Alonso, es el resultado de una arraigada concepción lógica del lenguaje, que implica que el concepto de determinación está presente en la mente humana. Según esta idea, una lengua carente de artículos, como por ejemplo el latín, los vio surgir a partir de pronombres demostrativos debilitados una vez que se hizo necesario expresar de modo explícito la determinación. Alonso subraya que el uso de los artículos cambia con el tiempo y, por tanto, su significación no puede ser estable ni idéntica entre las lenguas del mundo. Más aún, hay muchas lenguas sin artículo indefinido y, en las que lo hay, éste generalmente surge después del artículo definido. Por todo ello, Alonso concluye que no existe una categoría general de “artículo” y que su supuesta función (esto es, “determinar definitivamente al nombre”) no constituye la esencia idiomática de las formas a las que suele atribuírseles ese estatus; su función, agrega, debe buscarse en cada lengua, con base en el análisis descriptivo de sus patrones de uso.

Para Alonso (1951 [1933]: 152), el valor de “determinación” para “precisarlo entre sus congéneres” o “darlo por consabido de la persona con que hablamos” no da cuenta de la funcionalidad del artículo español. Baste pensar, dice el gramático, que en nuestra lengua los nombres abstractos como *virtud* y los sustantivos individuales como *sol* son perfectamente compatibles con *el*. Más aún, las oraciones *Un hombre se quitó el sombrero* o *He visto en la calle a un hombre y una mujer furiosos* son admisibles aunque el hombre en cuestión tenga más de un sombrero o aunque el oyente no pueda precisar de qué calle se trata, con lo cual queda demostrado que ni la precisión entre congéneres (esto es, la unicidad) ni el conocimiento por parte del oyente del re-

ferente (es decir, la familiaridad) son condición necesaria para el uso del artículo. En suma, para Alonso, la idea de determinación falla pues no se trata de un concepto idiomático, sino lógico. Así, la función del artículo es dotar de independencia al referente del nombre que acompaña.

De hecho, para que el artículo pudiera ser considerado un verdadero determinante definido, éste tendría que entrar en oposición con una forma cuya función fuera marcar la indefinitud. Alonso argumenta que esta forma indefinida no es *un*:

en español, *un* conserva su antiguo valor pronominal, cuando no el numeral, con todas sus referencias al sistema pronominal; y en contra de lo que es esencial al artículo, no ha perdido su acento de intensidad (Alonso 1951 [1933]: 160).

Ciertamente, nos dice Alonso, el artículo forma parte de un sistema bilateral, pero la oposición no es con *un* ni con ningún otro determinante, sino con la ausencia de éste.<sup>11</sup>

La diferencia, entonces, entre el nombre con y sin artículo radica en que los nombres escuetos aluden al rango categorial, a la clase considerada cualitativa y no cuantitativamente. Dice, por tanto que, en términos filosóficos, mientras con el artículo se alude a objetos existentes, sin él se hace referencia a objetos esenciales: “con artículo, a las cosas; sin él, a nuestras valoraciones subjetivas y categoriales de las cosas” (Alonso 1951 [1933]: 162).<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Para Alonso, la oposición de *el* y *un* en las gramáticas españolas es resultado de la imitación del modelo francés impuesto a partir de la gramática de Port-Royal. Sin embargo, como veremos más adelante, reconoce que estas dos formas sí se oponen, pero no desde la perspectiva semántica, sino simplemente en el uso.

<sup>12</sup> Lázaro Carreter (1975: 353) juzga que la tesis de Alonso sobre el significado de los nombres sin artículo no se sostiene pues, como se percibe en los ejemplos siguientes, la ausencia de artículo no siempre hace referencia a nombres esenciales:

- (I) Vi que vaciaban los sacos sobre cubierta, extendiendo toda la arena hasta cubrir la superficie de los tablones. [Galdós]  
Los asientos estaban ocupados y había público de pie en pasillos y estrado.

Con respecto al contraste entre *el* y *un*, Alonso añade que, aunque en general se asume que la distinción entre uno y otro tiene que ver con la posibilidad por parte del oyente de identificar al referente, no puede hablarse de una oposición real entre ellos ya que, si bien *un* puede ser un pronombre indefinido, no es nunca un artículo indefinido.<sup>13</sup>

El principal argumento de Alonso para negar el estatus de artículo a *un* es que, según él, a diferencia de *el*, que a lo largo de los siglos sufrió tanto erosión fónica como semántica, *un* ha mantenido su significado primigenio. Como prueba de lo anterior, nuestro gramático ofrece siete “pruebas” que pretenden demostrar que *un* no es una forma vacía de significado y, por tanto, no puede ser un artículo:

- 1) Excepto en Murcia, *un* y *una* son formas tónicas: *ún toro, úna vaca*. Considérese el contraste entre *un* día (*un* tónico) y hundía (átono). El hecho de que *un* mantenga su acento demuestra, según Alonso, que no se ha gramaticalizado y, por tanto, mantiene su valor original: “[a]duzco el acento sólo como manifestación de que *un* no está gramaticalizado, vaciado de significación léxica” (Alonso 1951 [1933]: 184).
- 2) Cuando antecede a nombres temporales, *un* es sinónimo de *cierto* en oraciones en pasado y de *algún* en oraciones con verbo en futuro: *Un/Cierto día salieron padre e hijo; Un/Algún día lo verás*. Para Alonso, esto muestra que *un* mantiene su significado léxico y, por lo tanto, no puede ser un artículo.

---

Según Lázaro Carreter, en estos ejemplos el artículo es opcional, por lo que no puede hablarse de un contraste categórico entre presencia y ausencia de artículo. La propuesta de Alonso falla entonces cuando se contrasta con un cuerpo más amplio de ejemplos.

<sup>13</sup> Como el lector habrá advertido, frecuentemente, en la tradición gramatical hispánica se hace referencia a *un* como un pronombre e incluso como un adjetivo indefinido. Es importante señalar que la inclusión de la categoría de determinante en las gramáticas hispánicas es relativamente reciente; así, la etiqueta *pronombre indefinido* cubre las funciones de determinante y pronombre de formas como *algún/alguno* (por ejemplo, *Algunas personas vinieron/Algunos vinieron*), mientras que las formas que hoy denominamos determinantes se incluyen entre los adjetivos, al ser necesariamente formas adyacentes al nombre.

- 3) *Un* se correlaciona con *otro* en estructuras distributivas en las que además puede ir precedido del artículo definido. Esto sería imposible si, en efecto, *un* fuera un artículo indefinido.
- 4) El elemento que se opone a *un* es *ningún*, no *el*.
- 5) *Un* se combina con el pronombre relativo *que* para formar estructuras ponderativas del tipo *una blancura que deslumbra*.
- 6) Contra lo que sucede con *el*, *un* se puede usar independientemente de su sustantivo, como cualquier otro adjetivo: *los amigos se separaron; unos se fueron hacia arriba y unos hacia abajo*.
- 7) *Un* puede sustantivarse o, en otras palabras, pronominalizarse.

Si bien más adelante retomaré algunos aspectos de la argumentación de Alonso, no está de más adelantar aquí algunos comentarios preliminares. En cuanto a la tonicidad de *un*, hay que recordar que, como hemos dicho en el apartado 1.4, la erosión fónica no es condición necesaria ni suficiente de un proceso de gramaticalización. Es más, como el mismo Alonso admite, la existencia de la forma plural *unos* es una muestra de su proceso de gramaticalización, independientemente de que no haya habido una pérdida de sustancia fónica:

Los signos que vemos gramaticalizados se han ido gramaticalizando progresivamente, de modo que un signo no sólo está o no está, sino que lo está más o menos. El que *un* =1 admita plural, “unos pájaros”, “unos veinte”, señala un paso hacia su gramaticalización (Alonso 1951 [1933]: 184 y 185).

En cuanto a la supuesta sinonimia entre *un* y *algún* y *un* y *cierto*, tampoco puedo coincidir con Alonso. Como veremos más adelante, existen diferencias semánticas importantes entre estos determinantes, por lo que la hipótesis de la sinonimia en cualquier caso resulta inadecuada [→ §6]. Ahora bien, en efecto, *un* aparece en correlación con *otro* en estructuras distributivas. Como se ha hecho notar en la bibliografía especializada, esta estructura —por lo demás documentada en singular y plural desde el latín [→ §4.1]— tiene una serie de características particulares que nos hacen pensar que la forma *un(os)* en ella no es un artículo indefinido, sino un cuantificador. Lo mismo puede decirse del ejemplo presentado en la sexta prueba, en la que *unos* está también en

una estructura distributiva *unos...unos*. Además, en mi opinión, en este caso *unos* es un pronombre y no un adjetivo (o determinante) empleado de modo independiente del sustantivo, como sugiere Alonso.

Ahora bien, con respecto a su cuarta prueba, cuando Alonso afirma que el contrario de *un* es *ningún* y no *el*, ignora que una misma forma puede tener más de un significado. Como artículo, *un* sí se opone a *el*. Asumo, además, que *ningún* es un determinante existencial negativo que, en todo caso, se opone a *algún*, existencial positivo. Por último, no es en absoluto evidente que *un* pueda sustantivarse; una vez más hay que considerar que el artículo indefinido es formalmente idéntico al cardinal unitario que, como el resto de los cardinales, puede emplearse en función determinante o pronominal. Retomaré esta cuestión en el apartado 3.2.3.

Por último, es importante decir que, si bien Alonso niega categóricamente que *un* sea un artículo indefinido, reconoce que en ciertas situaciones comunicativas *un* se opone a *el*: mientras que la primera mención de un elemento nuevo se lleva a cabo por medio de *un*, las menciones subsecuentes se realizan con el artículo definido.<sup>14</sup> Esta función “presentativa” de *un*, nos dice Alonso, es consecuencia de su valor numeral, por medio del cual adscribe el nombre que introduce a una clase (o género, en palabras de Alonso) en particular. Así, una oración como *un estudiante* puede parafrasearse como ‘un individuo del género estudiante’. En resumen, para él:<sup>15</sup>

*Un* y *una* constituyen simplemente el procedimiento de introducir nominalmente un objeto que antes no estaba en la esfera común de

<sup>14</sup> Llama la atención que, si bien Alonso niega que *un* sea un artículo, sus conclusiones en torno a este uso presentativo no distan de una definición de la función del artículo en términos de familiaridad.

<sup>15</sup> Una postura afín a la de Alonso puede encontrarse en Fernández Ramírez (1987), quien destaca la oposición entre las frases nominales con artículo definido y aquellas sin determinante, las cuales, según él, se caracterizan por llevar a cabo descripciones cualitativas y no cuantitativas, esto es, el referente no se actualiza sino que se presenta sólo su “esencia”. También, como Alonso, niega el estatus de artículo a *un*, si bien reconoce que en términos discursivos se opone al artículo definido: “las lenguas modernas marcan con artículo aquello sobre lo que existe un previo estado de conciencia y con un pronombre indefinido las cosas no supuestas” (Fernández Ramírez 1987: §143).

atención de los dialogantes, y se hace con el expediente y rodeo de declarar a qué clase empírica de objetos pertenece el nuevo individuo. Una vez dentro de la esfera de atención, ya se le sigue nombrando con *el, la*, en cuanto objetos considerados en su existencia, según la función propia del artículo (Alonso 1951 [1933]: 194).

### 3.2.2. Alarcos

Más de treinta años después de que Alonso publicara su trabajo sobre el artículo español, Emilio Alarcos Llorach (1999 [1967] y 1999 [1968]) reintrodujo y desarrolló los argumentos de Alonso en contra del valor de artículo de *un* y en favor de la oposición entre *el* y las frases nominales sin determinante.

Según Alarcos (1999 [1967]), una de las características definitivas del artículo es su dependencia, esto es, su incapacidad para llevar a cabo cualquier función por sí mismo en una oración. En este sentido, nos dice Alarcos, la independencia gráfica de la forma *el* lleva a ignorar su valor fundamental que, según él, puede entenderse como parte del conjunto de elementos morfológicos dependientes del nombre “que ‘determinan’ de cierta manera los signos léxicos con los que se asocian” y “presupone la existencia de un elemento autónomo” (Alarcos 1999 [1967]: 225-226).

Para discernir el valor básico del artículo, nos dice Alarcos (1999 [1967]: 230-234), es necesario contrastarlo con las frases nominales sin determinante. Por ejemplo, la presencia de *el* es obligatoria en sujetos como *el perro ladra*, pero opcional en el caso de los sujetos plurales, como *ladran perros*. Tomando esto en consideración, Alarcos propone que la presencia del artículo se rige por las características morfológicas y léxicas de la frase nominal y, en concordancia con Alonso, añade que el contraste en términos de determinación debe establecerse entre las frases nominales precedidas de *el* y las frases nominales sin determinante, y no con aquellas con *un*.

Una pista para llegar al valor fundamental del artículo está, según este autor, en los nombres propios. En efecto, el nombre propio es generalmente incompatible con el artículo definido y, al mismo tiempo, sólo las frases nominales con artículo pueden remplazarlo. Por ello, concluye Alarcos (1999 [1967]: 233), los nombres propios deben



incluir en su significado el valor del artículo, lo cual lo lleva a proponer que la función primordial de *el* es “trasponer el nombre clasificador en identificador”.<sup>16</sup>

Para Alarcos (1999 [1967]: 227), la idea de que el artículo definido marca que el referente es consabido por el oyente ha llevado erróneamente a considerar, a imitación de los gramáticos franceses, *un* como un artículo indefinido. Según esta idea, existiría en español una escala de determinación de más a menos, del tipo *el libro-un libro-libro*. Sin embargo, desde la perspectiva de Alarcos *un* no es nunca un artículo indefinido; más aún, la distinción tradicional entre numeral y artículo indefinido no se justifica, pues en todos los casos *un* desempeña el mismo papel: singularizar el nombre que acompaña (cf. Alarcos 1994: 168 y 1999 [1968]: 276).

Inspirado en el trabajo de Alonso, Alarcos argumenta que la tonicidad de *un*, su independencia cuando actúa como pronombre —en cuyo caso puede incluso aparecer modificado por un adjetivo (por ejemplo, *Ha comprado unas preciosas*)— y el hecho de que cuando se contrapone a *otro* pueda ir precedido por el artículo definido (por ejemplo, *El uno era grande, el otro era pequeño*) son pruebas irrefutables en contra de su adscripción a la categoría de artículo.<sup>17</sup> Para él (1999 [1968]: 276-279), desde una perspectiva funcional, *un* debe ser considerado como un adjetivo: en primer lugar, porque se trata de un elemento autónomo cuando desempeña la función de atributo (por ejemplo, *todos somos uno*); en segundo lugar, porque aparece siempre en posición adyacente al nombre en el grupo sintagmático nominal (por ejemplo, *quiero un libro*). Entre los adjetivos, *un* se agrupa entre los que Alarcos denomina “adjetivos del tipo II”, que incluye otros indefinidos como *algún* y *cierto*. Éstos se caracterizan por su falta de movilidad en la frase nominal, pues aparecen siempre antes del nom-

<sup>16</sup> Alarcos considera que una de las funciones básicas del artículo es la sustantivación: “Cuando un artículo se antepone a elementos cuya función habitual no es la del nombre, el papel de aquél evidentemente consiste en trasponer tales elementos a la función que el nombre desempeña en la oración” (Alarcos 1999 [1967]: 229). Esto ha sido refutado por Lázaro Carreter (1975: 352), quien arguye que en ejemplos tales como *tres tintos, ese alto, mi pequeña*, el numeral, el demostrativo y el posesivo también sirven para sustantivizar, por lo que no puede decirse que este procedimiento sea exclusivo del artículo definido.

<sup>17</sup> Véase también Alcina y Blecua (1975: §3.4.0.1).

bre y son incompatibles con la presencia del artículo. En suma, Alarcos (1999 [1968]: 283) considera que *un* es funcionalmente un adjetivo del tipo II y, como tal, es nominalizable y se compone de un lexema y morfemas de género y número. Su función primordial, nos dice, es la singularización del nombre al que antecede.

A pesar de esto, Alarcos reconoce que, si se atiende al significado —como se ha hecho cuando se establece la distinción entre el valor de numeral y de artículo de *un*—, está claro que el numeral sólo debería combinarse con sustantivos singulares, con excepción, por supuesto, de los llamados *pluralia tantum*. Sin embargo, no puede negarse que en español *un* aparece en plural con todo tipo de sustantivos y es precisamente en estos casos en los que puede hablarse de los usos indefinidos de *un*. Debe decirse que, para Alarcos (1999 [1968]: 279), en singular es imposible discernir entre el valor numeral y el indefinido de *un*.<sup>18</sup> Así, la oración *hay un libro* puede interpretarse de las siguientes formas:

como que hay un libro y no dos o tres (valor ‘numeral’), como que hay un libro y no un cuaderno o una pluma (valor ‘indeterminado’, es decir clasificador y presentador), o que, en fin, hay un libro cualquiera (valor ‘indefinido’).

Considérese entonces que, al igual que Alonso, si bien Alarcos niega rotundamente el valor de artículo de *un*, en su caracterización de la forma le asigna una semántica que, de hecho, coincide al menos parcialmente con el análisis propuesto por investigadores que sí reconocen su valor de artículo (*cf.* Leonetti 1999: 836).

### 3.2.3. Lapesa

El debate acerca del estatus gramatical de *un* fue retomado en 1973 por Lapesa, quien en “*Un, una* como artículo indefinido en español” (2000 [1973]: 477-487) refuta los argumentos de Alonso y Alarcos contrarios a considerar *un* como artículo indefinido. Con base en el devenir histórico de la forma, Lapesa insiste en que *un* ha desarrollado

<sup>18</sup> La misma postura se refleja en la obra de Martínez (1989: 49).

en la lengua española la función de marcador de indefinición y, por tanto, se contraponen a *el*, al menos en uno de sus significados.

Según Lapesa, el hecho de que las gramáticas anteriores a Port-Royal no reconocieran el valor de artículo de *un* no puede emplearse como un argumento para negarle tal estatus. En efecto, las gramáticas medievales y clásicas se hallaban enormemente influidas por las tradiciones griega y hebrea, por lo que, si bien el concepto de *artículo definido* les era familiar, no tenían un modelo que les permitiera establecer la existencia de una forma indefinida, dado que esta última no tenía precedente en el griego, ni en el hebreo. Sin embargo, destaca Lapesa, el contraste entre *el* y *un* era tan evidente que hasta Correas lo había ya reconocido en su obra [→ §3.1].

El argumento acerca de la tonicidad de *un* tampoco le parece contundente a Lapesa (2000 [1973]: 480): la historia de la lengua española está llena de ejemplos en los que una forma pasa de ser átona a tónica y viceversa, sin que se modifique su función. En el caso particular de *un*, el hecho de que haya conservado su acento puede deberse a su función presentadora, la cual se acompaña a menudo de una prominencia expresiva.<sup>19</sup>

Lapesa reconoce que la oposición entre *el* y *un* no es la única relevante para dar cuenta de la determinación en español: las frases nomi-

<sup>19</sup> El carácter tónico de *un* ha sido cuestionado en más de una ocasión. Considérese, en este sentido, la siguiente cita de Trujillo (1987: 357-358): “El que *un* pueda ser tónico, especialmente en posición inicial de grupo fónico y ante pausa o en posiciones en las que el énfasis del contexto —como la poesía— lo pide, no quiere decir que lo sea funcionalmente. También es tónico el artículo en posición inicial de grupo fónico, como lo sabe cualquiera que haya hecho experimentos espectrográficos. Pensar que en *le espera un señor*, *un* es tónico, supone un absoluto desinterés por los hechos lingüísticos y un total desprecio por la verificación científica.[...] En todo caso, además, *un* no se opone a *ún*, ya que, semánticamente, no se diferencian; lo que quiere decir, y es bueno saberlo de una vez, que ni en *un* ni en *el* es relevante el acento, por lo que no se trata de una diferencia funcional, ni se puede aducir como prueba de tal. *Un* y *el* son funcionalmente indiferentes al acento, por lo que sus realizaciones pueden ser fuertes o débiles, según el contexto. Se trata de una cuestión fonológica y es fonológicamente como hay que resolverla, ya que los datos fonéticos sólo pueden confundir en cuestiones como éstas, que, siendo tan minúsculas, pueden utilizarse como pruebas sin el debido control”.

nales sin determinante desempeñan, sin duda, un papel preponderante. Sin embargo, esto no quiere decir que *el* y *un* no se opongan, sino que las posibilidades de presentación de los sustantivos son muy diversas y la definitud no es el único factor relevante. De hecho, nos dice Lapesa, para dar cuenta detallada de todo el sistema de presentación del sustantivo hay que considerar también formas tan variadas como los demostrativos, los posesivos, los numerales e, incluso, los llamados “indefinidos”.

Con base en el trabajo de Gustave Guillaume sobre el valor del artículo en francés, aunado a las ideas de Charles Bally sobre la actualización, Lapesa sugiere que *un* y *el* son actualizadores vacíos de significado (es decir, artículos), cuya diferencia radica en que, en el caso de *un*, la actualización es de tipo *no identificadora*, mientras que, en el caso de *el*, la actualización resulta también en la identificación del referente.<sup>20</sup> Lapesa, además, propone que *el* y *un* comparten una serie de rasgos en relación con sus posibilidades combinatorias con otros actualizadores.<sup>21</sup> Por ejemplo, ambos son incompatibles con indefinidos de existencia (54-a), y rechazan posesivos prenominales, pero los aceptan en posición posnominal (54-b):

- (54) a. \*el/un ningún hombre  
           \*el/un hombre ninguno  
           \*el/un algún hombre  
           \*el/un hombre alguno  
       b. \*el/un su hombre  
           el/un hombre suyo

Asimismo, *el* y *un* difieren en cuanto a la posibilidad de combinarse con demostrativos y con *cualquiera*: mientras *un* es incompatible con los demostrativos en cualquier posición (55-a) y con *cualquiera* en posición prenominal (55-b), pero no en posición posnominal

<sup>20</sup> En el esquema de Lapesa, los actualizadores vacíos —los artículos— se oponen al *actualizador cero* (las frases nominales sin determinante) y a *los actualizadores llenos* —aquellos con sustancia semántica—, entre los que se incluyen los cuantificadores numerales e indefinidos, los demostrativos y los posesivos.

<sup>21</sup> La actualización, en términos de Bally, consiste en identificar un concepto con su representación “real” (es decir, con su referente). Es, en otras palabras, determinar la extensión del nombre. Véase Bally (1965: 77).

(55-c), *el* puede combinarse con demostrativos posnominales pero es incompatible con *cualquiera* en cualquier posición (55-e):<sup>22</sup>

- (55) a. \*Un este hombre  
       \*Un hombre este  
       b. \*Un cualquier hombre  
       c. Un hombre cualquiera  
       d. El hombre este  
       e. \*El cualquier hombre  
       \*El hombre cualquiera

Para Lapesa, la incompatibilidad entre los distintos actualizadores puede deberse o bien a que se trate de términos estrechamente vinculados entre sí (por ejemplo, *un* y *algún*), o bien a que se trate de términos contradictorios (por ejemplo, *un* y *ningún*). En el caso de los artículos, Lapesa (2000 [1973]: 482) explica que éstos son incompatibles en la frase nominal pues ambos son “signos de lo existente”: “*el*, *la* y *un*, *una* en función de artículo son contradictorios entre sí como miembros de una oposición bilateral”. Por lo mismo, ambos son incompatibles con *ninguno*, que implica la no existencia. Asimismo, *un* y *algún* no pueden combinarse pues son términos muy similares, tanto diacrónica como sincrónicamente, y lo mismo ocurre con *el* y los demostrativos en posición prenominal. Según Lapesa, el hecho de que *el* sea compatible con demostrativos posnominales y *un* lo sea con *cualquiera* en posición posnominal se debe a que, en estos casos, los artículos actúan como términos vacíos que entonces pueden complementarse con un término lleno en posición posnominal.<sup>23</sup>

Sobre el argumento de la independencia de *un*, Lapesa señala que si una oración como *compró uno* puede considerarse una paráfrasis de *compró un libro* es sólo porque en este caso *un* es un numeral y no un artículo, y *uno* es un pronombre numeral o, en todo caso, un pronom-

<sup>22</sup> *Un* también es incompatible con los demostrativos en frases nominales como *\*este un hombre*. Considérese que el resto de los numerales sí pueden aparecer en esta posición: *estos dos/tres hombres*.

<sup>23</sup> Cuando Lapesa caracteriza a *un* como un “término de existencia” parece sólo considerar los casos en los que éste se interpreta como específico, lo cual, como hemos dicho en el capítulo anterior, no agota sus posibilidades de interpretación [→ §2.3]. Discutiré este asunto más a fondo en el capítulo 6.

bre indefinido, es decir, se trata de una forma llena.<sup>24</sup> En contraste, los artículos, en tanto actualizadores vacíos, no pueden por sí mismos asumir funciones sustantivas, como se muestra en la agramaticalidad de las oraciones \**compró el* y \**compró un* como paráfrasis de *compró el libro* y *compró un libro*, respectivamente.

Lapesa juzga que el argumento más fuerte en contra del estatus de artículo de *un* es la conexión que éste guarda con el numeral.<sup>25</sup> Este vínculo es tan fuerte que incluso aquellos que reconocen el valor de artículo de *un* aceptan que los límites entre artículo y numeral son difíciles de determinar.<sup>26</sup>

Sin embargo, entre el artículo definido y el demostrativo existe una similitud paralela que, en contraste con lo que ocurre con *un*, no descarta su valor de artículo, quizá porque su gramaticalización ha llevado a la diferenciación formal entre fuente y resultado, lo cual, como hemos dicho, no ocurrió en el caso de *un*.

En términos de actualización, Lapesa (2000 [1973]: 484) añade que la diferencia más clara entre latín y romance es que la lengua madre distinguía entre nombres virtuales y actualizados por medio de formas cuantificadas, de posesión, distancia e indefinidas, mientras que en las lenguas romances se han desarrollado dos formas vacías de contenido semántico que pueden actualizar un sustantivo antes virtual sin añadir ningún otro tipo de valor semántico. Se trata, por supuesto,

<sup>24</sup> De modo análogo, nos dice Lapesa, el grupo nominal de actualizador + sustantivo puede ser retomado en menciones anafóricas con un pronombre acusativo: “tanto *compró los libros* como *compró muchos libros* (o *dos, aquellos, tus libros*, etc.), *compró este libro* (o *algún, cualquier, un, el libro*, etc.) pasan en la anáfora a *los compró, lo compró*. Los actualizadores llenos también pueden representar anafóricamente el grupo entero, asumiendo entonces función sustantiva y con variaciones formales en ciertos casos: *compró muchos* (o *dos, aquellos, los tuyos, éste, alguno, cualquiera*, etc.)”.

<sup>25</sup> Estas similitudes, por supuesto, se explican como en todos los casos de gramaticalización con base en el principio de persistencia tal y como lo define Hopper (1991) [→ §1.4].

<sup>26</sup> Acierta Lapesa (2000 [1973]: 483) cuando nos recuerda que: “[la] concurrencia de diversas funciones se da con iguales o mayores dificultades de delimitación en cada uno de los significantes *que* y *se* (por citar sólo dos casos ejemplares), sin que el reconocimiento de una de sus funciones autorice a negar la existencia de las demás en otros empleos del mismo significante”.

de los artículos definido e indefinido que, actualizando ambos al sustantivo, se contraponen en tanto que *un* marca al sustantivo que entra por primera vez en el discurso y *el* es un artículo de continuidad. En suma, del mismo modo en que el artículo definido se deriva del demostrativo latino *ille* e *illa*, el numeral unitario latino *unus* ha desarrollado una forma novedosa cuya función primordial es marcar la novedad discursiva y no la cardinalidad. Así, en palabras de Lapesa, (2000 [1973]: 487):

[c]omo actualizador vacío, *un, una* tiene por único oponente a *el, la*. Ambos tienen posibilidades e incompatibilidades comunes o paralelas para la combinación con actualizadores llenos. Ambos se han desarrollado en el transcurso de los siglos, a costa del sustantivo sin actualizador, en circunstancias contextuales comunes. Aunque la extensión de *el, la* esté más avanzada y su independencia respecto de los demostrativos sea mayor que la de *un, una* respecto de numerales e indefinidos ambos desempeñan función de artículo.

Concluyo aquí la revisión de las distintas posturas en torno a la categoría de artículo en la tradición gramatical hispánica. En el capítulo siguiente habré de ofrecer algunos antecedentes acerca de los determinantes indefinidos latinos y el cardinal unitario *unus* que, en la segunda parte del capítulo, servirán como base para el análisis de los ejemplos en los que *un* mantiene su valor cardinal.

#### 4. EL CARDINAL UNITARIO *UN*: ANTECEDENTES LATINOS Y DESARROLLO EN ESPAÑOL MEDIEVAL Y CLÁSICO

El objetivo de este estudio es dar cuenta del desarrollo del artículo indefinido en español medieval y clásico, a partir del cardinal unitario latino. Como mostraré más adelante, los primeros signos de la gramaticalización de *unus* en un marcador de indefinitud se observan ya en textos latinos, si bien su consolidación en esta función novedosa es, en definitiva, un desarrollo romance.

Ahora bien, el hecho de que aquí se defienda que *un* es un artículo indefinido —en contra de la opinión de Amado Alonso (1951 [1933]) y Emilio Alarcos (1999 [1967]), entre otros [→ §3.2]— no quiere decir que no se reconozca que en español conserva, en ciertos contextos, su valor cardinal. Más aún, a lo largo del periodo que nos ocupa, *un* mantiene en muchos casos su fuerza cuantificacional y reproduce los patrones de empleo de su antecedente latino. Y es que, si bien las lenguas se encuentran en constante cambio, hay cosas que no se modifican, que permanecen, y es precisamente en ellas donde se encuentra la continuidad que paradójicamente nos permite reconocer lo nuevo, lo diferente.

Lo que presento en este capítulo es un testimonio de la continuidad del uso del cardinal unitario, desde el latín hasta el español de fines del siglo XVII. Para ello, ofrezco, en primer lugar, un breve bosquejo del paradigma de determinantes indefinidos en latín [→ §4.1.1], así como de las distintas funciones que desempeñaba el cardinal unitario *unus* [→ §4.1.2]. Luego, en el apartado 4.2 expongo el análisis del corpus de los casos en los que *un* reproduce las pautas de uso de su antecedente latino y que, por tanto, he denominado “usos conservadores”.



#### 4.1. ALGUNOS ANTECEDENTES LATINOS

##### 4.1.1. Indefinidos latinos

Como apunta Elcock (1960: 97-103), el sistema latino de indefinidos comprende un vasto y variado repertorio de formas que pueden emplearse tanto en función pronominal como en función de determinante. Entre ellos, encontramos a *quis*, *aliquis* y *quidam*, los cuales, según Ernout y Thomas (1953: 193-195), contrastan no sólo en sus contextos de uso, sino también en énfasis, de modo que *quis* es la forma más neutra y *quidam* la más enfática (véase también Roby 1875: 482).<sup>1</sup>

Según explican Bertocchi *et al.* (2010: 25), en ausencia de un artículo indefinido, el latín empleaba distintas formas indefinidas para dar cuenta del contraste específico-inespecífico. Siguiendo a Haspelmath (1997: 38), para estas autoras el criterio que distingue entre específicos e inespecíficos es que sólo los específicos requieren la identificabilidad única del referente.<sup>2</sup> En términos generales, Bertocchi *et al.* (2010) señalan que el latín hacía uso de tres formas indefinidas para expresar la distinción tripartita propuesta por Haspelmath, esto es, si el referente de la frase nominal es inespecífico, específico o conocido por el hablante. Esta distinción corresponde, respectivamente, a los indefinidos *quis*, *aliquis* y *quidam*.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> En este capítulo no ahondaré en el desarrollo de los pronombres indefinidos y el artículo indefinido en las lenguas romances, tema, por lo demás, bien conocido y al cual se han dedicado numerosos estudios. Para ello, remito al lector a los clásicos trabajos de Bourciez (1923), Diez (1973 [1876]), Elcock (1960) y Meyer-Lübke (1923 [1890-1906]). Véanse también, entre muchos otros, Anglade (1965), Brunot y Bruneau (1949), Carlier (2001), Foulet (1930) y Nyrop (1903, 1925) para el francés; Rohlf s (1968, 1969), Stark (2002) y Tekavčić (1972) para el italiano; Mattosso Câmara (1972) para el portugués; Badia Margarit (1962) para el catalán, y Carvalho (1966) para el gallego. Un panorama muy general puede encontrarse en Pozas Loyo (2010: §5).

<sup>2</sup> Este criterio corresponde a la especificidad epistémica [→ §2.3].

<sup>3</sup> Hay, por supuesto, muchas más formas indefinidas, como por ejemplo *quispiam*, *quisquam* y *ullus*. No ahondaré en ellas, pues su desarrollo no concierne a la formación del artículo indefinido español. Para un panorama sobre el paradigma latino de indefinidos, véanse Bertocchi *et al.* (2010), Elcock

La forma enclítica *quis* tiene un empleo limitado y aparece sobre todo en contextos de *irrealis*, como en cláusulas subordinadas hipotéticas, después de *si*, *nisi*, *cum* e incluso *ne*, como se muestra en (56) (Bertocchi *et al.* 2010: 31).<sup>4</sup> Bertocchi *et al.* (2010: 34) hacen notar que *quis* es frecuente en oraciones interrogativas y condicionales, pero no suele encontrarse en oraciones imperativas. Ello se explica, según las autoras, por el hecho de que las oraciones imperativas requieren que se asevere la existencia del referente del indefinido en función de objeto, y *quis*, al ser inespecífico tanto en términos epistémicos como de alcance, no cumple con ese requisito. Para ello se emplea el indefinido *aliquis*.

- (56) a. cum **quis** tectum in quo sit grauida transmiserit lapide uel missili [Plinio, *Naturalis Historia*, 28, 33]  
 ‘si alguien tirara una piedra o un proyectil a una casa en la que estuviera una mujer embarazada’  
 b. filiam **quis** habet, pecunia opus est [Cicerón, *Paradoxa*, 6, 44]  
 ‘Si alguien tiene una hija, necesita dinero’<sup>5</sup>

Por su parte, como se muestra en los ejemplos de (57) —también tomados de Bertocchi *et al.* (2010: 35-36)— *aliquis* (de *ali-* < *alius* ‘otro’ + *quis*) se emplea, en general, para hacer referencia a entidades desconocidas cuya existencia, sin embargo, se asevera. En este uso se encuentra a menudo en oraciones condicionales (57-a), en oraciones con una negación, aunque con alcance amplio con respecto a ésta (57-b), y en oraciones imperativas, como en (57-c), que, como hemos dicho, no admiten la presencia de *quis*.<sup>6</sup>

(1960: 100), Ernout y Meillet (1959: 21-22), Lloyd (1987: 92) y Roby (1875: 482).

<sup>4</sup> El indefinido *quis* es formalmente idéntico al pronombre interrogativo. Se distinguen, sin embargo, en que el interrogativo es tónico y aparece en posición inicial, mientras que el indefinido, como ya he dicho, es enclítico.

<sup>5</sup> Para Rosén (1998: 706, *apud* Bertocchi *et al.* 2010) este ejemplo no es una oración condicional, sino una relativa en la que *quis* sería un pronombre relativo arcaico.

<sup>6</sup> Véanse también Ernout y Thomas (1953: 194), Lewis y Short (1956 [1879]: s/v *unus*) y Plater y White (1926: 73). Como hacen notar Ernout y

- (57) a. quid, si **aliquis** ex istis futurus est uir fortis? [Séneca, *Controversiae*, 10, 4, 3]  
 ‘¿qué si alguno de estos está destinado a ser un héroe?’
- b. cum **aliquid** non habeas [Cicerón, *Tusculanae Disputationes*, 1, 88]  
 ‘donde hay algo que no tienes’
- c. dic **aliquid** dignum promissis: incipe [Horacio, *Sátiras*, 2, 3, 5]  
 ‘dí algo digno de las promesas: comienza’

Es importante decir que, si bien éstos son los contextos más propicios para *aliquis*, cuando se emplea en contextos de *realis* este indefinido también puede interpretarse como específico en términos epistémicos. En (58) se presentan dos ejemplos (Bertocchi *et al.* 2010: 35). Nótese que en el caso de (58-b) *aliquis* aparece en una construcción existencial que requiere que su argumento se interprete como específico:

- (58) a. expectabam **aliquem** meorum [Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 13, 15]  
 ‘esperaba a uno de los míos (mensajeros)’
- b. ita quemadmodum in senatu semper est **aliquis**, qui interpretem postulet... [Cicerón, *de Finibus Bonorum et Malorum*, 5, 89]  
 ‘como en el senado, donde siempre hay alguno que requiere un intérprete’

Por último, *quidam* (de *quis* + la partícula *dam*) se emplea para hacer referencia a algo o a alguien que, pese a ser conocido por el hablante, no se define en términos más precisos. Por ello, para Ernout y Thomas (1953: 194), *quidam* es “le moins indéfini des indéfinis”. En efecto, el análisis de los ejemplos latinos de *quidam* muestra que, en términos generales, este indefinido indica la identificabilidad del refe-

---

Thomas, la combinación *aliquis* + *unus* es también frecuente, e incluso puede decirse que vaticina el desarrollo del indefinido español *alguno*:

- (i) in aliqua una re [Varro, *De Lingua Latina*, 7, 31]  
 ‘en alguna cosa’

rente por parte del hablante, pero no del oyente, como en (59), si bien en algunos casos se emplea cuando el referente es conocido por ambos pero su identidad no se precisa, como en (60) (Bertocchi *et al.*, 2010: 56-58).

(59) *interim dum ante ostium sto, notus mihi quidam obuiam uenit* [Terencio, *Eunuchus*, 843]  
‘mientras estaba de pie en la puerta, llegó cierto conocido mío’

(60) *uideo enim esse hic in senatu quosdam, qui tecum una fuerunt* [Cicerón, *In Catilinam*, 1, 8]  
‘Veo también aquí en el senado a ciertas personas que estaban ahí contigo’

Otra característica de *quidam* es su valor como “atenuador” de propiedades cuando se combina con nombres de masa o con nombres propios (Bertocchi *et al.* 2010: §4). Con nombres de masa, se obtiene una interpretación de tipo, como en (61), mientras que con nombres propios se obtienen dos interpretaciones distintas: o bien surge un matiz “devaluador”, como en (62-a), o bien el nombre propio pierde su valor identificador y se vuelve una clase definida a partir de las características prototípicas del individuo nombrado, como en (62-b):<sup>7</sup>

(61) *et maxime iustitia, ex qua una uirtute uiri boni appellantur, mirifica quaedam multitudini uidetur* [Cicerón, *De Officiis*, 2, 38]  
‘y sobre todo la justicia, a partir de la cual los hombres son llamados “hombres buenos”, le parece a la gente cierta virtud maravillosa’

(62) a. *Erat Pipa quaedam* [Cicerón, *In Verrem*, II, 5, 81]  
‘Era una tal Pipa’  
b. *uoluisti enim in suo genere unum quemque quasi quendam esse Roscium* [Cicerón, *De Oratore*, 1, 258]

<sup>7</sup> Este valor atenuador de *quidam* es análogo al rasgo semántico de *cierto*, destacado por Eguren y Sánchez (2007) y que Jayez y Tovená (2011) identifican también como un elemento definitorio de *un certain*.

‘pues nos tienes, a cada uno de nosotros, convertidos en una especie de Roscius’

Para el latín tardío, el paradigma de los indefinidos latinos muestra ya una serie de modificaciones sustanciales. Dos de ellas nos atañen de modo particular. Por un lado, en textos tardíos es posible encontrar ejemplos de *quidam* en contextos de *irrealis* antes reservados para *quis*, tales como condicionales y oraciones con verbos intensionales. En estos casos, *quidam* no muestra ya el rasgo de especificidad inherente que lo caracterizó en el periodo clásico. Un ejemplo tomado de Bertocchi *et al.* (2010: 68) se presenta en (63):

- (63) proderit tibi si **quiddam** nobis profuturum narraueris  
 ‘lucrarás si nos dices cierta cosa que nos beneficie’ [Gregorio de Tours, *Historia Francorum*, 5, 19]

Por otro lado, a partir del latín tardío se constata una pérdida paulatina del indefinido *quidam*, que desaparecerá sin dejar apenas rastro en las lenguas romances. En su lugar se empleará el adjetivo *certus*, derivado del verbo *cerno* ‘separar, discernir’. Según explican Lewis y Short (1956 [1879]: s/v *certus*), el significado primario de *certus* es ‘resuelto, sin duda’, como se muestra en (64-a), o bien ‘fijo’, ‘determinado’, ‘inamovible’, como en (64-b). Se emplea también como epíteto de sustantivos animados e inanimados cuyas cualidades son fijas, inamovibles; de ahí su valor derivado de ‘verdadero’, como en (64-c):

- (64) a. **Certi** sumus periisse omnia [Cicerón, *Ad Atticus*, 2, 19, 5]  
 ‘Estamos seguros de que todo desaparece’  
 b. Concilium totius Galliae in diem **certam** indicere [César, *Bellum Gallicum*, 1, 30]  
 ‘convocar en un día determinado a todos los Consejos de Galia’  
 c. Tu ex amicis **certis** mi es **certissimus** [Plauto, *Trinummus*, 1, 2, 57]  
 ‘De mis amigos verdaderos, tú eres para mí el más verdadero’

En suma, el adjetivo *certus*, que desde el latín clásico se atestigua esporádicamente con un valor análogo a *quidam* (65), aumentará su frecuencia de modo proporcional al decrecimiento de *quidam*, de tal suerte que, como señalan Bertocchi *et al.* (2010: 70), para el siglo VI, en la obra de Benito de Nursia no quedan ya instancias de *quidam*, y *certus* se emplea en los contextos en los que lo esperaríamos, como se muestra en (66).

(65) insolentia **certorum** hominum [Cicerón, *Pro Macello*, 16]  
‘La insolencia de ciertos hombres’

(66) otiositas inimica est animae, et ideo **certis** temporibus occupari debent fratres in labore manuum, **certis** iterum horis in lectione diuina [Benito de Nursia, *Regula monasteriorum*, 48, 1]  
‘la ociosidad es el enemigo del alma, por lo que, en ciertos tiempos, los hermanos deben involucrarse en labores manuales y en ciertas horas de nuevo en lecciones divinas’

#### 4.1.2. El cardinal *unus*

El numeral unitario latino *unus* se deriva de la forma *\*oinos*.<sup>8</sup> Según Ernout y Meillet (1959), *unus* se empleó originalmente para expresar exhaustividad, esto es, con el sentido de ‘uno solo’, y solamente más tarde vino a expresar un sentido de cardinalidad unitaria.<sup>9</sup>

Como cardinal unitario, *unus* reemplazó a la raíz *\*sem*, de la que se deriva el adverbio *semel*, ‘una sola vez’. Como cardinal, *unus* puede aparecer tanto en función de determinante (67-a), como en función pronominal (67-b). Asimismo, aparece con frecuencia en combinación con *solus*, como en (67-c), donde este último refuerza el valor original de exhaustividad (Ernout y Meillet 1959: 748, De la Villa

<sup>8</sup> Los cardinales latinos *unus*, *duo* y *tres* tienen flexión. Para más información sobre los cardinales y su morfología, véanse Grandgent (1907: 37), Lindsay (1895: 66) y de la Villa (2010).

<sup>9</sup> El hecho de que el valor cardinal de *unus* sea secundario explica que ni el ordinal ni los distributivos latinos *primus*, *singuli* y *semel* desciendan de él (Ernout y Meillet 1959: 748).

2010: §4, Lewis y Short 1956 [1879]: s/v *unus*).<sup>10</sup> Por otro lado, es común hallar ejemplos en los que la función de *unus* es expresar identidad, esto es, con el valor de ‘uno y el mismo’, ya sea aislado o en combinación con *idem*, como en (67-d). Cabe destacar que es precisamente este valor “individualizador” de *unus* el que explica su uso en estructuras distributivas con *alter*, como se muestra en (67-e) (cf. Ernout y Meillet 1959: 748, Lewis y Short 1956 [1879]: s/v *unus*).<sup>11</sup>

- (67) a. mulieres duas peiores esse quam **unam** [Plauto, *Curculio*, 5, I, 2]  
 ‘que dos mujeres son peores que una’  
**uno** exemplo ne omnes vitam viverent [Plauto, *Miles Gloriosus*, 3, 1, 132]  
 ‘que no todos vivan la vida a partir de un ejemplo’
- b. dum necesse erat resque ipsa cogebat, **unus** omnia poterat [Cicerón, *Pro Roscio Amerino*, 139]  
 ‘mientras era necesario, y el estado de las cosas así lo demandaba, que un (solo) hombre poseyera todo el poder’
- c. **unus** est **solus** inventus, qui... [Cicerón, *Pro Sestio*, 62, 130]  
 ‘hay un solo invento que...’
- d. exitus quidem omnium **unus** et **idem** fuit [Cicerón, *De Divinatione*, 2, 47, 97]  
 ‘Ciertamente, el final de todos fue uno y el mismo’
- e. duos flamines adiecit, Marti **unum**, alterum Quirino [Tito Livio, *Ab Urbe conditia*, 1, 20, 2]  
 ‘añadió a otros dos flámenes, uno para Marte y otro para Quirino’

<sup>10</sup> Desde una perspectiva tipológica, hay que destacar que, mientras que en griego y en armenio se preservó la raíz *\*sem-* con el valor de ‘uno’, las lenguas itálicas y eslavas emplearon la raíz *\*oino* (por ejemplo, eslavo *inŭ*). La forma *\*oino* se atestigua también en griego con el significado de ‘uno en un dado’ (Meillet 1977 [1928]: 45). En cuanto a la evolución de *\*oino* a *unus*, Palmer (1954: 217) argumenta que, a pesar de que *oi-* se preservó en latín antiguo, para el tiempo de Plauto se había monoptongado en *u-*.

<sup>11</sup> Para algunos ejemplos de este uso en latín tardío pueden consultarse Diez (1973 [1876]: 77), Plater y White (1926: 73) y Roby (1875: 490).

En cuanto a la estructura de la frase nominal del latín, De la Villa (2010: §2.4.2) muestra que, si bien en general se asume que la rica flexión latina permite un orden libre de modificadores de la frase nominal, en realidad puede establecerse una estructura básica como la que se muestra a continuación:

(68) Deíctico-Numeral-Adjetivo-Sustantivo-Adjetivo-Numeral-Deíctico

Ahora bien, aunque, como se desprende de este esquema, en latín el cardinal puede aparecer antes o después del sustantivo, un análisis de frecuencias revela que el orden más común es aquel en que el numeral precede al núcleo, ya sea en un esquema Numeral-Adjetivo-Sustantivo o Numeral-Sustantivo-Adjetivo. En este sentido, vale la pena destacar que el orden pospuesto se da sobre todo en contextos de foco contrastivo. En latín tardío, estos dos órdenes predominantes se mantienen; de cualquier modo, no puede decirse que el orden prenominal se fije, pues los esquemas con numeral pospuesto siguen siendo posibles. Lo anterior lleva a De la Villa a concluir que la fijación de la posición prenominal es un desarrollo romance.<sup>12</sup>

Hemos dicho ya que *unus* podía flexionarse en caso, género y número, en los que concordaba con el sustantivo al que modificaba. La gran mayoría de los casos registrados en latín son singulares, pero se conservan algunos ejemplos en los que *unus* aparece en plural (Ernout y Meillet 1959: 748, Lewis y Short 1956 [1879]: s/v *unus*). En (69) se presentan algunos casos paradigmáticos: en (69-a) el plural se justifica pues el nombre al que acompaña es un *pluralia tantum*; en (69-b), *unus* se contrapone a *alter*; finalmente, en (69-c) se presenta un caso especialmente interesante en el que *unus* plural se combina con otro cardinal. Es importante destacar que, a diferencia de lo que ocurre en español (por ejemplo, *vinieron unos cuatro niños* con el sentido de ‘aproximadamente cuatro niños’) y que

<sup>12</sup> Para Diez (1973 [1876]: 17), en latín tardío la posición de *unus* con respecto al sustantivo varía en función de su interpretación. Así, cuando aparece en posición posnominal tiene un valor cardinal fuerte, mientras que cuando precede al nombre en su valor cardinal se halla debilitado y, en este sentido, es un antecedente del artículo indefinido romance.



discutiremos en el capítulo siguiente, cuando *unus* aparece con otro cardinal, aporta un valor de exhaustividad, en concordancia con su valor primigenio. En este sentido, recuérdese que, como explica De la Villa (2010: §3, ejs. 1-3), el latín no contaba con numerales aproximativos independientes, sino que dicho efecto se lograba por medio de preposiciones (70-a), adverbios (70-b) y expresiones comparativas (70-c):

- (69) a. nam satis credo, si advigilaveris, ex **unis** geminas mihi conficies nuptias [Terencio, *Andria*, 4, 1]  
 ‘estoy seguro de que, si prosigues en tus esfuerzos, en vez de una boda me presentarás dos’
- b. adductus sum tuis **unis** et **alteris** litteris [Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 14, 18.1]  
 ‘Fui persuadido por ambas (una y otra) cartas tuyas’
- c. ruri dum sum ego **unos** sex dies [Plauto, *Trinummus*, 129]  
 ‘estuve en el campo exactamente seis días’
- (70) a. **circa** quingentos Romanorum sociorumque uictores ceciderunt [Tito Livio, *Ab Urbe conditia*, 27, 42, 8]  
 ‘cerca de quinientos romanos y aliados, aunque victoriosos, cayeron’
- b. septem et uiginti **ferme** senatores [Tito Livio, *Ab Urbe conditia*, 26, 14, 3]  
 ‘alrededor de veintisiete senadores’
- c. **paulo plus** uiginti milium [Tito Livio, *Ab Urbe conditia*, 10, 38, 13]  
 ‘un poco más de veinte mil’

El origen del artículo indefinido romance puede rastrearse incluso en la obra de Plauto y Cicerón, donde es posible hallar ejemplos en los que el valor cardinal de *unus* se encuentra debilitado. En estos casos, las gramáticas de referencia suelen aducir que *unus* se emplea como una forma alternativa a *quidam*, en tanto que sirve para introducir un referente nuevo y prominente en el discurso, como se muestra en (71). Considérese que, como señala De la Villa (2010: 228), en estos ejemplos la aparición de *unus* no parece justificarse por su valor cardinal, pues la singularidad del nombre está marcada en la morfología del

sustantivo. Además, a diferencia de los ejemplos previos, tampoco hay un valor de exhaustividad de la cantidad, esto es, ‘sólo uno’.<sup>13</sup>

- (71) a. **Unum** conclaue concubinae quod dedit miles [Plauto, *Miles Gloriosus*, 140-141]  
 ‘un cuarto que el soldado le dio a su concubina’
- b. Sed est huic **unus** servus violentissimus qui... [Plautus, *Truculentus*, 243]  
 ‘pero tiene un siervo violentísimo que...’
- c. cum conaremur in triclinium intrare, exclamavit **unus** ex pueris, qui supra hoc officium erat positus [Petronio, *Satyricon*, 30, 5]  
 ‘tratamos de entrar en el comedor, cuando un esclavo, que estaba encargado de esta función, exclamó’

A pesar de que en la mayor parte de los ejemplos que en las gramáticas se consignan *unus* aparece en contextos de *realis*, existen algunos casos en los que éste tiene, necesariamente, una interpretación inespecífica (Ernout y Thomas 1953: 193). Algunos de los casos más citados se presentan en (72). Sin embargo, como apunta Fruyt (2011), estos casos no son en absoluto frecuentes; más bien, se trata de ejemplos extraordinarios en los que el valor debilitado de *unus* es enteramente dependiente del contexto sintáctico en el que aparece.

- (72) a. sicut **unus** pater familias his de rebus loquor [Cicerón, *De Oratore*, 1, 29]  
 ‘hablo de estos asuntos como un/cualquier padre de familia’
- b. tamquam **unus** manipularis [Cicerón, *Epistulae ad Atticum*, 9, 10, 2]  
 ‘como un soldado ordinario’

Este empleo novedoso de *unus*, poco frecuente en latín clásico, habrá de aumentar con los siglos de manera que, por ejemplo, en la *Vulgata* se documenta con facilidad (73):

<sup>13</sup> El uso de *unus* como *quidam* se menciona en numerosos textos. Véanse, por ejemplo, Bourciez (1923: 98), Elcock (1960: 71), Nyrop (1903: 356; 1925: 170) y Rohlf (1968: 113).

- (73) Petrus vero sedebat foris in atrio et accessit ad eum **una** ancilla  
 [*Vulgata*, Mateo 26: 67]  
 ‘Pedro estaba sentado afuera en el patio y se acercó a él una criada’

Para concluir debo señalar que, siguiendo a Pinkster (1990: 95), asumiré que los indefinidos latinos *quidam*, *unus* y *aliquis* pueden ordenarse en una escala de especificidad. En un extremo está *quidam*, que suele introducir nuevos referentes cuya existencia se asevera y es inequívocamente identificable por el hablante. En el extremo opuesto se sitúa *aliquis*, que generalmente introduce frases nominales con interpretación inespecífica, al menos en términos epistémicos. Finalmente, *unus* se ubica al centro pues, como hemos visto, puede introducir frases nominales tanto específicas como inespecíficas.

#### 4.2. USOS CONSERVADORES DE *UN* EN ESPAÑOL MEDIEVAL Y CLÁSICO

Esta sección tiene por objetivo describir hasta qué punto los usos de *unus* se preservaron en español medieval y clásico. Entendiendo que no se trata de una tarea en absoluto sencilla, he intentado discernir entre dos tipos de *un* en mi corpus: por un lado, aquellos que reproducen el patrón de uso del latín y que, en este sentido, considero ejemplos *conservadores*; por otro lado, aquellos en los que el valor y la función de *un* se alejan de su valor original en tanto que puede reconocerse que su principal función es la de introducir nuevos referentes en el discurso y que, por ello, puede pluralizarse.<sup>14</sup> Se trata de instancias innovadoras en las que se reconocen de modo incipiente los primeros pasos hacia la formación del artículo indefinido español. A ellas dedicaré los siguientes dos capítulos. Por ahora habré de concentrarme en la descripción de los usos conservadores de *un*. Los resultados de las frecuencias de *un* conservador para cada siglo se presentan en el cuadro 4.1.

<sup>14</sup> Como apunta Dryer (2013b), la pluralización del cardinal unitario para introducir frases nominales plurales es un signo claro de la gramaticalización del artículo indefinido, en tanto el plural se opone, en definitiva, al valor original unitario [→ §2.2].

**Cuadro 4.1.** *Un* conservador por siglo

s. XIII	s. XV	s. XVII	Total
26.05% (68/261)	30.03% (88/293)	18.05% (139/770)	22.28% (295/1 324)

En estos datos se incluyen los 10 ejemplos de *cada un* + *N* encontrados en el corpus, a diferencia del conteo presentado en Pozas Loyo (2012: 455-456).

Como se observa en el cuadro 4.1, de los 1 324 casos en el corpus en los que *un* es un determinante, sólo 22.28% de los ejemplos corresponden a instancias en las que éste reproduce los patrones de uso de su antecedente latino *unus*. Este resultado revela hasta qué punto el nuevo valor de *un* como estrategia para introducir nuevos referentes en el discurso se había extendido en español medieval y clásico. Más aún, al considerar los datos para el siglo XIII, se confirma que en este periodo la función innovadora de *un* se había ya establecido, de manera que sólo un 26.05% de los casos conllevan decididamente un valor cardinal. Lo anterior refuerza la hipótesis que anticipé en el apartado 4.1, según la cual la gramaticalización del artículo indefinido debió haberse iniciado en el latín tardío y su consolidación se habría extendido en las etapas tempranas de las lenguas romances (véase Bassols de Climent 1956: §218).

Con respecto al aumento y posterior reducción de los porcentajes entre los siglos analizados, lo más probable es que se trate de un reflejo de la constitución del corpus. En efecto, es bien sabido que el género textual juega un papel importante en la explicación de los fenómenos lingüísticos (véase Kabatek 2005). En cuanto a los usos conservadores de *un*, los textos con la proporción más alta de este tipo de ejemplos son los *DLE13* y *Fuero Real*, con 76.47% y 72.73%, respectivamente (cf. cuadro 4.2). Lo anterior no sorprende si consideramos que el discurso legal se distingue por su lenguaje conservador. Más aún, las leyes expresan, por definición, generalizaciones y en ellas no suele hacerse alusión a referentes o eventos particulares, de lo que se sigue que el valor de *un* como introductor de referentes nuevos en el discurso es poco prolífico. Además, como discutiré en el apartado 5.1, en estos documentos hay una marcada preferencia por el uso de *algún* sobre

**Cuadro 4.2.** *Un* conservador por texto

	Texto	<i>un conservador</i>
s. XIII	<i>DLE13</i>	76.47% (26/34)
	<i>Fuero</i>	72.73% (8/11)
	<i>Lapidario</i>	18.87% (10/53)
	<i>GEII</i>	18.18% (10/55)
	<i>Calila</i>	12.96% (14/108)
s. XV	<i>Cárcel</i>	16.25% (13/80)
	<i>Celestina</i>	31.65% (25/79)
	<i>Gramática</i>	40.63% (26/64)
	<i>Reyes</i>	28.85% (15/52)
	<i>Legal</i>	50% (9/18)
s. XVII	<i>Criticón</i>	17.58% (29/165)
	<i>DLNE</i>	33.52% (60/179)
	<i>Estebanillo</i>	9.46% (21/222)
	<i>Alboroto</i>	13.58% (11/81)
	<i>Sor Juana</i>	14.63% (18/123)

*un*, lo cual explica la baja frecuencia de *un* tanto en su uso conservador como en su función innovadora.

Es importante decir que, a pesar de que tanto los *DLE13* como *Fuero Real* son textos del siglo XIII, la explicación del alto porcentaje de *un* conservador en ellos no recae sólo en que se trata de textos tempranos, pues en el *Calila*, que también pertenece a ese siglo, encontramos la segunda incidencia más baja de este tipo de *un*, sólo por debajo del *Estebanillo*. Por ello, puede pensarse que el género textual resulta un factor determinante en la explicación de la frecuencia del uso conservador de *un*: los textos legales muestran una incidencia mayor de *un* conservador que los textos narrativos.

He dicho que el criterio que rige la distinción de usos conservadores/innovadores de *un* es si el determinante lleva o no a cabo las funciones que desempeñaba su antecedente latino. Como expliqué en el apartado 4.1, en su forma primigenia, *unus* podía parafrasearse como 'uno solo' y frecuentemente aparecía en combinación con *alter* en estructuras distributivas. Además, desde el siglo IV, la forma *cata*

(préstamo del griego *κατά*) comenzó a propagarse a costa del distributivo *quisque*, como se muestra en el ejemplo (74). En las lenguas romances occidentales, *cata* se vinculó a menudo con el cardinal unitario, dando lugar a \**cata unus* cuyo reflejo en español es la forma distributiva *cada un(o)* (véase Elcock 1960: 98-99).

(74) et **cata** singulos ymnos fit oratio [*Peregrinatio Aetheriae*, 24.1]  
'hay una oración entre cada himno'

Pues bien, estos tres usos —numeral, *un(os)...otro(s)* y *cada un(o)*— se conservan en español y juntos constituyen lo que he denominado “usos conservadores de *un*”. Su distribución se presenta en el cuadro 4.3.<sup>15</sup>

**Cuadro 4.3.** Tipo de *un* conservador por siglo

	cardinal	vs. <i>otro</i>	<i>cada un</i>
s. XIII	55.88% (38/68)	32.35% (22/68)	11.76% (8/68)
s. XV	72.73% (64/88)	25% (22/88)	2.27% (2/88)
s. XVII	87.77% (122/139)	12.23% (17/139)	0% (0/139)
Total	75.93% (224/295)	20.68% (61/295)	3.39% (10/295)

#### 4.2.1. *Un* cardinal

Normalmente se asume que en las lenguas en que la gramaticalización del artículo indefinido a partir de un cardinal unitario no ha dado lugar a una forma distinta, como es el caso del español, la diferencia entre el cardinal y el artículo es que, en el primer caso, el énfasis radi-

<sup>15</sup> La forma plural *unos* se documenta desde los primeros textos en contraposición con *otros*. Si bien la semántica de *un(os)...otro(s)* merece, por su complejidad, un estudio independiente, incluyo estas instancias en los usos conservadores pues no se trata de instancias en las que *unos* se emplee para marcar novedad discursiva, sino que puede analizarse como una estructura distributiva. Es importante señalar que un argumento a favor de no considerarlo un artículo es el hecho de que algunas lenguas romances que no tienen un artículo plural derivado de *unus* aceptan en este contexto la forma plural del cardinal unitario, como ocurre en el francés (por ejemplo, *les uns...les autres*).

ca en que el número de elementos del conjunto al que se hace referencia por medio de la frase nominal es igual a 1. En contraste, cuando la forma funciona como artículo, si bien se asienta también la singularidad del referente —que por lo demás se marca en el nombre por medio de la morfología flexiva—, el énfasis recae en el hecho de que el referente es no familiar y/o no único.

Como explica Leonetti (1999: 836), estos dos valores de *un* pueden discernirse únicamente en contexto, por lo que una oración como *sólo un hombre podrá ayudarnos* puede interpretarse de tres formas, dependiendo del elemento focal bajo el alcance de *sólo*. Las tres posibles interpretaciones de *un* son:

- a. Cardinal: cuando el elemento focal es el cuantificador unitario *un*, en cuyo caso la oración puede parafrasearse como ‘el número máximo de hombres que puede ayudarnos es uno’, en donde *un* se opone al resto de los cardinales.
- b. Artículo indefinido con interpretación inespecífica: el elemento focal es el sustantivo *hombre*, en cuyo caso la frase nominal *un hombre* se opone a *una mujer*, *un niño*, etc.
- c. Artículo indefinido con interpretación específica: donde el elemento focal es la frase nominal completa *un hombre*, en cuyo caso la oración puede parafrasearse como ‘existe sólo un hombre en particular que puede ayudarnos’.

Ahora bien, en mi corpus las instancias más claras del uso cardinal de *un* son aquellas en las que éste se representa por medio del número romano I. Este tipo de ejemplos es especialmente frecuente en los documentos más tempranos y, de hecho, en el corpus sólo aparece en el siglo XIII, específicamente en documentos como los *DLE13* y el *Fuero Real*. Algunos ejemplos se ofrecen en (75):

- (75) El prior sobredicho le dio **.I. pedaço de heredat**, que es entermino de Cuezua, ont son aladannos: de la una parte el sobredicho Martin Gonçaleç, & de la otra part tierra que dio Maria Gonçalez por anniuessario alos clerigos de Sant Vicent [*DLE13*, 60, 90, 9]  
 et otrossi le dio en camio don Martin Gonçalez **.I. pedaçuelo de tierra** con sos salzes, ont son aladannos: de la una part salze-

ra del plior por el ospital, & de la frontera de suso parral de don Martin Gonçalez [*DLE13*, 60, 90, 23]

& dent delant que nos de el que labrare con buyes o con bestias mayores por cada iugo **.I. morauedi**, con quantos yugos de buyes ode bestias labrare tantos morauedis [*DLE13*, 286, 388, 12]  
& el que no laurare con buyes o con bestias & ouiere de .L. morauedis ariba, peche **.I. morauedi** de la moneda prieta [*DLE13*, 286, 388, 18]

Ninguna mugier bibda non case del dia que muriere so marido fata **.I. anno cumplido** [*Fuero*, 61, 43]

En este siglo también es común encontrar casos en los que *uno*, incluso en función de determinante, no se apocopa. Según Elvira (1994), en ellos se resalta el valor cardinal de *uno*, como se muestra en (76):

(76) & esta calonia coiala un jurado & **uno alcalde** & **uno fiador**  
[*Fuero de Madrid*, 72 CORDE]

El valor cardinal de *un* destaca también en los ejemplos en los que existe un contraste explícito con otros cardinales, como se muestra en (77-a). El mismo resultado se obtiene cuando el contraste no se establece con un cardinal, sino con algún otro cuantificador plural, como en (77-b).

(77) a. Et aun faz mas, que si la muelen et la de tiempran con agua, et untan con ella la tina, sana a **una uez** o a dos que lo fagan  
[*Lapidario*, 76, 21]

De una ave llamada Rocho, que nace en el índico mar de oriente, se dize ser de grandeza jamás oýda y que lleva sobre su pico fasta las nuves no sólo **un hombre** o diez, pero un navío cargado de todas sus xarcías y gente [*Celestina*, 79]

Calisto: ¿Cómo? Yo te lo diré; mayor es la llama que dura ochenta años que la que en un día passa, y mayor la que mata **un ánima** que la que quemó cient mil cuerpos [*Celestina*, 92]

Enel latin tres consonantes pueden silabarse con **una vocal** antes della: & otras tres despues della como enestas diciones scrobs. por el hoio. stirps. por la planta [*Gramática*, 153, 33-34]  
Toparon luego un raro sujeto que, no contentándose con **una**



**ojeada**, les echó media docena. Y aunque aquí todos andaban muy despiertos, éste les pareció desvelado [*Criticón*, 658]

Pero temiendo se me alzara a mayores con el caballo y a mí me diera media docena de muertos por el alquilé dél (porque como se había salido con no querer sustentarlo también se saliera con lo que se antojara), callé y sufrí, consolándome con que mi nuevo amo comía cada día **una comida muy tenue**, y el señor su criado comía tres y bebía trecientas [*Estebanillo*, II, 244]

b. ¿**Un mur** es o muchos? [*Calila*, 210]

Finalmente, el valor cardinal también es evidente en los casos en los que *un* precede a un sustantivo de medida, como en los ejemplos de (78):

(78) & el otro omne que matare carne o comprare aganancia pora matar que de del carnero **vna libra**, & del puerco **vna libra**, & del gamo **vna libra**, & del cierbo, IJ. libras, & de la vaca tres libras, & del codero que ualiere una quarta, media libra; & que cuegan enel forno del palacio todos, & que de cada uno de .XXX. panes vno [*DLE13*, 286, 388, 39]

Et la muger que lo beuier, uedar la el emprennamiento. Et el beuer della, es peso de **una dragma**, o mas o menos, segund la compession de la muger, et la ora et el tiempo en que fuer [*Lapidario*, 220, 34]

E como quiera que, segúnd avemos dicho, del vn real al otro avía espacio de **vna legua**; pero los más días el Rey yva a visitar aquel real, e lo mandaua proveer de gentes & de lo que era neçesario [*Reyes*, 413, 7]

Francisco: enbiamé **una libra de chocolate**. El cura [*DLNE*, 135, 357, nota 4]

Arriméme a un esclavo negro, tan limpio de conciencia que lavaba media docena de menudos con **una ración de agua**. [*Estebanillo*, I, 63]

Por no hablar a poco más o menos en lo que quería decir, dejé la pluma y envié a comprar **una cuartilla de maíz** que, a razón de cincuenta y seis reales de plata a la carga, me costó siete y, dándosela a una india para que me la volviese en tortillas a doce

por medio real como hoy se venden, importaron catorce reales y medio y sobrando dos [*Alboroto*, 116]

Como expliqué antes, una de las funciones primordiales de *unus* y, de hecho, según Ernout y Meillet (1959) su función original, es expresar un significado de exhaustividad, a menudo en combinación con *solus*. Este uso se preserva en español; en el corpus se documentaron 62 casos, algunos de los cuales se muestran en (79).

(79) Fue preso en el amor de Melibea, muger moça muy generosa, de alta y sereníssima sangre, sublimada en próspero estado, **una sola heredera** a su padre Pleberio, y de su madre Alisa muy amada [*Celestina*, 82]

No quedó ahora ni **una sola batea de lodo** (menos donde se reconoció que se necesitaba de terraplén) que no se llevase a donde pareció conveniente, para que con esto mantuviesen el beneficio de esta limpieza por muchos años [*Alboroto*, 106]

De tal manera, que los tiros de espingardas & ballestas, & de todo género de artillería, que **sola vna ora** no çesauan de se tirar de la vna parte a la otra, dende adelante no se vido ni oyó, ni se tomaron armas para salir a las peleas que todos los días antepasados fasta aquel día se acostunbrauan tomar, salvo la gente del real que continava yr a las guardas del campo en los lugares que solían estar [*Reyes*, 419, 15]

**Un manjar solo** contino presto pone hastío. Una golondrina no haze verano. **Un testigo solo** no es entera fe. Quien **sola una ropa** tiene presto la envegece [*Celestina*, 206]

Finalmente, como en latín, *un* puede expresar coocurrencia e identidad, ya sea por sí solo (80-a) o en combinación con *mismo* (80-b) (cf. *unus, unus idem*. Véase Fernández Ramírez 1987: §3).<sup>16</sup>

<sup>16</sup> Con respecto a la expresión de coocurrencia por medio del cardinal unitario, la fórmula característica en español antiguo es, sin duda, *en uno*, empleada profusamente a lo largo del periodo medieval en documentos legales. Algunos ejemplos extraídos del corpus se presentan a continuación. Para más sobre esto puede consultarse el trabajo de Elvira (1994).

(I) mas ayuntémosnos todas **en uno** et quiçá arrancaremos la red el libramos emos las unas a las otras [*Calila*, 203]

- (80) a. emellizos son aquellos hermanos o ermanas que naçen de **vn parto** a vn ora [*GEII*, 2, 166, 24a]

& assi como diximos que la .c.k.q. son una letra por que tienen **una fuerça**: assi por el contrario dezimos agora que la .i.u. son quatro: pues que tienen cada dos fuerças. por que la diuersidad delas letras no esta en la diversidad delas figuras: mas en la diuersidad dela pronouciacion [*Gramática*, 125, 12-13]

Y como no tenía interés que me moviese, ni límite de tiempo que me estrechase el continuado estudio de una cosa por la necesidad de los grados, casi a **un tiempo** estudiaba diversas cosas o dejaba unas por otras [*Respuesta*, 449, 399]

- b. E assi lo hazen los griegos que de **una mesma parte** .os. & .to. usan por pronombre & por articulo: entre los cuales & los latinos tuvo nuestra lengua tal medio & templança: que siguiendo a los griegos puseo articulos sola mente a los nombres comunes [*Gramática*, 243, 2]

todos a **un mismo tiempo**, excedieron aquellas llamas a las de Palacio por más unidas [*Alboroto*, 126]

Veo que un huevo se une y fríe en la manteca o aceite y, por contrario, se despedaza en el almíbar; ver que para que el azúcar se conserve fluida basta echarle una muy mínima parte de agua en que haya estado membrillo u otra fruta agria; ver que la yema y clara de **un mismo huevo** son tan contrarias, que en los unos, que sirven para el azúcar, sirve cada una de por sí y juntos no [*Respuesta*, 459, 806]

---

Conocida cosa sea atodos los omnes que esta carta vieren y oyeren, como yo ffrey Ferran Ordonez, magistro de Calatraua, **en uno** con don Gomez Gonçaluez, comendador mayor, & con frey Ospinel, clauero [*DLE13*, 283, 383, 5]

E todos **en uno** fagan escreuir todas las cosas que recibiere, mueble e rayz, priuileios et cartas de la elesia [*Fuero*, 10, 17]

Et ayuntados **en uno** estos dos nombres agios e graphos, fazen este terçero nombre que dixiemos agiographo [*GEII*, 1, 5, 21a]

Esta construcción es la continuación de la forma latina *in unum* (Lewis y Short 1956 [1879]: *s/v unus*).

#### 4.2.2. *Un* en oposición a *otro*

Recuérdese que uno de los contextos comunes para la aparición de *unus* era la construcción distributiva en la que aparece en contraposición a *alter*. Pues bien, ésta se mantiene en romance, de manera que en el corpus he localizado 64 instancias de *un...otro*, algunas de las cuales se presentan a continuación. En ciertos casos el sustantivo tras *otro* se elide.

- (81) Et este nombre a por que camia entre dia et denoche de muchas colores, ca **una uegada** se camia de color blanca, **otra** amariella, **otra** negra, **otra** uerde, et assi de todas colores [*Lapidario*, 69, 30-31]

**Un dolor** sacó **otro**, un sentimiento otro [*Celestina*, 336]

Sería quitar a **un santo** por poner en **otro**; acompañeos Dios, que yo vieja soy; no he temor que me fuercen en la calle [*Celestina*, 209]

Reí[a]me yo de todos estos disparates, y por **un oído** me entraba su reprehensión y por **otro** me salía; y finalmente fueron tantas mis rapacerías y inquietudes que me vinieron a echar del estudio poco menos que con cajas destempladas [*Estebanillo*, I, 43]

Yo de mí puedo asegurar que lo que no entiendo en **un autor de una facultad**, lo suelo entender en **otro de otra** que parece muy distante; y esos propios, al explicarse, abren ejemplos metafóricos de otras artes [*Respuesta*, 450, 426-427]

En cuanto a su frecuencia en diacronía, los ejemplos se distribuyen de la siguiente manera: 22 casos en el siglo XIII, 23 en el XV y 19 en el XVII (cf. cuadro 4.3). Estos resultados muestran que dicha construcción, ya bien establecida en latín y aún vigente en español moderno, ha gozado de una extraordinaria estabilidad a lo largo de la historia de nuestra lengua.

#### *El un N*

Se ha hecho notar en numerosas ocasiones que uno de los cambios más evidentes en la frase nominal desde el español medieval al moderno es la desaparición de la construcción *el un N*. Como señalan Camus

(2009) y Company (2009), en español medieval *un* podía combinarse con el artículo definido, como el resto de los cardinales lo hacen en español moderno (por ejemplo, *los dos compadres*, *los tres mosqueteros*, etc.). Algunos ejemplos extraídos del corpus se presentan en (82):

- (82) et don Martin Gonçalez le dio al prior en camio por esta tierra sobredicha, las dos partes de la tierra que fue de Martin de Vezana, que es como uan de Cuezua aluado, ont son aladannos: de **la una part** tierra de Dia Sanchez de Uelascor, & de la otra part tierra de don Martin Gonçalez [*DLE13*, 60, 90, 20]  
 e quando quieren ensalendar, diz que salen a ello a somo dell agua tan irados como saeta, e assi uan yrados que a las uezes alçan se tanto como qui uuela, e que passan todas las uelas de la naue **del un cabo** al otro [*GEII*, 1, 182, 27-28a]  
 E como quiera que, segúnd avemos dicho, **del vn real** al otro avía espaçio de vna legua; pero los más días el Rey yva a visitar aquel real, e lo mandaua proveer de gentes & de lo que era neçesario [*Reyes*, 413, 6]  
 Halléme dos días antes con carro, carreta y criada y mucha mercancia, y en el que de presente me hallaba compré un saco de pan y un rocín viejo y cargado de muermo, **el un ojo** ciego y el otro bizco a puras nubes, y que se acordaba del asalto de Mastrique por el Príncipe de Parma [*Estebanillo*, II, 33]

Debo decir que, con cuatro excepciones, todas las instancias de esta construcción muestran el patrón *un* vs. *otro*. En este sentido, pueden ser entendidas como una extensión de la fórmula latina *unus... alter*, misma que, como señala Meyer-Lübke (1923 [1890-1906]: III, 192-193), se reproduce en las lenguas romances con cierto grado de variación en cuanto a la presencia o ausencia del artículo definido. Por lo anterior, me parece legítimo incluirlos entre los usos conservadores de *un* (véase también Fernández Ramírez 1987: §5).

Según Camus (2009), la construcción *el un N* fue siempre poco frecuente; sin embargo, es posible documentar ejemplos de ella hasta el siglo XVIII y, ocasionalmente, en documentos más tardíos, particularmente en aquellos con un gusto arcaizante.

En cuanto a mis datos, en términos generales confirman la tesis de Camus: he encontrado 32 casos de *el un N*, de los cuales 53.12%

**Cuadro 4.4.** *El un N* por siglo

s. XIII	s. XV	s. XVII
53.12% (17/32)	28.12% (9/32)	18.75% (6/32)

(17/32) pertenecen al siglo XIII, 28.12% (9/32) al siglo XV y 18.75% (6/32) al siglo XVII, lo cual confirma un descenso estable en su uso (*cf.* cuadro 4.4).

Una vez más, el género textual desempeña un papel preponderante en los resultados. Como se observa en el cuadro 4.5, 64.71% de los ejemplos del siglo XIII pertenece a documentos legales. Más aún, más de la mitad de los casos tienen la forma *la una part(e)*, lo que sugiere el valor formulaico de esta expresión. Por otro lado, cuatro de los seis ejemplos del siglo XVII se encuentran en el *Criticón*, donde la construcción aparece en expresiones de antítesis, una de las figuras predominantes en la prosa de Gracián.

**Cuadro 4.5.** *El un N* por texto

	Texto	<i>el un N</i>
s. XIII	<i>Calila</i>	—
	<i>DLE13</i>	47.06% (8/17)
	<i>Fuero</i>	17.65% (3/17)
	<i>GEII</i>	23.53% (4/17)
	<i>Lapidario</i>	11.76% (2/17)
s. XV	<i>Cárcel</i>	22.22% (2/9)
	<i>Celestina</i>	—
	<i>Gramática</i>	—
	<i>Reyes</i>	66.67% (6/9)
	<i>Legal</i>	11.11% (1/9)
s. XVII	<i>Criticón</i>	66.67% (4/6)
	<i>DLNE</i>	—
	<i>Estebanillo</i>	16.67% (1/6)
	<i>Alboroto</i>	—
	<i>Sor Juana</i>	16.67% (1/6)

Recuérdese que en el corpus había algunos ejemplos de *el un N* que no se ajustaban al patrón *(el) un... (el) otro*. Algunos de ellos se presentan en (83), junto con datos adicionales de Camus (2009) en (83-a) y Company (2009) en (83-c):<sup>17</sup>

- (83) a. al rey çerrava **el un ojo**, et dezía que era vizco, porque non barruntase el rey que avía con Helbed ninguna cosa [*Calila*, 289]
- b. y bueltos los oios **al vn lado dela mesa**, vi vn vieio anciano sentado en vna silla, echada la cabeça sobre vna mano en manera de onbre cuydoso; y ninguna destas cosas pudiera ver segund la escuridad dela torre sino fuera por vn claro resplandor, que le salía al preso del coraçón, que la esclarecía toda [*Cárcel*, 92, 159-160]
- c. vimos venir **al un soldado** de los que habíamos puesto en la playa [Bernal, 16]
- d. ¡Cuántas vezes lloramos con el que llora y a un mismo tiempo nos estamos riendo de su necesidad!; que con **el un braço** estaba agasajando aquel gran personage que todos conocimos [*Criticón*, 546]

Hay algo muy interesante en estos ejemplos: en ellos, la construcción *el un N* tiene una lectura partitiva, por lo que (83-a) puede parafrasearse como *uno de los ojos*, (83-b) como *uno de los lados de la mesa*, etc. Más aún, en el ejemplo de Bernal Díaz del Castillo, la partitividad se expresa de modo explícito con la frase preposicional *de los que habíamos puesto en playa*.

Este hecho resulta sorprendente si tomamos en cuenta que en español moderno la combinación del artículo definido con cardinales no conlleva una interpretación partitiva. Por el contrario, en una oración como *los once ministros de la Suprema Corte aprobaron el decreto* se infiere que la Corte se compone de once miembros y que todos ellos aprobaron el decreto. Esta interpretación es una consecuencia natural del valor de unicidad o inclusividad del artículo definido: como pro-

<sup>17</sup> El ejemplo de Camus pertenece a *Calila*, texto en el que no he documentado instancias de esta construcción. Esta discrepancia se debe a que, como he dicho, en mi corpus sólo consideré 15 000 palabras de las 75 235 que componen esta obra.

pone Hawkins (1978), la propiedad principal del artículo definido es que las frases nominales que éste antecede hacen referencia a todas las entidades que cumplen con la descripción dada en un contexto particular [ $\rightarrow$  §2.1]. Entonces, ¿cómo podemos explicar que en los ejemplos de (83) la anteposición del artículo definido no resulte en una interpretación incluyente?<sup>18</sup>

La desaparición de *el un N* ha sido explicada en términos de la incompatibilidad de *un* en su función innovadora de artículo indefinido con el artículo definido *el* (Camus 2009, Company 2009). En efecto, parece claro que en estos casos *un* no es un artículo indefinido, sino más bien preserva su valor numeral. Sin embargo, no es obvio que debamos entender estos ejemplos como instancias de la construcción artículo definido + cardinal, pues, como he mostrado, su interpretación partitiva dista mucho de aquella que se deriva de la anteposición del artículo definido a otros cardinales en español moderno.

Como explica Lapesa (2000 [1992]: 489-495), en español antiguo la combinación del artículo definido con cardinales podía interpretar-

<sup>18</sup> En este sentido, considérese el siguiente bloque de ejemplos adaptados de Büring (1999: 155, ej. 48):

- (I) a. There were seven girls in the park.  
 b. The (seven) girls were blond.  
 c. #Seven were blond.  
 d. #The four were blond.  
 e. THREE were blond.  
 f. SEVEN were blond. (These seven girls need to be different from those previously introduced)

Los contrastes de gramaticalidad en estos ejemplos pueden explicarse con base en el hecho de que los cardinales son indefinidos. Siguiendo a Heim (1988), podemos decir que las frases nominales indefinidas no refieren a entidades familiares, sino que introducen nuevos referentes en el discurso. Por lo tanto, la referencia a un conjunto previamente introducido sólo puede llevarse a cabo por medio de una frase nominal definida, como en (I-b), y, por lo mismo, (I-c) es anómala; (I-d) es también anómala porque el subconjunto de cuatro miembros no ha sido introducido y por ello no puede retomarse con un determinante definido. (II-e), en su interpretación partitiva, muestra que para introducir un nuevo conjunto es necesario recurrir a una frase nominal indefinida. Finalmente, (II-f) sólo puede interpretarse en referencia a un conjunto distinto de aquel previamente introducido.



se de dos maneras: por un lado, podía emplearse para hacer referencia a todas las entidades de un conjunto, como de hecho ocurre en español moderno (84-a); por otro lado, esta estructura podía tener una interpretación partitiva (84-b). Nótese cómo en (84-c) coexisten las formas con valor partitivo y con valor incluyente:<sup>19</sup>

- (84) a. Quinze dias conplidos duraron en las bodas, / Hya çerca de **los .X.V. dias** yas van los fijos dalgo [*Cid*, 2251-2252]  
 b. Diz e ocho trebeios, **los nueve d'una color** e *los nueve d'otra* [*Açedrex*, 366, 24-25]  
 Destos .IIJ. mill marcos **los .CC.** tengo yo [*Cid*, 3231]  
 c. **Los cinco de los seis cabreros** se levantaron [*Quijote*, I, 13, f. 46]

He de decir que en el corpus no he documentado instancias de *el un N* con valor incluyente, como en el ejemplo de (84-a), sino que todas ellas conllevan una interpretación partitiva. Por ello, aunque sin duda es necesario considerar un corpus más extenso, podemos pensar que desde los documentos tempranos existe una diferencia clara entre las frases nominales con artículo definido más *un* y otros cardinales, los cuales, como afirma Lapesa (2000 [1992]), en combinación con el artículo definido se interpretan bien de modo partitivo, bien de modo incluyente.

Pese a que, dada la falta de un número representativo de ejemplos, no puedo ofrecer una respuesta definitiva a este asunto, parece razonable sugerir que la explicación debe buscarse en los vínculos entre esta construcción y la estructura distributiva (*el un... (el) otro*), la cual, como he dicho, es por mucho el contexto más prolífico para la aparición de *el un N*, y en estos casos la presencia del artículo definido no induce, tampoco, una lectura incluyente.

De hecho, la única diferencia entre ejemplos como (82) y (83) es que en (82) el número de elementos del dominio se menciona explícitamente en la oración, mientras que en (83) se omite. Al fin y al cabo,

<sup>19</sup> La referencia a todos los miembros del conjunto podía expresarse también por medio de la fórmula *todo* + cardinal, como se muestra en el ejemplo a continuación (Lapesa 2000 [1992]: 494):

- (1) Sé que puedo ser, no sólo los que les he dicho, sino todos los doze Pares de Francia y aun todos los nueve de la fama [*Quijote*, I, 5, f. 16]

como destaca Leonetti (1999: 859), en las construcciones con *un... otro*, la frase nominal precedida por *un* es implícitamente partitiva. En otras palabras, en ambos casos, *el un N* refiere sólo a un subconjunto del dominio sobre el que se predica en la oración. En (82) estos elementos se mencionan de modo individual, pues su identidad es relevante en el contexto dado, como en *ont son aladannos: de la una part tierra de Dia Sanchez de Uelascor, & de la otra part de la tierra de don Martin Gonçalez*. Cabe destacar que en la mayor parte de los casos de *el un...el otro* el número total de elementos en el dominio es dos, aunque no necesariamente es así.<sup>20</sup> En contraste, en (84) la identificación de los miembros que componen el dominio de cuantificación es irrelevante, si bien en ocasiones puede inferirse con base en el conocimiento del mundo, como en (83-a) y (83-b): las mesas suelen tener cuatro lados (a menos que sean redondas, en cuyo caso no tienen lados) y la gente suele tener dos ojos y dos manos.

El vínculo entre las construcciones con *el un N* y la partitividad puede ilustrarse con base en los dos ejemplos bajo (85), donde el paralelismo entre *el un N* y una construcción abiertamente partitiva como *una de las* se hace evidente:

- (85) a. Ela tierra que nos li diemos en cambio dela otra que el nos dio, es çerca del su palaçio; aledannos: **dela una parte** don Diago Lopez de Salzedo; [*DLE13*, 100, 140, 11]
- b. Gerundio enel castellano es **una delas diez partes de la oracion**. la cual vale tanto como el presente del infinitivo del verbo de donde viene & esta preposicion .en. por que tanto vale leyendo el virgilio aprovecho: como en leer el virgilio aprovecho [*Gramática*, 253, 18-19]

Por último, una búsqueda en el CORDE de las variantes en masculino de estas dos construcciones arroja los resultados expuestos en el cuadro 4.6, en el que se muestra que, a lo largo de la historia de la

<sup>20</sup> Éste es el caso en todos los ejemplos del corpus, pero no se trata de una restricción. Considérese que, en español moderno, al hablar de un triángulo podríamos decir: *un lado mide 5 cm, (el) otro 10 cm y (el) otro 12 cm*. Para más sobre la partitividad en español moderno, consúltese Sánchez López (1999) y Demonte y Pérez Jiménez (2015).

**Cuadro 4.6.** *El un N* vs. *uno de los N* en CORDE

	<i>el un N</i>		<i>uno de los</i>	
	Total de casos	Por 10 <sup>6</sup> palabras	Total de casos	Por 10 <sup>6</sup> palabras
s. XIII	164	20.95	498	63.61
s. XV	204	8.95	916	40.18
s. XVII	404	10.61	3 055	80.22
s. XIX	70	1.64	7 423	173.73

lengua española, ha habido un descenso en el uso de *el un N* y un aumento respectivo de la forma abiertamente partitiva *una de las N*. Es necesaria una investigación profunda para explicar las causas de la desaparición de la construcción *el un N* y determinar si sus funciones fueron o no asumidas por la construcción abiertamente partitiva. Dicha investigación está, por supuesto, fuera de los límites de este trabajo.<sup>21</sup>

En suma, la interpretación de la construcción *el un N* en español medieval y clásico difiere de aquella de la construcción artículo definido + cardinal en español moderno: la primera conlleva un valor partitivo, mientras que la segunda refiere de modo incluyente en términos de Hawkins (1978) a la totalidad de los elementos en el dominio de cuantificación.

En cuanto a su desaparición, lo más probable es que se trate de un evento multicausal: por un lado, como ha sido propuesto por Camus (2009) y Company (2009), la gramaticalización del artículo indefinido pudo haber contribuido a su pérdida, en tanto que una vez que *un* se asoció con el valor de indefinitud y se debilitó su valor cardinal, se volvió incompatible con el artículo definido. Si la gramaticalización del artículo hubiera resultado en una forma distinta, es probable que

<sup>21</sup> En este cuadro y en todos en los que se emplean datos del CORDE se han normalizado los resultados de las búsquedas por millón de palabras, pues las muestras del CORDE para cada siglo son de extensiones muy diversas. Con base en la información provista en la "Nómina de autores y obras" y considerando el inicio de cada siglo en el año cero (por ejemplo, 1200, 1400), obtengo que las muestras del CORDE para cada siglo en todos los medios y sin restricciones diatópicas tienen las siguientes dimensiones: s. XIII: 7 829 566 palabras; s. XV: 22 796 824 palabras; s. XVII: 38 083 322 palabras; s. XIX: 42 726 881.

esta construcción fuera aún aceptable con el cardinal, como lo es por ejemplo en inglés (por ejemplo, *That is the one thing I need*).<sup>22</sup> Por otro lado, como sugieren los resultados del CORDE presentados en el cuadro 4.6, la generalización de la construcción abiertamente partitiva *uno de los N* pudo también haber tenido un efecto en el descenso en el uso de *el un N*. Al fin y al cabo, como apuntara Lapesa (2000 [1992]: 496):

El cardinal sin artículo tenía la ventaja de que nunca subrayaba la idea de totalidad, mientras que con él era anfibológico en muchos casos, ya que no sólo podía indicar la parte, sino también el todo [...]. La lengua resolvió esta duplicidad incómoda eliminando paulatinamente el artículo en las indicaciones de la cantidad parcial.

#### 4.2.3. *Cada un N*

Según Eberenz (2000: 411-413), el comportamiento de *cada* ha sido bastante estable a lo largo de la historia de la lengua española, si bien parece ser más frecuente en español moderno que en español antiguo. En (86) se ofrecen algunos ejemplos tomados de Barra (1992: 361):

- (86) de **cada parte** siento muchas crueles sañas [*Rimado*, 1141b]  
 La leona en el primero parto pare çinco abortones e dende en **cada parto** mengua el número (*HOriente*, 86/11)  
 los diversos actos de **cada libro** parti por capitulos [*Villena*, 48/39]

Como explica Barra (1992: 361), *cada* aparece frecuentemente seguido por sustantivos temporales, como por ejemplo *día*, *año*, etc. De ahí que haya surgido una serie de expresiones formulaicas entre las que se encuentra *cadaldía* (87), ampliamente discutida en la bibliografía especializada.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> Véase Rigau (1999: 316) para más información sobre la combinatoria de determinantes en español moderno.

<sup>23</sup> Según Malkiel (1948: 396, n.47), la *l* inserta se debe a un proceso de epéntesis similar al de *peldaño* a partir de \**pedaneu*.

(87) Andamos **cadaldia** mas compuestos [*Apolonio*, 522c]

En términos diacrónicos, el cambio más evidente sufrido por *cada* es que en español medieval el compuesto *cada un(o)* se empleaba también como determinante, y no sólo en función pronominal, como ocurre en español moderno (por ejemplo, \**Le di a cada un niño un helado*). Aunque su frecuencia de uso nunca fue muy elevada, *cada un(o) + N* se documenta desde los primeros textos; en el corpus he contabilizado diez casos, ocho pertenecientes al siglo XIII y dos al XV. No he encontrado ningún caso en el siglo XVII, lo cual confirma la tesis de Eberenz (2000: 411) según la cual el descenso en el uso de esta construcción debió haberse iniciado hacia el siglo XV, en el que se localizan los últimos casos (*cf.* cuadro 4.3).

*Cada un(o) + N* se documenta sobre todo en textos legales y, en la opinión de Eberenz (2000), debió haber estado restringido al registro escrito, en el que se empleaba con fines enfáticos. Algunos ejemplos se presentan en (88).

(88) Et dizen que dos cosas están bien a **cada un ome**: la una es reli-gión et la otra es riqueza [*Calila*, 96]

Et mandó que todo el pueblo en uno, et **cada uno omne** por sí recibiesse et obedeciesse los mandamientos de su Rey, et que lo amassen, et quel temiessen, et quel guardassen, tan bien su fama et su ondra como su cuerpo mismo [*Fuero*, 6, 15]

porque lo suso dicho se pueda mejor guardar, por esta dicha mi carta mando a vós las dichas justicias: que de aquí adelante cada uno en su juramento, **cada un ser** fagades pesquisa e inquisición e sepades quién e cuáles personas son las que labran la dicha moneda o llevan oro o plata o cobre para la labrar [*THE*, 21, 238] alos a rrendadores & fieles & cojedores [...] quetenedes o toujerdas cargo de cojer & recabdar, en rrenta o en fieldad o terçeria o en mayordomja o enotra manera qualquier, las rrentas delas mjs alcaualas este presente ano & de aqui adelante en **cada vn anno** [*DLE15*, 248, 333, 15-16]

Por otro lado, en documentos medievales se registra la presencia esporádica de la forma plural *cada unos*, tanto en función de determinante como en función pronominal. Como esta forma no aparece en

el corpus, presento a continuación algunos ejemplos extraídos del CORDE:

- (89) a. et por que lo ayan mas libre e mas seguro, diemosles ende nuestro privilegio plomado, onde mandamos a **cada unos de vos** que dedes al cabildo sobredicho, o a qui ellos mandaren, todos los derechos e todas las infurciones e los pechos e todas las otras cosas que vos devedes dar a la casa de Sancta Maria de Valcuerna [*Documentos de Alfonso X dirigidos a Castilla la Vieja*, 1272, CORDE]
- b. Et nos, los sobredichos abbat et conuiento, la sobredicha donacion, en la forma et manera que sobre escripta es, con acciones de gracias la rescebimos et acceptamos, et prometemos por nos et por uuestros successores en perpetuo de fazer tener, obseruar et compler todas et **cada unas cosas** sobre escriptas, et a esto fazer et compler obligamos todos et **cada unos bienes del dicho monesterio**, conjuntament et diuisament [*Documentos de la Colección Diplomática de Irache*, 1385, CORDE]
- c. Vigila para que las doncellas, niñeras y demas cumplan **cada unas** sus obligaciones [*La Moda Elegante*, 1884, CORDE]

Una búsqueda en el CORDE de las variantes masculina y femenina confirma que la forma plural no gozó nunca de gran popularidad. Para el siglo XV se registra ya una drástica disminución en su uso, de manera que esta construcción habría de desaparecer casi por completo en los siglos subsecuentes (*cf.* cuadro 4.7).

Con respecto a su significado, el plural no parece diferir de la forma en singular; puede tratarse de un caso de concordancia *ad sen-*

**Cuadro 4.7.** *Cada unos* por siglo en CORDE

	Total de casos	Por 10 <sup>6</sup> palabras
s. XIII	223	28.48
s. XV	166	7.28
s. XVII	4	0.11
s. XIX	2	0.05

*sum*, donde *unos* concuerda en género y número con la frase nominal que designa el dominio sobre el que se efectúa la operación distributiva (*cosas, bienes, vos, doncellas, niñeras*).<sup>24</sup>

Debo decir que la mayor parte de los ejemplos del CORDE corresponden al modelo *cada unos de N*, y entre ellos el tipo de ejemplos más frecuente es, por mucho, *cada unos de vos* y *cada unos de nos*. En contraste con la forma en plural (89-a), que es muy escasa en todos los siglos, la variante singular *cada uno de nos* (90-a) y *de vos* (90-b) se documenta ampliamente en todo el periodo que nos ocupa. Algunos ejemplos se presentan a continuación:

- (90) a. ¿Que fazes o que locura es esta que te trae? Et uaron, **cada uno de nos** teme por si [*GEII*, 1, 180, 2a]
- b. mandé dar esta mi carta para vós e para cada uno de vós en la dicha razón, por la qual vos mando a todos e a **cada uno de vós** en vuestros logares e jurediciones que luego vista fagades cojer e cojades todos los maravedís que montan en la mitad del pedido [*THE*, 13, 167]
- e a **cada uno de vós** o a otra qualquier persona o personas que por mí o por vós, o en otra qualquier manera tienen dicho mi alcáçar, salud e gracia [*THE*, 14, 174]

Finalmente, la hipótesis según la cual la variante plural debe analizarse como un caso de concordancia *ad sensum* se ve apoyada por la comparación de ejemplos como los que aparecen bajo (91), uno del siglo XIII y otro del siglo XVII, donde el contraste en el número de la

<sup>24</sup> He dicho que la forma *cada unos N* en español moderno se ha perdido. Sin embargo, en español mexicano se emplea marginalmente con sustantivos temporales en que el uso de *unos* parece justificarse por su valor aproximativo [→ §5.2], que ayudaría a destacar que el intervalo en el que cierto evento ocurre es variable o, simplemente, no está especificado, como se observa en los siguientes ejemplos extraídos de Google, ambos pertenecientes a un foro mexicano de ayuda tecnológica:

- (1) Problema — se frena PC **cada unos segundos**.  
P 680C Funciona bien pero **cada unos minutos** se apaga sola.

Debe destacarse que este tipo de ejemplos es muy poco frecuente y no resulta aceptable para todos los hablantes.

forma *un* no parece tener mayor efecto en el significado de la expresión de carácter formulaico *cada uno (de) por sí*.

- (91) a. Dantes encara pleno poder sobre feyto de pasqueros et de lavores de nuestros terminos, de todos o en partida, et de qualesquiere otras cossas que a los anteditos procuradores nuestros bien visto lis sera et fer querran con todos los sobreditos logares et de **cada unos por si** o con lures procuradores [*Garcetón, alcalde de Ansó, 1299, CORDE*]
- b. ver que la yema y clara de un mismo huevo son tan contrarias, que en los unos, que sirven para el azúcar, sirve **cada una de por sí** y juntos no [*Respuesta, 459, 808*]

Hasta aquí el análisis de los ejemplos en los que *un* reproduce, en el corpus, las pautas de uso de su antecedente latino. En los dos capítulos siguientes me enfocaré en el análisis de los casos en los que *un* muestra los efectos de la gramaticalización por medio de la cual habría de consolidarse como el artículo indefinido español.





## 5. LA DISTRIBUCIÓN DE *UN(OS)*

En este capítulo se analizan la distribución del artículo indefinido en español medieval y clásico. En la primera sección se presentan las conclusiones del análisis de frecuencia de uso, tomando en cuenta no sólo las variaciones entre cada uno de los siglos analizados, sino también aquellas asociadas al género textual. En el segundo apartado se tratan las características de la forma plural *unos*. En la tercera sección se discuten las restricciones de aparición de los sustantivos escuetos, así como la concurrencia de *un(os)* con sustantivos concretos, abstractos, continuos y contables. Se incluye, al final, un apartado acerca del uso del artículo indefinido con nombres propios. Posteriormente, en el apartado 5.4 se analiza la función sintáctica de la frase nominal con artículo indefinido y su posición en la oración con respecto al verbo. El capítulo cierra con una discusión acerca la aparición de *un(os)* en predicados que, como adelanté en la sección 2.4, constituye un diagnóstico para evaluar el grado de gramaticalización de los artículos indefinidos.

### 5.1. LA FRECUENCIA DEL ARTÍCULO INDEFINIDO

El uso de *un* como artículo indefinido se documenta desde los primeros textos castellanos, como se muestra en el ejemplo de *Disputa del alma y el cuerpo* bajo (92), en el que, según Lapesa (2000 [1973]: 484), *un* parece funcionar más como un marcador de indefinitud que como un cardinal unitario.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En lo que me resta, emplearé los términos “artículo indefinido” y “marcador de indefinitud” para referirme a las instancias en las que *un(os)* se aleja de su valor cardinal original y, en este sentido, se consideran usos innovadores con respecto a su fuente latina. Hay que destacar que, como iremos comprobando, en el periodo que nos ocupa *un(os)* fue adquiriendo funciones novedosas.

- (92) **Un** sábado esient, domingo amanezient  
 vi **una** vision en mio leio dormient  
 Eram' ase, eoamt que so **un** l[uzie]lo  
 iacie **un** cuerpo de uemne muerto [*Disputa del alma y el cuerpo*]

En (92) *un* señala la novedad discursiva del referente de la frase nominal; es, en otras palabras, un marcador de indefinición. Sin embargo, en contraste con el artículo definido que se documenta en abundancia en textos muy tempranos, el artículo indefinido se generalizó a un ritmo más lento. En el cuadro 5.1 reproduzco los resultados de Lapesa (2000 [1973]) para su estudio cuantitativo de los determinantes en textos españoles correspondientes a diversos siglos.<sup>2</sup>

Lo primero que hay que destacar es el descenso en la frecuencia de las frases nominales sin determinante desde *Mio Cid*, donde 41.06% de las frases nominales prescindían de cualquier tipo de determinante, hasta la prosa de Borges, en la que las frases nominales sin determinante representan apenas un 19.74%. Por supuesto, este descenso no se debe exclusivamente a la gramaticalización del artículo indefinido,

---

Para algunos, quizá sería más adecuado reservar el término “artículo” para los ejemplos de *un(os)* a partir del siglo XVII, en el que, en términos generales, estos determinantes han adoptado ya todos los valores que los caracterizan en español moderno, incluyendo el uso genérico y la posibilidad de aparecer en predicados. No discutiré más la pertinencia de emplear este término para los casos en los que, si bien ya hay claros indicios de gramaticalización —crucialmente, la pérdida de fuerza cuantificacional— el proceso de cambio no se ha completado; sólo diré que, en mi opinión, se trata de una discusión más terminológica que sustancial que, además, parece pasar por alto que la gramaticalización, en tanto que involucra una serie de cambios en distintos niveles de lengua, es gradual y, por consiguiente, un elemento puede estar más o menos gramaticalizado [→ §1].

<sup>2</sup> Este cuadro ha sido ligeramente modificado. Por ejemplo, he dejado fuera los resultados de la *Disputa* pues, como el propio Lapesa reconoce, no permiten extraer generalizaciones importantes debido a la extensión del texto. Con respecto a la obra teatral de Ana Diosdado *Olvida los tambores*, los resultados marcados como ‘(A)’ se extraen de las acotaciones, mientras que aquellos marcados como ‘(D)’ pertenecen al diálogo. Empleo las etiquetas FNCD y FNSD para las frases nominales con y sin determinante, respectivamente.

**Cuadro 5.1.** Frecuencia de determinantes (Lapesa 2000 [1973])

	FNSD	FNCD	Artículo definido	Artículo indefinido	Otros determinantes
<i>Mio Cid</i>	41.06%	58.94%	39.06%	1.26%	18.62%
<i>Quijote</i> , I	32.50%	67.50%	29.90%	5.10%	32.50%
Borges	19.74%	80.26%	46.15%	8.20%	25.89%
Cela	27.33%	72.67%	40.06%	13.35%	19.25%
Diosdado (A)	28.20%	71.80%	35.10%	13.50%	23.20%
Diosdado (D)	22.10%	77.90%	28.70%	16.60%	32.60%

ya que otros determinantes, incluyendo el artículo definido, han extendido su abanico de uso desde el siglo XIII hasta el XX. No obstante, como explica Lapesa, de todos los determinantes, el artículo indefinido es aquel cuya frecuencia ha aumentado más en la historia documentada de la lengua española. En efecto, según los datos de Lapesa, en el *Mio Cid* sólo 1.26% de las frases nominales con determinante iban precedidas por el artículo definido y la proporción entre el artículo definido y el indefinido era de 26:1, mientras que en la primera parte del *Quijote*, publicada en 1605, su frecuencia se había ya cuadruplicado y la proporción entre definido e indefinido se había reducido a 6:1. Lo interesante es que esta proporción es a grandes rasgos la misma que se encuentra tres siglos y medio más tarde en la prosa narrativa de Borges. Finalmente, en *La colmena* la proporción entre el artículo definido y el indefinido decae a 3:1, y en *Olvida los tambores* disminuye aún más: 2.6:1 en las acotaciones y apenas 1.7:1 en el diálogo. En (93) reproduzco algunos ejemplos del artículo indefinido en los textos analizados por Lapesa (2000 [1973]):

- (93) Myo Çid don Rodrigo trae grand ganança, / Diçe de **vna sierra** & legaua a **vn val** [*Cid*, 973-974]

En buelta con el entraron al palaçio / E yuan posar con el en **vnos preciosos escaños** [*Cid*, 1761-1762]

Y fue, a lo que se cree, que en **un lugar** cerca del suyo había **una moza** labradora de muy buen parecer, de quien él **un tiempo** anduvo enamorado, aunque, según se entiende, ella jamás lo supo ni le dio cata dello [*Quijote*, I, 44, CORDE]

El mozo se quitó la montera, y, sacudiendo la cabeza a una y a otra parte, se comenzaron a descoger y desparcir **unos cabellos** que pudieran los del sol tenerles envidia [*Quijote*, I, 318, CORDE]  
 A **una señora** silenciosa, que suele sentarse al fondo, conforme se sube a los billares, se le murió **un hijo**, aún no hace un mes [*Colmena*, 119]

Doña Celia está planchando **unas sábanas** cuando suena el teléfono [*Colmena*, 242]

Los resultados de Lapesa (cuadro 5.1) sugieren al menos dos cosas: en primer lugar, que el uso del artículo indefinido es susceptible al tipo de discurso, siendo la oralidad el registro más propicio para su aparición; en segundo lugar, que en los siglos que han transcurrido desde la transcripción del *Mío Cid*, el artículo indefinido ha sufrido un aumento drástico en su frecuencia de uso, cuyo pico más prominente se localiza en el tránsito del español medieval al clásico.

En cuanto a mis datos (cuadro 5.2), en concordancia con Lapesa, la frecuencia del artículo indefinido se triplica entre el siglo XIII y el XVII y, de nuevo, el cambio más claro se localiza en la transición del español medieval al clásico, en que pasa de 205 a 631 casos por cada 75 000 palabras.

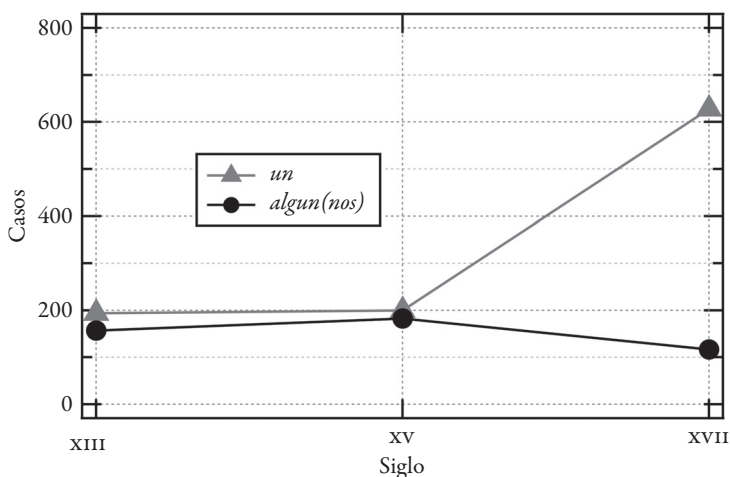
**Cuadro 5.2.** *Un(os)* por siglo

s. XIII	s. XV	s. XVII
18.76% (193/1 029)	19.92% (205/1 029)	61.32% (631/1 029)

Estos datos adquieren aún más relevancia cuando se comparan con los determinantes indefinidos *algún/algunos* (*algun(os)*, en adelante) en el corpus, cuya frecuencia de uso a través de los siglos muestra un patrón claramente distinto (cuadro 5.3):

**Cuadro 5.3.** *Algunos(os)* por siglo

s. XIII	s. XV	s. XVII
34.35% (157/457)	40.04% (183/457)	25.61% (117/457)



**Figura 5.1.** Frecuencia de *un(os)* y *algun(os)*

Como puede verse en los cuadros anteriores y se representa en la figura 5.1, en el periodo que nos ocupa, mientras *un(os)* triplicó su frecuencia de uso como resultado de su gramaticalización como marcador de indefinitud (véanse Bybee 2003 y Lehmann 2002 [→ §1.4 y §5.1]), la frecuencia de *algun(os)* permaneció más o menos estable, con algunas variaciones entre cada siglo debidas, muy probablemente, a la composición del corpus.<sup>3</sup>

Debo decir que la reducción del número de casos de *algun(os)* en el siglo XVII no es, al menos en mi corpus, resultado de la consolidación del pronombre *alguien*. De hecho, en los fragmentos que he considerado no he registrado ni una sola ocurrencia de *alguien* para el siglo XVII. Más aún, en todo el corpus sólo he localizado un ejemplo en la *Gramática* de Nebrija (1992 [1492]: §2) donde se lee:

Este nombre algun o alguno alguna tiene para el genero neutro algo.  
y para los ombres y mugeres sola mente los antiguos dezian alguien  
por alguno y alguna: como quien.

<sup>3</sup> Recuérdese que para cada siglo se han considerado 75 000 palabras, esto es, los resultados que en este estudio se presentan ya están normalizados desde la concepción misma del corpus.

En todos los demás textos, las formas *alguno* y *algún omne* se emplean para expresar el significado del pronombre existencial [+Humano]. Hasta donde puedo percibir, tal reducción en el número de casos de *algun(os)* se debe a la falta de documentos estrictamente legales para el siglo XVII, en los cuales abundan los ejemplos de este determinante. *Algun(os)* también se documenta en abundancia en prosa no narrativa, como en *Lapidario* (27 casos) y en la *Gramática* (59 casos).<sup>4</sup>

Ahora bien, como mostraré en el apartado 6.4, si bien a primera vista podríamos pensar que la diferencia entre *algún* y *algunos* es sólo el número gramatical, según se ha puesto de manifiesto en una serie de trabajos sobre la semántica de los indefinidos (cf. Alonso Ovalle y Menéndez Benito 2003, 2010), estos dos determinantes son, de hecho, muy distintos en términos semánticos. Por ello, se justifica discernir entre las formas singular y plural. Los resultados se presentan en el cuadro 5.4.

**Cuadro 5.4.** *Algún* y *algunos* por siglo

	Singular	Plural
s. XIII	84.08% (132/157)	15.92% (25/157)
s. XV	60.66% (111/183)	39.34% (72/183)
s. XVII	58.12% (68/117)	41.88% (49/117)
Total	68.05% (311/457)	31.95% (146/457)

Estos resultados indican que, al discernir entre las formas singular y plural, entre los siglos XIII y XVII existe una disminución de *algún* y un aumento respectivo de *algunos*. El comportamiento inverso respecto a la frecuencia de las formas singulares y plurales de *algun(os)* es un argumento más a favor de la heterogeneidad semántica de *algún* y *algunos*.

Los cambios en las frecuencias de la forma singular y plural de *algun(os)* en el español medieval y clásico adquieren sentido en el marco de la relación con otros tipos de frases nominales: por un lado, con el artículo indefinido, y por otro, con las frases nominales sin

<sup>4</sup> Para una explicación del conflictivo origen de *alguien* y su desarrollo en español refiero a los trabajos de Alvar y Pottier (1983: §109), Barra (1992: III, 4), Eberenz (2000: cap. XIII), Elcock (1960: 100) y Penny (2002: 148). Para la forma portuguesa *alguém* y la gallega *alguén*, véanse Mattoso Câmara (1972) y Carvalho Calero (1966), respectivamente.

determinante. En el caso del singular, la disminución de uso puede estar vinculada con la extensión de *un(os)* a contextos inespecíficos, que discutiré en el siguiente capítulo; en cuanto a la forma plural, el incremento registrado puede deberse al aumento en las restricciones para la aparición de plurales escuetos que se experimenta a lo largo de estos siglos [→ §5.3].

Ahora bien, al analizar la frecuencia del artículo indefinido en cada uno de los textos que componen el corpus se obtienen los resultados del cuadro 5.5.

**Cuadro 5.5.** *Un(os)* vs. *algun(os)* por texto

	Texto	<i>un(os)</i>	<i>algun(os)</i>
s. XIII	<i>Calila</i>	48.70% (94/193)	15.92% (25/157)
	<i>DLE13</i>	4.15% (8/193)	5.73% (9/157)
	<i>Fuero</i>	1.55% (3/193)	54.14% (85/157)
	<i>GEII</i>	23.32% (45/193)	7.01% (11/157)
	<i>Lapidario</i>	22.28% (43/193)	17.20% (27/157)
s. XV	<i>Cárcel</i>	32.68% (67/205)	10.38% (19/183)
	<i>Celestina</i>	26.34% (54/205)	7.65% (14/183)
	<i>Gramática</i>	18.54% (38/205)	32.24% (59/183)
	<i>Reyes</i>	18.05% (37/205)	29.51% (54/183)
	<i>Legal</i>	4.39% (9/205)	20.22% (37/183)
s. XVII	<i>Criticón</i>	21.55% (136/631)	16.24% (19/117)
	<i>DLNE</i>	18.86% (119/631)	12.82% (15/117)
	<i>Estebanillo</i>	31.85% (201/631)	19.66% (23/117)
	<i>Alboroto</i>	11.09% (70/631)	33.33% (39/117)
	<i>Sor Juana</i>	16.64% (105/631)	17.95% (21/117)

Como se observa, parece haber una correlación entre el género textual y el número de ejemplos en los que *un(os)* funciona como un marcador de indefinición. Por ejemplo, en el siglo XIII, *un(os)* aparece sobre todo en prosa narrativa, como el *Calila* y la *GEII*. Se documenta también, aunque en menor medida, en la prosa científica (*Lapidario*) y es en definitiva poco empleado en documentación legal, como el *Fuero* y los *DLE13*.

Antes de proseguir con la discusión de los resultados, es necesario hacer una precisión. Es bien sabido que el *Calila* y la *GEII* sólo se



conservan en manuscritos del siglo XIV. En consecuencia, resulta tentador atribuir a la fecha de la copia el que éstos sean los dos documentos del siglo XIII con más casos de *un(os)*. Sin embargo, como mostraré a continuación, el género narrativo es consistentemente el que más instancias de artículo indefinido contiene. No es fácil, por ello, evaluar el peso que la fecha del manuscrito, por un lado, y el género textual, por el otro, tienen en mis resultados. Con esto en mente y concediendo que se trata de afirmaciones preliminares, he comparado las frecuencias de *un* en la primera y la segunda parte de la *General Estoria* en el CORDE. Recuérdese que el manuscrito más antiguo que se conserva para la primera parte data de *ca.* 1270 (véase Alvar y Lucía Mejías 2002: 45). Si la fecha de la copia fuera la razón del gran número de ejemplos en mi cala de la *GEII*, se esperaría que en la primera parte la frecuencia de *un* fuera más baja. Los resultados que obtuve a partir del CORDE no confirman esta hipótesis: sólo tomando en cuenta la variante singular masculina, he documentado 17 261 casos por cada 100 000 palabras (un total de 960 casos en 556 163 palabras) en la primera parte, y 17 069 casos por cada 100 000 palabras (426 casos en 249 564 palabras) en la segunda. A partir de esto, puedo decir que, aunque un análisis filológico es deseable, parece que el factor preponderante en la explicación de la elevada frecuencia de *un* en la *GEII* es el género textual y no la datación del manuscrito.

En cuanto a la comparación entre el artículo indefinido y *algun(os)* en el siglo XIII, llama la atención, en primer lugar, la escasez de casos de *un(os)* en textos legales que, en contraste, contienen numerosas instancias de *algun(os)* (cf. *DLE13* y *Fuero*). Una primera explicación es que en la prosa legal abundan las construcciones imperativas, condicionales y otros contextos opacos en los que la presencia de *algún* se explica por el valor inespecífico, al menos en términos epistémicos, del determinante existencial que, por lo demás, reproduce en estos términos las pautas de uso de su antecedente latino [→ §4.1.1]. En cambio, como explicaré en el capítulo 6, en este periodo el artículo indefinido es casi siempre específico, por lo que estos resultados resultan poco sorprendentes. Algunos ejemplos de frases nominales con *algun(os)* se presentan en (94):<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En lo que queda de este capítulo y el siguiente, presentaré y discutiré a profundidad un amplísimo repertorio de ejemplos de *un(os)*.

- (94) a. Si **algún omne** quisiere isto facto disrunpere pectet al rei .LX. sueldos & duplet illa pieça ad suum limitem [*DLE13*, 123, 163 12-13]  
**Alguna parte** del coraçon quisiera tener libre de sentimiento por doler me de ti segund yo deuiera y tu merecias [*Cárcel*, 93, 170-171]  
 Preguntada si save o a oydo dezir que **alguna persona** aya dicho o hecho cosa alguna que sea o parezca ser contra nuestra santa fee catholica [...] dixo que no save ni a oydo cosa alguna de las que se le preguntan [*DLNE*, 131, 350]
- b. Si los que andal en el nauío ouieren periglo o por miedo de perigro se acordaren de echar **algunas cosas** del nauío [*Fuero*, 153, 14]  
 aquel cauallero Diego de merlo avía días que hazía trato con **algunos adalides** escaladores de aver por furto alguna villa de tierra de moros [*Reyes*, 5, 16]  
 Esto no obstante, al mismo punto que se reconoció la serenidad, acudiendo a **algunas partes** su excelencia personalmente [*Alboroto*, 104]

A grandes rasgos, este mismo patrón se repite en el siglo xv: *un(os)* se documenta sobre todo en textos narrativos (*Celestina* y *Cárcel*) y es poco frecuente en el género legal, en el que localizo sólo nueve casos contra los 37 de *algún(os)*. Para el siglo xvii, de nueva cuenta, *un(os)* se encuentra bien representado en la prosa narrativa (*Estebanillo*, *Criticón*), y se identifican también numerosas instancias en las cartas de Sor Juana y en los *DLNE*. Nótese que, aunque los porcentajes del cuadro pueden darnos la impresión de que la presencia del artículo indefinido es inusual en *Alboroto* (crónica), una vez que consideramos las cifras brutas nos percatamos de que, incluso cuando representa sólo 11.09% de los ejemplos para ese siglo, el número de casos (70) es más alto que el que hemos contabilizado para cualquier texto de los siglos precedentes.

En suma, con base en los resultados expuestos en este apartado podemos concluir que, como ya adelantaba Lapesa (2000 [1973]), la frecuencia del artículo indefinido se incrementó notablemente entre los siglos xiii y xvii, y que el género textual es un factor importante en su diacronía.

## 5.2. UNOS

## 5.2.1. Antecedentes

Uno de los rasgos que distinguen más nítidamente a las lenguas ibero-romances del resto de su familia lingüística es la existencia de una forma plural para el artículo indefinido (*unos* en español), la cual se documenta desde los primeros textos castellanos, como puede comprobarse en los siguientes ejemplos del *Cid*:<sup>6</sup>

- (95) Todos los dias a myo Çid aguardauan/Moros de las fronteras & **vnas yentes estranas** [*Cid*, 839-840]  
 En buelta con el entraron al palaçio,/E yuan posar con el en **vnos preçiosos escaños** [*Cid*, 1761-1762]  
 Caçças de buen paño en sus camas metio,/Sobrellas **vnos çapatos que a grant huebra son** [*Cid*, 3084-3086]  
 Firienssen en los escudos **vnos tan grandes colpes** [*Cid*, 3673]  
 si non tenedes dineros, echad/[A]la **vnos peños**, que bien vos lo dararan sobrelos [*Cid*, 3734-3735]

Recuérdese que en latín existía ya la forma plural de *unus*, si bien, según Ernout y Meillet (1959), era infrecuente. En otras lenguas romances se documenta en los primeros tiempos una forma plural del cardinal unitario que, sin embargo, habría de perderse con el paso de los siglos, de modo que quedan apenas vestigios de ella en expresiones fosilizadas, como *les uns...les autres* o *quelques-uns* en francés. En cambio, en español este determinante plural no sólo no se perdió, sino que extendió su esfera de uso de manera que adquirió el valor de un verdadero artículo indefinido plural cuya evolución, como demostraré en lo que sigue, es reflejo del desarrollo de su contraparte singular.

Antes de pasar al análisis de los datos, vale la pena hacer un breve recuento de las características de *unos* en español moderno. Según se ha puesto de manifiesto en la bibliografía especializada, las frases nominales con *unos* suelen dar lugar a una lectura de grupo. De hecho,

<sup>6</sup> Estos ejemplos contradicen la tesis de Santana Herrera (1982), según la cual no hay ejemplos de *unos* en los siglos XII y XIII.

autores como Gutiérrez-Rexach (2003), Laca y Tasmowski (1996) y Villalta (1995) han sugerido que *unos* es un determinante colectivizador, es decir, que tiene un significado léxico inherente de grupo, por lo que su representación semántica requiere de la introducción de una variable de grupo.<sup>7</sup> Esto significa que *unos* denota un referente plural que se interpreta como un individuo, de modo que es imposible acceder a sus átomos. En contraste, en *algunos* la pluralidad se obtiene a partir de la suma de los átomos.<sup>8</sup>

El valor colectivizador de *unos*, aunado a la ausencia de fuerza cuantificacional, da lugar a ciertos contrastes interesantes respecto a *algunos*. En primer lugar, las frases nominales con *unos* no pueden ser sujeto de predicados de nivel individual, mientras que aquellas con *algunos* sí. Los predicados de nivel individual seleccionan frases nominales fuertes que denotan individuos (véase Carlson 1980). Las frases nominales con *unos* son necesariamente débiles y por lo tanto no pueden contribuir con un argumento de este tipo. En cambio, las frases nominales con *algunos* son ambiguas entre una y otra lectura, por lo que en su lectura fuerte o cuantificacional sí pueden ser sujeto de un predicado individual. La interpretación en este caso es parafraseable con *algunos de los N*. Reproduzco en (96) algunos ejemplos de Gutiérrez-Rexach (2003):<sup>9</sup>

<sup>7</sup> Esta idea no es del todo novedosa. Según Meyer-Lübke (1923 [1890-1906]: III, 65-66), la diferencia entre el plural de *unus* y el de *aliquis* es que, en el primer caso, el valor de unidad derivado del contenido primigenio de *unus* se preserva.

<sup>8</sup> El valor colectivizador de *unos* se analiza o bien como un rasgo semántico (cf. Gutiérrez-Rexach 2001, 2003 y López Palma 2007), o bien como una consecuencia pragmática que no requiere, por tanto, la introducción de una variable de grupo en la semántica de *unos* (cf. Martí 2008 y Alonso Ovalle y Menéndez Benito 2011). No profundizaré en este asunto, pues la evidencia diacrónica no me permite extraer conclusiones contundentes a este respecto, pero debo decir que en Le Bruyn y Pozas Loyo (2012) se presenta un análisis semántico de los ejemplos de *unos* en español moderno que, a mi juicio, refuerzan la tesis según la cual *unos* es determinante indefinido menos marcado y que su valor colectivizador es de índole pragmática y no semántica.

<sup>9</sup> Las restricciones que se derivan del valor colectivizador de *unos* se difuminan cuando aparece en contraposición con *otros*. En mi opinión, ése es un argumento más para no incluir estas instancias de *unos* en la categoría de artículo.

- (96) a. Algunos/#Unos atletas son inteligentes.  
 b. Algunas/#Unas especies se extinguieron.  
 c. Algunos/#Unos estudiantes son abogados.

Nótese que si la frase nominal contiene una oración relativa, *unos* *N* sí acepta predicados individuales. Esto se deriva del hecho de que los predicados individuales requieren un soporte de predicación que puede ser aportado por medio de la anáfora o partitividad, pero también por medio de modificadores que fuercen la interpretación epistémicamente específica de *unos*, como en el caso de (97) lo hace la relativa con verbo en modo indicativo.

- (97) Unos irlandeses que pasaron por aquí hace años eran morenos.  
 [Laca y Tasmowski 1996]

Otra consecuencia del valor colectivizador de *unos* es que en posición de sujeto no puede inducir dependencias distributivas. A diferencia de los cardinales (98-c) y de *algunos* (98-b), que son ambiguos entre la lectura distributiva y colectiva en función del alcance respecto al otro cuantificador, la presencia de *unos* en (98-a) da pie a una lectura con una marcada preferencia por la interpretación no distributiva o individual:

- (98) a. Unos hombres compraron un boleto de lotería. [Villalta 1995]  
 b. Algunos hombres compraron un boleto de lotería.  
 c. Cinco hombres compraron un boleto de lotería.

Asimismo, según Gutiérrez-Rexach (2001, 2003), *unos*, a diferencia de *algunos*, no puede ser antecedente de pronombres reflexivos o recíprocos. Una vez más la inaceptabilidad de ejemplos como el siguiente se deriva de la incompatibilidad del significado de grupo de *unos* con la interpretación distributiva que estos pronombres imponen a sus antecedentes plurales:<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Los juicios sobre la gramaticalidad de los ejemplos que se muestran en los siguientes párrafos varían y probablemente existan elementos de tipo dialectal en juego. El análisis de las diferencias dialectales y de tipo estilístico en el empleo

- (99) a. #Unas/algunas muchachas se miraron a sí mismas en el espejo. [Gutiérrez-Rexach 2001, 2003]  
 b. #Unas/algunas muchachas se miraron la una a la otra.

Finalmente, *unos* no puede aparecer en estructuras partitivas, pues no puede referirse a un subconjunto de un conjunto previamente introducido, como se muestra en (100):

- (100) \*Unos/algunos de los profesores no asistieron a la reunión. [Villalta 1995]

Laca y Tasmowski (1996) derivan la falta de lecturas partitivas de *unos* del hecho de que éste introduce un referente nuevo en el discurso. Así, la condición de novedad (Heim 1988) le impide recuperar los referentes de un grupo previamente introducido, que es en efecto lo que se hace con una lectura partitiva. En mi opinión, que *unos* sea un artículo —y carezca por tanto de fuerza cuantificacional— es explicación suficiente para su imposibilidad de aparecer en estas estructuras donde se requiere un cuantificador, como se muestra en (101):

- (101) a. Echaron sus barquitos al agua. Algunos/tres barquitos se hundieron. [Laca y Tasmowski 1996]  
 b. #Echaron sus barquitos al agua. Unos barquitos se hundieron.

de nuestros dos pares de indefinidos queda abierto para futuras investigaciones. En Le Bruyn y Pozas Loyo (2012) se analizan a fondo los ejemplos de Gutiérrez-Rexach y se constata que, aunque de manera esporádica, *unos* sí puede aparecer en estructuras distributivas con *cada uno*. Esto ya había sido comentado por Villalta (1995), quien muestra, con base en ejemplos del tipo *unos estudiantes publicaron un artículo cada uno*, que existe una diferencia clara entre las frases nominales con *unos* y las frases nominales inherentemente colectivas que, por supuesto, rechazan sistemáticamente la presencia de *cada uno* (cf. \**el equipo publicó un artículo cada uno*).

5.2.2. *Unos* en español medieval y clásico

Existen básicamente tres tipos de *unos*.<sup>11</sup> En primer lugar, *unos* se emplea con sustantivos *pluralia tantum*. Este uso es herencia del latín y se documenta en toda la historia de la lengua española [→ §4.1.2]. En el corpus he localizado diez casos, algunos de los cuales se presentan en (102):<sup>12</sup>

- (102) Una cosa te diré por que veas qué madre perdiste, aunque era para callar, pero contigo todo passa. Siete dientes quitó a un ahorcado con **unas tenazicas de pelar cejas**, mientras yo le descalcé los çapatos [*Celestina*, 196]

El alcayde no estaua en la çibdad aquel día que [era ido a **unas bodas** a Vélez Málaga, e aquel caballero Martín Galindo, peleando con los moros, fué ferido de una cuchillada en la cabeza]. Esto fecho, estos quinze onbres abrieron la puerta [*Reyes*, 7, 12-13]

Iten, un hierro de herrar con su benta. Iten, **unas espuelas grandes**. Iten, un rollo de gerga de nueve baras. Iten, unos esribos de palo, errados. Iten, un gancho de yerro, pequeño [*DLNE*, 140, 369-370]

y sacando de un estuche **unas muy finas y aceradas tijeras**, empezó a dar cuchilladas, cortando coronas reales, cercenando faldas de sotas por vergonzoso lugar y desjarretando caballos [*Estebanillo*, I, 53]

Aquella noche hice provisión de esponjas y estopas, y a la mañana, quitándole a mi faraute unos grandes calcetones de paño que traía debajo de **unas botas**, que le pudieran servir de calzones, le metí en la una dellas todas las esponjas y estopas en lugar de escarpín y calcetón, y como quien calafetea navíos se las calafeteé muy apretadamente [*Estebanillo*, II, 234]

<sup>11</sup> Dos de estos usos se comentan ya en la *Gramática* de Nebrija (1992 [1492]: 237). Véase también Meyer-Lübke (1923 [1890-1906]: III, 65) [→ §3.1].

<sup>12</sup> Algunos de los casos recuperados no son en sentido estricto *pluralia tantum*, en tanto que la forma singular sí existe (*bota*, *espuela*). Sin embargo, dado que se suele hacer referencia a ellos en pares, se comportan como *pluralia tantum*.

En segundo lugar, están los casos en que *unos* es un verdadero marcador de frases nominales indefinidas plurales. En ellos, *unos* no es un cuantificador; su única función es la de introducir un nuevo referente en el discurso, como lo hace su contraparte singular *un*. En otras palabras, *unos* es un artículo indefinido, por lo que no posee fuerza cuantificacional. Sigo en este sentido a Krifka (2004), para quien la diferencia fundamental entre un cardinal y un artículo es que el primero se ordena en una escala de número y el segundo no. Este principio se comprueba en (103-a), donde el artículo indefinido inglés no puede ser empleado en la respuesta a una pregunta que requiera un término de cantidad. En español, Gutiérrez-Rexach (2001) emplea este mismo medio para mostrar la diferencia respecto a la fuerza cuantificacional entre *unos* y *algunos* (103-b):<sup>13</sup>

- (103) a. How many dogs did you see? I saw one dog/#I saw a dog.  
 b. ¿Cuántos libros tienes? Algunos./??Unos.

En (104) presento algunos ejemplos del uso de *unos* como artículo indefinido plural en el corpus:

- (104) Desí puso en este libro lo que trasladó de los libros de India: **unas cuestiones que fizo un rey de India que avía nonbre Diçelem**; et al su alguazil dizían Burduben [*Calila*, 102]  
 Avn fallamos otros exiemplos, segunt que alli cuenta Plinio, que **unos marineros** que yuan sobre mar que leuauan un joglar consigo, e por uentura por que el joglar non salie de tan buen sentido en la naue nin de fazer tan buena jogleria como era mester, despagaron se mucho del los marineros [*GEII*, 1, 184, 26-37b]  
 Vi más encima dela torre vn chapitel sobrel qual estaua vn águila que tenía el pico y las alas llenas de claridad, de **vnos rayos de lumbre que por dentro de la torre salían a ella** [*Cárcel*, 90, 117]

<sup>13</sup> El que *unos* no sea un cuantificador no impide que pueda adquirir por vía pragmática especificación de cantidad, en casos en los que aparece en combinación con un cuantificador, sea indefinido o cardinal (cf. *tengo unos pocos/unos cuantos/unos cinco libros*). Para una explicación detallada de este fenómeno, remito a Le Bruyn y Pozas Loyo (2012).



Y aun la una le levantaron que era bruja, porque la hallaron de noche con **unas candelillas** cojendo tierra de una encruçijada, y la tovieron medio día en una escalera en la plaça puesta, uno como rocadero pintado en la cabeza [*Celestina*, 198]

Acudían a mi tienda infinidad de Adonis a la añagaza de la criada, y, cayendo en la red sin ser Martes, despachaba ella su mercancía y yo la mía; pero entre tanta abeja que acudía a los panales, pegados los panales en la trasera, solían venir **unos zánganos y moscones que me llevaban más de una traspuesta que yo ganaba en veinte asomadas** [*Estebanillo*, II, 29]

y apenas lo oí cuando empecé a matar a mi madre con instantes e importunos ruegos sobre que, mudándome el traje, me enviase a Méjico, en casa de **unos deudos que tenía**, para estudiar y cursar la Universidad [*Respuesta*, 446, 245-246]

En los ejemplos de (104), las frases nominales introducidas por *unos* presentan una interpretación de grupo, lo cual indica que, independientemente de que este valor sea semántico o pragmático, se observa desde las primeras documentaciones en las que *unos* es un marcador de indefinición. Un caso ilustrativo se presenta en (105), donde la interpretación más natural es que unas palomas pasaron juntas y que, como un solo grupo, tienen como señora a *la collarada*.<sup>14</sup>

- (105) E a poca de ora pasaron por y **unas palomas que avían por cabdillo et por señora una paloma que dezían la collarada** [*Calila*, 203]

Hay un tercer tipo de *unos* que no aparece ni con sustantivos *pluralia tantum* ni puede ser considerado artículo indefinido. Se trata de los casos en los que *unos* se combina con algún cardinal o con *cuantos* y cuya interpretación posee un valor aproximativo.<sup>15</sup> En (106) presento algunos ejemplos de este uso en español moderno.

<sup>14</sup> Remito al excelente estudio de Le Bruyn (2010) para más sobre la semántica de *unos* tanto en diacronía como en sincronía.

<sup>15</sup> Para ahondar en este uso de *unos* véanse, entre otros, Alarcos (1994: §168) y Bello (1988 [1848]: §863). Para un uso análogo de *quelque* en francés puede consultarse el trabajo de Jayez y Tovená (2011).

- (106) a. **Unas veinte mil personas** acudieron al concierto de Leonard Cohen en París.  
 Me parece que el hijo de Lucía tiene **unos diez años**.  
 Tepoztlán está a **unos cuarenta minutos** de la Ciudad de México.
- b. He leído **unas cuantas novelas de Coetzee**.  
**Unos cuantos votos** definieron la elección.  
 Faltan **unos cuantos minutos** para el final del primer tiempo.

Aunque esta construcción es común en español moderno, en el corpus sólo he localizado tres casos, todos del siglo xvii (107). Sin embargo, esto no quiere decir que se trate de un desarrollo tardío pues, como se muestra en (108), hay ejemplos incluso en el *Mio Cid*:

- (107) Yo la obedecí (**unos tres meses** que duró el poder ella mandar) en cuanto a no tomar libro [*Respuesta*, 458, 739] entretanto, se subieron **unos cuantos soldados** a las azoteas con tercerolas y, sin duda alguna para espantarlos, comenzaron a dispararles con sola polvora [*Alboroto*, 122]
- (108) Con **vnos .XV.** a tierras firio,/Commo lo comidia el que en buen ora nació [*Cid*, 2019-2020]

Recuérdese que en latín también era posible la combinación de *unus* con cardinales, como se muestra en los ejemplos de (109), ambos tomados de Lewis y Short (1956 [1879]: s/v *unus*). En latín esta combinación no daba lugar a interpretaciones aproximativas, sino a exhaustivas (esto es, ‘sólo + cardinal’), en concordancia con el valor original de *unus* [→ §4.1.2]. Pues bien, el cambio radical en la interpretación de una construcción aparentemente equivalente del latín al español sólo puede explicarse con base en la gramaticalización del artículo indefinido, por medio de la cual el cardinal perdió su valor primigenio y, en consecuencia, pudo desarrollar este valor epistémico de ignorancia que, en última instancia, se deriva de su valor de marcador de indefinitud (cf. Farkas 2002, Jayez y Tovená 2011).<sup>16</sup>

<sup>16</sup> No pretendo dar un análisis fino de la evolución de esta construcción, lo que además resulta imposible a partir de los tres ejemplos que encontré en el

- (109) Tres **unos** passus [Plauto, *Bacchides*, 4, 7, 34]  
 ‘sólo tres pasos’  
**unae** quinque minae [Plauto, *Pseudolus*, 1, 1, 52]  
 ‘sólo cinco minas’

Ahora bien, hemos dicho que *unos* se documenta desde los primeros textos. En mi corpus he localizado ejemplos en los tres siglos analizados, si bien su frecuencia es en todos los cortes menor a la de su contraparte singular. De cualquier modo, como puede constatarse en el cuadro 5.6, su frecuencia de uso entre el siglo XIII y el XVII sigue una trayectoria ascendente.

**Cuadro 5.6.** *Un* vs. *unos* por siglo

	Singular	Plural	S/P
s. XIII	91.71% (177/193)	8.29% (16/193)	11:1
s. XV	90.73% (186/205)	9.27% (19/205)	10:1
s. XVII	92.55% (584/631)	7.45% (47/631)	12:1
Total	92.03% (947/1029)	7.97% (82/1029)	12:1

Lo más interesante de estos resultados es que la proporción entre los ejemplos singulares y plurales del artículo indefinido no presenta variaciones importantes en el periodo que nos ocupa, lo cual confirma que la frecuencia de *un* y *unos* aumentó más o menos al mismo ritmo. Más aún, como se observa en la figura 5.2, el aumento más claro en el uso de ambas formas se presenta entre los siglos XV y XVII, es decir, en el tránsito del español medieval al español clásico.

Estos datos son fundamentales pues, tomando en cuenta que la frecuencia es una consecuencia natural de los procesos de gramaticalización [ $\rightarrow$  §5.1], contribuyen a demostrar que *unos* es un verdadero artículo indefinido cuyo desarrollo corre en paralelo con el de *un*. En este sentido, vale la pena recordar el comentario de Dryer (2013b) según el cual las instancias más claras del numeral ‘uno’ empleado como artículo indefinido son aquellas en las que aparece como marcador de indefinitud de frases nominales plurales en las que la singularidad inherente al significado del cardinal unitario ha desaparecido.

corpus. Sin duda es un tema que merece ser investigado a fondo. Queda pendiente para el futuro.

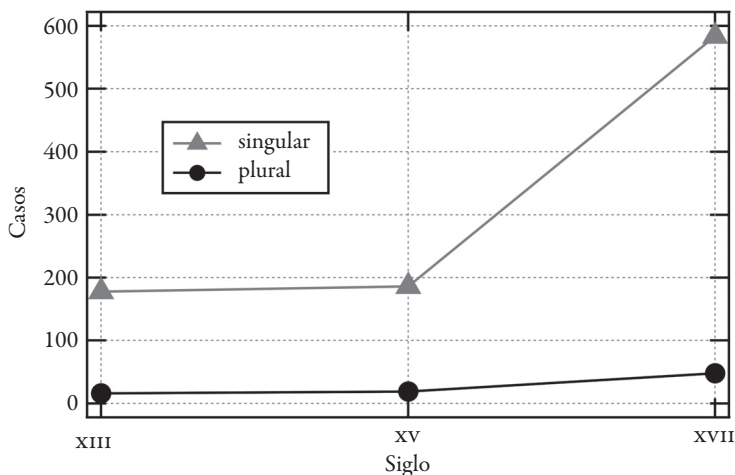


Figura 5.2. Frecuencia de *un* y *unos*

### 5.3. TIPO DE SUSTANTIVO

#### 5.3.1. Sustantivos escuetos

He dicho antes que la generalización del artículo indefinido ocurrió a expensas de las frases nominales sin determinante. En otras palabras, el aumento en la frecuencia de las frases nominales introducidas por *un(os)* puede entenderse, al menos en parte, como consecuencia del aumento en las restricciones de aparición de los nombres escuetos.<sup>17</sup>

Hay una serie de factores que favorecen el uso de las frases nominales sin determinante en español antiguo. Como se muestra en los siguientes ejemplos de Meyer-Lübke (1923 [1890-1906]: III), Lapesa (2000 [1973]) y Company (1991), entre estos factores destacan los contextos genéricos (110-a), las frases preposicionales (110-b), la negación (110-c), las estructuras comparativas (110-d), las aposiciones

<sup>17</sup> Mi corpus no considera frases nominales sin determinante, por lo que los datos que presento en esta sección se recuperan de los pocos estudios con los que hasta la fecha contamos acerca de los nombres escuetos en la historia del español. Me ha parecido importante incluir este apartado pues, sin duda, la diacronía de las frases nominales sin determinante da luz acerca de la gramaticalización de *un(os)*.

(110-e), y ciertas funciones sintácticas como los objetos (110-f) y los predicados (110-g).<sup>18</sup>

- (110) a. quiso que fuese buena en todas bondades que **duenna** lo deuia ser [*Setenario*, 10, 10]  
 Son aves pequeñas **papagayo e orior** [J. Ruiz, 1615]
- b. En traron sobre **mar**, en las barcas son metidos [*Cid*, 1627]  
 Dos mato con **lança** & .V. con el espada [*Cid*, 2389]
- c. essa noch myo Çid **Taio** non quiso passar [*Cid*, 3044]  
 no me ha de quedar **médico** en toda la ínsula [*Quijote*, II, 47]
- d. como faz **buen pastor** [Berceo, *Silos*]
- e. Las Indias, **refugio y amparo de los desesperados de España** [Cervantes, *Celoso extremeño*, 148]
- f. tú llevas **daga** para acreditarte, yo llevo **espada** para defien-  
 derte con ella [*Quijote*, I, 27]
- g. Piden sus fijas a myo Çid el Campeador/Por ser **Reynas de Nauarra & de Aragon** [*Cid*, 3398-3399]  
 dixo él a Sant Pedro e a Sant yague e a Sant Ioan e a Sant Andrés, que eran **apóstolos** en que él más fiaua [*Setenario*, 112, 5-8]

En español medieval existía, además, un importante vínculo entre las frases nominales sin determinante y las propiedades del sustantivo. Según Lapesa (2000 [1974]: 452-453), la ausencia de determinante se daba sobre todo en los casos en los que el sustantivo pertenecía a alguna de las siguientes clases: nombres de oficios (111-a), sustantivos

<sup>18</sup> Para un panorama de las frases nominales sin determinante en español, consúltense los trabajos reunidos en Bosque (1996a), en particular los textos de Bosque (1996b), Garrido (1996) y Laca (1996). En cuanto a la bibliografía sobre la relación entre las frases nominales sin determinante y los artículos en general, pueden consultarse los textos de Chierchia (1998), Dayal (2004) y De Swart y Zwarts (2010), en los se argumenta a favor de la idea de que los nominales escuetos están en distribución complementaria con las frases nominales con determinante. Así, las lenguas sin artículo indefinido permiten lecturas indefinidas de las frases nominales sin determinante y las lenguas sin artículo definido permiten que las frases nominales sin determinante se interpreten como definidas.

de interpretación colectiva (111-b), sustantivos abstractos (111-c) y sustantivos de masa (111-d):

- (111) a. ayúntense **privados** con los procuradores [Ayala, *Rimado*, 224]  
 b. sediendo **christianismo** en esta amargura [Berceo, *San Millán*, 382]  
 c. me conuiene más que ante **cauallería** [*Amadis*, I, IV, 42, 232]  
 d. **Latón**, que es **cobre tinto**, lábrase mejor [*Astronomía*, I, 163]

Lapesa argumenta que el común denominador en estos casos es que en todos ellos los sustantivos en cuestión carecen de referencia individualizadora. De hecho, como mencionamos en el apartado 3.2, para él la principal diferencia entre el español medieval y el español moderno es que en español antiguo el contraste entre presencia y ausencia de determinante se vinculaba con la oposición entre referencia individualizada y no individualizada. A partir del siglo XVII el sistema se modifica, de manera que la presencia o ausencia de determinante expresa, desde entonces, la distinción entre *nombres actuales* (“referido a entidades que existen o actúan en un lugar y un momento”) y *nombres virtuales* (“esencial, conceptual, categórico”).

Con el mismo espíritu de Lapesa, Company (1991: 88-90) reporta, a partir de un corpus de textos medievales y de los Siglos de Oro, que 64% de las frases nominales sin determinante corresponden a nombres abstractos y 12% son sustantivos de masa. Agrega que 3% se compone de sustantivos de referencia única que, como sabemos, guardan grandes similitudes con los nombres propios (112-a). Finalmente, 18% corresponde a sustantivos de oficios y gentilicios o a instancias del sustantivo *omme* en su uso quasi-pronominal (112-b), todos con el rasgo [+Humano].<sup>19</sup> Presento a continuación una serie de ejemplos extraídos de Company (1991):<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Para más sobre el origen, uso y desaparición de *omme*, véase Pozas Loyo (2008) y Company y Pozas Loyo (2009).

<sup>20</sup> Según esta autora, el artículo definido se generalizó ante sustantivos abstractos y de masa hasta el siglo XV.

- (112) a. Omillos alos santos & Rogo a **Criador** [*Cid*, 2928]  
 Ca dize en **Santa Escritura** que el comienço de la sabiduria  
 es el temor [*Zifar*, 255/13]
- b. **alcaldes** prenden por bueltas de mercado, e vieden el mal  
 do lo fallaren [*Fuero de Guadalajara*, 5]  
 Alos dias del siglo non le **lorassen** christianos [*Cid*, 1295]  
 pero non puede **omne** la muerte escusar [*Fernán González*,  
 210a]  
 Non puede ser non yerre **omne** en grande razon [Hita,  
 949c, 1308c, 1007c]

Aunque esta caracterización resulta, sin duda, muy útil, no debe pasarse por alto que la ausencia de determinantes en español antiguo estaba sujeta a cierto grado de variación. Como explica Lapesa (2000 [1974]: 453), desde los primeros documentos es posible encontrar ejemplos de artículo definido e indefinido con nombres abstractos y de masa (recategorizados, claro está, en el segundo caso), e incluso con nombres contables en plural. En este sentido, considérese el siguiente ejemplo del *Cid* en el que, como muestra Company (1991: 97), el mismo sustantivo se emplea con y sin artículo en el mismo contexto:<sup>21</sup>

- (113) **Moros** son muchos, ya quieren Reconbrar [*Cid*, 1143]  
**Moros** le Reçiben por la seña ganar [*Cid*, 712]  
 Los **moros** son muchos, derredor le çercauan [*Cid*, 2390]  
 Los **moros** yazen muertos, de biuos pocos veo [*Cid*, 618]

Por último, hay que destacar que los ejemplos en (113) son especialmente reveladores en tanto muestran hasta qué punto la distribución de las frases nominales sin determinante ha cambiado en la historia del español. Hoy, la restricción más fuerte para la aparición de frases nominales sin determinante se da en los sujetos preverbiales, incluso en los plurales. De hecho, como explicaré más adelante, éste

<sup>21</sup> Company (1991) cita por la edición paleográfica de Menéndez Pidal. Según explica, en la edición crítica Menéndez Pidal omite 52 casos de artículo definido que aparecen en la versión paleográfica.

es precisamente el contexto en el que la presencia del artículo definido e indefinido se generalizó primero en español.<sup>22</sup>

### 5.3.2. Tipo de sustantivo

La oposición entre sustantivos concretos y abstractos ha ocupado un lugar central en la tradición gramatical hispánica. En palabras de Bello (1988 [1848]: §4, 103):

Los sustantivos no significan sólo objetos reales o que podamos representarnos como tales aunque sean fabulosos o imaginarios (v. gr. *esfinge*, *fénix*, *centauro*), sino objetos también en que no podemos concebir una existencia real, porque son meramente las cualidades que atribuimos a los objetos reales, suponiéndolas separadas o independientes de ellos [...]. Las cualidades en que nos figuramos esta independencia ficticia, puramente nominal, se llaman *abstractas*, que quiere decir, separadas; y las otras, *concretas*, que es como si dijéramos inherentes, incorporadas.

La definición de Bello no es especialmente clara, pero ésta es una crítica que puede hacerse a todas las definiciones que se han aventurado. Por ejemplo, si establecemos que la distinción radica en que los sustantivos concretos son los que se perciben con los sentidos, entonces *olor* sería concreto, pero en una definición en que el criterio sea la materialidad, ese mismo sustantivo sería abstracto. Falta comprobar, además, que la lengua española trata de modo distinto a los sustantivos concretos y a los abstractos. De hecho, como hace notar Bosque (1999a), a pesar de que casi todos los gramáticos de nuestra tradición han aventurado una definición, no existe a la fecha un consenso acerca de qué es lo que realmente distingue los nombres concretos de los abstractos. El asunto es tan complejo que incluso Alonso y Henríquez Ureña (1940: II, 45) concluyen que “por la misma naturaleza del

<sup>22</sup> En (113), la frase nominal sin determinante *moros* es referencial. En contraste, según explica Mc Nally (2004), en español moderno los plurales escuetos denotan propiedades y por tanto no introducen referentes en el discurso (véase también Laca 1996).



asunto, es imposible trazar la división entre los nombres concretos y los abstractos”.

A pesar de estas dificultades, dado el papel preponderante que Lapesa (2000 [1974], 2000 [1973]) adjudica a este factor en la generalización de los artículos, he intentado analizar los ejemplos en mi corpus con base en esta compleja distinción. He considerado concretos los sustantivos que designan objetos con sustancia física (por ejemplo, *mesa, hombre, agua*); los nombres abstractos serían entonces aquellos en los que no se cumpla este criterio (por ejemplo, *esperanza, justicia, dolor*, etc.). Los resultados se presentan en el cuadro 5.7.

**Cuadro 5.7.** La distinción concreto/abstracto por siglo

	Concreto	Abstracto
s. XIII	81.35% (157/193)	18.65% (36/193)
s. XV	66.83% (137/205)	33.17% (68/205)
s. XVII	77.50% (489/631)	22.50% (142/631)
Total	76.09% (783/1 029)	23.91% (246/1 029)

Como se observa, a lo largo del periodo que nos ocupa *un(os)* tiene una marcada preferencia por aparecer con nombres concretos. Este hecho no es sorprendente si consideramos que en los trabajos de Lapesa (2000 [1974]) y Company (1991) se demostró que uno de los entornos en los que se favorecía la ausencia de determinante era precisamente los nombres abstractos. En (114) ofrezco algunos ejemplos de *un(os)* con sustantivos abstractos:

(114) Et a en ella **un luzimiento** que parece como relampago o brasa de fuego ardiente, et la que es bona dellas da lumbre de noche como candela. [*Lapidario*, 30, 18]

Et sope que, si yo creyese lo que non sopiese, que sería atal como el ladrón engañado que fabla en **un enxemplo**. [*Calila*, 109]

I dexadas agora las cosas mui antiguas de que a penas tenemos **una imagen** & sombra dela verdad: cuales son las delos assirios. indos. sicionios. & egipcios: enlos cuales se podria mui bien provar lo que digo: vengo alas mas frescas: & aquellas especialmente de que tenemos maior certidumbre: & a las delos judios. [*Gramática*, 99, 16-17]

Al entrar éste, salió **una fragancia** tan extraordinaria, **un olor** tan celestial, que les confortó las cabeças y les dio alientos para desear y diligenciar la entrada en la inmortal estancia. [*Criticón*, 810]

Dice que Cristo murió una vez y se ausentó una vez; pero que a la muerte no le dio más que un remedio, resucitando una vez, mas que a la ausencia le buscó infinitos, sacramentándose. Y así, a la muerte dio una resurrección por remedio; pero por **una ausencia** multiplica infinitas presencias. [*Carta*, 415, 113-114]

La relativa poca frecuencia de los casos en los que *un(os)* acompaña a un sustantivo abstracto puede también estar vinculada con el hecho de que muchos sustantivos que suelen clasificarse como abstractos son además sustantivos de masa (por ejemplo, *pena*, *esperanza*, *justicia*, etc.). De hecho, como nos recuerda Bosque (1999a: 45), en el *Esbozo* (RAE 1973: §2.3.4b), los sustantivos abstractos “se asimilan a los de sustancia”.

Al contrario de lo que ocurre con la distinción concreto/abstracto, la distinción entre nombres contables y nombres de masa tiene repercusiones importantes en la lengua y, de manera particular, en sus posibilidades combinatorias con los cuantificadores y otros determinantes. En palabras de Bosque (1999a: 8), la cuantificación de los nombres contables aporta cardinalidad, es decir, establece el número de entidades sobre las que se realiza la operación de cuantificar (por ejemplo, *algunos niños*, *cinco mesas*), mientras que, en el caso de los nombres continuos, la cuantificación aporta cantidad pero no número (por ejemplo, *mucho vino*, *demasiada sal*). En consecuencia, los sustantivos continuos son incompatibles con los cardinales y, crucialmente, con el artículo indefinido que, aunque como he venido argumentando, no es un cuantificador, tiene una función individualizadora; por ello, cuando se combina con un sustantivo, la frase nominal resultante denota un individuo o una clase.<sup>23</sup> Si una buena proporción de los sustantivos abstractos son también nombres de masa, la escasez de ejemplos en los que *un* introduce un sustantivo abstracto resulta lógica.

<sup>23</sup> Atribuyo este valor individualizador al efecto de persistencia semántica que discutí en el apartado 1.2.

Ahora bien, hay que decir que en español, como en muchas otras lenguas, los nombres de masa pueden adquirir lecturas contables. Este proceso se conoce en español como “recategorización”. Bosque (1999a: 15) explica que la recategorización de sustantivos de masa en sustantivos contables puede dar lugar a dos interpretaciones: en primer lugar, puede surgir una interpretación de tipo o clase, como en *tres quesos* con un significado de ‘tres tipos de queso: oaxaca, manchego y panela’; la otra interpretación se vincula con la noción de unidad o porción, por lo que una frase como *cinco cervezas* puede parafrasearse como ‘cinco latas/tarros/botellas de cerveza’.

En todo el periodo que nos ocupa, he documentado numerosos casos en los que *un* actúa como recategorizador de nombres de masa en nombres contables con interpretaciones tanto de tipo como de porción. Los resultados se presentan en el cuadro 5.8.

**Cuadro 5.8.** Recategorización de sustantivos de masa por siglo

	Contables	Recategorizados
s. XIII	90.16% (174/193)	9.84% (19/193)
s. XV	86.83% (178/205)	13.17% (27/205)
s. XVII	88.27% (557/631)	11.73% (74/631)
Total	88.34% (909/1 029)	11.66% (120/1 029)

Lo que este cuadro nos dice es que desde el siglo XIII los sustantivos de masa pueden adquirir lecturas contables cuando se combinan con el artículo indefinido; este procedimiento no parece haber sido objeto de grandes cambios, lo cual es esperable, si consideramos que, por su propia semántica, el artículo indefinido —como su fuente cardinal— selecciona individuos o clases. Algunos ejemplos recategorizados se presentan en (115):

- (115) Esto fue por **una sabiduría que yo fallé al furtrar**, et es cosa muy encubierta et sutil, de guisa que ninguno non sospechava de mí tal cosa [*Calila*, 110]  
 Piedra es muy liuiana et ligera de quebrantar, por que se quebranta muy de rafez con que quier. Et fallan sobrella **una color** que semeia al poluo que esta sobre las paredes del molino [*Lapidario*, 28, 14]

Echava de sí en bulliendo **un olor de almizque**; yo hedía al estiercol que llevaba dentro en los çapatos [*Celestina*, 319]

Y que dicha doña Ana le avia dicho que qué remedio le daria para que su marido se hiziera simple y no la estubiera matando a zelos, que ia tenia unos zezos de asno tostados y echos polvos; y asi que le buscasse **una yerba**, porque le parecia que los zezos solos no arian operacion [*DLNE* 132, 352]

son pocos los que se escapan de una pobreza eterna o de **una hambre perdurable** [*Estebanillo*, I, 38]

pensando hablar romance, hablaba **un latín tan corrompido** que ni yo lo entendía ni nadie lo llegaba a entender [*Estebanillo*, II, 25]

Busqué **un pan fiado** para que se desayunasen, siendo ya las nueve de la noche, y hartándolos de agua los volví a la estala tan tristes que me persuadí que habían sabido mi pérdida, y no la hubieron de ignorar pues ayunaron de sentimiento della a pan y agua [*Estebanillo*, II, 32]

He documentado desde el siglo XIII instancias del cuantificador lexicalizado de interpretación partitiva *un poco*, el cual se combina con sustantivos de masa (116-a). Nótese que *un poco* funciona también como modificador adverbial, como se muestra en (116-b). Asimismo, llama la atención el hallazgo de algunos ejemplos esporádicos de *algún poco* + sustantivo de masa (116-c), desaparecido en español moderno:

- (116) a. Et dixo Iacob Alquindi, en el libro de los tossicos, que, qui moliere della peso de dos dragmas, et la diere a beuer al que ouiere beuudo limadura de fierro, con **una poca de agua**, et camiare, sacar ge lo ha [*Lapidario*, 223, 41]  
y asentándose en dos sillas bajas junto al fuego hiciéronme avivar la lumbre con un poco de carbón, a cuya brasa puso el italiano un crisol con **un poco de oro** y una candileja con plomo [*Estebanillo*, I, 53]
- b. Miras la nobleza y antigüedad de su linaje, el grandísimo patrimonio, el excelentísimo ingenio, las resplandecientes virtudes, la altitud y ineffable gracia, la soberana hermosura, de la qual te ruego me dexes hablar **un poco** [*Celestina*, 100]

- c. Yo, ignorando esta jerigonza avascuenzada, por no ser práctico en ella y por ser tan joven, que en el mismo mes que estábamos cumplí trece años, bien empleados pero mal servidos, pensando que la primera era ser de los guzmanes de la primer hilera, y el esguazar darme **algún poco de dinero** [*Estebanillo*, I, 65-66]

Por último, *un* se combina también con nombres cuantificativos que, según Bosque (1999a: 18), pueden agruparse en dos categorías: sustantivos acotadores, como *pedazo*, *barra*, *loncha* o *gajo*, y nombres de medida, como *kilo* y *libra*. Este tipo de ejemplos es de uso corriente en español medieval y clásico. Algunos ejemplos se ofrecen en (117). Debe tenerse en cuenta que en estos casos *un* tiene una fuerte lectura cardinal, por lo que se han contabilizado entre las instancias conservadoras, discutidas en el capítulo anterior.

- (117) Et non debes tú, fijo, [mandar matar al çerval] pues fueste pagado del lobo çerval et te fiaste por él, et non te erró fasta el día de oy, nin viste dél sinon fieldat et lealtad, et diziendo tú dél en medio de tu corte grant bien, et fazerle esto por **un quarto** de carne que non vale nada [*Calila*, 312]  
 ¿Cómo al cabo?, ni aun al principio; que si con otros para conocerlos es menester comer **un almud de sal**, con éste doblada, porque él lo es mucho [*Criticón*, 658]  
 Francisco: embiame bara y media de baieta de la tierra y bara y media de ruan de China. El cura [Otra nota] Francisco: embiame **una libra de camaron**, un pescado de qualquier género que aiga, **un real de frixoles**. El cura. [Otra nota algo separada de la anterior] Francisco: embiarás dos mulas y costales en casa de don Bernardino por **dos cargas de trigo**. Y embiame **una libra de chocolate** y otra de azucar [*DLNE*, 135, 358]

### 5.3.3. Nombres propios

En el capítulo 2 dije que los nombres propios son expresiones referenciales que denotan individuos y que, por lo tanto, no requieren deter-

minantes para llevar a cabo funciones argumentales.<sup>24</sup> Sin embargo, es bien sabido que en ciertos contextos los nombres propios pueden ir precedidos del artículo definido, como en (118-a) y (118-b), del artículo indefinido, como en (118-c), (118-d) y (118-e), de un cuantificador indefinido, como en (118-f), de un cardinal, como en (118-g), e incluso pueden pluralizarse, como se muestra en (118-h) (véase Fernández Leboranz 1999: 111-2):<sup>25</sup>

- (118) a. Ya no es **el Maradona** que ganó el mundial del 85.  
 b. Vino **la Juana** a buscarte.  
 c. Conocí a **un (cierto) Luis Esparza** que dice ser tu pariente.  
 d. Se siente **un Superman**.  
 e. Ayer subastaron **un Pollock**.<sup>26</sup>  
 f. En México hay **muchas Lupitas**.  
 g. En el directorio, hay al menos **doscientos Fernandos Ramírez**.  
 h. Hay **Josés** a los que no les dicen Pepe.

Según Fernández Leboranz (1999: 112), en los ejemplos de (118) los nombres propios se comportan como nombres comunes en tanto que pierden su valor referencial y adquieren una función predicativa. Así, en el ejemplo de (118-d), el sustantivo *Superman* no denota al famoso superhéroe sino que, como cualquier sustantivo, denota una clase entera.<sup>27</sup>

<sup>24</sup> Recuérdese que para Russell (1905) los nombres propios son el prototipo de las expresiones definidas.

<sup>25</sup> Esta lista no es exhaustiva. Así, los nombres propios pueden también aparecer con demostrativos, en los que el valor déictico se conserva, como en *ese Eugenio de quien tanto hablan, ¿quién es?* (Fernández Leboranz 1999: 121). El uso de nombres propios con demostrativos es frecuente en el español coloquial mexicano; sin embargo, no estoy segura de que en todos los casos pueda decirse que el demostrativo imprime su valor déictico a la expresión. Este tema está por completo fuera del alcance de esta investigación.

<sup>26</sup> En este ejemplo, el nombre propio tiene una interpretación metonímica. No me ocuparé más estos casos. Véase Fernández Leboranz (1999).

<sup>27</sup> No discutiré el uso de nombres propios con determinantes distintos al artículo indefinido. Refiero para ello al trabajo de Fernández Leboranz (1999: 112-115). Pueden consultarse también Bello (1988 [1848]: §876), Hanssen

Un efecto interesante de esta construcción es que, cuando un nombre propio aparece precedido por el artículo indefinido, la frase nominal resultante muestra todo el rango disponible de interpretaciones de las frases nominales indefinidas, por lo que puede interpretarse como específico, inespecífico, genérico e incluso ser el predicado en una oración con verbo copulativo, tal como se muestra en (119) (véanse von Heusinger y Wespel, 2007: 334-335 y Fernández Leboranz 1999: 116).<sup>28</sup>

- (119) a. **Un Santiago Gómez** acaba de llamarte.<sup>29</sup> [Específico]  
 b. Prefiero hablar con **una Carmen**  
     que con **una María**. [Inespecífico]  
 c. **Un López** no puede ser inglés. [Genérico]  
 d. Pedro es **un Santillana**. [Predicado]

En algunos casos, el uso del artículo indefinido ante nombre propio requiere que el sustantivo tenga un modificador. Considérense los ejemplos bajo (120), tomados de internet:

- (120) Ante el Real Madrid, vimos a **un Messi espectacular**.  
**Un Messi triste** recibe el cariño de los aficionados a su llegada a Barcelona.  
**Un Messi brillante** fue el artífice de la goleada del Barcelona.  
 Argentina arrasa a los EEUU (4-1) con **un Messi estelar**.

En estos ejemplos, el referente del nombre propio indefinido es un individuo específico: Lionel Messi. Sin embargo, el artículo indefinido no puede omitirse pues, como explican von Heusinger y Wespel (2007: 337), la frase nominal completa se interpreta como una manifestación o faceta de un cierto individuo. En este tipo de ejemplos es frecuente la inserción de un ancla temporal que refuerce la idea de que la descrip-

(1913: §520), Lenz (1925: 175), Alonso (1951 [1933]: 188-189), García de Diego (1951: 92), Fernández Ramírez (1987: §143, 152), Martínez (1989: 57) y Lapesa (2000 [1974]: §2).

<sup>28</sup> Siguiendo a von Heusinger y Wespel (2007), me referiré a esta construcción como “nombre propio indefinido”.

<sup>29</sup> Frecuentemente se emplea para la variante de interpretación específica la construcción *un tal*: *un tal/cierto Santiago Gómez acaba de llamarte*.

ción dada en la frase nominal es sólo una faceta temporal —o, en todo caso, una de las manifestaciones posibles— del individuo en cuestión.<sup>30</sup>

Finalmente, el uso del artículo indefinido con nombres propios puede desencadenar un valor metafórico, como se muestra en (121). Para Fernández Leboranz (1999: 116), en estos ejemplos un individuo es caracterizado en términos de alguna propiedad distintiva de otro individuo. En algunos casos, el uso metafórico es tan productivo que incluso se puede prescindir de la mayúscula inicial del nombre propio, como ocurre en (121-a) y (121-b). Esto es evidencia de que el nombre propio se ha recategorizado en un nombre común (véase Alonso 1951 [1933]: 188).

- (121) a. Mariana se cree **una Celestina/una celestina**.  
 b. He aprendido a reconocer a **un donjuán** en cuanto lo veo.  
 c. Ese chico canta como **un Caruso**.  
 d. El equipo necesita a **un Zidane**.

Pasemos ahora a nuestros datos. He registrado 27 casos de nombres propios indefinidos en el corpus, todos del siglo XVII y la mayor parte de ellos de la *Respuesta a Sor Filotea*. Algunos ejemplos se presentan en (122):<sup>31</sup>

- (122) a. Mordíanse, en llegando a esta ocasión, las manos algunos grandes señores al verse excluidos del reino de la fama y que eran admitidos algunos soldados de fortuna, **un Julián Romero, un Villamayor y un capitán Calderón**, honrado de los mismos enemigos [*Criticón*, 804]  
 b. Veo a **una Cenobia**, reina de los Palmirenos, tan sabia como valerosa. A **una Arete**, hija de Aristipo, doctísima. A **una**

<sup>30</sup> Este efecto se logra también con el artículo definido: *Prefiero al Gonzalo sobrio que al borracho*. Von Heusinger y Wespel (2007) explican el contraste entre el uso del artículo definido e indefinido con base en la noción de familiaridad: las manifestaciones familiares se introducen por medio del artículo definido, mientras las novedosas prefieren el artículo indefinido. Por ello, en una oración como *Esta noche te mostraré un Berlín que no habías visto nunca*, el artículo indefinido es obligatorio. Cabe destacar que estos usos frecuentemente conllevan un efecto contrastivo.

<sup>31</sup> Garachana (2009) ofrece algunos ejemplos del siglo xv.



**Nicostrata**, inventora de las letras latinas y eruditísima en las griegas. A **una Aspasia Milesia** que enseñó filosofía y retórica y fue maestra del filósofo Pericles. A **una Hipasia** que enseñó astrología y leyó mucho tiempo en Alejandría. A **una Leoncia, griega**, que escribió contra el filósofo Teofrasto y le convenció. A **una Jucia**, a **una Corina**, a **una Cornelia**; y en fin a toda la gran turba de las que merecieron nombres, ya de griegas, ya de musas, ya de pitonisas [*Respuesta* 461, 869-879]

- c. Quédese eso para **un temerario don Sebastián** y **un desesperado Gustavo Adolfo** [*Criticón*, 805]

En todos estos ejemplos el nombre propio indefinido conlleva una “interpretación ejemplar”. Fernández Leboranz (1999: 119) explica que en estos casos el referente de la frase nominal es un individuo notorio en algún sentido y que por ello es empleado como ejemplo. No hay metáfora asociada: las frases nominales *un Julián Romero*, *un Villamayor* y *un capitán Calderón* refieren, en efecto, a tales soldados, que se distinguen entre sus pares por ser “soldados de fortuna”.

Lo mismo ocurre en el ejemplo de Sor Juana en (122-b), donde la monja menciona a varias mujeres de la tradición clásica y bíblica con el fin de defender su propio derecho al conocimiento. Debe decirse que en casos como éstos la ausencia del artículo no elimina el valor ejemplar de la referencia (Leonetti 1999: 845). De hecho, en el mismo texto, unas líneas antes aparece el siguiente pasaje (123), en el que hay variación entre la presencia y ausencia de *un(a)*. Sin embargo, concuerdo con Garachana (2009: 445) en que la presencia del artículo añade expresividad y puede por ello ser entendida como una muestra más del sentido valorativo de *un(os)*.

- (123) Veo tantas y tan insignes mujeres: unas adornadas del don de profecía, como **una Abigail**; otras de persuasión, como **Ester**; otras, de piedad, como **Rahab**; otras de perseverancia, como **Ana**, madre de Samuel; y otras infinitas, en otras especies de prendas y virtudes [*Respuesta*, 460-461, 854-859]

Finalmente, en (122-c), aunque a primera vista podría pensarse que se trata de un uso de manifestación o faceta, el adjetivo prenomi-

nal es no restrictivo, por lo que esta interpretación queda descartada: la frase nominal *un desesperado Gustavo Adolfo* no se refiere a una manifestación del poeta; más bien, el adjetivo *desesperado* expresa una cualidad definitoria (cf. von Heusinger y Wespel 2007). En el corpus no he podido localizar ninguna instancia de nombres propios indefinidos con interpretación de manifestación o faceta; tampoco he encontrado ejemplos en el estudio de Garachana (2009).

En cuanto a los usos metafóricos, he documentado un caso en la *Respuesta* (124-a). Añado en (124-b) y (124-c) dos ejemplos más tomados de Garachana (2009: 85) y Keniston (1937: §20.31), respectivamente.<sup>32</sup>

- (124) a. Pues si sintió vigor en su pluma para adelantar en uno de sus sermones (que será solo el asunto de este papel) tres plumas, sobre doctas, canonizadas, ¿qué mucho que haya quien intente adelantar la suya, no ya canonizada, aunque tan docta? Si hay **un Tulio moderno** que se atreva a adelantar a un Agustino, a un Tomás y a un Crisóstomo, ¿qué mucho que haya quien ose responder **ese Tulio**? [*Carta*, 413, 61]<sup>33</sup>
- b. en franqueza, Alexandre; en esfuerço, Hétor; gesto, de un rey; gracioso, alegre; jamás reyna en él tristeza. De noble sangre, como sabes; gran justador. Pues verle armado, **un sant Jorge** [*Celestina*, IV, 167]  
 porque era el ciego para con este **un Alejandro Magno** [*LT*, 47]
- c. Ella fue **una santa Catalina** [*Pen* 67, 11]

<sup>32</sup> La referencia metafórica puede llevarse a cabo también mediante sustantivos de referencia única, como *paraíso* e *infierno* (por ejemplo, *Luis es un cielo/un sol*, *Esta ciudad es un infierno*). No registré ningún caso en el corpus. Garachana (2009: ej. 86), por su parte, reporta un solo caso del siglo XVI, que reproduzco a continuación:

(1) Que si bien lo consideramos, hermanas, no es otra cosa el alma del justo, sino **un paraíso**, adonde dice él tiene sus deleites [*Moradas*, 5]

<sup>33</sup> Sólo *un Tulio* es metafórico; *un Agustino*, *a un Tomás* y *a un Crisóstomo* son usos ejemplares. Es interesante en este ejemplo el uso del demostrativo para hacer la anáfora del nombre propio indefinido.

Por último, como explicaba antes, los nombres propios indefinidos pueden interpretarse también como específicos en usos no ejemplares (*cf.* (118-c)). No he documentado ningún caso en el corpus. Según los datos de Garachana (2009: ej. 83), se trata de un desarrollo registrado inicialmente en el siglo XVI; en (125) reproduzco dos casos aportados por esta autora, en los que, según ella, el artículo indefinido destaca que el referente es, para el hablante, un desconocido. En español moderno este valor suele asociarse con la combinación *un tal* que se habría desarrollado después, a juzgar por el hecho de que Keniston (1937: 20.31.2) no documenta ni uno solo en su monumental estudio sobre la prosa castellana del siglo XVI.

- (125) a. A **un Berrio**, hermano de Delgadillo, embiaron por juez de residencia y alcalde mayor a la provjncia de Guaxaca [*DLNE*, 1529, 7.81]
- b. a **un Anton**, borzeguinerero, prohibido y açotado por la Santa Inquisiçion [*DLNE*, 1529, 7.78]
- c. A **un Bernardo de Quiros** a venydo nueva que vuestra magestad hizo merçed del arcedianazgo [*DLNE*, 1562, 28.142]

En suma, aunque un estudio exhaustivo es necesario, mis datos, aunados a los de Garachana (2009), sugieren que la aparición de los nombres propios indefinidos ocurrió sólo después de que el artículo indefinido se consolidara como un marcador de indefinitud.

#### 5.4. FUNCIÓN SINTÁCTICA Y ORDEN DE PALABRAS

Suele aceptarse que el surgimiento de los artículos en las lenguas romances se debe, al menos en parte, a la pérdida del sistema de casos en latín. Según esta teoría, el artículo definido habría servido originalmente para distinguir los sujetos del resto de las funciones sintácticas. Un argumento a favor de esta idea es el hecho de que fue precisamente en los sujetos donde el artículo definido se generalizó primero (Alonso 1951 [1933]: 154, Lapesa 2000 [1974], Garrido 1991 [1986] y Company, 1991).

En las siguientes páginas, discutiré algunas de las restricciones de uso de *un(os)* en sujetos (S), objetos directos (OD), objetos indirectos y dativos (DAT), objetos preposicionales o complementos de régimen (OP) y complementos circunstanciales (CC) o adjuntos. Luego presentaré los resultados de mi análisis tanto para función sintáctica como para posición con respecto al verbo. No me referiré a *un(os)* en predicados nominales pues este tema se abordará en el apartado 5.5.<sup>34</sup>

#### 5.4.1. Función sintáctica

En español moderno, existen numerosas restricciones para la aparición de frases nominales sin determinante como sujetos: en general sólo se aceptan frases nominales sin determinante plurales y postverbiales que no son el tópico de la oración, ya sea porque se trata de oraciones de estructura tética (126-a y b) o porque la frase nominal sin determinante es un foco contrastivo, como en (126-c). En el caso de los sujetos preverbiales, las frases nominales sin determinante sólo se admiten cuando llevan algún tipo de modificación (126-d) o aparecen en estructuras coordinadas (126-e) (Laca 1999):<sup>35</sup>

- (126) a. En los próximos días se van a poner en práctica **medidas** para reforzar el orden público [*El País*, 25-VII-90, 5]

<sup>34</sup> En la categoría DAT incluyo los objetos indirectos (argumentales) y los dativos (no argumentales).

<sup>35</sup> Los ejemplos son de Laca (1999: 907-908). Con “oraciones de estructura tética” me refiero a aquellas que carecen de la estructura bipartita de tópico-comentario que caracteriza a las oraciones categóricas. Las oraciones téticas describen de modo global eventos, procesos o estados transitorios (Leonetti 1999: 853). Para una descripción detallada de las oraciones téticas y las categóricas puede consultarse Gutiérrez-Rexach (2003: §6). Por otro lado, hay que mencionar que las frases nominales sin determinante en español no suelen ser tópicos, a excepción de aquellas con un modificador del tipo *así* (por ejemplo, *Hombres así saben cómo salir de un apuro*), en donde la predicación es válida para todos los miembros de la clase, esto es, se interpretan como frases nominales (parti-)genéricas (Laca 1999: 907 y ss.). Por último, si bien los tópicos y los sujetos suelen coincidir, estas nociones deben mantenerse separadas, incluso cuando para Givón (1976) la concordancia entre sujeto y verbo sea una consecuencia de la gramaticalización de los tópicos.

- b. A usted lo van a matar a la mala. Van a arrastrar su cadáver por la calle **mujeres sin nombre** [Taibo II, *La vida misma*, 135]
- c. Debería preocuparse de que al menos robaran o nos pincharan **criminales españoles**. Yo siempre he sido muy patriota [Vázquez Montalbán, *El delantero centro fue asesinado al atardecer*, 34]
- d. **Eléctricas letras verdes intermitentes** anunciaron la llegada del vuelo [Vázquez Montalbán, *El delantero centro fue asesinado al atardecer*, 23]
- e. **Fotógrafos y cámaras de televisión** llegaban con la obsesión puesta en los ojos y en los codos. [Vázquez Montalbán, *El delantero centro fue asesinado al atardecer*, 213]

Entonces, con algunas excepciones puntuales, los sujetos preverbiales en español moderno requieren ser frases nominales con determinante; de hecho, como he dicho antes, el criterio básico para definir un determinante es que legitime frases nominales en posiciones argumentales.

Ahora bien, con respecto a la diacronía, Garachana reporta, a partir de un corpus en el que se incluyen tanto frases nominales sin determinante como frases nominales con artículo indefinido, que para el siglo XIII 89% de los sujetos iban precedidos de *un(os)* y sólo 11% eran nominales escuetos; según sus datos, para el siglo XVI la proporción de sujetos con artículo indefinido alcanza ya 95% de los ejemplos.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Dado que en mi corpus no contabilicé las frases nominales sin determinante no puedo ofrecer resultados propios acerca del avance del artículo indefinido sobre las frases nominales sin determinante. Por ello, en este apartado recupero las conclusiones del estudio de Garachana (2009). Debo decir que esta autora distingue en la presentación de sus resultados entre español peninsular y americano. Dado que en su estudio la variación dialectal resulta poco significativa, he reunido los resultados de ambas variantes y recalculado los porcentajes con base en las frecuencias brutas que la autora ofrece, para facilitar la comparación con mis propios resultados. Como dije antes, el corpus de Garachana integra tanto frases nominales sin determinante como frases nominales con artículo indefinido. Esto le permite extraer algunas conclusiones sobre cómo la generalización del artículo indefinido desplazó a las frases nominales sin determinante. A pesar de que sus resultados son muy interesantes, en este punto en

De modo similar a los sujetos, los dativos suelen rechazar frases nominales sin determinante. Como explica Laca (1999: 909), aunque los nominales escuetos no están categóricamente excluidos de esta función, son extremadamente raros, sobre todo en producciones lingüísticas reales. Los factores que legitiman las frases nominales sin determinante en función de OI son precisamente los mismos que describíamos para el caso de los sujetos, esto es, la posición postverbal (final, en el caso de los dativos) y que constituyan el foco de la estructura informativa. También la coordinación y la presencia de modificadores pueden incidir en la legitimación de nominales escuetos en esta función sintáctica. Presento en (127) algunos ejemplos recuperados del trabajo de Laca (1999):

- (127) a. Por su tono se notaba que no (le) estaba hablando a **subordinados**, sino a **amigos**.  
 b. Un accidente puede ocurrirle incluso a **personas precavidas**.  
 c. Daba clases de matemáticas a **adultos**.

La baja incidencia de frases nominales sin determinante en dativos también se constata en español antiguo. En el estudio de Garachana (2009) se reporta que en el siglo XIII sólo un 11% de los casos carecen de determinante, y para el siglo XVI no existen ya ejemplos así. La escasez de frases nominales sin determinante en posición de sujeto y dativo no es aleatoria, sino que responde al hecho de que, como se ha demostrado en estudios tipológicos, estas dos funciones tienden a ser desempeñadas por elementos topicales. De hecho, según Givón (1976), la evidencia tipológica apunta a que los dativos ocupan la segunda posición más alta en la escala de topicalidad, sólo por debajo de los nominativos.

particular me parece que deben ser tomados como indicativos, ya que, aunque es innegable que la generalización de *un(os)* se correlaciona con el aumento en el número de restricciones para la aparición de frases nominales sin determinante, éste no es el único elemento que intervino en este proceso. Como vimos en el apartado 5.3.1, el artículo definido también avanzó sobre las frases nominales sin determinante, por lo que sólo un estudio que tomara en consideración frases nominales con determinantes definidos e indefinidos y frases nominales sin determinante —estudio que, por cierto, resultaría complejísimo— podría ofrecer conclusiones enteramente satisfactorias.

Los objetos directos, por su parte, son más flexibles para la aparición de frases nominales sin determinante (128-a). Lo mismo puede decirse de los objetos preposicionales —especialmente aquellos con la preposición *de*— (128-b) y de los complementos circunstanciales o adjuntos (128-c).

- (128) a. Juan no tiene **amigos**.  
 Voy por **pan**.  
 Santiago dijo **cosas terribles** de ti.  
 Necesito conseguir **trabajo**.
- b. Llenamos de **agua** las botellas.  
 Este reporte carece de **validez**.  
 Ya nadie cree en **milagros**.
- c. La torre se alcanza a ver desde **lugares lejanos**.  
 No salgas sola de **noche**.  
 Llovió por **horas**.

Para el objeto directo, Garachana reporta que en el siglo XIII 78% de los ejemplos van precedidos por *un(os)* (es decir, 22% corresponde a frases nominales sin determinante), y para el siglo XVI el número de frases nominales con artículo indefinido se eleva a 98%. En cuanto al objeto preposicional y a los complementos circunstanciales con preposición conviene recordar que la posición de término preposicional es y ha sido siempre un contexto idóneo para la aparición de frases nominales sin determinante (Lapesa 2000 [1974]). No sorprende, entonces, que estas dos funciones sean menos restrictivas para la aparición de nominales escuetos y que, por lo mismo, hayan sido las últimas en incorporar el artículo indefinido. Garachana (2009), que no distingue entre estas funciones, encuentra que en el siglo XIII 82% de los casos lleva artículo indefinido y en el siglo XVII sólo un 6% de los ejemplos aparecen sin determinante.

Pasemos ahora a mis resultados (cuadro 5.9).<sup>37</sup> Lo primero que hay que notar es que entre el siglo XIII y el XV las frecuencias de *un(os)*

<sup>37</sup> En este análisis y en el de orden de palabras he excluido, además de los casos en función de atributo o predicado nominal, los ejemplos en los que el artículo indefinido aparece en una frase nominal con función de complemento adnominal o aposición.

con respecto a cada función gramatical muestran una relativa estabilidad. Por supuesto, hay algunas funciones más propicias a la presencia del artículo indefinido, pero el hecho de que en ninguna se excluya su presencia, incluso en el siglo XIII, es un dato significativo.

Recuérdese que el desarrollo de los artículos se ha explicado con base en la pérdida del sistema de casos y que, según estudios previos, ambos se generalizaron primero en sujetos y dativos. Pues bien, los resultados del cuadro 5.9 —aunados a los comentarios de Garachana (2009)— indican que al menos desde el siglo XIII la función por sí misma no es un factor que pueda explicar la presencia/ausencia de *un(os)*.

**Cuadro 5.9.** Función gramatical por siglo

	S	OD	DAT	OP	CC
s. XIII	22.09% (38/172)	39.53% (68/172)	2.33% (4/172)	1.16% (2/172)	34.88% (6/172)
s. XV	17.05% (30/176)	40.91% (72/176)	2.27% (4/176)	3.98% (7/176)	35.80% (63/176)
s. XVII	25.73% (133/517)	41.01% (212/517)	2.90% (15/517)	1.35% (7/517)	29.01% (150/517)
Total	23.24% (201/865)	40.69% (352/865)	2.66% (23/865)	1.85% (16/865)	31.56% (273/865)

En el corpus, *un(os)* aparece sobre todo en función de objeto directo, lo cual es esperable si se considera que los indefinidos introducen referentes en el discurso y que el objeto directo es el argumento idóneo para introducir información nueva (véase Givón 1976: 173). Algunos ejemplos se presentan en (129).<sup>38</sup>

- (129) a. Aun fallamos otros exiemplos, segunt que alli cuenta Plinio, que unos marineros que yuan sobre mar que leuauan **un joglar** consigo, e por uentura por que el joglar non salie de

<sup>38</sup> Sobre esto, Givón (1976: 156) añade: “In contrast to subjects, accusative objects tend to show a large percentage of indefinites, and the slot is in fact a major one in which new arguments are presented in discourse. This is also a case slot where non-humans abound. Given the topicality hierarchies discussed above, it is likely that their frequency as discourse topics will be more lower than of subjects”.



tan buen sentido en la naue nin de fazer tan buena jogleria como era mester, despagaron se mucho del los marineros [GEII, 1, 184, 25-32b]

Avido este acuerdo, escriuió **vna carta**, mandándoles que luego entregase la çibdat a quien él mandase; e que seguraua sus personas & bienes para que fuesen do quisiesen. Los moros de la çibdat respondiéronle vna carta que dezía asy [Reyes, 178, 8]

Pero en esto ay **vna cosa que deue ser proueyda** primero que lo cometas, y es ésta: estemos agora en que ya as forçado la prisión y sacado della a Laureola [Cárcel, 138, 1021-1022] halló **una bolsita con nueve reales y unas llaves, que estaba tirada en el suelo**, y dentro de la dicha bolsita seis papeles escritos; y otro se alló despues en poder de Antonia de la Trinidad, portera; los quales exhibe ante su merçed, quien mandó se pongan en estos autos [DLNE, 151, 389]

- b. Grand sabor he de oír tus nuevas, mas fágolo por espantar **unos mures que ha en esta casa que me fazen grand enojo**, et nunca dexan cosa en el canastillo que me lo non coman et me lo royan [Calila, 210]

E fallamos qve bien çerca della ay **vnos baños** en un hedeçio muy hermoso, donde ay agua manantial caliente de su natura [Reyes, 11, 18]

Ahora bien, aunque existe una clara tendencia a que las frases nominales con *un(os)* funcionen como objeto directo, he documentado un amplísimo número de casos en que éstas son el sujeto de la predicación. No hay que perder de vista que, en primer lugar, nada impide que un nuevo referente sea introducido en el discurso directamente como sujeto, y, en segundo lugar, que los indefinidos, aunque menos frecuentemente que los definidos, pueden ser tópicos. En (130) se ofrecen algunos ejemplos en los que se incluyen también los casos de subordinación.<sup>39</sup>

<sup>39</sup> Nos recuerda Leonetti (1999: 855) que el único requisito para que un indefinido sea topical es que tenga una lectura fuerte (específica o genérica). Los indefinidos inespecíficos sólo pueden serlo en casos muy particulares, como los contextos modales. Véase también Lyons (1999: 233).

- (130) a. Cuenta otrossi Plinio que **un rey de Caria** que un día, por prouar el entendimiento de los delphines, de quien le dizien tantas cosas, que mando tomar uno dellos uiuo e sano, e tal gele aduxieron por la mar al puerto [*GEII*, 1, 187, 4a] y después desto miré que **vn negro vestido de color amarilla** venía diuersas vezes a echalle vna visarma y vi que le recebía los golpes en vn escudo que súpitamente le salía de la cabeça y le cobría hasta los pies [*Cárcel*, 92, 154-156]  
—En otro tiempo habíais de haber venido —le dixo **un viejo hecho al buen tiempo**—, cuando todos se trataban de vos y todos dezían vos como el Cid [*Criticón*, 664]
- b. Verdat es que aqui uinieron oy **unos omnes** ante que el sol se pusiesse, mas tan estrannos eran que nin los ui nunqua si non aquella uez, nin sope quien eran, nin se aun agora quien son, nin dond uinieron [*GEII*, 1, 10, 20a]

En cuanto a los dativos, en mi corpus son pocas las instancias en las que una frase nominal con *un(os)* lleva a cabo esta función. Este resultado concuerda con la tendencia general translingüística según la cual los dativos tienden a ser definidos o pronominales (Laca 1999: 909). Ofrezco algunos ejemplos en (131):

- (131) Así que el lobo çerval perseveró en aquel estado. Et fue conoçido por religioso, tanto que fue fecho saber a **un león que era rey de los vestiblos de aquella partida** [*Calila*, 307]  
Siete dientes quitó a **un ahorcado** con unas tenazicas de pelarcejas, mientras yo le descalcé los çapatos [*Celestina*, 196]  
Con casi nada, pues no fue sino sólo un amago, quedó limpio de semejantes piratas nuestro Mar del Sur; habían éstos robado no sólo la población de las costas de Colima y de Sinaloa sino ensangrentando sacrílegamente sus impías manos, cortándoles las narices y orejas a **un sacerdote** [*Alboroto*, 97]

Otro contexto que no parece favorecer el uso del artículo indefinido, al menos en mi corpus, es la función de objeto preposicional (132). No tengo suficientes elementos para explicar este resultado; sólo diré que puede estar vinculado con el hecho de que los verbos que rigen un argumento preposicional constituyen un inventario relativa-

mente pequeño y, por lo mismo, es normal que en el corpus no se documenten en abundancia. Recuérdense, además, que el término de preposición es una posición flexible para la aparición de los escuetos. Debo decir que estos resultados no deben tomarse como evidencia de que en español medieval y clásico las frases nominales indefinidas no podían ser término de preposición en complementos de régimen, pues ello requiere un estudio diacrónico en el que se analicen todas las frases nominales que desempeñan esta función y no uno en que se hayan preseleccionado los casos de *un(os)*.

- (132) Bursia, rey de Bitinia, sin ninguna razón, no aquejándole pena como a mí, mató a su propio padre, Tolomeo, rey de Egipto, a su padre y madre y hermanos y mujer, por gozar de una **mançeba** [*Celestina*, 331]

Tenía una desdicha que nos alcanzó a todos sus hijos, como herencia del pecado original, que fue ser hijodalgo, que es lo mismo que ser poeta; pues son pocos los que se escapan de **una pobreza eterna** o de una hambre perdurable [*Estebanillo*, I, 38] no pude ver las cañas y espigas de una macolla sino manchas prietas y pequeñísimas como las que dejan las moscas hasta que, valiéndome de **un microscopio**, descubrí un enjambre de animalillos de color musgo sin más corpulencia que la de una punta de aguja y que sea sutil [*Alboroto*, 109]

Por último, en el corpus un alto porcentaje de los ejemplos desempeñan la función de complemento circunstancial o adjunto; de hecho, es, después de los objetos directos, el contexto en el que más casos he documentado en los tres siglos (133). A primera vista, estos resultados parecen contradecir la tesis según la cual las preposiciones favorecen la presencia de frases nominales sin determinante. Sin embargo, como acabo de recordar unas líneas más arriba, mi trabajo no puede concluir nada sobre los contextos más propicios para los nominales escuetos; simplemente indica qué funciones pueden ser desempeñadas por las frases nominales con artículo indefinido. Una vez más, la topicalidad desempeña un papel preponderante en estos datos: como veremos en el capítulo siguiente, una de las funciones características de *un(os)* es la de introducir información de fondo o circunstancial, esto es, no saliente ni topical; así, es perfectamente normal que una buena proporción de los ejemplos del corpus sean adjuntos.

(133) E por que la estoria de Troya fizieran apostremas que todas las otras, pintaronla fuera en **vn portal que era como lugar apartado** [*GEII*, 2, 171, 22b]

Cuenta otrossi Plinio que un rey de Caria que **un dia**, por prouar el entendimiento de los delphines, de quien le dizien tantas cosas, que mando tomar uno dellos uiuo e sano, e tal gele aduxieron por la mar al puerto [*GEII*, 1, 187, 4-9a]

De su natura es calient et humida; et fallan la en mineras que a en tierras de Egipto, en **unos logares que son muy despo-blados**, a que dizen Lexuncaz, et es tierra en que a muchos leones et otras bestias fieras [*Lapidario*, 73, 24-25]

Sepades que los deuotos & onestos religiosos prior & conuento del monesterio de nuestra sennora Santa Maria de Guadalupe seme querellaron & dizen que como quier que segunt **vn priuillejio** non son obligados apagar portadgos njn rodas njn almozarifadgos njn aduanas nin otros derechos algunos delas cosas que lievan otraen para su proueymiento & mantenjmiento [*DLEIS*, 235, 310, 15]

en el ínter se fue a nuestro aposento y se quitó la brizma pródiga, y, limpiando la bota lo mejor que pudo, se metió en ambas sus calcetones, y volvió con lindos apetitos y con **un muy buen almuerzo** [*Estebanillo*, II, 239]

en **una ocasión** que, por un grave accidente de estómago, me prohibieron los médicos el estudio, pasé así algunos días, y luego les propuse que era menos dañoso el concedérmelos, porque eran tan fuertes y vehementes mis cogitaciones, que consumían más espíritus en un cuarto de hora que el estudio de los libros en cuatro días [*Respuesta*, 460, 817]

#### 5.4.2. Orden de palabras

El análisis de *un(os)* con respecto a la posición en la oración arroja los siguientes resultados (cuadro 5.10):<sup>40</sup>

<sup>40</sup> Debo decir que los resultados que se ofrecen en esta sección sólo pueden tomarse como indicios, pues en el análisis no he considerado elementos centrales en la explicación del orden de palabras, tales como las funciones informativas, el

**Cuadro 5.10.** Posición de *un(os)* por siglo

	Preverbal	Postverbal
s. XIII	6.40% (11/172)	93.60% (161/172)
s. XV	17.05% (30/176)	82.95% (146/176)
s. XVII	10.83% (56/517)	89.17% (461/517)
Total	11.21% (97/865)	88.79% (768/865)

Como se observa, en los tres periodos analizados, *un(os)* aparece generalmente en posición postverbal. A pesar de que en el siglo xv se registra un aumento de los ejemplos preverbiales, las cifras para el siglo xvii alcanzan de nuevo un nivel semejante al que se obtuvo para el siglo xiii.

He dicho ya que la topicalidad es un factor relevante en la evolución del artículo indefinido. Dado que los tópicos suelen aparecer en posiciones preverbiales y que las frases nominales indefinidas se encuentran en una posición baja en la escala de topicalidad, los resultados del análisis del corpus resultan previsibles.<sup>41</sup> En cambio, los indefinidos suelen ser focos informativos (información nueva) y su posición prototípica en la oración es a la derecha del verbo, e incluso, según sugiere Gutiérrez Bravo (2008), en la posición final de la cláusula.<sup>42</sup>

Lo anterior cobra importancia al considerar el caso de los sujetos. En el corpus, incluso las frases nominales con *un(os)* que desempeñan esta función muestran una marcada tendencia a aparecer en el margen derecho —79.10% (159/201) del total de los casos. A la luz de estos

---

tipo de verbo (transitivo, intransitivo, inacusativo, etc.), ni he distinguido si el indefinido aparece o no en una oración subordinada. Los incluyo solamente para destacar un problema —el de cómo incide la distinción de definitud en el orden de palabras en español— que, hasta donde tengo noticia, ha sido ignorado al menos desde la óptica diacrónica.

<sup>41</sup> Según Givón (1978: 295): “[i]n many languages in which the notion of ‘subject’ is viable, there is a strong tendency for the subject nominal to appear first in the sentence. This reflects a more general tendency for the topic/theme (‘old information’) to appear before the new information.”

<sup>42</sup> Sobra decir que el hecho de que esto sea así en español moderno no implica que lo sea en etapas previas de la lengua. Un estudio diacrónico sobre la posición de las funciones informativas es, por ello, necesario.

datos y al hecho de que el español suele clasificarse como una lengua SVO, la posición postverbal de los sujetos con *un(os)* puede interpretarse como una consecuencia de que los indefinidos no son tópicos naturales y, en este sentido, cuando desempeñan la función de sujeto se trata de sujetos no canónicos o menos prominentes que, según Seržant (2013: 336), corresponden a aquellos que poseen al menos una de las siguientes características: son indefinidos, inanimados o no topicales. Presento algunos ejemplos de sujeto postverbal en (134):

- (134) Et será atal como el omne que dixeron los sabios que pasara por un canpo et le apareció **un tesoro** [*Calila*, 91]  
 Et es fallada en tierra de India, en una ysla poro corre **un ryo** que a assi nombre; et fallan la en las riberas daquella agua. [*Lapidario*, 23, 9]  
 ¡Qué lástima tan cruel para mí que suplicaron tantos al rey por tu vida y no pudieron todos defendella, y podrá **vn cuchillo** acaballa, el qual dexará el padre culpado y la madre con dolor y la hija sin salud y el reyno sin eredera! [*Cárcel*, 156, 1260-61]  
 Dixo **un grande lector de una obra grande** que sola le hallaba una falta, y era el no ser o tan breve que se pudiese tomar de memoria, o tan larga que nunca se acabara de leer [*Criticón*, 540]  
 Ahogáronse, entre mucho ganado, veinte y seis personas; arruinóse **un batán**; perdióse el trigo que estaba en los trojes de los molinos, y en cantidad muy considerable [*Alboroto*, 102]

Los 42 casos de sujetos preverbiales son en su inmensa mayoría ejemplos en los que *un(os)* aparece en oraciones subordinadas que, como sabemos, tienen características de ordenamiento particulares (135-a). Sólo he localizado cinco casos de sujetos indefinidos a la izquierda del verbo en oraciones no subordinadas, de los cuales dos son frases nominales de interpretación genérica que por lo mismo son tópicos (135-b), y dos ejemplos más: uno en el que la frase nominal es foco contrastivo, como se comprueba por la presencia del adverbio *solamente* (135-c), y otro en el que aparece precedido por la preposición *hasta*, la cual, como apunta Contreras (1978), es un elemento rematizador (135-d). El único caso en el que el indefinido aparece como sujeto en posición de inicio absoluto se presenta en (135-e). Se

trata del ejemplo que da Nebrija en su *Gramática* para explicar el uso de los artículos.<sup>43</sup>

- (135) a. Et dizen que **un espeçiero** tenía sísamo, él et un su conpanero, et cada uno dellos tenía una buxeta dello, et non lo avía en toda esa tierra más de lo que ellos tenían. [*Calila*, 95]
- b. mas **un moço absoluto y disoluto** no admite consejos, no sufre preceptos, todo lo atropella y todo lo yerra. Creed que entre dos estremos, más arriesgada corre la locura que la ignorancia. [*Criticón*, 542]
- c. de suerte que **solamente unos Ejercicios de la Encarnación y unos Ofrecimientos de los Dolores**, se imprimieron con gusto mío por la pública devoción, pero sin mi nombre [*Respuesta*, 474, 1388-1390]
- d. **Hasta un abridor de planchas** se escusó de haber metido su retrato entre los hombres insignes, diciendo que para hazer número y tener más ganancia; con lo cual quedó el tal jefe confundido, aunque no del todo desengañado. [*Criticón*, 810]
- e. como los latinos tienen quidam. & entonces tomase por cierto et puede tener plural, como dizindo **un ombre** vino. **unos ombres** vinieron. quiero dezir que vino cierto ombre & vinieron ciertos ombres. [*Gramática*, 237, 5]

<sup>43</sup> El único ejemplo adicional de *un(os)* en posición de inicio absoluto en todo el corpus corresponde a un complemento circunstancial:

- (I) **Una vez** lo consiguieron con una prelada muy santa y muy cándida que creyó que el estudio era cosa de Inquisición y me mandó que no estudiase. [*Respuesta*, 458, 736]

Hay además algunos otros ejemplos, todos en el mismo párrafo de la *Celestina*, que no he incluido en este conteo por tratarse de usos conservadores. Reproduzco el párrafo a continuación:

- (II) **Una alma sola** ni canta ni llora. **Un solo acto** no haze hábito. **Un frayle solo** pocas vezes le encontrarás por la calle. **Una perdiz sola** por maravilla buela [mayormente en verano]. **Un manjar solo contino** presto pone hastío. **Una golondrina** no haze verano. **Un testigo solo** no es entera fe [*Celestina*, 206]

En cuanto a la posición en el resto de las funciones, los resultados son los siguientes: de los 23 DAT, 2 son preverbales y 21 postverbales (136-a);<sup>44</sup> de los 352 casos de OD, 11 son preverbales y 341 postverbales (136-b); de los 16 casos en función de OP, sólo 2 son preverbales y los 14 restantes son postverbales (136-c); finalmente, de los 273 casos en función de CC o adjunto, 40 son preverbales y 233 son postverbales (136-d). A continuación ofrezco un ejemplo para cada función en ambas posiciones:

- (136) a. porque **a un enfermo llamado don Juan de Chaves** le avia llebado en una olla una agua cosida con yerbas, que despues de averla bebido desia el enfermo que se le avia serado la garganta. [*DLNE*, 132, 352]  
y para llevar más tren y ostentación le pedí a **un capitán conocido mío** una carreta prestada [*Estebanillo*, II, 30]
- b. **Una cosa** te diré por que veas qué madre perdiste, aunque era para callar, pero contigo todo passa. [*Celestina*, 196]  
Ego Maria Uellida, fija de don Bueso, uendo **una pieça mia cabo la serna** adon Martin Perez dean & al cabillo de Calaforra. [*DLE13*, 123, 163, 4]
- c. De **un cierto personage** se dudaba si realmente era anciano, porque le sobraba tiempo y le faltaba seso, y todos convinieron en que estaba muy verde [*Criticón*, 557]<sup>45</sup>  
Quiso mi desgracia que reñí un día con **un pobre mendigante** por haberme querido ganar la palmatoria al repartir de la sopa, y, bajándole los humos con mi hierro de abra-sabigotes, lo dejé con dos dientes menos. [*Estebanillo*, I, 51-52]
- d. Mas **un día**, que fue noche para mí aunque después lo fue de pascua, habiendo perdido con don Pedro de Villamor lo que quizá en la villa, haciendo el amor, había ganado la criada, le supliqué que me jugara la carreta y caballo, que aunque no era mío corría plaza de serlo. [*Estebanillo*, II, 30]

<sup>44</sup> Nótese en estos ejemplos la duplicación de objeto indirecto.

<sup>45</sup> Nótese el uso de *cierto*. Discutiré este tipo de ejemplos en el siguiente capítulo.



pues viéndome tratado della como seruidor, parecióme que le podría ya dezir lo que quisiese; y **vn día** que la ví en vna sala apartada de las damas, puesta la rodilla en el suelo, díxele lo siguiente: [*Cárcel*, 100, 317]

### 5.5. EL ARTÍCULO INDEFINIDO EN PREDICADOS

Es bien sabido que en español existe cierto grado de variación con respecto al uso del artículo en función de predicado.<sup>46</sup> Tradicionalmente, las oraciones copulativas con el verbo *ser* se han dividido en dos clases: atributivas o adscriptivas, por un lado, e identificativas, por el otro (Fernández Leboranz 1991-1992). En el primer caso, por medio del predicado se atribuye al sujeto una propiedad, mientras que en el segundo caso el predicado vincula dos expresiones referenciales e identifica así a un individuo.<sup>47</sup>

La variación entre presencia y ausencia del artículo se ha asociado a la distinción entre predicados atributivos e identificativos: mientras la ausencia del determinante suele vincularse con las lecturas atributivas, la presencia del artículo indefinido se asocia con los predicados identificativos. Considérese el contraste entre (137-a) y (137-b):

- (137) a. Ese señor es **abogado**.  
 b. Ese señor es **un abogado excelente**.  
 c. Ese señor es **un abogado que trabaja en el despacho Roa**.  
 d. Ese señor es **abogado penalista**.

(137-a) sería una respuesta adecuada a la pregunta *¿qué es ese señor?*, no así a la pregunta *¿quién es ese señor?*, que requiere un predicado identificativo. Las oraciones de (137-b), (137-c) y (137-d) son ejemplos de predicados identificativos. Como se observa, por su mis-

<sup>46</sup> Para las características de las frases nominales en función de predicado véanse, entre otros, Alcina y Bleuca (1975), Bosque (1996b), Fernández Leboranz (1999), Fernández Lagunilla (1983), Laca (1999) y Portolés (1994).

<sup>47</sup> Evidentemente, los predicados identificativos también pueden aparecer con otros determinantes definidos e indefinidos. Su descripción está, por supuesto, fuera de los límites de este trabajo.

ma función este tipo de predicados van frecuentemente acompañados de modificadores restrictivos que ayudan a delimitar la referencia y contribuyen, por tanto, a la identificación del referente, como ocurre en (137-b) y (137-c). En contraste, los predicados atributivos aparecen o bien solos, o bien con adjetivos relacionales que delimitan la propiedad que se atribuye al sujeto (Bosque 1996b: 57).<sup>48</sup>

Por otro lado, el artículo indefinido se asocia a menudo con la expresión de matices valorativos [ $\rightarrow$  §5.3]. Además de los casos de nombres propios indefinidos que discutimos previamente, este tipo de efecto se observa en la recategorización de tipo, cuando el sustantivo de masa se modifica con un adjetivo valorativo. En ejemplos como éstos (138), la ausencia del artículo resulta agramatical.<sup>49</sup>

- (138) a. Ayer bebimos **vino**.  
 b. Ayer bebimos **mucho vino**.  
 c. Ayer bebimos **un vino extraordinario/muy rico**.  
 d. \*Ayer bebimos **vino extraordinario/muy rico**.

De modo semejante, la presencia de modificadores valorativos en los predicados fuerza la presencia del artículo indefinido, como ocurre en (137-b) (cf. \**Ese señor es un abogado excelente*).<sup>50</sup>

<sup>48</sup> Los sustantivos que designan profesiones, ocupaciones o estatus (*diputado*) rechazan la presencia del artículo indefinido (Fernández Lagunilla 1983; Laca 1999: 914). De hecho, según Bosque (1996b: 64), muchos hablantes (incluyéndome) rechazan oraciones con predicados precedidos de *un(os)* y sin ninguna modificación (por ejemplo, ?*Luisa es una dentista*).

<sup>49</sup> Otro caso interesante que valdría la pena explorar es el de las estructuras de posesión inalienable. Como se observa en el siguiente ejemplo, cuando el sustantivo aparece con un adjetivo valorativo también se requiere la presencia de *un* (I), mientras que cuando el adjetivo no es evaluativo el artículo indefinido es anómalo (II), a menos que el adjetivo aparezca graduado (III),

- (I) Tiene una nariz preciosa/\*Tiene nariz preciosa.  
 (II) Tiene nariz respingada/?Tiene una nariz respingada.  
 (III) Tiene una nariz muy respingada/Tiene una nariz respingadísima.

<sup>50</sup> Garachana (2009: 409) se refiere al uso valorativo de *un(os)* como “*un ponderativo*” y lo clasifica como un subtipo de los predicados atributivos. Otros autores, como Lapesa (2000 [1974]: §10) y Bosque (1996b: 57 y ss.), clasifican

El matiz valorativo de *un(os)* en predicados se percibe también en construcciones como *María es una mentirosa*, a la que suele denominarse “*un* enfático” o “predicado evaluativo”. Bello (1988 [1848]: §856a) se refiere a este uso del artículo indefinido en los siguientes términos:<sup>51</sup>

El artículo indefinido da a veces una fuerza particular al nombre con que se junta. Decir que alguien es *holgazán* no es más que atribuirle ese vicio; pero decir que alguien es *un holgazán* es atribuírselo como cualidad principal y característica.

Como sugiere Bello, en este tipo de predicados la cualidad que se atribuye al sujeto por medio del adjetivo se entiende en grado máximo y, en consecuencia, no puede graduarse (por ejemplo, \**Luis es un muy holgazán*, pero *Luis es un holgazán*).<sup>52</sup> No todos los adjetivos pueden aparecer en estructuras enfáticas; en general, los adjetivos que se admiten son aquellos a los que Milner (1972, *apud* Bosque 1996b: 64) denomina “noms de qualité”.<sup>53</sup>

Así, una oración como *?Luis es un médico* —o *?Luisa es una dentista*, como en el ejemplo que citábamos más arriba— es anómala pues, por un lado, es demasiado vaga para interpretarse como identificativa (*cf.* *Luis es un médico del hospital ABC*) y, por otro lado, tampoco reúne los requisitos para interpretarse como predicado evaluativo.

Los predicados evaluativos pueden contener sufijos valorativos como *-ucho*, que enfatizan la connotación negativa, pero también pueden aparecer con sufijos valorativos que imprimen un matiz positivo, como *-azo*. Este tipo de construcciones es especialmente produc-

---

ejemplos del tipo *es un vino delicioso* como predicados identificativos, incluso cuando en el caso de Lapesa se hace un reconocimiento explícito al valor ponderativo de la construcción. Hay que destacar que Bosque (1996b: 64) cita la oración *una buena enfermera* como ejemplo de predicado identificativo.

<sup>51</sup> Véanse también Alonso (1951 [1933]: 187 y ss.) y Martínez (1989: 57).

<sup>52</sup> Admiten, sin embargo, adjetivos enfáticos como *verdadero* (por ejemplo, *Luis es un verdadero idiota*). Véase Leonetti (1999: 852).

<sup>53</sup> Los predicados evaluativos adjetivales suelen tener connotaciones negativas y de ahí que una oración como *?Carlos es un inteligente* resulten anómalas (*cf.* Bosque 1996b, De Mello 1980, Fernández Lagunilla 1983, Lipski 1978, Portolés 1994 y Sacks 1980).

tiva cuando el predicado es un sustantivo de oficio, como puede constatarse en el ejemplo (139) (Bosque 1996b: 64-65).<sup>54</sup>

(139) Luis es **un medicucho**.

Luis es **un medicazo**.

Hay, además, casos en los que la presencia de *un* en predicados obliga a la interpretación metafórica del sustantivo que acompaña. Para Leonetti (1999: 853), se trata de un caso especial de predicados evaluativos en los que la presencia del indefinido es también obligatoria. Algunos ejemplos se presentan en (140). La falta de concordancia de género entre el sujeto y el predicado nominal en algunos ejemplos refuerza, según Bosque (1996b: 66), la interpretación no literal del sustantivo.<sup>55</sup>

(140) Luis es **una maravilla**.

Esa mujer es **un monstruo**. Santiago es **un roble**.

Finalmente, con respecto a la forma plural *unos*, para algunos lingüistas su uso está fuertemente asociado con predicados evaluativos o metafóricos, como se observa en los siguientes ejemplos de Laca (1999: 916, ejs. 43 y 44).

(141) a. Son **unos pobretones**.

Eran **unos vejestorios**.

Son todavía **unos jovenzuelos**.

b. Estas mujeres son **unas víboras**.

Estos chicos son **unos verdaderos peces**.

<sup>54</sup> Portolés (1994) sugiere que otro procedimiento para obtener predicados evaluativos consiste en añadir un acento enfático al artículo indefinido. Así, una oración como *Luis es ún médico* no solamente atribuye a Luis la propiedad de ser médico, sino que sugiere que es un gran médico. En palabras de Portolés (1994: 539), “[e]l hablante al utilizarlo [el *un* tónico] desea que su interlocutor infiera de *ún médico* las mejores propiedades que pueda tener quien se dedique a esta profesión”.

<sup>55</sup> Recuérdese que los nombres propios indefinidos también pueden dar lugar a interpretaciones metafóricas [→ §5.3.3].

Aunque es verdad que *unos* aparece con frecuencia en estas construcciones, en mi opinión, puede emplearse también en predicados identificativos no evaluativos. Así, una respuesta adecuada a la pregunta *¿Y ésos quiénes son?* es la oración de (142-a), donde el posesivo pospuesto (o cualquier otro tipo de modificación que contribuya a la identificación del referente) es opcional. El predicado también puede aparecer sin artículo, como en (142-b), aunque quizá sea una respuesta marcada, dado que el pronombre interrogativo *quién* en la pregunta debe corresponder a una frase nominal referencial y, como hemos dicho, los predicados sin determinante se interpretan como propiedades.

- (142) a. Son **unos amigos (míos)**.  
 b. Son **amigos míos**.

Una vez expuestas las principales características del artículo indefinido en predicados, pasemos al análisis diacrónico. Recordemos que, según Givón (1981), una de las pruebas para medir el grado de gramaticalización de los artículos indefinidos es precisamente si éstos aparecen o no en posición de predicado [→ §2.4]. En este sentido, Givón clasifica al español como una lengua cuyo artículo indefinido se encuentra en una etapa intermedia de gramaticalización pues, aunque *un(os)* aparece en predicados identificativos (por ejemplo, *Juan es un alumno de María*) no se emplea en predicados atributivos, como en *Juan es un bombero* (cf. *\*John is fireman*).

Se ha destacado en numerosas ocasiones que en español medieval el artículo indefinido no se empleaba en predicados, como se muestra en los siguientes ejemplos de Lapesa (2000 [1974]: §10):

- (143) la llana es **figura de triángulo** [*Ajedrez*, 342, 34]  
 Era **vieja buhona destas que venden joyas** [J. Ruiz, 78]

En efecto, para el siglo XIII sólo he documentado dos casos de *un(os)* en posición de predicado (cf. cuadro 5.11), los cuales se presentan en (144). Estos ejemplos son, sin embargo, peculiares: en (144-a), la presencia de *un* se correlaciona con la aparición de *tal*; en (144-b) la frase nominal *una yerua que faze tintura de color uermeio muy fermoso* puede analizarse como una recategorización de tipo del sustantivo *yerua*. Por ello, puede decirse con cierto grado de certeza que en

**Cuadro 5.11.** *Un(os)* en predicado por siglo

s. XIII	s. XV	s. XVII
3.03% (2/66)	21.21% (14/66)	75.76% (50/66)

el siglo XIII el artículo indefinido no solía desempeñar la función de predicado o, al menos, no de modo frecuente.

- (144) a. Et tú eres **un onbre tal**, que non guardas nin condesas [*Calila*, 211]  
 b. Et pues que los ouo conseiado e ensennado como fiziesen, tomo una sogá uermeia tinta de la yerua a que dize el latin de la Biblia coco bístico, et es el coco bístico **una yerua que faze tintura de color uermeio muy fremoso**, e descendios por ella por una finiestra que auie en el muro, alli o estaua la su casa ayuntada a ell [*GEII*, 1, 11, 32b]

Para el siglo XV el número de casos en los que *un(os)* aparece en predicados aumenta notablemente al pasar de 2 a 14 por cada 75 000 palabras. Llama la atención que la mayor parte de los ejemplos pueden clasificarse como evaluativos (145). Nótese también que he registrado un caso de *un* enfático en la *Gramática* de Nebrija (146):

- (145) El cimientto sobre que estaua fundada era **vna piedra tan fuerte de su condición y tan clara de su natural, qual nunca otra tal iamás auía visto, sobre la qual estauan firmados quatro pilares de vn mármol morado muy hermoso de mirar** [*Cárcel*, 90, 105-108]  
 y porque no sea sabido de quien los pena, que son malos cristianos, ques **vna mala señal** en el onbre, son tan deuotos cathólicos, que ningún apostol les hizo ventaia [*Cárcel*, 187, 1938]  
 Cata que la embidia es **una incurable enfermedad** donde asienta; huésped que fatiga la posada, en lugar de galardón; siempre goza del mal ajeno [*Celestina*, 319]
- (146) Destos alas vezes usamos en señal de loor: como diziendo es **una mugeraza**: por que abulta mucho. alas vezes en señal de

vituperio. como diciendo es **un cavallazo**: por que tiene alguna cosa allende la hermosura natural & tamaño de cavallo [*Gramática*, 215, 29]

También en el siglo xv se documentan por primera vez predicados metafóricos. No he encontrado ejemplos tales en mi corpus, pero reproduzco en (147) dos instancias reportadas por Garachana (2009, ej. 67). Sí he documentado, en cambio, usos análogos con el verbo *parecer*, también en *Celestina* (148), pero dado que este verbo tiene propiedades epistémicas, quizá no sea del todo adecuado identificarlos con los predicados estrictamente metafóricos con el verbo *ser*. Nótese que en este ejemplo hay variación respecto al uso del artículo indefinido ante los predicados nominales coordinados.

(147) Aparejos para baños, esto es **una maravilla** [*Celestina*, I, 111]  
Mas como es **un putillo**, gallillo, barviponiente, entiendo que en tres noches no se le demude la cresta [*Celestina*, VII, 208]

(148) Agora, visto el pro y la contra de tus bienandanças, me parecen **un laberinto de errores, un desierto spantable, una morada de fieras**, juego de hombres que andan en corro, laguna llena de cieno, región llena de spinas, monte alto, campo pedregoso, prado lleno de serpientes, huerto florido y sin fruto, fuente de cuydados, río de lágrimas, mar de miserias, trabajo sin provecho, dulce ponçoña, vana esperança, falsa alegría, verdadero dolor [*Celestina*, 338]

Como era de esperarse, en el siglo xvii el uso de *un(os)* en predicados se encuentra más consolidado. He encontrado 50 ejemplos, los cuales pueden clasificarse en identificativos (149-a), evaluativos (149-b) y metafóricos (149-c):

(149) a. —¿Quién eres tú, que hundes más que llamas? —le preguntó el severo alcaide—. ¿Eres español?, ¿eres portugués?, ¿o eres diablo? [...]  
—Yo soy **un reciente general** [*Criticón*, 805]  
Volviéron en esto la atención a las desmesuradas voces acompañadas de los duros golpes que daba a las puertas

inmortales un raro sujeto, que de verdad fue **un bravo paso** [*Criticón*, 805]

que no sabe si es cura o vicario y que le a visto en una carrossa, y que es **un hombre alto de cuerpo, cano, y que en el tiempo que estava en San Agustin Tlaxco era blanco, pero aora está algo colorado y moreno** [*DLNE*, 138, 365]

Demás, que yo nunca he escrito cosa alguna por mi voluntad, sino por ruegos y preceptos ajenos; de tal manera, que no me acuerdo haber escrito por mi gusto sino es **un pape-lillo que llaman *El Sueño*** [*Respuesta*, 470-471, 1267]

y el primer español que encontré en ella fue **un alférez del tercio de Sicilia, llamado don Felipe Navarro del Vi-amonte** [*Estebanillo*, I, 64]

- b. Aquél es de quien dizen que de puro bueno se pierde, y es **un perdido** [*Criticón*, 662]

Y al pronunciar estas palabras, volbio en sí; y enpezo luego a dezir que no le creyeran, que era **un embustero**, donde calificué yo más su espíritu. Y a los demas sacerdotes comen-zo a dezir lo mismo [*DLNE*, 134, 355]

le dijo que qué modo de vivir era el suio, que bien decia su madre que era **una loca**, que fuese al quarto de la parrochia porque la necesitaba [*DLNE*, 155, 396]

Si dijeran: éste es **un malhechor**, un transgresor de la ley, un alborotador que con engaños alborota al pueblo, mintie-ran, como mintieron cuando lo decían [*Respuesta*, 454, 581]

¡Oh si todos —y yo la primera, que soy **una ignorante**— nos tomásemos la medida al talento antes de estudiar [*Res-puesta*, 463-464, 977-978]

- c. es un raro sujeto, de quien dizen es **un diablo**, y aun peor [*Criticón*, 660]

parecióme que estaba en otro mundo y que sola aquella ciudad era **una confusa Babilonia**, siendo una tierra de permisión [*Estebanillo*, I, 62]

Finalmente, he localizado seis casos de *unos* en función de predi-cado en el corpus, uno del siglo xv y cinco del xvii. Aunque parecen pocos ejemplos, hay que considerar que representan el 8% (6/75) de los casos considerados. Este resultado es muy similar al que se obtiene



para la forma singular, en la que los predicados constituyen el 7.01% (61/856) de los ejemplos relevantes para este análisis. Una vez más constatamos que la evolución de *unos* corre en paralelo con la de su contraparte singular. Por último, destaco que de los cinco ejemplos, tres son identificativos y dos evaluativos, con lo que queda comprobado que, si bien *unos* en predicados se asocia a lecturas evaluativas o metafóricas, su uso no se restringe a ellas.

- (150) a. antes se an de llamar artejos aquellos uessos de que se componen los dedos. Los cuales son **unos pequeños miembros** a semejança delos cuales se llamaron aquellos articulos que añadimos al nombre para demostrar de que genero es [*Gramática*, 241, 17]  
 esto no es más que **unos apuntamientos** o reclamos para dar claridad a la respuesta, que es ésta [*Carta*, 415, 130]  
 y hallé que no eran sino **unas líneas espirales que iban perdiendo lo circular cuanto se iba remitiendo el impulso** [*Respuesta*, 459, 787-788]
- b. Volvieron al otro día huyendo de otra, dezian, con dos agudas puntas en la frente. “¡Eh, que también es nada!” les respondió, “que sois **unos simples**” [*Criticón*, 659]  
 Quitá allá, que sois **unos necios** [*Criticón*, 801]

Estos resultados apoyan la hipótesis presentada en el apartado 5.1, según la cual el punto de inflexión en la gramaticalización del artículo indefinido se localiza entre el español medieval y el clásico, momento en que su frecuencia de uso, no sólo en predicados sino en todos los demás contextos que he analizado, se triplica. En cuanto a la escala de Givón (1981), se confirma también que la aparición del artículo en predicados ocurre en etapas tardías de su gramaticalización. Ahora bien, para poder evaluar con certeza si el desarrollo del artículo indefinido español se ajusta en efecto a la escala de Givón, es necesario analizar la interpretación de la frase nominal con *un(os)*, tarea a la que se dedica el capítulo siguiente.

## 6. LA INTERPRETACIÓN DE *UN(OS)*: ESPECIFICIDAD Y GENERICIDAD

Este capítulo contiene el análisis de la interpretación de *un(os)* en español medieval y clásico. El énfasis está en la distinción de especificidad, pues, como expliqué en el apartado 2.4, según Givón (1981) dicho rasgo semántico constituye una pieza clave en la gramaticalización del artículo indefinido. El capítulo se divide en cinco apartados. En el primero discutiré las distintas marcas gramaticales que se han asociado con la (in)especificidad; el segundo apartado introduce las nociones de *referente discursivo* y *prominencia*; el tercer apartado presenta el análisis diacrónico de *un(os)* en términos de especificidad, el cual se contrasta en la sección 6.4 con los resultados del análisis de los determinantes *algún* y *algunos*; finalmente, en el apartado 6.5 analizo el uso de *un(os)* con interpretación genérica y propongo una cronología de su incorporación a este contexto.

### 6.1. MARCAS INDIRECTAS DEL RASGO DE (IN)ESPECIFICIDAD

Como ha señalado Leonetti (1999: 865), el español no cuenta con una herramienta gramatical cuya única función sea indicar si un referente se interpreta como específico o no. Sin embargo, existe una serie de elementos que se asocian principalmente con una u otra lectura y, en este sentido, pueden considerarse marcas indirectas del contraste de especificidad. En esta sección, se analizan algunos de los elementos que en la bibliografía especializada se han considerado disparadores de las interpretaciones específicas e inespecíficas de las frases nominales, particularmente aquellas que contienen al artículo indefinido. Debe tenerse en cuenta que, como expliqué en el apartado 2.3, en mi análisis me referiré a la especificidad en términos de alcance, por lo que consideraré que una frase nominal indefinida es específica cuando su

interpretación sea referencialmente independiente. En contraste, las lecturas inespecíficas serán aquellas en las que un operador tenga alcance amplio sobre el indefinido.

### 6.1.1. El verbo

Se ha dicho en numerosas ocasiones que entre los factores que favorecen la interpretación específica de los indefinidos está el tiempo pasado y el presente en las oraciones con modo indicativo, y el gerundio en las oraciones subordinadas. Todos ellos se asocian a la modalidad factiva en la que, según Givón (1978: 110), el hablante se compromete con la veracidad de la proposición y, por tanto, se compromete también con la referencialidad de las frases nominales involucradas.<sup>1</sup>

Dejando por un momento de lado el modo verbal, no sorprende entonces que en mi corpus los casos de *un(os)* específico se encuentren mayoritariamente en oraciones con verbo en presente (151-a), en pretérito (151-b), o en copretérito (151-c), como se muestra en el cuadro 6.1. Asimismo, como era de esperarse, *un(os)* específico es raro en oraciones en futuro, tiempo en el que sólo he documentado dos casos (151-d).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Evidentemente, el tiempo presente en su lectura habitual se excluye de esta generalización.

<sup>2</sup> En este cuadro he considerado las formas en *-ra* registradas en documentos medievales como formas de antecopretérito. Recuérdese que esta conjugación, derivada del pluscuamperfecto del indicativo latino, ha sufrido modificaciones importantes en la historia de la lengua española, en tanto que ha pasado de tener una interpretación de pluscuamperfecto de indicativo (o antecopretérito, en la terminología de Bello), en consonancia con su fuente, a adquirir un valor de pretérito subjuntivo, pasando por una etapa intermedia con valor condicional (Penny 2002: 204). Como señala Penny, en español medieval las formas en *-ra* conservan su valor originario, por lo que se justifica su agrupación en la categoría de antecopretérito. Debo decir, por otro lado, que he registrado dos casos en los que la frase nominal indefinida aparece en un refrán sin verbo (“a un diestro un presto” [Estebanillo, I, 49]) que evidentemente no se han considerado en ninguno de los rubros analizados en esta sección —tiempo, modo y frases verbales no personales (FVNP, en adelante).

**Cuadro 6.1.** Tiempo y especificidad

	Específico	Inespecífico
Presente	18.34% (106/578)	42.70% (76/178)
Copretérito	19.55% (113/578)	18.54% (33/178)
Pretérito	58.30% (337/578)	25.84% (46/178)
Futuro	0.35% (2/578)	9.55% (17/178)
Pospretérito	0% (0/578)	1.12% (2/178)
Antepresente	0.35% (2/578)	0.56% (1/178)
Antecopretérito	2.94% (17/578)	1.69% (3/178)
Antepretérito	0.17% (1/578)	0% (0/178)

- (151) a. Et yo sé **un lugar apartado et muy viçioso do ha peçes et agua**, et ay **un galápago mi amigo** [*Calila*, 209]  
 Señora, Sosia es aquel que da bozes; déxame yr a valerle, no le maten; que no **está** sino **un pajezico** con él. Dame presto mi capa que está debaxo de ti [*Celestina*, 326]
- b. Et seyendo así una noche en su posada, **vio un ladrón** et dixo entre sí [*Calila*, 96]  
 Alfonso Gonçález, escribano del consejo de la noble e leal villa de Madrit, me encomiendo en vuestra merced a la qual, señores, plega saber que **recebí una letra vuestra** [*THE*, 17, 207]  
 Al entrar éste, **salió una fragancia tan extraordinaria, un olor tan celestial**, que les confortó las cabeças y les dio alientos para desear y diligenciar la entrada en la inmortal estancia [*Criticón*, 810]
- c. Et fue así, que **andava una noche un ladrón** sobre **una casa de un omne rico**, et fazía luna [*Calila*, 109]

**leuaua** en la mano yzquierda **vn escudo de azero muy fuerte** y en la derecha **vna ymagen femenil entallada en vna piedra muy clara** [*Cárcel*, 87, 45-47]

**iba** en ella [...] **un fraile catalán que iba a Roma a absolverse de ciertas culpas**, y **un peregrino saboyardo que iba a confesar algunos pecados reservados a su Santidad** [*Estebanillo*, 2, 251]

- d. **Una cosa** te **diré** por que veas qué madre perdiste, aunque era para callar, pero contigo todo passa [*Celestina*, 196]

Como se observa en el cuadro 6.1, los resultados obtenidos para los inespecíficos son similares: los tres tiempos más frecuentes son el presente (152-a), el pretérito (152-b) y el copretérito (152-c).<sup>3</sup> Lo único interesante es que, en contraste con los específicos, he encontrado varios ejemplos en futuro (152-d) y dos casos de pospretérito o condicional (152-e), mismo que, como es natural, no se registra con frases nominales específicas. Hay que destacar que los ejemplos inespecíficos de *un(os)* bajo el alcance de futuro aparecen desde el siglo XIII (cuatro casos). Esto es importante pues contradice la afirmación de Givón (1981), según la cual el futuro es uno de los últimos contextos en aceptar la presencia del artículo indefinido. Por ello, al menos en español, no parece justificarse la división que este autor propone en su escala de gramaticalización en la que se distingue entre los inespecíficos de acuerdo al operador que induce la ambigüedad referencial.<sup>4</sup>

- (152) a. El que **mira un objeto**, interpuesto entre él y los ojos un vidrio verde, de necesidad, por teñirse las especies que el objeto envía en el color del vidrio que está intermedio, lo verá verde [*Alboroto*, 96]
- b. Mandóme a mí, aunque ya tenía el ferreruelo puesto para ir a ver a los hidalgos del prendimiento de Cristo, que encendiese **unos carbones** y calentase los hierros [*Estebanillo*, I, 47]

<sup>3</sup> Es muy probable que éstos sean los tiempos más comunes en la narración y que, por ello, dichos resultados poco o nada nos digan sobre la especificidad de la frase nominal.

<sup>4</sup> Este hecho apoya las modificaciones que propuse en la figura 2.4 a la escala original de Givón (1981) [→ §2.4].

- c. cierta persona dixo que havia dichole con las lagañas de **un perro prietto untadas en los ojos se beyan** los cuerpos de los difuntos, y que ella havia hecho la experienzia y los havia visto [*DLNE*, 131, 351]
- d. ¡Qué lástyma tan cruel para mí que suplicaron tantos al rey por tu vida y no pudieron todos defendella, y **podrá vn cuchillo acaballa**, el qual dexará el padre culpado y la madre con dolor y la hija sin salud y el reyno sin eredera! [*Cárcel*, 156, 1360-1361]
- e. Y despues supo estaba con el ympedimento que dichos polbos havian caussado. Y así messmo le dijo a esta declarante la dicha Josepha que despues que le diesse los polbos, le **embiaria a su casa un hombre, el qual le sacaria de aquel cuydado o de otro cualquiera** [*DLNE*, 139, 367]

En suma, como se muestra en el cuadro 6.1, el tiempo por sí mismo no parece ser un factor determinante en los contrastes de especificidad. Tanto específicos como inespecíficos ocurren en mi corpus en oraciones con todos los tiempos (a excepción del pospretérito o condicional, en el caso de los específicos), si bien es cierto que el pretérito perfecto parece favorecer la interpretación específica y el futuro la inespecífica.

Más aún, en contra de la opinión de Givón (1978), incluso en oraciones con modo indicativo no es posible considerar el tiempo presente entre los factores que propician la interpretación específica, en primer lugar porque se asocia a los contextos habituales que favorecen la interpretación inespecífica, y en segundo lugar porque, a excepción del futuro, el resto de los operadores que inducen la variabilidad referencial de las frases nominales indefinidas (a saber, contextos condicionales, de negación, imperativos, etc.) son perfectamente compatibles con el tiempo presente.

En cuanto a las formas verbales no personales, he documentado ejemplos de *un(os)* específico e inespecífico en oraciones subordinadas con FVNP desde los primeros textos —17.1% (120/698) de los ejemplos específicos y 23.72% (56/236) de los inespecíficos. Hay que destacar que, como adelantaba Givón (1978), los gerundios efectivamente favorecen las lecturas específicas (son contextos de *realis*) (153-a), mientras que las lecturas inespecíficas tienden a asociarse con el infinitivo (153-b):

- (153) a. y al cabo dellas, **hallando una pequeña choza de pastores cercana del camino**, me retiré a ella, adonde fui acogido y pude con sosiego descansar hasta tanto que el Alba se reía de ver al Aurora llorar a su defunto amante, siendo mujer y no fea ni mal tocada [*Estebanillo*, I, 58]
- b. Y es tal la eficacia de deste licor que una sola gota basta a **inmortalizar a un hombre**, pues un solo borrón que echa en uno de sus versos Marcial pudo hazer inmortales a Partenio y a Liciano [*Criticón*, 791]

Pasemos ahora al modo. A nadie sorprenderá que la mayoría de los específicos aparezcan en oraciones con modo indicativo —96.19% (556/578) de los casos considerados—, como se muestra en (154). Los inespecíficos también son frecuentes en oraciones de modo indicativo (76% de los casos), aunque 20.79% (37/178) de los ejemplos se encuentra en oraciones con modo subjuntivo (155-a), lo cual es natural si consideramos que los contextos de *irrealis* son inductores de variabilidad referencial. Por último, he documentado cuatro ejemplos de *un(os)* en oraciones imperativas, dos de los cuales se presentan en (155-b):

- (154) Et fue así, que **andava** una noche **un ladrón** sobre **una casa de un omne rico**, et fazía luna, et andavan algunos compañeros con él [*Calila*, 109]  
E diz que le **fizieron vna sepoltura grande e alta e que paresçe avn oy dia** [*GEII*, 2, 168, 30b]
- (155) a. Et si follaren el poluo della, quando **fuere** molida, con **un cannuto**, en derecho de la candela, saldra della muy grand fuego, et quemara quanto fallar [*Lapidario*, 222, 33]  
E ante todas cosas, suplicamos a Vuestra Alteza que nos **mande dar vn nauío**, para que pasen algunos de nosotros allende, a ver sy nos quieren reçebir, y si nos reçiben bien; y sy no quisieren, prèstenos su anparo & seguridat de Vuestra Alteza, & seamos sienpre suyos donde Dios quisiere [*Reyes*, 183, 29]
- b. Pues **búscame un açadón** et cavaré en esta su cueva, et quiçá sabré algo de su fazienda [*Calila*, 213]

Si tanto la salud de Laureola queréys y tanto su bondad alabáys, **dad vn testigo de su inocencia** como ay tres de su cargo, y será perdonada con razón y alabada con verdad [*Cárcel*, 151, 1280-1281]

Además del futuro, el subjuntivo y el imperativo, existen otros contextos que inducen la variabilidad referencial de *un(os)* y que pueden conducir, por ello, a lecturas inespecíficas. Se incluyen aquí los contextos habituales (156-a), verbos modales (156-b), preguntas (156-c), estructuras comparativas (156-d) y condicionales (156-e). Todos ellos se documentan en el corpus, como se constata en la siguiente lista de ejemplos en los que la frase nominal con *un(os)* se interpreta como inespecífica:<sup>5</sup>

- (156) a. estar yo estudiando y pelear dos criadas y venirme a constituir juez de su pendencia; estar yo escribiendo y venir **una amiga** a visitarme, haciéndome muy mala obra con muy buena voluntad, donde es preciso no sólo admitir el embarazo, pero quedar agradecida del perjuicio [*Respuesta*, 451, 452]
- b. Discurrió luego en abrir algún resquicio por donde pudiese entrar **un rayo de luz, una vislumbre de verdad** [*Critición*, 655]
- c. A vista del elevado ingenio del autor aun los muy gigantes parecen enanos. ¿Pues qué hará **una pobre mujer**? Aunque ya se vio que una quitó la clava de las manos a Alcides, sien-

<sup>5</sup> En el corpus *un(os)* no suele aparecer bajo el alcance de negación, lo cual seguramente se vincula a la posibilidad de emplear del indefinido existencial negativo *ningun(o)* (< *nec + unus*), del que he documentado 234 instancias en los tres siglos estudiados. El análisis de esta forma queda fuera del alcance de mi investigación. Para un panorama de su diacronía, refero a los trabajos de Barra (1992), Eberenz (2000) y Camus (2009). Nótese que en textos medievales es común encontrar ejemplos de sustantivos escuetos con interpretación inespecífica que se retoma más tarde por medio de una frase nominal definida, como se muestra a continuación:

- (I) Si algún omne pusiere **uinna** en tierra agena, quier defendiéndogelo el senor quier non, pierda **la uinna** el que la puso et sea del sennor de la herdat. [*Fuero*, 66, 2]



- do uno de los tres imposibles que veneró la antigüedad [*Carta*, 434, 914]
- d. Compré una carreta y dos caballos cerrados de edad y abiertos de espinazo, con más faltas que **un juego de pelota**, pero animales quietos y sosegados y que siempre buscaban su comodidad [*Estebanillo*, 2, 36]
- e. Si dos omnes ouieren **una casa** de so uno [*Fuero*, 66, 27]

### 6.1.2. Contenido descriptivo de la frase nominal

El contenido descriptivo de la frase nominal se ha considerado también como un factor relevante para la interpretación de los indefinidos (Leonetti 1999). Recuérdese que, en términos epistémicos, un indefinido se considera específico cuando el hablante puede identificar al referente de la frase nominal, en cuyo caso lo más probable es que tenga un referente particular en mente y, por tanto, la frase nominal indefinida sea específica epistémicamente, como se observa en los ejemplos de (157):<sup>6</sup>

- (157) Et estando el cuervo un día en aquel árbol, vio venir **un omne muy feo et de mala catadura et muy despojado**, et traía al cuello una red et en la mano lazos et varas, et asomava faza el árbol [*Calila*, 203]
- et avía y **un árbol grande de muchas ramas et muy espesas**, et avía y un nido de un cuervo que dezían Geba [*Calila*, 203]
- presento antel dicho ujcario & fizo leer por mi, el dicho notario, **vna bulla del nuestro muy santo padre & papa Nicolao, de gracia por el fecha & dada ala dicha orden & monasterio de santa Maria del Parral & prior & frayres del, escripta en pergamino de cuero, & sellada con su sello de plomo pendiente en filos de seda a colores** [*DLE15*, 246, 329, 22-27]
- vi salir a mi encuentro, por entre vnos robledales do mi camino se hazía, **vn caullero assí feroz de presencia, como espantoso de vista, cubierto todo de cabello a manera de saluaie** [*Cárcel*, 87, 43-44]

<sup>6</sup> En estos casos, la frase nominal es también específica en términos de alcance.

Sin embargo, en mi opinión no es el contenido de la frase nominal el factor que define que en estos casos la frase nominal indefinida sea específica. Más bien, esto se deriva del hecho de que en ellos no hay opacidad y, por tanto, no hay posibilidad de variabilidad referencial. De hecho, como muestro a continuación, es posible encontrar ejemplos de *un(os)* inespecífico en los que la frase nominal también contiene un buen número de elementos descriptivos (158-a). De cualquier modo, hay que aceptar que el escenario opuesto —aquel en el que la frase nominal no contenga mayor descripción— es mucho más frecuente (158-b):

- (158) a. Et quesimos et tovimos por bien de atraer en él **un capítulo de arávido en que se mostrase el escolar discípulo en la hacienda deste libro**, et es este el capítulo [*Calila*, 98]  
 b. Y diciendole que le iba a llamar para que le confesara, la respondió: “sube, chuparé **un cigarro** y bajaré a confesarte” [*DLNE*, 155, 397]

En suma, tampoco el contenido descriptivo de la frase nominal puede considerarse un factor decisivo en la interpretación de los indefinidos, si bien es cierto que, en términos muy generales, en el corpus una frase nominal indefinida inespecífica suele presentar la estructura *Det + N*, esto es, sin ningún tipo de modificación adicional.

### 6.1.3. *Cierto*

La presencia de *certain* en inglés y en otras lenguas con formas análogas se ha considerado una de las pruebas más eficaces para identificar las frases nominales con interpretación específica, independientemente de si esta forma es un determinante o aparece en combinación con el artículo indefinido (por ejemplo, *a certain* en inglés y *un cierto* en español). En español, la aparición de *cierto* también se interpreta a menudo como una marca inequívoca de la especificidad. Por ejemplo, según Gutiérrez-Rexach (2003: 242):

[I]os adjetivos *cierto* y *determinado* pueden actuar como adjetivos en SSDD plenos no encabezados por determinantes patentes. Esta vacilación no incide en la posibilidad de obtener lecturas específicas.

Una postura distinta se presenta en el trabajo de Eguren y Sánchez (2007). Estos autores distinguen, con razón, tres tipos de *cierto*: adjetivo (*eso no es cierto*), determinante indefinido (*cierto político es un ladrón*), y predicado intensional (*se requiere una cierta cantidad de dinero*). Los autores argumentan que mientras que en función de determinante *cierto* es siempre específico, cuando funciona como predicado prenominal en frases nominales con artículo indefinido es ambiguo entre interpretaciones específicas e inespecíficas. Las lecturas específicas son, según ellos, resquicios de una etapa anterior de la lengua en la que la secuencia *un cierto* era necesariamente específica, como, de hecho, es el caso en todos mis ejemplos.

El valor de adjetivo de *cierto* es el más antiguo y, como su antecedente latino, significa ‘verdadero’, ‘seguro’ ‘determinado’ o ‘fiel’ [→ §4.1.1]. Como adjetivo, *cierto* se documenta en todo el periodo analizado en mi corpus; he documentado 54 instancias, 9 en el siglo XIII, 32 en el XV y 13 en el XVII. Algunos ejemplos se presentan en (159):

(159) Celestina: El **cierto** amigo en la cosa incierta se conosce; en las adversidades se prueba; entonces se allega y con más desseo visita la casa que la fortuna próspera desamparó [*Celestina*, 194]

I **cierto** assi es que no sola mente los enemigos de nuestra fe que tienen ia necesidad de saber el lenguaje castellano: mas los vizcainos. navarros. franceses. italianos. & todos los otros que tienen algun trato & conversacion en españa [*Gramática*, 109, 7]  
El conde de Cabra, que estaua en la villa de Baena, escriuió al Rey e a la Reyna que tenía aviso **cierto** que en la villa de Moclín no avía tanta gente para la defender, & que avía buena disposición para la çercar [*Reyes*, 192, 16]

En el corpus también aparecen con frecuencia las locuciones adverbiales *de cierto* y *por cierto* con el significado de ‘con certeza’ o ‘verdaderamente’. En total, documento veinticuatro casos, diecinueve para el siglo XV y cinco para el XVII. Presento algunos ejemplos en (160):

(160) Et después que esto supiere **de çierto**, meta en cada un fecho et en cada un ofiço aquel que entendiere que lo fará mejor, et así será seguro de non reseçbir pesar en aquel fecho [*Calila*, 305]

Y salido de la cibdad, como me vi solo, tan fuertemente comencé a llorar, que de dar bozes no me podía contener; **por cierto** yo tuuiera por meior quedar muerto en Macedonia, que venir biuo a Castilla [*Cárcel*, 178, 1771]

Y pregunto, ¿hay reloxes por allá? —No, **por cierto**, no son menester, que allí no pasan días por las personas. [*Criticón*, 778]

¿Es fineza, acaso, tener amor? No, **por cierto**, sino las demostraciones del amor: ésas se llaman finezas. [*Carta*, 423, 472]

Finalmente, he registrado 36 casos de *cierto* prenominal que parecen ejercer la función de determinante. Los resultados se distribuyen de la siguiente manera: 1 caso en el siglo XIII, 23 en el XV y 12 en el XVII. He de decir que entre ellos encuentro algunos casos limítrofes entre la función de adjetivo prenominal y la de determinante, lo cual es absolutamente esperable en etapas tempranas de la gramaticalización. Si bien un estudio más fino es necesario, por el momento he incluido estas instancias entre los determinantes. Llama la atención que en estos casos la frase nominal con *cierto* suele ser específica en términos de alcance, en concordancia con lo que Gutiérrez-Rexach (2003) y Eguren y Sánchez (2007) reportan para el español moderno (161-a). Sin embargo, cabe destacar que también he localizado cinco casos en los que la frase nominal con *cierto* se refiere a subclases y no a individuos. En ellos es patente también el proceso de recategorización de tipo de un sustantivo de masa *agua* (es decir, *un tipo de agua*) (161-b).<sup>7</sup> Finalmente, hay un ejemplo con *cierto* de interpretación inespecífica en que *cierto* se encuentra bajo el alcance del cuantificador *cada* (161-c).<sup>8</sup>

- (161) a. Los regidores de la cibdat de Guadalajara fazemos saber a vós, Ruy Gómez de Toledo, que ante nós pareció Miguel de los Santos, vecino de Centenera, e se nos quexó por una

<sup>7</sup> Hay un ejemplo en la *Gramática*; los cuatro restantes pertenecen a un mismo documento en los *DLNE*.

<sup>8</sup> En este sentido, vale la pena destacar que en un estudio reciente, García Fajardo (2014) ha mostrado que el determinante *cierto* puede recibir lecturas inespecíficas en español moderno.

petición que ante nós presentó de **cierto agravio e fuerça** que diz que le fazedes sobre razón de un majuelo que le distes a medias, segund más largamente la dicha su petición contiene. [*THE*, 18, 213]

Allá enbiamos **çiertas personas** de nosotros, para que hablen con Vuestra Alteza & asienten todas las cosas; los quales llevan poder de toda la çibdat para que todo lo que ellos fizieren & asentaren en todas las cosas susodichas avrán por bueno & pasarán por ello. [*Reyes*, 182, 24, 28]

Estaban en aquel punto despojando a **cierto general** del bastón con que había hecho temblar el mundo, dándole en su lugar un báculo, que temblaba con mucha repugnancia suya, porque dezía que aún estaba de provecho. [*Criticón*, 551-552]

- b. Y que assi mesmo, la dicha muger Zarca, en dicha comberçacion, dijo que ella usaba lavarse las partes verendas con **cierta agua**, y que con eso obligaba a los hombres con quienes tenia acceso carnal a que la tubiessen cariño. [*DLNE*, 130, 348]

Y preguntada si save que alguna persona aja dicho que usava labarse las partes verendas con **çierta agua** y que con esso obligava a los hombres con quienes tenia acceso carnal [*DLNE*, 131, 350]

- c. Por que como dize Aristoteles: **cada cosa** en su especie tiene **ciertos terminos de cantidad**: delos cuales si sale: ia no esta en aquella especie; o alo menos no tiene hermosura enella. [*Gramática*, 215, 33-34]

Adicionalmente, he contabilizado cinco casos de *un cierto*, siempre específico, algunos de los cuales presento en (162). Eguren y Sánchez (2007) documentan casos más tempranos, la mayoría del siglo XVI, y el más antiguo fechado en 1396 (163):

- (162) Passaba **un cierto personage** muy a lo estirado, echando pier-nas que no tenía. Púsosele a mirar uno de aquellos legañosos lince y reparó en que no llevaba criado, y con linda chança dixo [*Criticón*, 549]

—Pues ¿qué tiene que lo valga [el cuervo]? ¿Lo negro, lo feo,

lo ofensivo de su voz, lo desazonado de sus carnes, lo inútil para todo? ¿Qué tiene de bueno? —¡Oh, sí, **una cierta ventaja que empareja todo esso.**

—¿Cuál es, que yo no topo con ella? —¿Párecete que es niñería aquello de vivir trescientos años, y aún aún? [*Criticón*, 793]

Abriéronse las inmortales puertas para que entrase **un cierto héroe**, un primer ministro que en su tiempo no sólo no fue aplaudido, pero positivamente odiado [*Criticón*, 810]

Llegaron, pues, a **un cierto escritor más celebrador que célebre**, y preguntáronle si eran de aquel general las alabanzas que en tal libro, a tantas hojas, había escrito, respondió [*Criticón*, 809]

- (163) las aves que nos clamamos grius, los quales se toman en **un cierto tiempo del Anyo** [J. Fernández de Heredia, *Libro de Marco Polo*]

Dado que en mi corpus hay apenas algunos casos de *un cierto* he recurrido al CORDE con el fin de contar con un panorama más amplio. Sólo en términos de frecuencia, los resultados para las variantes masculina y femenina singular (es decir, *un cierto*, *una cierta*) son los siguientes (cuadro 6.2):

**Cuadro 6.2.** *Un cierto* por siglo en CORDE

	Total de casos	Por 10 <sup>6</sup> palabras
s. XIII	1	0.13
s. XV	13	0.57
s. XVII	362	9.51
s. XIX	527	12.33

Como se observa, con una sola excepción (164-a), no hay casos antes del siglo xv, en el que la frecuencia de la forma alcanza apenas un 0.57 de casos por millón de palabras. La frecuencia se incrementa drásticamente en el siglo xvii, en el que alcanza los 9.51 casos por millón de palabras y continúa aumentando conforme avanza el tiempo. Hay que decir que las primeras documentaciones de casos plurales (no considerados en estos conteos) datan del siglo xvi (164-b).

- (164) a. entregariades en el thesoro IIII mil morauedís de la moneda pequenna de la guerra por estos mill morauedís de la bona moneda fata **un cierto plazo** e so certa penna [Carta de otorgamiento, *Documentos de la catedral de León*, 1284, CORDE]
- b. Homero escribe que el sabio Ulises, vuelto a su casa, mató ciertas criadas por haberlas hallado con **unos ciertos hombres**, a causa que no sólo habían hecho vergüenza a la casa, mas aun puesto la honra de su mujer en el peso de las lenguas [Juan Justiniano, *Instrucción de la mujer cristiana*, de J. L. Vives, 307, CORDE]
- Confirmase esto con algunos indicios algo aparentes, y el primero, que por acá tenemos dos villas del mismo nombre que allá tuvieron **unas ciertas comarcas** en la Etolia, de donde salieron estas dichas naciones pelasgas, que, como es muy ordinario, si por acá poblaron algo, es de creer que sería haciendo memoria de las tierras de donde salieron [Andrés de Poza, *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas*, 51r, CORDE]
- Halláronse ensartados muchos ostiones secos, y en algunos al comer se toparon menudas perlas y se vieron **unos ciertos pelos blancos**, que parecian de animal [*Historia del descubrimiento de las regiones austriales hecho por el general Pedro Fernández de Quirós*, 271, CORDE]

En suma, parece claro que el punto de inflexión en la frecuencia de *un cierto* ocurrió hacia el final de la Edad Media, lo que explica que en mi corpus no se documenten ejemplos antes del siglo XVII.

Para concluir, quisiera incluir un breve comentario en torno a la relación entre *cierto* y *un*. En el capítulo 3 mencioné que al menos desde la *Gramática* de Nebrija se instauró la idea de que *cierto* y *un* son expresiones casi sinonímicas. Recuérdese, en este sentido, que Nebrija (1992 [1492]: 235-237) emplea *cierto* como paráfrasis de *un(os)* para explicar los usos del segundo en los casos en que no acompaña a un *pluralia tantum*.

Más tarde, Alonso (1951 [1933]), en su célebre trabajo sobre *un*, afirma que en algunos contextos *un* y *cierto* son expresiones sinonímicas. Esta misma postura se repite en el artículo de Alarcos (1999

[1968]: 283), donde se argumenta que *un(os)* es, como *cierto*, un adjetivo de la clase II.

A pesar de estas afirmaciones, es necesario enfatizar que, si bien *un(os)* y *cierto* tienen rasgos comunes (ambos son determinantes indefinidos sin fuerza cuantificacional), existen claras diferencias entre ellos.<sup>9</sup> En primer lugar, como he mostrado en las páginas anteriores, *un(os)* es ambiguo entre una interpretación específica y otra inespecífica, mientras que *cierto* posee una clara preferencia por la interpretación específica.<sup>10</sup> Más aún, como han mostrado Eguren y Sánchez (2007), en español moderno *cierto* se distingue de otros determinantes indefinidos en que conlleva un valor de imprecisión que puede rastarse al menos hasta el siglo XVI. Los autores documentan ejemplos con tal valor en las crónicas del Nuevo Mundo, en las que las frases nominales con *cierto* se emplean a menudo para describir cosas que no existían en España (165):

(165) Comían **unas ciertas tortillas** hechas de las maçorcas tiernas del maíz, que se llama elotlaxcalli o xantlaxcalli; otra manera de tortillas, hechas de las maçorquillas nuevas de maíz, que se dize xilotlaxcalli. Otra manera de tamales comían hechos de bledos, que se llama oauhquiltamalli, etc. [Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, 581, CORDE]

<sup>9</sup> El estatus de determinante de *cierto* se comprueba en que, al menos en español moderno, legitima frases nominales argumentales y no legitima categorías vacías:

- (I) \*Estudiante copió en el examen.  
 Cierta estudiante copió en el examen.  
 \*Cierta copió en el examen.

El carácter no cuantificacional se comprueba, por su parte, en que no puede ser respuesta a la pregunta *¿cuántos N?*:

- (II) ¿Cuántos libros compraste? #Compré ciertos libros.

<sup>10</sup> A excepción del ejemplo en el que *cierto* cae bajo el alcance de *cada*, no he registrado ejemplos inespecíficos. Es verdad que los ejemplos de los DLNE tampoco pueden considerarse específicos; más bien se trata de instancias taxonómicas en las que se hace referencia a una subclase.



## 6.1.4. Adjetivos pronominales

En español moderno, la posición del adjetivo con respecto al sustantivo que modifica ha sido vinculada al contraste de especificidad (Bosque 1996b, 1999b, Picallo 1994).<sup>11</sup> En contraste con el inglés, donde la posición del adjetivo es fija, en español los adjetivos evaluativos pueden aparecer antes o después del nombre, como se muestra en (166):<sup>12</sup>

(166) Un libro **interesante**/Un **interesante** libro.

Ahora bien, mientras en español moderno los adjetivos posnominales son neutrales con respecto a la distinción de especificidad, algunos autores como Bosque (1996b) y Leonetti (1990, 1999) consideran que los adjetivos pronominales fuerzan interpretaciones específicas. En consecuencia, en el siguiente ejemplo de Bosque (1999b: ej. 92), en el que el contexto habitual provoca una lectura inespecífica del indefinido, sólo se acepta el adjetivo después del nombre (167-a). Más aún, los adjetivos pronominales se excluyen sistemáticamente en contextos que bloquean la interpretación específica, como las oraciones “donkey” (167-b) (Gutiérrez Rexach 2003: 244, ej. 41 y 42).

- (167) a. ??Un **complicado artículo** te suele llevar horas de lectura/  
Un **artículo complicado** te suele llevar horas de lectura.  
b. Si un granjero tiene **un burro valioso**, no lo azota.  
\*Si un granjero tiene **un valioso burro**, no lo azota.

<sup>11</sup> El trabajo de Picallo es sobre catalán, pero, como muestra Bosque, la mayor parte de sus conclusiones son también relevantes en la descripción de la frase nominal española.

<sup>12</sup> Siguiendo a Picallo (1994), asumo que los adjetivos calificativos pueden dividirse en dos grupos: los *evaluativos*, que se distinguen por expresar cualidades que requieren de un proceso de evaluación (por ejemplo, *inteligente*, *hermoso*, etc.) y los *físicos*, que designan propiedades externas, como el color, la forma, etc. Los adjetivos físicos aparecen, como norma, en posición posnominal, según se muestra a continuación:

(1) el coche rojo/\*el rojo coche.

En cuanto a la posición del adjetivo en mi corpus, sólo he documentado 31 casos de adjetivos evaluativos prenominales, todos ellos en los siglos XV y XVII.<sup>13</sup> En (168) reproduzco algunos ejemplos.

(168) Doña Ysabel, madre que fue del maestre de Calatraua, don Rodrigo Téllez Girón, y de los dos condes de [Hurueña], don Alonso y don Iuan, siendo biuda, enfermó de vna **graue** dolencia [*Cárcel*, 197-198, 2139-2140]

Era tanta su pena de amor y tan poco el lugar para hablarme, que descubrió su pasión a una **astuta** y **sagaz** mujer que llamavan Celestina. La qual, de su parte venida a mí, sacó mi secreto de amor de mi pecho [*Celestina*, 333]

—Por esso cuentan de la raposa —dixo el Nariagudo— que, volviendo un día muy asustados sus hijuelos a su cueva, diziendo habían visto una **espantosa** fiera con unos disformes colmillos de marfil [*Criticón*, 659]

Salimos del Tiber con algún poco de trabajo al desembocar en la playa; pero hechos a el mar, ayudados de un viento fresco, tuvimos un **próspero** viaje [*Estebanillo*, II, 264]

Veo una **sapientísima** reina de Sabá, tan docta que se atreve a tentar con enigmas la sabiduría del mayor de los sabios, sin ser por ello reprendida, antes por ello será juez de los incrédulos. [*Carta*, 460, 851]

Debo decir que, dado que ninguno de los ejemplos documentados ocurre en contextos opacos, no puedo saber si en español medieval y clásico los adjetivos prenominales incidían en la interpretación de la frase nominal en términos de especificidad, como ocurre en español moderno. Sin embargo, el hecho de que no se haya registrado ni un solo ejemplo en frases nominales inespecíficas puede sugerir que en el periodo que nos ocupa la posición preverbal de los adjetivos se vinculaba ya con las interpretaciones específicas de los indefinidos.

Por otro lado, es bien sabido que en español existe una serie de adjetivos cuyo significado varía en función de su posición en la frase nominal. La peculiaridad de estos adjetivos radica en que, cuando

<sup>13</sup> Por mucho, el texto con más ejemplos es el *Criticón*, en el que documenté 18 de los 31 casos.

aparecen antes del nombre, se intensifica positiva o negativamente la propiedad que adjudican, como se muestra en el siguiente conjunto de ejemplos de Bosque (1999b: 199, ej. 98):

- (169) a. Una verdadera alegría [= gran]/Una alegría verdadera [= cierta]  
 b. Buen amigo [= gran]/Amigo bueno [= bondadoso]  
 c. Gran jefe [= con grandeza]/Jefe grande [= tamaño]  
 d. Nuevo libro [= recién aparecido]/Libro nuevo [= apenas usado]  
 e. Pobre hombre [= miserable]/Hombre pobre [= sin recursos]  
 f. Viejo profesor [antiguo en la profesión]/Profesor viejo [= anciano]  
 g. Rara cualidad [= no frecuente]/Cualidad rara [= extravagante]

Independientemente de si las interpretaciones propuestas por Bosque son o no del todo correctas, lo cierto es que este tipo de adjetivos no parece tener efectos sobre el contraste de especificidad, ya que, incluso en posición prenominal, no promueven la interpretación específica, como sí lo hacen los adjetivos evaluativos. Considérense los ejemplos bajo (170), ambos inespecíficos

- (170) Necesito **un buen consejo**.  
 Recomiéndame **una buena novela** que no tenga más de 200 páginas.

En mi corpus, a excepción de *verdadero*, he documentado casos para todos los adjetivos de la lista en (169), en posición prenominal y posnominal. Lo que me interesa, por el momento, es destacar que, del mismo modo en que ocurre en español moderno, la posición prenominal de estos adjetivos no fuerza interpretaciones específicas. En (171) presento algunos ejemplos tanto específicos (171-a) como inespecíficos (171-b).

- (171) a. Vendí mi pan, compré dos frascos de aguardiente, hice mi barraca, y para comprar ollas, sartenes, calderos, potes y

tazas y tener qué dar de comer y beber, embauqué a todo el regimiento sin quedar soladado a quien no pidiese prestado; y como muchos pocos hacen un mucho junté **una buena cantidad, con la cual me volví a armar de nuevo** [*Estebanillo*, II, 34]

Aquí pareció estarles esperando **un raro personaje**, de los portentosos que se encuentran en la jornada de la vida [*Critición*, 665]

- b. Para la muerte que a Dios devo, más quisiera **una gran bofetada** en mitad de mi cara; parece que ayer nascí según tu encobrimiento; por hazerte a ti honesta me hazes a mí necia y vergonçosa y de poco secreto y sin esperiencia y me amenguas en mi officio por alçar a ti en el tuyo [*Celestina*, 208] Parecióme (después de haberlo premeditado por muchos días) que, para que no se anegasen otra vez los barrios occidentales de la ciudad, no bastaba esto y proponiendo para conseguirlo **una nueva acequia**, aprobó su excelencia mi dictamen y me encargó esta obra. [*Alboroto*, 106]

#### 6.1.5. El modo en las relativas

En su artículo “Referential Properties of Spanish Noun Phrases”, Rivero (1975) propuso que la distinción de Donnellan (1966) entre los usos referenciales y atributivos de las frases nominales definidas se expresa en español por medio del contraste entre el modo indicativo y subjuntivo en las oraciones relativas. Desde entonces, este tema ha recibido una gran atención, de manera que un análisis análogo se ha extendido a las frases nominales indefinidas. La idea general es que en las oraciones relativas especificativas el indicativo marca la interpretación específica, mientras que el subjuntivo marca la interpretación inespecífica (véanse Leonetti 1990, 1999 y Pérez Saldaña 1999).

Como explica Penny (2002: 170), en español, el contraste entre el indicativo y el subjuntivo reproduce el sistema latino, donde el modo también se asociaba a la interpretación de las frases nominales indefinidas. Por ello, no sorprende que en el corpus la distinción del modo en las relativas sea también un indicador de si la frase nominal indefinida es o no específica. De hecho, en el caso de los ejemplos específicos,

de un total de 693 ejemplos, 202 aparecen modificados con una relativa en modo indicativo (172).

- (172) e arribaron en Africa en **vn puerto que es açerca de la çibdat de Cartago**, e salieron a tierra, e folgaron todo aquel dia [*GEII*, 2, 170, 40-41b]

Después de hecha la guerra del año pasado, viniendo a tener el inuierno a mi pobre reposo, passando vna mañana, quando ya el sol quería esclarecer la tierra, por **vnos valles hondos y escuros que se hazen en la Sierra Morena** [*Cárcel*, 87, 41-42]

El efecto del modo en las oraciones de relativo para la interpretación de *un(os)* se constata en los contextos de opacidad, como los que se presentan en (173). Nótese que en todos los casos el indicativo obliga a la lectura específica (173-a), mientras que el subjuntivo se asocia con la lectura inespecífica (173-b).

- (173) a. Melibea: Lucrecia, amiga, muy alto es esto; ya me pesa por dexar la compañía de mi padre; baxa a él y dile que se pare al pie desta torre, que le quiero dezir **una palabra que se me olvidó que hablasse a mi madre** [*Celestina*, 331]

le fue dicho de dicha doña Maria de Chaves que lo llamaban para que castigase a **una mulata llamada Maria Vaca, que por mal nombre llamaban la Sunsa**, porque a un enfermo llamado don Juan de Chaves le avia llebado en una olla una agua cosida con yerbas, que despues de averla bebido desia el enfermo que se le avia serado la garganta [*DLNE*, 132, 352] el señor inquisidor lizenziado don Juan de Armesto mandó entrar en ella **un religioso que viene llamado**, del qual, estando presente, fue resibido juramento en forma de derecho, y so cargo dél, prometio de dezir verdad e guardar secreto en todo lo que dijere y fuere preguntado [*DLNE*, 156, 400]

- b. & prometemos por firme stipulacion por mantener aquella capiella arecha & conplida en su estado, con todas las cosas que y son dadas, & de cabtener y **una lanpada que arda cada noch** en la capiella sobredicha [*DLE13*, 105, 146, 40]

y quando todas estas cosas me fueren contrarias, proferirme

he al rey que darás **vna persona tuya** que haga armas con los tres maluados testigos [*Cárcel*, 139, 1044-1046]

### 6.1.6. Marcado diferencial de objeto

El término “marcado diferencial de objeto” (MDO, en adelante) se refiere a un fenómeno atestiguado en diversas lenguas que, en términos muy generales, consiste en diferenciar dos tipos de objetos directos, uno de los cuales aparece siempre acompañado de una marca particular. Como explica Laca (1996: 424):

el marcado diferencial parece ser siempre de tipo privativo (contraste entre presencia y ausencia de marca) y estar orientado total o parcialmente con ciertas características del objeto directo que tienen que ver fundamentalmente con el lugar que éste ocupa bien en una escala de animación, bien en una escala de definitud o bien en una combinación de ambas.

En el caso del español, la marca diferencial es la preposición *a* y el rasgo semántico que rige el marcado es la animación y, más precisamente, si el referente del objeto es o no humano. Considérense los siguientes ejemplos aportados por Laca (2006: 430, ej. 11):<sup>14</sup>

- (174) a. Te vio **a ti**/\*Te vio **ti**  
 b. ¿**A quién** vio María?/\*¿**Quién** vio María?  
 c. Aquella mujer, **a quien** nunca había visto antes/\*Aquella mujer, **quien** nunca había visto antes  
 d. Vio **a alguien**/\*Vio **alguien**  
 e. \*No vio **a nadie**/\*No vio **nadie**  
 f. Vio **a María**/\*Vio **María**

En términos diacrónicos, Laca (2006) explica que el MDO se registra desde etapas tempranas de la lengua, como se muestra en el siguiente ejemplo del *Cid*:

<sup>14</sup> Además del trabajo de Laca (1996), un excelente estudio sobre este fenómeno en español moderno es el de Leonetti (2004). En esta sección, sigo la propuesta de Laca por tratarse de un análisis diacrónico.

- (175) Minaya a **doña Ximina & a sus fijas** que ha,/E **alas otras dueñas que las siruen delant**,/El bueno de Minaya pensolas de adobar/Delos meiores guarnimientos que en Burgos pudo falar [*Cid*, 1424-1427]

En cuanto a su origen, si bien no existe consenso, siguiendo a Laca (2006) es posible distinguir tres hipótesis básicas que atribuyen el surgimiento del MDO bien a una estrategia de diferenciación con el sujeto (*cf.* Müller 1971, *apud* Laca 2006), bien a la analogía con el dativo (*cf.* Meyer-Lübke 1923 [1890-1906], III), bien a una estrategia para marcar la topicalidad del OD por medio de la preposición latina *ad* (*cf.* Pensado 1995, *apud* Laca 1996).

Laca (2006) reconoce que es difícil determinar cuál de las hipótesis antes esbozadas tuvo un papel más importante en el desarrollo del MDO en español. Añade, sin embargo, que al menos en términos generales la evolución de este fenómeno en la historia de la lengua española parece conformarse a las predicciones que se derivan de las escalas de animación (176-a) y definitud (176-b) propuestas por Aissen (2000 *apud* Laca 2006).<sup>15</sup>

- (176) a. **Animación:** Humano > Animado > Inanimado  
 b. **Definitud:** Pronombre personal > Nombre propio > Definido || Universal > Indefinido existencial ([Indef] || Sin determinantes [0])

En el caso de los indefinidos, el MDO se ha considerado un diagnóstico para la distinción de especificidad (*cf.* Enç 1991). En español, suelen ofrecerse ejemplos como los de (177), en los que supuestamente el MDO distingue entre la interpretación específica y la inespecífica.

- (177) Necesito **a un abogado** [+Esp] Necesito **un abogado** [-Esp]

Sin embargo, al menos en español mexicano, el MDO no parece determinar la interpretación del indefinido en contextos opacos. Así, en (178), la frase nominal indefinida con relativa en subjuntivo puede

<sup>15</sup> La escala de definitud que se presenta a continuación es una versión modificada por Laca de la original de Aissen.

o no llevar la preposición *a*, sin que su presencia resulte en una oración anómala, como se esperarí­a si en efecto el MDO fuera un diagnóstico suficiente para la (in)especificidad.

- (178) Estoy buscando **a un abogado que sea capaz de ganar este caso.**  
 Estoy buscando **un abogado que sea capaz de ganar este caso.**

Esta observación, aunada al hecho de que el MDO es obligatorio con los pronombres de referencia humana *alguien* (179-a) y *nadie* (179-b), sugiere que el factor detrás del MDO con frases nominales indefinidas no es la especificidad sino, como en el caso de los definidos, el carácter animado (y específicamente humano) del referente (Leonetti, 2004: 82).

- (179) a. Está buscando **a alguien.**  
 b. No está buscando **a nadie.**

En cuanto a la diacronía, Laca (2006) argumenta que el MDO es extremadamente infrecuente con frases nominales indefinidas antes del siglo XVI. A pesar de los pocos casos que documenta, sus resultados le permiten concluir que, mientras en español medieval y clásico el MDO estaba asociado a la especificidad (es decir, *a* antecede a los indefinidos específicos y se prescinde de ella en los inespecíficos), a partir del siglo XVIII la ausencia de *a* bloquea las interpretaciones específicas, pero su presencia no garantiza que el indefinido sea específico.

Pasemos ahora al análisis del corpus. He encontrado 84 casos de *un(os) N* con referencia animada, de los cuales 67 son también [+Humanos]. Una primera observación es que ninguno de los 17 casos con los rasgos [+Animado] [-Humano] está marcado con *a*, lo cual corrobora que el rasgo [+Humano] es relevante en el MDO en español medieval y clásico. De éstos, 28 llevan preposición.

Ahora bien, en el siglo XIII hay sólo un caso de MDO (de un total de 7 casos [+Humano]), el cual pertenece al *Calila*. Como se muestra en (180), el indefinido ocurre en una oración con verbo intensional donde además encontramos el adverbio temporal *cras* ‘mañana’. Nóte-



se que el indefinido tiene, en este ejemplo, una interpretación específica (se refiere al huésped que relata la historia).<sup>16</sup>

- (180) Et fuese el onbre a yazer con su muger, et avía entre nos un seto de cañas. Et oí dezir al ome que dixo a su muger: —Yo quiero cras conbidar a **una conpañía** que yante conmigo [*Calila*, 211]

En el siglo xv se reporta, de igual modo, un solo caso de MDO en *Cárcel*, que también tiene una interpretación específica, aunque no aparece en un contexto opaco (181). Finalmente, en el siglo xvii, de los 43 objetos directos con referencia [+Humana], 26 (60.46%) están marcados. Una vez más, todos los casos son específicos (182).

- (181) Mandó a **vn capitán suyo** con cient onbres darmas [*Cárcel*, 162, 1479-1480]

- (182) conbidó la madre de la despossada a **una señora llamada Maria de Medina, que vive en la calle de la Mersed**, en cassa de Nicolas de los Reyes [*DLNE*, 137, 362]

Mas quiso mi fortuna que estando una noche los dos cenando y algo tristes y recelosos (porque uno de los perdidosos le había ganado el italiano), me enviaron a llamar a **unos amigos suyos**, para que se informasen si los había reconocido o sospechado algo [*Estebanillo*, II, 58]

cayó una en el suelo, y después de muy bien pisada, la levantaron casi sin respiración, como dicen unos, o que persuadieron a **una vieja que allí estaba el que se fingiese muerta**, como afirman otros [*Alboroto*, 121]

Prosiguiendo en la narración de mi inclinación, de que os quiero dar entera noticia, digo que no había cumplido los tres años de mi edad cuando enviando mi madre a **una hermana mía**, mayor que yo, a que se enseñase a leer en una de las que llaman Amigas, me llevó a mí tras ella el cariño y la travesura [*Respuesta*, 445, 219]

<sup>16</sup> En la edición de Allen (1906) no aparece la marca *a*:

- (i) conbidar **una conpañía** que yante comjgo [*Calila*, 85, 205] Lacarra y Bleuca no reportan variantes.

En suma, mis resultados corroboran la tesis de Laca (2006) según la cual en español medieval y clásico el MDO se presenta con indefinidos de referencia humana e interpretación específica. Como el lector sabe, mi estudio no va más allá del siglo XVII. Sin embargo, hasta donde me es posible percibir, en español moderno el MDO no es una prueba contundente de la especificidad de la frase nominal indefinida (*cf.* ejemplos (178) y (179)), por lo que la hipótesis de la inversión de la marcación esbozada por Laca parece adecuada.

Para concluir esta sección, quiero plantear una interrogante acerca del efecto de la variación dialectal en el MDO. Según Laca (2006: 430-431), la aceptabilidad del MDO con objetos inanimados puede incrementarse por una serie de factores, entre los que destacan la clase léxica del verbo y la presencia de una predicación secundaria. De tal modo, mientras que los ejemplos en (183) son anómalos, algunos hablantes aceptan sin problemas los ejemplos en (184).<sup>17</sup>

- (183) a. Cosechó la cebada/\* a la cebada.  
 b. Fotografió los árboles/?\*a los árboles.  
 c. El sol iluminaba la sacristía/?\*a la sacristía  
 d. Abandonaron los barquitos de papel/?\*a los barquitos de papel
- (184) a. El girasol supera la cebada en rendimiento/?a la cebada  
 b. La tormenta dejó los árboles sin hojas/?a los árboles.  
 c. A la sacristía la traspasaba un buen sablazo de sol.  
 d. Los dejaban abandonados ?(a) los barquitos de papel/?a los barquitos de papel.

Company (2002, *apud* Laca 2006) sugiere que en español mexicano el MDO parece estar expandiéndose a los objetos inanimados, de modo que muchos hablantes (yo, incluida) juzgan que en (184-a, c, d)

<sup>17</sup> El MDO está más extendido con verbos que requieren argumentos humanos o, al menos, animados como *saludar*, *insultar*, *castigar*, etc. (Leonetti 2004: 84). Para un análisis del MDO con objetos inanimados, consúltese el trabajo de García García (2007), en el que se sugiere que la marcación de objetos inanimados es obligatoria en oraciones en las que el objeto directo no está más abajo que el sujeto en la escala de agentividad, como ocurre en el siguiente ejemplo:

- (1) En esta receta, **la leche** puede sustituir **a los huevos**.

la marcación no es sólo aceptable, sino necesaria. En el caso de (184-b) ambas opciones se aceptan, si bien suele preferirse aquella con *a*.

En este sentido, mis datos pueden dar una pista interesante. Recuérdese que en mi corpus sólo los objetos animados (más específicamente, sólo los humanos) se marcan con la preposición *a*. Pues bien, si nos detenemos en los ejemplos del siglo XVII, constatamos que la gran mayoría de los casos con MDO (23 de 26) ocurren en textos novohispanos. Más aún, mientras que en el *Criticón* y en el *Estebanillo*, sólo 16.67% (1/6) y 20% (2/5) respectivamente, aparecen marcados, en los documentos novohispanos los porcentajes alcanzan el 66.67% (6/9) en los *DLNE*, el 60% (3/5) en *Alboroto* y el 77% (14/18) en los textos de Sor Juana. Dado que, como hemos visto, en el español de México el MDO se halla más extendido que en otras áreas, vale la pena preguntar si estos resultados pueden interpretarse como un signo temprano de la extensión de la marcación en esta variedad dialectal.

## 6.2. REFERENTES DISCURSIVOS, ANÁFORA Y PROMINENCIA

Desde la publicación del trabajo seminal de Karttunen (1976) “Discourse Referents”, la relación entre la especificidad y la anáfora ha sido un tópico frecuente en los estudios de semántica. En este estudio, Karttunen analiza, por un lado, cómo la introducción de nuevos referentes en el discurso se codifica y se almacena para referencias futuras, y, por otro lado, bajo qué condiciones una frase nominal indefinida puede introducir un referente discursivo.

Considérense los ejemplos bajo (185) y (186), ambos propuestos por Karttunen:

- (185) a. Bill has **a car**.  
 b. **It** is black.  
 c. **The car** is black.  
 d. **Bill’s car** is black.
- (186) a. Bill doesn’t have **a car**.  
 b. \***It** is black.  
 c. \***The car** is black.  
 d. \***Bill’s car** is black.

Mientras que en (185) una expresión definida puede recuperar el referente introducido por un indefinido, en (186) todas las posibilidades anafóricas resultan inadecuadas. Este contraste se debe a que, como he explicado en el apartado 2, mientras que en (185-a) el indefinido entraña la existencia del referente, esto no ocurre en (186-a), en que el indefinido está bajo el alcance de una negación.

Según Karttunen (1976: 366), una frase nominal indefinida introduce un referente discursivo sólo cuando éste permite la aparición de un pronombre o una frase nominal definida correferencial en el discurso subsecuente. Así, en términos generales podemos decir que, desde esta óptica, un indefinido introduce referentes discursivos en oraciones afirmativas de *realis*, como en (185). En contraste, cuando el indefinido está bajo el alcance de un operador de negación (186), un verbo modal (187), o no factivo (188), no introduce referentes discursivos, por lo que no hay posibilidad de anáfora. En este sentido, la propuesta de Karttunen parece establecer una correspondencia entre la especificidad y la posibilidad de anáfora.<sup>18</sup>

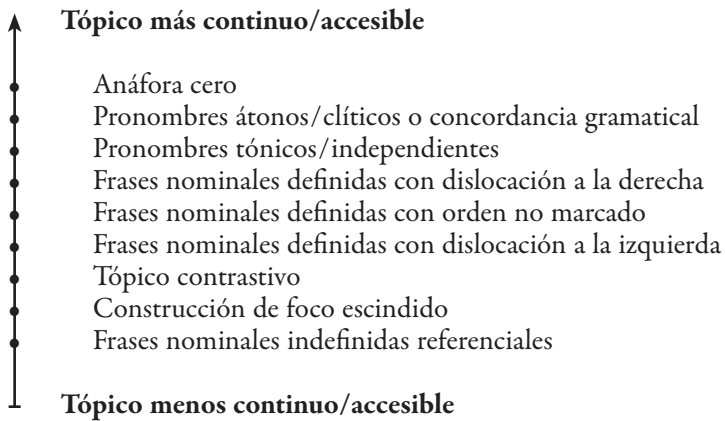
(187) John wants to catch **a fish**. \*Do you see the fish from here?

(188) I doubt that Mary has **a car**. \*Bill has seen it.

Por otro lado, parece haber consenso en cuanto a que la topicalidad se asocia a la especificidad. En su trabajo sobre la continuidad de los tópicos, Givón (1983) introduce la noción de persistencia, la cual se refiere a la medida con la que un referente se retoma tras su introducción en las oraciones subsecuentes.<sup>19</sup> Según Givón (1983: 17), el grado de accesibilidad de un referente determina la elección del tipo de frase nominal que se emplea para hacer referencia anafórica. Con esto en mente, propone la escala en la figura 6.1, en la que los elemen-

<sup>18</sup> Existen casos en los que un indefinido inespecífico sí legitima la anáfora. Discutiré estos casos más adelante.

<sup>19</sup> No hay que confundir esta noción de persistencia con el fenómeno lingüístico también llamado así, que explica la conservación de ciertos rasgos semánticos de los elementos léxicos originales que entran en procesos de gramaticalización [→ §1.2].



**Figura 6.1.** Escala de topicalidad (Givón 1983)

tos de arriba son los más accesibles. Nótese que en esta escala sólo se consideran los indefinidos referenciales (específicos).<sup>20</sup>

Finalmente, en términos diacrónicos lo anterior se refleja en el hecho de que, según han demostrado Hopper y Martin (1987) y Stark (2002), en inglés y en italiano la gramaticalización del artículo indefinido se relaciona con el carácter topical y la prominencia discursiva, en tanto que, en etapas tempranas del cambio, el artículo indefinido sólo se usaba con frases nominales cuyo referente era topical o prominente.

Del mismo modo, en español medieval *un* se emplea a menudo para introducir referentes salientes, como se muestra en el siguiente fragmento del *Calila*, en el que he marcado todos los elementos correferenciales —incluidos los casos de anáfora cero— con las frases nominales *un omne* y *un ladrón*.<sup>21</sup>

(189) Et esto semeja a lo que dizen que era **un omne muy pobre**<sup>[i]</sup>,  
 et ninguno de sus parientes no le<sup>[i]</sup> acorrién a le<sup>[i]</sup> dar ninguna  
 cosa. Et seyendo<sup>[i]</sup> así una noche en su posada, vio<sup>[i]</sup> **un ladrón**<sup>[ii]</sup>  
 et dixo<sup>[i]</sup> entre sí: —En verdad, no hay en mi casa cosa que este

<sup>20</sup> Para una propuesta alternativa, véase Ariel (1988), donde, sin embargo, no se hace referencia a los indefinidos.

<sup>21</sup> Elvira (1994) señala que en español medieval los nombres escuetos muestran, a diferencia del artículo indefinido, una continuidad topical casi nula.

ladrón<sup>[ii]</sup> tome ni pueda llevar<sup>[ii]</sup>; pues ¡trabájese<sup>[ii]</sup> quanto podiere!

Et buscando<sup>[ii]</sup> por casa qué tomase<sup>[ii]</sup> vio<sup>[ii]</sup> una tinaja en que avía un poco de trigo. Et dixo entre sí: ¡Por Dios!, non quiero<sup>[ii]</sup> que mi trabajo vaya de balde.

Et tomó<sup>[ii]</sup> una sávana que traía cobierta e tendióla<sup>[ii]</sup> en el suelo et vazió<sup>[ii]</sup> el trigo que estava en la tinaja en ella para lo levar<sup>[ii]</sup>. Et quando el omne<sup>[i]</sup> vio que el ladrón<sup>[ii]</sup> avía vaziado el trigo en la sávana para se<sup>[ii]</sup> ir con ello, él<sup>[i]</sup> dixo: —A esta cosa non ay sufrimiento, ca si se me<sup>[i]</sup> va este ladrón<sup>[ii]</sup> con el trigo, allegárseme<sup>[i]</sup> ha mayor pobreza et fambre, que nunca estas dos cosas se allegaron a ome que non le llegasen a punto de muerte.

Et desí dio<sup>[i]</sup> bozes al ladrón<sup>[ii]</sup>, et tomó<sup>[i]</sup> una vara que tenía a la cabeçera del lecho, et arremetió<sup>[i]</sup> para el ladrón<sup>[ii]</sup>. Et el ladrón<sup>[ii]</sup>, quando lo<sup>[i]</sup> vio, començó<sup>[ii]</sup> a fuir, et por fuir cayósele<sup>[ii]</sup> la sávana en que levava<sup>[ii]</sup> el trigo. Et tomóla el ome<sup>[i]</sup>, et tornó<sup>[i]</sup> el trigo a su lugar [*Calila*, 97]

En (189), la frase nominal indefinida *un hombre* introduce un elemento topical prominente en el discurso. Como predice la escala de Givón, las menciones anafóricas inmediatas en las que el referente es altamente accesible se hacen por medio de pronombres átonos o anáfora cero. Después, una vez que otro referente prominente se ha introducido en el discurso (esto es, *un ladrón*) y dado que ambos referentes comparten los rasgos [+Humano] y [+Masculino], el primer referente se vuelve menos accesible, por lo que es necesario emplear una frase nominal completa para desambiguar la referencia.

El artículo indefinido plural también se emplea desde los documentos más tempranos para introducir referentes prominentes al discurso, como se muestra en (190).

(190) Et açertóse con **unos sabios**, cuidando que sabía tanto commo ellos<sup>[i]</sup>, et dixo una palabra en que herró. Et dixo uno de aquellos sabios<sup>[i]</sup>: — Tú herraste en que dezías, ca devías dezir así. Et dixo él: —¿Cómo herré, ca yo he decorado lo que era en una carta? Et ellos<sup>[i]</sup> burlaron dél porque non la sabía entender, et los sabios<sup>[i]</sup> toviéronlo por muy gran neçio [*Calila*, 92-93]

A pesar de que desde el siglo XIII, *un(os)* introduce referentes prominentes en el discurso, se registran también desde ese momento numerosas instancias en las que el referente de la frase nominal indefinida no es prominente, sino que constituye parte de la información de fondo o circunstancial que sirve sólo para ubicar un evento en un tiempo y lugar determinados. En estos casos, la introducción del referente no desata cadenas anafóricas.<sup>22</sup>

- (191) Posé una vez con un onbre en **una çibdat**, et çenávamos amos et feziéronme una cama. [*Calila*, 211]  
 vi salir a mi encuentro, por entre **vnos robledales** do mi camino se hazía, vn cauallero assí feroz de presencia, como espantoso de vista, cubierto todo de cabello a manera de saluaie [*Cárcel*, 87, 43-44]  
 pero no pudieron resistir que los moros no quitasen gran parte del agua, e lo que dexaron no se podía aver saluo con grand trabajo, porque convenía que peleasen los vnos entretanto que otros cogían agua para ellos & para sus caballos, por **vna mina que salía de la çibdat al río** [*Reyes*, 12]  
 Dióle a su Majestad deseo de ir a caza de las grandes bestias que tienen virtud en la uña del pie izquierdo y, llegando a **un gran bosque**, en muy poco tiempo dio muerte a ocho [*Estebanillo*, II, 231-232]

Ahora bien, he dicho que, a primera vista, la propuesta de Karttunen parece establecer una relación biunívoca entre la especificidad y la posibilidad de introducir referentes discursivos. Sin embargo, como explica este autor (1976: §1.3), los indefinidos inespecíficos pueden establecer un referente discursivo temporal que dé pie a menciones anafóricas en una oración subsecuente dentro de un dominio restringido, como ocurre en (192). Nótese que en estos ejemplos la segunda mención anafórica no se permite, pues ocurre fuera del dominio oracional.

<sup>22</sup> En este tipo de ejemplos, independientemente de que el referente no sea prominente o topical, la frase nominal es específica, lo cual muestra que, si bien la prominencia y la especificidad muchas veces coinciden, estas nociones deben diferenciarse.

- (192) You must write **a letter** to your parents and mail **the letter** right away. #They are expecting **the letter**.  
 John wants to catch **a fish** and eat **it** for supper. #Do you see **the fish**? I don't believe that Mary had **a baby** and named **her** Sue. #**The baby** has mumps.

El periodo de vigencia del referente temporal de los indefinidos inespecíficos puede estar menos confinado que en los ejemplos de (192). Esto ocurre sobre todo en los contextos modales, en los que un indefinido puede ser retomado por medio de anáfora, siempre y cuando se mantenga el contexto modal, como en (193-a). Un caso similar se presenta en los contextos hipotéticos o condicionales (193-b) y en los habituales (193-c).

- (193) a. You must write **a letter** to your parents.  
**It** has to be sent by airmail.  
**The letter** must get there by tomorrow.
- b. Suppose Mary has **a car**. She takes me to work in **it**. I drive **the car** too.  
 If Mary had **a car**, she could take me to work in **it**. I could drive **the car** too.  
 I wish Mary had **a car**. She would take me to work in **it**. I could drive **the car** too.
- c. Harvey courts **a girl** at every convention.  
**She** always comes to the banquet with him.  
**The girl** is usually also very pretty.

En mi corpus, los ejemplos en los que un indefinido inespecífico introduce un referente temporal que se retoma por medio de anáfora son poco frecuentes. De cualquier modo, he documentado unos pocos casos para cada siglo, algunos de los cuales se presentan a continuación.

- (194) Mas asma de **un omne** que librase a otro de algunt mal o lo escapase de alguna cuita fasta que lo tornase en folgura en que era, si **este** atal deve aver gualardón, segund Dios [*Calila*, 107] suplicamos a Vuestra Alteza las quiera facer. [Lo primero, darle] seguro & aparte, pues que lealmete os siruió. Lo segundo, **vna fusta** para que pasen él e todos los que con él están, así los de su casa como sus parientes y parciales; e que puedan vender



todas las cosas que touieren de vender por preçio razonable, e lo que llevaren en **la dicha fusta** que sea seguro [*Reyes*, 183, 5] Si veía **una figura**, estaba combinando la proporción de sus líneas y mediándola con el entendimiento y reduciéndola a otras diferentes [*Respuesta*, 458, 756]

En las páginas anteriores he mostrado que en español medieval y clásico, aunque la prominencia y la posibilidad de desatar cadenas anafóricas suelen vincularse a la especificidad, se trata de fenómenos independientes. Por un lado, la especificidad, al menos en términos de alcance, no asegura que el referente sea saliente, pues, como hemos visto, en muchos casos una frase nominal indefinida específica aporta información circunstancial que no es saliente, ni se retoma en menciones anafóricas subsecuentes. Por otro lado, los indefinidos inespecíficos pueden introducir, bajo las condiciones apropiadas, referentes discursivos temporales y, por tanto, desencadenar cadenas anafóricas.

Una vez que hemos discutido algunos de los fenómenos asociados a la interpretación específica e inespecífica de los indefinidos, estamos en condiciones de presentar los resultados para el análisis diacrónico general del artículo indefinido con base en dicho contraste semántico.

### 6.3. (IN)ESPECIFICIDAD: UNA PERSPECTIVA DIACRÓNICA

El papel de la especificidad en la evolución del artículo indefinido español ha sido analizado en dos estudios previos: el de Elvira (1994) y, más recientemente, en el trabajo de Garachana (2009). Ambos autores coinciden en que la gramaticalización de *un(os)* confirma la escala propuesta por Givón (1981): en español medieval, argumentan, *un(os)* se emplea para introducir referentes con interpretación específica y sólo a partir del siglo xv su uso se extiende a los inespecíficos. Más aún, ambos autores coinciden en que los casos inespecíficos de *un(os)* en español medieval son excepcionales.

Elvira no ofrece un análisis cuantitativo. Garachana (2009), por su parte, refiere que hasta antes del siglo xv los casos específicos de *un(os)* constituyen el 93% de los ejemplos. Según sus datos, la consolidación de los usos inespecíficos de *un(os)* tiene lugar en este siglo, en el que el porcentaje de dichos casos se incrementa hasta alcanzar 45%.

Finalmente, añade que en los documentos españoles del siglo XVI los ejemplos inespecíficos de *un(os)* representan el 57% de los casos.<sup>23</sup>

En cuanto a mis datos, el análisis diacrónico de la especificidad se presenta en los cuadros 6.3 y 6.4. En el primer caso, se consideran todas las instancias del artículo indefinido, mientras que en el segundo caso, estos se distinguen entre singulares y plurales.<sup>24</sup>

**Cuadro 6.3.** Especificidad de *un(os)* por siglo

	Específico	Inespecífico
s. XIII	84.57% (159/188)	15.43% (29/188)
s. XV	77.30% (143/185)	22.70% (42/185)
s. XVII	70.59% (396/561)	29.41% (165/561)
Total	74.73% (698/934)	25.27% (236/934)

**Cuadro 6.4.** Especificidad de *un* y *unos* por siglo

	<i>Un</i>		<i>Unos</i>	
	Específico	Inespecífico	Específico	Inespecífico
s. XIII	84.88% (146/172)	15.12% (26/172)	81.25% (13/16)	18.75% (3/16)
s. XV	76.47% (130/170)	23.53% (40/170)	86.67% (13/15)	13.33% (2/15)
s. XVII	70.33% (365/519)	29.67% (154/519)	73.81% (31/42)	26.19% (11/42)
Total	74.45% (641/861)	25.55% (220/861)	78.08% (57/73)	21.92% (16/73)

<sup>23</sup> Sin embargo, sus datos para los documentos americanos son significativamente distintos. En ellos, 76% de los casos son específicos y sólo 24% son inespecíficos. Si combinamos estos dos resultados obtenemos que, del total de los ejemplos, 62% son específicos y 38% son inespecíficos. Puestos de esta manera, no sólo no hay un aumento en los inespecíficos entre el siglo XV y el XVI, sino que de hecho hay una reducción en su frecuencia de uso, al pasar de 45% a 38% de los casos.

<sup>24</sup> He registrado tres instancias de artículo indefinido en metalenguaje, todos de la *Gramática* (*unas tiseras, unas alforjas, unas tenazas*), precisamente en el fragmento en el que se describe el uso de *unos* con sustantivos *pluralia tantum*. He excluido estos ejemplos del análisis semántico de la frase nominal con *un(os)*.

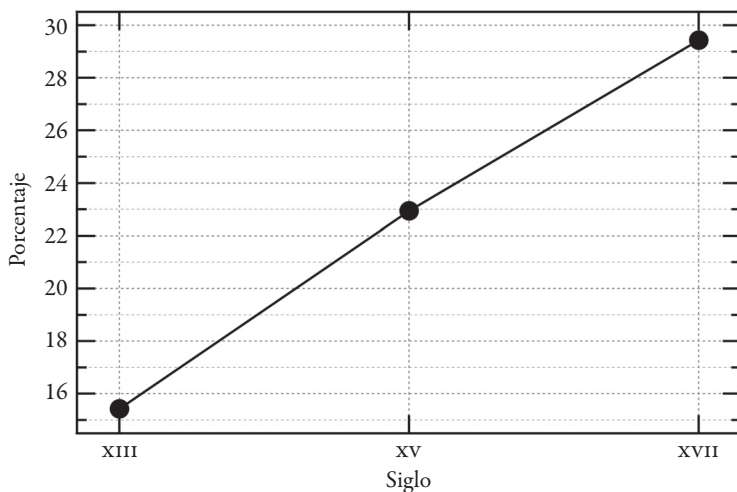
Los resultados muestran que en español medieval y clásico, si bien la mayor parte de los casos de *un(os)* es específica, hay instancias inespecíficas desde el siglo XIII, las cuales constituyen un 15.43% de los ejemplos. Lo anterior significa que desde los documentos más antiguos del corpus, uno de cada seis casos de *un(os)* es inespecífico. Es cierto que no se trata de una proporción muy elevada, pero tampoco se trata de instancias “excepcionales”. Lo importante, en todo caso, es que al menos desde el siglo XIII *un(os)* puede recibir interpretaciones inespecíficas.

Debe tomarse en cuenta que en estos conteos sólo he considerado las instancias innovadoras de *un*. Si se incluyeran también los casos conservadores, el total de casos inespecíficos aumentaría al 26.31% (65/247) para el siglo XIII. Esto se debe a que, como he dicho antes, el cardinal unitario es un cuantificador indefinido y como tal es y ha sido siempre ambiguo entre interpretaciones específicas e inespecíficas. Presento a continuación un ejemplo de *un* conservador específico (195-a) e inespecífico (195-b). He elegido dos casos en los que el cardinal se representa por medio del numeral romano para eliminar posibles dudas en torno a su estatus cuantificador.

- (195) a. El prior sobredicho le dio **.I. pedaço de heredat**, que es entermينو de Cuezua, ont son aladannos [*DLE13*, 60, 90, 9]  
 b. Ninguna mugier bibda non case del dia que muriere so marido fata **.I. anno** complido [*Fuero*, 61, 43]

Nótese que Garachana (2009) no distingue entre el uso cardinal y el uso de artículo de *un*, o al menos no de modo explícito. En este sentido, llama la atención que en su estudio se reporte que *un* inespecífico es extremadamente inusual en documentos del siglo XIII.

Ahora bien, como se muestra en la figura 6.2, el porcentaje de ejemplos inespecíficos en el periodo que nos ocupa aumenta a un ritmo lento pero constante: para el siglo XV, el porcentaje sube a 22.70%, y para el siglo XVII los casos inespecíficos constituyen casi un tercio del total de los ejemplos (29.41%). En otras palabras, entre el siglo XIII y el XVII hay un aumento sistemático en el porcentaje de los usos inespecíficos de *un(os)*, lo cual demuestra que, a medida que aumenta el grado de gramaticalización del artículo indefinido, la distinción de especificidad pierde relevancia.



**Figura 6.2.** *Un(os)* inespecífico

En los tres siglos considerados *un(os)* inespecífico aparece en función de sujeto, objeto directo y complemento circunstancial. Tomando esto en consideración, al menos en el caso del español, no hay evidencia de que la función de objeto directo sea la primera en aceptar indefinidos inespecíficos. Esto justifica las modificaciones que he sugerido a la escala original de Givón (1981): en mi propuesta, se da un tratamiento unificado a los inespecíficos, independientemente de la función sintáctica que desempeñen o del tipo de contexto opaco que induzca su variabilidad referencial [→ §2.4, figura 2.4].

Con respecto al contraste entre *un* y *unos*, una vez más encontramos que sus procesos de gramaticalización son comparables: la proporción entre casos específicos y no específicos para el singular y el plural difiere sólo en 3.63% en términos globales y, a excepción de una leve caída en el porcentaje de *unos* inespecífico en el siglo XV, la tendencia general en el aumento de los inespecíficos se mantiene (*cf.* figura 6.3). Estos datos, sin embargo, deben tomarse con cautela, debido al bajo número de instancias de *unos* inespecíficos en mi corpus.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> En mi opinión —que sé que no coincide con la postura más extendida en los estudios de cambio lingüístico— si bien es cierto que la frecuencia elevada de una construcción es una prueba irrefutable de su uso corriente, el hecho de

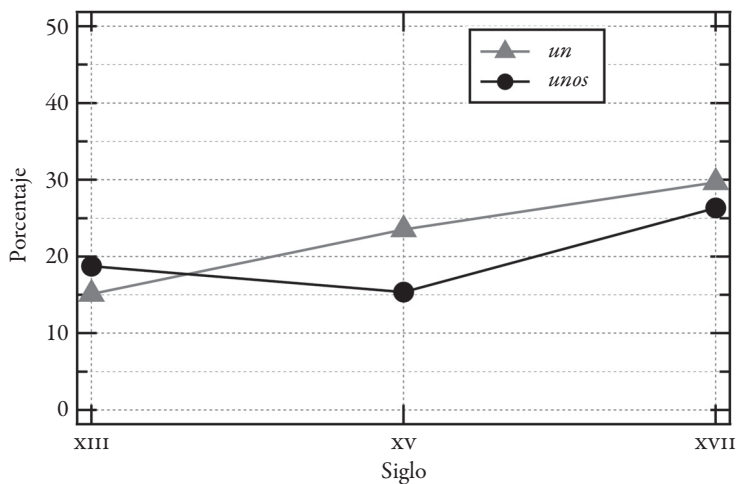


Figura 6.3. Inespecificidad de *un* y *unos*

Presento a continuación algunos ejemplos de *un(os)* específico (196) e inespecífico (197) en español medieval y clásico.

- (196) Sobre los altares estaua vno de los arboles a que dezien pulzido-  
nes; e fiziera en el **vna paxarilla** su nido en que tenie sus fijue-  
los sacados ya de los hueuos e los criaau y. E ençenciendo alli  
los saçerdotes de los griegos el fuego para su sacrificios, vieron  
commo viniera **vna culuebra**; [GEII, 2, 165, 31-38a]  
Desí puso en este libro lo que trasladó de los libros de India:  
**unas questiones que fizo un rey de India que avía nonbre**  
**Diçelem**; et al su alguazil dizían Burduben [Calila, 102]  
Los moros de la çibdat respondiéronle **vna carta que dezía asy**  
[Reyes, 178, 11]

que en un corpus cuantitativamente modesto como el mío se hayan documentado instancias de *unos* inespecífico es un claro indicio de que este determinante era ya sensible a los contrastes de especificidad. Mientras la ausencia de una forma en un corpus de estas dimensiones no permite concluir que dicha forma no se empleaba en un momento determinado, su presencia, incluso esporádica, constituye un indicio claro de su aceptabilidad en el estadio de la lengua que se analiza y, en este sentido, contribuye a delimitar sus propiedades formales en diacronía.

vi salir a mi encuentro, por entre **vnos robledales** do mi camino se hazía, **vn caullero assí feroz de presencia, como espantoso de vista, cubierto todo de cabello a manera de saluaie** [*Cárcel*, 87, 43-44]

Y le fue dicho de dicha doña Maria de Chaves que lo llamaban para que castigase a **una mulata llamada Maria Vaca**, que por mal nombre llamaban la Sunsa, porque a **un enfermo llamado don Juan de Chaves** le avia llebado en **una olla una agua co-sida con yerbas**, que despues de averla bebido desia el enfermo que se le avia serado la garganta. [*DLNE*, 132, 352]

Y que dicha doña Ana le avia dicho que qué remedio le daria para que su marido se hiziera simple y no la estubiera matando a zelos, que ia tenia **unos zezos de asno tostados y echos polvos** [*DLNE*, 132, 352]

- (197) Et si follaren el poluo della, quando fuere molida, con **un canuto**, en derecho de la candela, saldra della muy grand fuego, et quemara quanto fallar [*Lapidario*, 222, 33]

Penolope fue muger de Vlixes, y siendo él ydo a la guerra trojana, siendo los mancebos de Ytalia aquexados de su hermosura, pidiéronla muchos dellos en casamiento, y deseosa de guardar castidad a su marido, por defenderse dellos dixo que la dexassen conplir **vna tela**, como acostunbrauan las señoras de aquel tienpo esperando a sus maridos, y que luego haría lo que [le] pedían [*Cárcel*, 194, 2079]

Compraba polvos de romero y revolvíalos con cebadilla y, haciendo **unos pequeños papeles**, los vendía a real a todos los estudiantes novatos, dándoles a entender que eran polvos de la nacardina y que, tomándolos por las narices, tendrían feliz memoria; con lo cual tenía yo caudal para mis golosinas, y ellos para inquietar el estudio y sus posadas y casas [*Estebanillo*, I, 41]

Discurrió luego en abrir algún resquicio por donde pudiesse entrar **un rayo de luz, una vislumbre de verdad** [*Criticón*, 655]

La evolución del artículo indefinido en términos de especificidad también parece vincularse al género textual. Aunque es innegable que con el paso de los siglos la proporción de casos inespecíficos aumenta, hay diferencias claras entre los distintos tipos de textos que componen

**Cuadro 6.5.** Especificidad de *un(os)* por texto

	Texto	Específico	Inespecífico
s. XIII	<i>Calila</i>	88.17% (82/93)	11.83% (11/93)
	<i>DLE13</i>	62.5% (5/8)	37.5% (3/8)
	<i>Fuero</i>	33.33% (1/3)	66.67% (2/3)
	<i>GEII</i>	95.45% (42/44)	4.55% (2/44)
	<i>Lapidario</i>	72.5% (29/40)	27.5% (11/40)
s. XV	<i>Cárcel</i>	84.62% (55/65)	15.38% (10/65)
	<i>Celestina</i>	72.34% (34/47)	27.66% (13/47)
	<i>Gramática</i>	44.83% (13/29)	55.17% (16/29)
	<i>Reyes</i>	91.67% (33/36)	8.33% (3/36)
	<i>Legal</i>	100% (8/8)	0% (/8)
s. XVII	<i>Criticón</i>	61.06% (69/113)	38.94% (44/113)
	<i>DLNE</i>	81.08% (90/111)	18.92% (21/111)
	<i>Estebanillo</i>	71.73% (137/191)	28.27% (54/191)
	<i>Alboroto</i>	74.19% (46/62)	25.81% (16/62)
	<i>Sor Juana</i>	64.29% (54/84)	35.71% (30/84)

el corpus. Por ejemplo, como se muestra en el cuadro 6.5, en los textos narrativos del siglo XIII (*Calila* y *General Estoria*) las instancias de *un(os)* suelen ser específicas, mientras que en los textos legales como el *Fuero* se documentan desde este periodo más casos de inespecíficos, si bien, como comprobamos en el apartado 5.1, el indefinido *algún* es mucho más frecuente.<sup>26</sup>

No todos los textos que se han agrupado bajo el rubro *Legal* son iguales. Mientras que el *Fuero Real* es, como su nombre lo indica, una

<sup>26</sup> Una de las diferencias entre el estudio de Garachana (2009) y el mío es que su corpus se compone de textos narrativos. Considerando que los ejemplos inespecíficos de *un(os)* son menos frecuentes en este género textual, la discrepancia entre nuestros datos puede ser consecuencia de la composición de nuestros corpora. En este sentido, también es pertinente destacar que el criterio que Garachana ha empleado en su análisis de especificidad no es del todo explícito. Sobre esto, sólo nos dice (Garachana 2009: §5.3.2.2.): “El sentido de indefinición que caracteriza al artículo *un* puede tener una lectura específica, si se hace referencia a una entidad concreta, aunque desconocida, o una lectura inespecífica, si no se apunta a ninguna entidad en particular.”

colección de leyes de aplicación general, los *DLE* y los *THE* son documentos notariales que describen eventos particulares, como la compra o venta de bienes. Esta diferencia explica que en el *Fuero* —no así en los *DLE*— o en los *THE* el número de ejemplos inespecíficos de *un(os)* sea tan elevado. Considérese el ejemplo bajo (198):

(198) Si en el primer día el reptado o el reptador non fuere uencido, a la noche o ante si amos quisieren o el rey lo mandare, los fieles sáquenlos del plazo et métanlos amos en **una casa** [*Fuero*, 146, 34]

Conoçuda cosa sea aquantos esta present carta veran & odran, como nos el cabillo dela yglesia de Sant Miguel de Alsaro, con consentimiento & con otorgamjento de don Lope Garçia, abbat desta mesma yglesia sobredicha, damos e otorgamos **vna vinna que nos auemos en las vinnas de Iohan de Françia** [*DLE13*, 126, 165, 7]

En suma, al menos en mi corpus, los textos narrativos y aquellos en los que se describen eventos particulares favorecen la aparición de los indefinidos específicos. De ahí que los tres textos con mayor incidencia de *un(os)* específicos sean el *Calila*, la *GEII* y *Reyes*. En contraste, los textos estrictamente legales, como el *Fuero* no describen eventos sino que consignan una serie de ordenanzas de aplicación general que favorecen las interpretaciones inespecíficas del indefinido. Lo mismo es cierto para la prosa científica, género en el que incluyo textos como el *Lapidario* y la *Gramática*. Presento un ejemplo ilustrativo en (199):<sup>27</sup>

<sup>27</sup> Las similitudes entre la *Gramática* y la prosa científica de la época alfonsí se han destacado en el trabajo de Cano Aguilar (2008: 106), en el que, al hablar sobre la tradición discursiva renacentista de las gramáticas españolas, añade: “[h]ay que tener en cuenta también su inserción en tradiciones más amplias, en concreto, **la de prosa científica**, didáctica, pre-ensayística, presente en muy variados tipos de obras renacentistas, pero también anteriores (no olvidemos que algunos procedimientos de la lengua de nuestros gramáticos remontan a la de los **tratados alfonsíes**, y habría que investigar su deuda, si la hay, con los tratados doctrinales, médicos o de otro tipo de los siglos XIV y XV)” (énfasis añadido).



- (199) Assi que dexando la g.i. en sus propias fuerças: con **una figura que añadamos para representar lo que agora escrivimos con g.i. cuando les damos ageno oficio**: queda hecho todo lo que buscamos: dandoles toda via alas letras el son de su pronunciaçion [*Gramática*, 139, 7]

Por supuesto, estas consideraciones no significan que en la prosa narrativa no se registren casos inespecíficos de *un(os)*, sino simplemente que estos son menos frecuentes que en otros géneros discursivos. Como es normal, las interpretaciones inespecíficas del artículo indefinido en los textos narrativos se localizan en contextos opacos, como preguntas, condicionales y contextos habituales, todos ellos de uso común en fragmentos con un alto contenido moral, como los proverbios y dichos. Ofrezco en (200) algunos ejemplos paradigmáticos.

- (200) En esto tenés ventaja las hembras a los varones, que puede **un gran dolor** sacaros del mundo sin lo sentir, o a lo menos, perdéys el sentido, que es parte del descanso [*Celestina*, 337]  
Mordíanse, en llegando a esta ocasión, las manos algunos grandes señores al verse excluidos del reino de la fama y que eran admitidos algunos soldados de fortuna [...] —¡Y que **un duque**, un príncipe, se haya de quedar fuera, sin nombre, sin fama, sin aplauso! [*Criticón*, 804]  
Yo, aprovechándome del refrán que “a **un diestro un presto**”, me puse con tal presteza en la calle y con tal velocidad me alejé del barrio que yo mismo, con ser buen corredor, me espanté cuando me hallé en menos de un minuto a la puerta de la Judería [*Estebanillo*, I, 49]

En esta sección he mostrado que en la evolución del artículo indefinido español el contraste de especificidad tiene un papel preponderante. En efecto, en los documentos del siglo XIII, la mayor parte de las instancias de *un(os)* son específicas (aunque se registran también ejemplos inespecíficos que, como he dicho, no pueden considerarse extraordinarios). Lo importante, en todo caso, es que conforme aumenta la frecuencia de uso del artículo, aumentan también los casos en los que éste recibe una interpretación inespecífica, de manera que

para el siglo XVII, el porcentaje de instancias inespecíficas casi duplica aquél registrado en el siglo XIII. Ello es una evidencia sólida de que, a causa de su gramaticalización, el artículo indefinido español amplía con los siglos su espectro de uso, de manera que para el siglo XVII marca ya todo tipo de indefinidos, independientemente de la prominencia y especificidad de su referente.

#### 6.4. LA (IN)ESPECIFICIDAD DE *ALGUN(OS)*

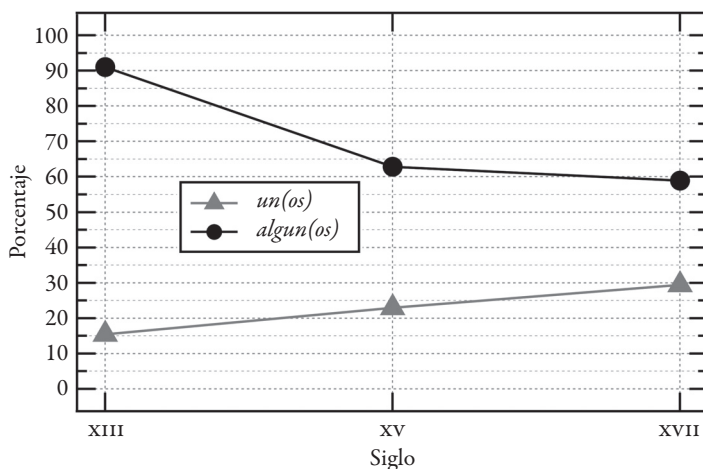
En el capítulo anterior mostré que, si bien *un(os)* y *algun(os)* comparten una serie de características como su carácter indefinido y existencial, sus trayectorias en la historia de la lengua española reflejan, en términos de frecuencia, claras diferencias. El contraste entre estos determinantes se confirma también en un análisis de especificidad (cuadro 6.6).

**Cuadro 6.6.** Especificidad de *algun(os)* por siglo

	Específico	Inespecífico
s. XIII	8.92% (14/157)	91.08% (143/157)
s. XV	36.61% (67/183)	63.39% (116/183)
s. XVII	40% (46/115)	60% (69/115)
Total	27.91% (127/455)	72.09% (328/455)

En términos diacrónicos, la especificidad de *un(os)* y *algun(os)* muestran un comportamiento inverso, en primer lugar, porque globalmente *algun(os)* tiende a ser interpretado como inespecífico y, en segundo lugar, porque a medida que avanza el tiempo son los casos específicos los que aumentan. De nuevo, el punto de inflexión se localiza en el siglo XV, el cual marca el final del periodo medieval. En la figura 6.4 presento una gráfica con estos resultados en la que se observa una clara tendencia evolutiva de *un(os)* y *algun(os)* hacia la menor diferenciación en términos de especificidad de alcance.

Ahora bien, como adelantaba en la sección 5.1, existen una serie de diferencias semánticas importantes entre *algún* y *algunos*. Según proponen Alonso Ovalle y Menéndez Benito (2003, 2010, 2013), en



**Figura 6.4.** Inespecificidad de *un(os)* y *algun(os)*

español moderno el determinante existencial singular *algún* marca la falta de conocimiento del hablante con respecto a la identidad del referente; es, en otras palabras, un determinante epistémico. Para estos autores, el carácter epistémico de *algún* se deriva del hecho de que este determinante impone una restricción por la cual su dominio de cuantificación no puede reducirse a un conjunto unimembre. En otras palabras, *algún* es sólo adecuado en los contextos en los que al menos dos individuos en el dominio de cuantificación puedan satisfacer la descripción, como en el ejemplo bajo (201), tomado de Alonso Ovalle y Menéndez (2010):

(201) Juan tiene que estar en **alguna habitación de la casa**.

El carácter epistémico de *algún* también se refleja en el hecho de que, aun siendo morfológicamente singular no requiere que su referencia sea a un solo elemento. Así, como muestran Alonso Ovalle y Menéndez Benito (2010) en el siguiente ejemplo, el empleo de *algún* da lugar a la inferencia de que el hablante no tiene claro el número exacto de abollones que tiene su coche.

(202) Mi coche tiene **algún abollón**.

En suma, según muestran estos autores, *algún* puede dar lugar a dos tipos de inferencias en función de si la unicidad se asume o no: si se asume, se infiere la ignorancia con respecto a la identidad del referente; si no se asume, lo que se infiere es la ignorancia con respecto al número de elementos que satisfacen la descripción.

En contraste, la forma plural *algunos* no es un determinante epistémico, según se comprueba en el ejemplo bajo (203), también de Alonso Ovalle y Menéndez Benito (2013) en el que *algunos* concurre con elementos que indican la identificabilidad del referente por parte del hablante, en este caso, *en concreto*.

(203) María vive con **algunos estudiantes**, en concreto con Pedro y con Juan.

La propuesta que acabo de esbozar sugiere la pertinencia de un análisis diacrónico diferencial para las formas *algún* y *algunos* en términos de especificidad. Los resultados se presentan en el cuadro 6.7.

**Cuadro 6.7.** Especificidad de *algún* vs. *algunos* por siglo

	<i>Algún</i>		<i>Algunos</i>	
	Específico	Inespecífico	Específico	Inespecífico
s. XIII	1.52% (2/132)	98.48% (26/132)	48% (12/25)	52% (13/25)
s. XV	18.02% (20/111)	81.98% (91/111)	65.28% (47/72)	34.72% (25/72)
s. XVII	20.90% (14/67)	79.10% (53/67)	66.67% (32/48)	33.33% (16/48)
Total	11.61% (36/310)	88.38% (274/310)	62.76% (91/145)	37.24% (54/145)

Tomando en cuenta los resultados del cuadro 6.7, se confirma que *algún* y *algunos* se comportan de modo distinto con respecto a la especificidad de alcance: si bien en ambos casos hay un aumento sostenido de los casos específicos, el singular es en todos los siglos menos frecuente que el plural con este tipo de interpretación. Un amplio cuerpo de ejemplos tanto en singular como en plural se presentan en

(204) y (205). En (204) la frase nominal indefinida se interpreta como específica pues no hay variabilidad referencial, mientras que en (205) la interpretación es inespecífica:

- (204) a. **Alguna cosa** aduxo a este paxarero a este lugar, et yo non sé si es por mi muerte o por muerte de otri, mas estaré quedo en mi lugar et veré que fará [*Calila*, 203]  
 pero como yo pensaua otra cosa, viendo en ella tales señales, tenía en mi despacho **alguna esperança** [*Cárcel*, 106-107, 431-432]
- b. Et fue así, que andava una noche un ladrón sobre una casa de un omne rico, et fazía luna, et andavan **algunos conpañeros** con él [*Calila*, 109]  
 Et **algunos sabios** dixieron que, qui la remoiasse en uinagre de uino, que se farie blanda como massa, et entonce podra fazer della ayuntamiento que prestarie contra todo ponzon [*Lapidario*, 223, 42-43]  
 E **algunos capitanes** decían que deuían quemar & dexar, porque segúnd el peligro grande que avía en la salida de la fortaleza a la villa, e segúnd el socorro que los moros esperauan tan presto, por lo tener tan çerca, era cosa peligrosa esperarlos con tan poca gente [*Reyes*, 8, 12]  
 Esta parte fue hallada para que con ella & con este verbo .e. as. ove. se suplan **algunos tiempos delos que falta el castellano del latin** [*Gramática*, 259, 30]  
 No les agradó tan ruidosa desvergüenza a los que vieron a las indias atravesando calles y mucho más a **algunos caballeros particulares que casualmente se hallaban entonces en el palacio** [*Alboroto*, 119]  
 Empero maguer que faga contra **alguna cosa destas que son sobredichas** non pierda so derecho del heredamiento quel uiniere dotra parte, quier de sus hermanos, quier dotros estrannos [*Fuero*, 60, 23]
- (205) a. Tengo por bien que ssi los alcalles o los alguaziles prisieren **algun clerigo** por ffecho que ffaça que ssea dado asu perlado & el quel judgue assi como deue [*DLE13*, 229, 302, 50]  
 Si **algún ome que fuere acusado** muriere ante que la sen-

tencia sea dada, mandamos que sea quito del fecho que era acusado quanto en la pena del cuerpo et de la fama [*Fuero*, 141, 31]

Si **algund bien** quisieres hazerme, no lo tardes; si no, podrá ser que tengas tienpo de arrepentirte y no lugar de remediar-me [*Cárcel*, 108, 465]

dame **algún remedio** para mi mal y no estés burlando de mí [*Celestina*, 203]

Discurrió luego en abrir **algún resquicio por donde pudiese entrar un rayo de luz, una vislumbre de verdad** [*Criticón*, 655]

- b. Tengo por bien que sus heredamientos non ssean entrados en esta guisa, & sus priuilegios que sean guardados, & si **algunos heredamientos** les an entrado por esta rrazon que les sea luego entregado. [*DLE13*, 229, 302, 45]

**Algunas consolatorias palabras** te diría antes de mi agradable fin, coligidas y sacadas de aquellos antiguos libros que [tú], por más aclarar mi ingenio, me mandavas leer, sino que ya la dañada memoria con la gran turbación me las ha perdido y aun porque veo tus lágrimas malsofridas deçir por tu arrugada haz. [*Celestina*, 334-335]

Y no que por defecto de esto y la suma flojedad en que han dado en dejar a las pobres mujeres, si **algunos padres** desean doctrinar más de lo ordinario a sus hijas, les fuerza la necesidad y falta de ancianas sabias, a llevar maestros hombres a enseñar a leer, escribir y contar, a tocar y otras habilidades, de que no pocos daños resultan, como se experimentan cada día en lastimosos ejemplos de desiguales consorcios, porque con la intermediación del trato y la comunicación del tiempo, suele hacerse fácil lo que no se pensó ser posible. [*Carta*, 464-465, 1018-1019]

Al contrastar estos resultados con los que obtuvimos para el artículo indefinido, podemos entender mejor la distribución de estas formas. En el caso del singular, si bien con el paso de los siglos *un* y *algún* avanzan hacia una menor diferenciación en términos de especificidad de alcance, en todo el periodo analizado este factor sigue siendo fundamental para entender la distribución entre *un* y *algún*, en

tanto que en éste último se mantiene predominantemente con interpretaciones inespecíficas.

Pero hay más. Recordemos que, según demuestran Alonso Ovalle y Menéndez Benito (2010), una de las diferencias entre *un* y *algún* es que el segundo es un determinante epistémico en tanto expresa la ignorancia del hablante ya sea acerca del número, ya sea acerca de la identidad de su referente. Pues bien, al hacer el análisis de la especificidad epistémica de los ejemplos de *algún*, los resultados son contundentes: en los tres siglos estudiados, todos los ejemplos de *algún* se ajustan a la definición de inespecificidad epistémica en el sentido propuesto por Alonso Ovalle y Menéndez Benito. El primer ejemplo en (204) es especialmente revelador: en este caso, la frase nominal con *algún* es específica en términos de alcance —no está bajo el alcance de ningún operador que induzca variabilidad referencial; sin embargo, es inespecífica en términos epistémicos, como se comprueba en la oración coordinada que inicia con “et yo non sé”.

Para el plural, el panorama es muy distinto. Desde el primer periodo, casi la mitad de los casos de *algunos* es específica. Además, para el siglo XVII dos de cada tres ejemplos poseen esta interpretación, por lo que de ninguna manera se puede sostener que este determinante tenga como rasgo semántico un carácter inespecífico, como se asume era el caso de su antecedente latino (*cf.* Pinskter 1990).

Si ahora se compara el desarrollo de *algunos* y *unos*, se observa que, mientras en el caso de *unos* hay un aumento de los inespecíficos, en el caso de *algunos* lo que aumenta son los ejemplos específicos, de tal modo que para fines del siglo XVII estos dos determinantes no se distinguen ya en términos de especificidad.<sup>28</sup>

A partir de ese momento, la diferencia entre *unos* y *algunos* se deriva de que, al gramaticalizarse en un artículo indefinido, *unos* pierde su fuerza cuantificacional y queda por tanto excluido de aquellos contextos en los que se requiere un elemento cuantificado. Un buen ejemplo de tales contextos es el caso de las estructuras abiertamente partitivas en las que, como muestro en (206), *algunos* ha sido siempre

<sup>28</sup> Lo anterior se refleja en el hecho de que para el siglo XVII sus porcentajes de casos específicos difieren en sólo 6.14% (73.81% y 66.67%, respectivamente), cuando en el siglo XIII esta diferencia alcanzaba un 33% (81.25% y 48%, respectivamente).

muy productivo y que, en contraste, rechazan sistemáticamente la presencia de *unos*.<sup>29</sup>

(206) y buscadas todas las maneras que me auían de aprouechar, hallé la más apareiada comunicarme con **algunos mancebos cortezanos de los principales que allí veyá** [*Cárcel*, 100, 308-309] & mataron **algunos escuderos del conde de Urueña**, que estauan çerca de las escuchas puestas en aquella parte [*Reyes*, 415, 23]

### 6.5. UN(OS) GENÉRICO

En su introducción a *The Generic Book*, Krifka *et al.* (1995) explican que el término *genericidad* agrupa dos fenómenos distintos: por un lado, se refiere a las frases nominales con interpretación genérica, es decir aquellas que denotan clases y no individuos (207-a);<sup>30</sup> por otro lado, se refiere a las proposiciones que no describen eventos particulares, sino que expresan una generalización, ya sea sobre eventos (207-b), o sobre alguna propiedad atribuida a una clase (207-c). Este tipo de oraciones también se conoce como *oraciones caracterizadoras* o *genéricas* y en ellas, a diferencia de lo que ocurre con las frases nominales genéricas, la genericidad es un rasgo de toda la oración y no del dominio nominal (Krifka *et al.* 1995: 2-3).<sup>31</sup>

<sup>29</sup> La inaceptabilidad de *unos* en estas estructuras se constata en que no he registrado ni un solo caso de *unos N de los N*. Documento, sin embargo, un caso de *unos de los N* en la *GEII*, el cual se reproduce a continuación:

(I) En la ley, que es la primera destas tres ordenes como auedes oydo, cuentan **unos de los sabios desta estoria** los cinco libros de Moysen que son [*GEII*, 1, 5, 5-6b]

Para un análisis detallado del contraste entre *unos* y *algunos* en español medieval y clásico, remito a Pozas Loyo (2015). Hasta donde tengo noticia, el análisis de este contraste como prueba del estatus de artículo de *unos* fue inicialmente propuesto por Le Bruyn (2010). Véase también Le Bruyn y Pozas Loyo (2012).

<sup>30</sup> Por simplicidad, me referiré a ellas como frases nominales genéricas.

<sup>31</sup> Por supuesto, nada impide que estos dos tipos de genericidad se combinen, como ocurre en el ejemplo de *el huevo*.



- (207) a. El hombre llegó a la luna en 1969.  
 b. María desayuna chilaquiles los domingos.  
 c. El huevo tiene muchas proteínas.

Ahora bien, como puede observarse en los ejemplos bajo (208), en español moderno hay tres tipos de frases nominales que pueden interpretarse como genéricas, a saber, las frases nominales con artículo definido en singular (208-a) o en plural (208-b), y las frases nominales con artículo indefinido (208-c).

- (208) a. **El elefante** se alimenta de hierbas.  
 b. **Los elefantes** se alimentan de hierbas.  
 c. **Un elefante** se alimenta de hierbas.

Aunque a primera vista las frases nominales en las oraciones caracterizadoras de (208) parecen intercambiables, éstas difieren en la manera en la que en cada una se obtiene la referencia genérica, que, en última instancia, se deriva de la semántica del determinante. Así, siguiendo a Leonetti (1999: §12.3.3.2), asumo que en (208-a), el artículo definido singular se refiere a la clase entera como si se tratase de un solo individuo. En contraste, en (208-b) la frase nominal con artículo definido plural no se refiere a la clase como un individuo, sino más bien a una clase definida extensionalmente, es decir, como un conjunto de elementos individuales. Finalmente, en (208-c) la frase nominal indefinida hace referencia a un miembro aletatorio prototípico de la clase denotada por el sustantivo. Así, la oración de (208-c) puede parafrasearse de la siguiente manera: *si un individuo pertenece a la clase 'elefante', entonces se alimenta de hierbas*. La genericidad en estos casos no reside en la frase nominal indefinida, sino que es más bien una propiedad oracional. En otras palabras, la interpretación genérica de las frases nominales indefinidas se obtiene sólo en oraciones caracterizadoras, lo cual demuestra que los indefinidos no pueden por sí mismos denotar clases. Por ello, como se muestra en (209), los indefinidos no son compatibles con predicados de clase como 'extinguirse', a menos que se interpreten como taxonómicos (209-d), esto es, en referencia a una subclase en una jerarquía taxonómica (Krifka *et al.* 1995: 5).

- (209) a. **El mamut** se extinguió.  
 b. **Los mamuts** se extinguieron.  
 c. **#Un mamut** se extinguió.  
 d. **Un león** se extinguió. Se trata del león del Atlas.

Así, para que un indefinido se interprete como genérico debe ocurrir en una oración caracterizadora que permita inferir que la predicación es válida para cualquier miembro de la clase en cuestión (Carlson 1980: §2.1.4, Krifka *et al.* 1995: 10, Leonetti 1999: 873).

El que el indefinido aparezca en una oración caracterizadora no es, sin embargo, condición suficiente para que adquiriera interpretaciones genéricas. En efecto, en una oración como (210), tomada de Leonetti (1999: ej. 212), sólo la frase nominal en negritas es genérica. La frase nominal *una madriguera* es inespecífica, por lo que la oración no puede parafrasearse como *si algo es una madriguera, entonces un conejo vive en ella*.

- (210) **Un conejo** vive en una madriguera.

Ejemplos como (210) muestran que para que un indefinido sea genérico no sólo tiene que aparecer en una oración caracterizadora, sino que además tiene que ser su tópico (Leonetti 1999, Lyons 1999, Krifka *et al.* 1995). Este requisito se refleja en el hecho de que en la mayor parte de los casos, el indefinido genérico es el sujeto de la oración. De hecho, para algunos autores (*cf.* Burton-Roberts 1976, Krifka *et al.* 1995), se trata de un requisito *sine qua non* para obtener interpretaciones genéricas con frases nominales con artículo indefinido. En español, sin embargo, dado que la función de tópico no está restringida a la posición de sujeto, *un* puede interpretarse como genérico aun cuando no sea el sujeto de la oración, como en los ejemplos de (211-a), en los que, como explica Leonetti (1999: 878), el estatus topical del indefinido se demuestra por su posibilidad de dislocación a la izquierda (211-b).

- (211) a. Siempre admiro a **un buen músico**.  
 No se trata así a **un hermano**.  
 A **una foca** le gusta el pescado.  
 Siempre me quedo atónito ante **un paisaje nevado**.

- b. **A un buen músico**, siempre lo admiro.  
**A un hermano**, no se le trata así.  
**A una foca**, le gusta el pescado.  
 Ante **un paisaje nevado**, siempre me quedo atónito.

La expresión de la genericidad en español ha sufrido cambios importantes a lo largo de los siglos. En primer lugar, a diferencia de lo que ocurre en español moderno, en español medieval las frases nominales sin determinante podían interpretarse como genéricas, como se muestra en el siguiente ejemplo de Lapesa (2000 [1974]: §20).<sup>32</sup>

- (212) quiso que fuese buena en todas las bondades que **duenna** lo debía ser [*Setenario*, 1010]

Ya en español medieval, las frases nominales con artículo definido pueden interpretarse como genéricas, como en los ejemplos de (213) de Company y Pozas Loyo (2009):

- (213) E **el omne** por que es poca la vida, e la çiencia es fuerte e luen-  
 ga, non puede aprender nin saber [*Sendeban*, 63]  
 Auras çelo de Dios, non de **los omnes**, ca çelar a los otros  
 viçiosa & mala cosa es [*Proverbios*, 1]

En contraste, la interpretación genérica de las frases nominales con artículo indefinido se documenta más tardíamente. Según Kärde (1943: 31), *un* genérico se documenta a partir del siglo XVI. La misma

<sup>32</sup> Recuérdese que la diacronía de las frases nominales sin determinante ha sido estudiada por Lapesa (2000 [1974]) y Company (1991). Hace notar Bosque (1996b) que, aunque ni Lapesa ni Company lo explicitan, a partir de los ejemplos que ofrecen puede inferirse que en español medieval sólo los singulares escuetos podían ser genéricos; los plurales, en cambio, se interpretaban en general existencialmente (*cf.* ejemplo (113)). Una evidencia adicional a la interpretación existencial de los plurales escuetos en español medieval es que, según se explica en Pozas Loyo (2008) y en Company y Pozas Loyo (2009) en estudios sobre la forma *omne*, ninguno de los ejemplos en lo que este sustantivo aparece en plural y sin determinantes tiene interpretación genérica.

cronología se propone en el trabajo de Garachana (2009), con una excepción del siglo xv.<sup>33</sup>

En términos generales, mis datos también apoyan la cronología de Kärde. He documentado un total de 26 instancias genéricas de *un*, de las cuales el 80.77% (21/26) se extraen de textos del siglo xvii. Como era de esperarse según la restricción impuesta para la interpretación genérica de los indefinidos (esto es, la de ser el tópico de una oración caracterizadora), este tipo de ejemplos suele aparecer en sentencias de alto contenido moral (cf. Burton-Roberts 1976: 187-88; Leonetti 1999: 876).

(214) —Es muy plausible —dezia el Inmortal— el rumbo de la milicia: andan entre clarines y atambores; y los togados, muy a la sorda. Y assí veréis que obrará cosas grandes en mucho bien de la república un ministro, un consejero, y no será nombrado ni aun conocido, ni se habla de ellos; pero **un general** haze mucho ruido con el boato de sus bombardas [*Criticón*, 810]

Dos términos tiene **una fineza** que la pueden constituir en el ser de grande: el término *a quo*, de quien la ejecuta, y el término *ad quem*, de quien la logra [*Carta*, 415, 150]

Y añadido yo que le perfecciona (si es perfección la necesidad) el haber estudiado su poco de filosofía y teología y el tener alguna noticia de lenguas, que con eso es necio en muchas ciencias y lenguas: porque **un necio grande** no cabe en sólo la lengua materna [*Respuesta*, 463, 946]

Los cinco casos restantes se distribuyen de la siguiente manera: hay dos ejemplos en el siglo xiii, ambos de *Lapidario*, y tres en el siglo xv, que corresponden a la *Celestina*. Presento en (215) algunos ejemplos:

<sup>33</sup> Keniston (1937: §20.2) niega que en el siglo xvi *un* pudiera dar lugar a interpretaciones genéricas. Sin embargo, como nota Kärde (1943: 31), esta afirmación es contradictoria con los ejemplos que el propio Keniston ofrece para explicar la evolución *omme*, uno de los cuales reproduzco a continuación:

(1) estar **un hombre** sin querer ni ser querido es el más enfadoso estado que puede ser en la vida [*Los siete libros de Diana*]

- (215) Yenetatiz a nombre en griego la segunda piedra de la y. Et semeia al coraçon de **una aue a que dizen çaeracoz** [*Lapidario* 221, 19-20]

Aristóteles y Plinio cuentan maravillas de **un pequeño pece llamado Echeneis**, quanto sea apta su propiedad para diversos géneros de lides [*Celestina*, 78]

De **una ave llamada Rocho, que nace en el índico mar de oriente**, se dize ser de grandeza jamás oýda y que lleva sobre su pico fasta las nuves no sólo un hombre o diez, pero un navío cargado de todas sus xarcías y gente [*Celestina*, 79]

Hay que decir que en todos estos casos, la frase nominal con *un* tiene una interpretación taxonómica que, a diferencia de las lecturas genéricas que denotan clases enteras, puede obtenerse, además de los artículos, con un amplio cuerpo de determinantes entre los que se incluyen los demostrativos y los cardinales, como se muestra en (216):

- (216) **Un rinoceronte** se extinguió. Se trata del rinoceronte de Java.  
**Dos rinocerontes** se extinguieron. Se trata del rinoceronte de Java y el rinoceronte negro.  
**Este rinoceronte** está en peligro de extinción. Se trata del rinoceronte blanco.

Nótese que los nominales taxonómicos pueden aparecer con todos los determinantes que se combinan con los sustantivos contables (Krifka *et al.* 1995: 70). La propiedad de contabilidad de las frases nominales taxonómicas se constata además en que cuando un sustantivo de masa se recategoriza, la interpretación más frecuente es la de tipo, que es de hecho una interpretación taxonómica (por ejemplo, *en Argentina se produce un vino excelente*).

Como se observa, en los ejemplos de (215), la frase nominal indefinida puede parafrasearse como *una especie de ave llamada çaercoz*, *una especie de pez llamada Echenis*, y *una especie de ave llamada Rocho*.<sup>34</sup>

<sup>34</sup> A pesar de estos ejemplos, en español medieval la referencia genérica taxonómica suele llevarse a cabo por medio de singulares escuetos.

- (i) Latón, que es **cobre tinto**, lábrase mejor [*Astronomía*, I, 163, *apud* Lapesa 2000 [1974]]

En este sentido, es importante recordar que, en español, *un(os)* se ha empleado siempre en la recategorización con interpretación de tipo [→ §5.3.2]. Si la recategorización de tipo arroja interpretaciones taxonómicas y este procedimiento se registra en toda la historia documentada de la lengua española, podemos concluir que en español antiguo *un* puede interpretarse de manera taxonómica tanto en oraciones particulares (es decir, no caracterizadoras) como en oraciones caracterizadoras, si bien su frecuencia no es significativa en el corpus.

Así, dejando de lado las lecturas taxonómicas, mis datos confirman la hipótesis de Kärde (1943) según la cual la extensión de *un* con interpretación genérica es un desarrollo postmedieval.

En cuanto a *unos*, como han mostrado Laca y Tasmowski, el artículo indefinido plural también puede recibir interpretaciones genéricas (Laca y Tasmowski 1996: 113, ej. 6):

- (217) a. [No puedo creer que esos dos sean millonarios.] **Unos millonarios** no viajan en segunda clase.  
 b. **Unas gotas de estricnina** bastan para envenenar a una familia entera.  
 c. **Unas palabras inoportunas** tienen a veces consecuencias más graves que un insulto.

Estos usos son extremadamente raros, pues la interpretación de grupo de *unos* debe justificarse en el contexto caracterizador. No sorprende, por tanto, que en mi corpus no haya registrado ningún caso. Reproduzco, por ello, un caso de *unos* genérico del siglo XVII que se reporta en Le Bruyn y Pozas Loyo (2012), con el fin de mostrar que, aunque por las restricciones que acabo de mencionar, la frecuencia del plural indefinido genérico no es, ni ha sido nunca, elevada, se documentan casos aislados que corroboran la inclusión de *unos* en el ámbito de la genericidad en el mismo periodo en el que lo hiciera su contraparte singular.

- (218) No puede haber juguete más entretenido para **unos padres** que una niña aseada con virtudes [*Historias y leyendas*, s. XVII, Corpus del español]

Finalmente, la extensión de *un* a los contextos genéricos coincide con la aparición del pronombre *uno* en su empleo genérico-impersonal

(Company y Pozas Loyo 2009). Los primeros testimonios de esta forma datan del siglo XVI, en concreto del *Diálogo de la lengua* de Juan de Valdés (1535), donde se registran 10 casos, algunos de los cuales reproduzco bajo (219).<sup>35</sup>

(219) Quando en castellano queremos dezir que **uno** tiene bien de bivar, dezimos que tiene buena passada [*Diálogo*, 23]

Y aun por esto es regla cierta que tanto aprueva **uno** quanto alcança a entender [*Diálogo*, 38]

Bien es verdad que lo usamos en otra significación, porque si vemos un cavallo muy grueso, dezimos que stá lisiado, y quando queremos dezir que **uno** quiere mucho una cosa, dezimos que stá lisiado por ella [*Diálogo*, 112]

Correr, demás de su propia significación, que es *currere*, tiene otra y es ésta, que dezimos que se corre **uno** quando, burlando con él y mortejándolo, se enoja [*Diálogo*, 122]

Concluyo aquí el análisis de *un(os)* en español medieval y clásico. En las páginas finales presentaré, a manera de conclusión, una propuesta de escala de gramaticalización de *un* desde su valor cardinal hasta su uso como artículo indefinido.

<sup>35</sup> Para una explicación del origen y la extensión de *uno* véanse también Llorente Maldonado de Guevara (1976), Ridruejo (1981), Leonetti (1988), Gómez Torrego (1992) y Muñiz Cachón (1998).

## 7. LA GRAMATICALIZACIÓN DEL ARTÍCULO INDEFINIDO ESPAÑOL: UNA PROPUESTA DE ANÁLISIS

El objetivo que ha guiado esta investigación ha sido el de contribuir a la explicación del cambio lingüístico por medio del cual *un(os)* adquirió un valor de marcador de indefinitud. En lo que sigue, a la luz de los resultados de los capítulos anteriores, esbozaré una explicación acerca del surgimiento y gramaticalización del artículo indefinido español.

Como reportan Ernout y Thomas (1953) y Lewis y Short (1956 [1879]), en latín *unus* poseía un significado de exhaustividad (esto es, ‘uno solo’), y solamente más tarde vino a expresar la cardinalidad unitaria. El matiz individualizador derivado de su valor primigenio se percibe también en los casos en los que *unus* aparece en contraposición a *alter* en estructuras distributivas [→ §4.1].

Por otro lado, los indefinidos latinos *quidam* y *aliquis* se encontraban casi en distribución complementaria en términos de especificidad epistémica. Mientras que *quidam* solía emplearse con valores específicos, *aliquis* tendía a interpretarse como inespecífico. Por ello, siguiendo a Pinkster (1990: 95), he asumido que estos indefinidos se encuentran en los extremos de una escala de especificidad en la que *unus* se ubica en el centro, pues, como todos los cardinales, podía dar lugar a interpretaciones tanto específicas, como inespecíficas.

Ya en latín, *unus* comenzó a emplearse como una herramienta para introducir referentes prominentes al discurso. Por ello, en las gramáticas de referencia se destaca que en estos casos *unus* se comporta de modo análogo a *quidam*. Con este valor, *unus* se documenta esporádicamente en latín clásico y con más frecuencia en latín tardío.

A falta de investigaciones en torno a la distribución de los indefinidos —lo que se explica, sin duda, por las complicaciones metodológicas que tal tarea conlleva—, nada puedo decir de la evolución de *un* en el periodo que transcurre entre el latín tardío y el romance tem-



prano. Lo cierto es que en español medieval *un* reproduce las pautas de uso de su fuente latina: se emplea como cardinal unitario, expresa también un valor de exhaustividad por sí mismo o en combinación con *solo*, y aparece en estructuras distributivas en oposición a *otro* [→ §4].

Sin embargo, desde el siglo XIII estos usos representan apenas la cuarta parte del total de los ejemplos consignados en el corpus. En el resto, lo que prevalece es un valor innovador: la función primordial de *un* no es ya cuantificar, sino marcar la introducción de un nuevo referente en el discurso. La semilla de este uso está en los casos en los que *unus* era una expresión equivalente a *quidam*; así, es natural que en el siglo XIII el referente de la frase nominal con *un* sea prominente y topical [→ §6.2]. Pero incluso en los documentos más tempranos del corpus, *un* se admite también con referentes no prominentes que, de cualquier modo, son específicos en términos de alcance. Esto se demuestra en el elevado número de instancias en que la frase nominal con *un* cumple la función de complemento circunstancial o adjunto en la oración [→ §5.4].

Más aún, en el siglo XIII aparecen ya algunos pocos ejemplos en los que *un* se interpreta como inespecífico [→ §6.3]. Los resultados que acabamos de exponer comprueban que, a pesar de su acusada tendencia a la interpretación específica, es falso que en español medieval *un* era un marcador inequívoco de especificidad.

Un dato interesante es que en español medieval el determinante *algún* (< *aliquis* + *unus*) es casi siempre inespecífico. En consecuencia, puede decirse que al menos hasta el siglo XIII los determinantes singulares *un* y *algún* manifiestan, a grandes rasgos, un comportamiento opuesto con respecto a la especificidad: mientras que *un* se prefiere en frases nominales de interpretación específica, *algún* ocurre sobre todo con frases nominales de interpretación inespecífica [→ §6.4]. En esta oposición hay que incluir también a *cierto*, el cual, como determinante, se documenta esporádicamente en las últimas etapas del medievo, casi siempre con interpretación específica.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Con la información de la que dispongo, no puedo extraer conclusiones más exactas ni sobre la cronología de *cierto* ni sobre su significado. De cualquier modo, considero indicativo que para el siglo XIII haya sólo un caso y que 34 de los 35 ejemplos que se registran para los siglos XV y XVII sean específicos.

Con el paso del tiempo, la frecuencia de *un(os)* aumenta y a la par crece el número de instancias inespecíficas. Esto último es fundamental pues, en su camino hacia el valor de artículo indefinido, la especificidad deja de ser el factor que explica su distribución.

La consolidación del artículo indefinido en el terreno de la inespecificidad legitima su incorporación al ámbito de la genericidad.<sup>2</sup> No se trata de una coincidencia pues, como se ha hecho notar en más de un estudio, existen fuertes vínculos entre la inespecificidad y la genericidad que se obtiene con las frases nominales indefinidas. De hecho, dadas las restricciones para conseguir una interpretación genérica por medio de una frase nominal con artículo indefinido (a saber, que ésta sea el tópico de una oración caracterizadora), Hawkins (1978: 212-214) argumenta que un indefinido genérico es en realidad un indefinido inespecífico bajo el alcance de un operador genérico (véase también Leonetti 1999: 873). Si esto es así, se sigue que para que *un* pudiera dar lugar a lecturas genéricas, era necesario que antes pudiera ser inespecífico.

Recuérdese que en la propuesta original de Givón (1981) la posición de predicado es la última en admitir la presencia del artículo [→ §2.4]. Mis datos no apoyan tal hipótesis pues, además de algún ejemplo aislado, *un(os)* comienza a emplearse en predicados hacia el final de la Edad Media y su uso en esta función se consolida en el español clásico [→ §5.5]. Concluyo entonces que, en líneas generales, el uso del artículo indefinido en predicados no es posterior a los usos genéricos, sino que se trata de desarrollos más o menos contemporáneos. De nueva cuenta, esta cronología armoniza con una observación de base teórica, según la cual los genéricos y los predicados son afines en tanto que en ambos casos la referencia a clases es central (Krifka *et al.* 1995: 50 y ss.).<sup>3</sup>

Llegados a este punto, podemos evaluar si la evolución de *un(os)* refleja la escala de gramaticalización de los artículos indefinidos pro-

<sup>2</sup> Excluyo en esta cronología los casos taxonómicos registrados en los siglos XIII y XV.

<sup>3</sup> De hecho, en su trabajo clásico, Burton-Roberts (1976: 431) deriva el uso genérico del artículo indefinido de su uso atributivo, de manera que en su propuesta una oración como *a beaver builds dams* tiene una estructura profunda como *to be a beaver is to build dams*.

puesta por Givón (1981). Esta escala, recordemos, indica que la gramaticalización de los indefinidos se inicia con la marcación de las frases nominales específicas. El segundo eslabón corresponde a la marcación de las frases nominales en función de objeto, de interpretación inespecífica debido a que se encuentran bajo el alcance de algún operador de modalidad o de negación. El tercer paso corresponde a la incorporación del artículo a los sujetos genéricos. El punto final es la aparición del artículo en predicados y en inespecíficos en función de objeto bajo el alcance del futuro. Repito el esquema original de Givón a continuación (figura 2.1.).

---

predicados nominales objetos bajo el alcance de futuro	>	sujetos genéricos	>	objetos bajo alcance modal objetos bajo alcance de negación objetos indefinidos
--	---	----------------------	---	---

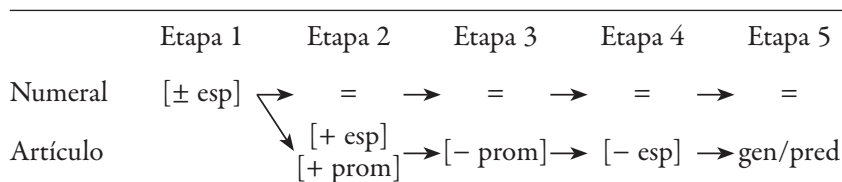
---

En términos generales, mis conclusiones apoyan la propuesta de Givón (1981): en los primeros textos, la mayor parte de los ejemplos de *un(os)* son específicos. Con el aumento en su frecuencia de uso, se incrementan también los casos inespecíficos, de tal suerte que para el siglo XVII el porcentaje de estos casi duplica a los que se registran en el siglo XIII. Por su parte, la inclusión del artículo en genéricos y predicados es, en efecto, más tardía: con algunas excepciones en el periodo medieval, se trata de desarrollos postmedievales.

No obstante, hay que hacer algunas precisiones. En primer lugar, en el caso del español no se justifica la segregación de inespecíficos según el tipo de opacidad que provoca la variabilidad referencial. Tampoco es pertinente la distinción entre funciones sintácticas [→ §5.4 y 6.1].

En segundo lugar, como acabo de decir, no hay evidencia de que el uso de *un(os)* con interpretación genérica preceda a su inclusión en función de predicado nominal. Con base en mis datos —y excluyendo las lecturas taxonómicas— es posible fechar ambos fenómenos en el español de los Siglos de Oro. En el caso del español, *un(os)* genérico tampoco se restringe a la posición de sujeto, sino que puede desempeñar otras funciones siempre y cuando sea el tópico de la oración caracterizadora.

Con esto en mente, propongo a continuación la escala de gramaticalización representada en la figura 7.1, la cual pretende dar cuenta



**Figura 7.1.** Escala de gramaticalización del artículo indefinido español

de la serie de transiciones sufridas por *un(os)* en su trayectoria desde el valor cardinal hasta su consolidación como artículo indefinido. Hay que decir que ésta es una escala implicativa en la que para cada etapa se especifican sólo los rasgos innovadores. De este modo, en la fila que corresponde al desarrollo del numeral, he querido mostrar que, en el periodo analizado, éste conserva su valor originario, es decir, no adquiere ni pierde rasgos. Por su parte, la fila que da cuenta del desarrollo del artículo indefinido evidencia que esta forma se deriva del numeral y que, con el paso del tiempo, adquiere propiedades innovadoras. Así, debe interpretarse que cuando el artículo se encuentra en la etapa 5, puede marcar todos los contextos que se especifican en los puntos previos de la escala.

Como se observa, en la etapa inicial *unus* aparece sólo con valor cardinal. La segunda etapa la constituye la incorporación de *unus* en el dominio de *quidam*, en la que se marcan los indefinidos prominentes. En la tercera fase, el uso de *unus/un* debió haberse extendido a los específicos no prominentes, que constituyen el eslabón intermedio entre las etapas 3 y 4: con los específicos prominentes comparten la independencia referencial, con los inespecíficos comparten la ausencia de topicalidad.

Para el siglo XIII, que constituye el punto de arranque de este estudio, la gramaticalización de *un(os)* había alcanzado ya la cuarta etapa. A partir de ese momento y hasta 1692 —fecha del último texto de mi corpus—, se atestigua un incremento gradual tanto en la frecuencia de *un(os)* como en el porcentaje en que se interpreta como inespecífico.

La gramaticalización de *un(os)* se completa en el español de los Siglos de Oro: a mediados del siglo XVII este determinante se ha consolidado ya como un verdadero artículo indefinido, con todo el rango de significados que lo caracterizan en español moderno. Para este

momento no sólo su frecuencia se ha triplicado, sino que, además, marca todo tipo de indefinidos, incluyendo inespecíficos, genéricos y predicados.

Recuérdese que la gramaticalización puede ser entendida como un proceso de pérdida y ganancia [ $\rightarrow$  §1]. Pues bien, en el caso de *un(os)* lo que se pierde es la fuerza cuantificacional; lo que se gana, en cambio, es el estatus de marcador de indefinitud simple.

Finalmente, como resultado de su gramaticalización, *un(os)* desarrolla también una serie de valores pragmáticos que lo asocian a la expresión de significados evaluativos, tanto en función de predicado (por ejemplo, *Juan es un mentiroso*) como en concurrencia con nombres de masa recategorizados, en los que la presencia de un adjetivo evaluativo obliga la presencia del artículo indefinido (por ejemplo, *es un vino excelente*) [ $\rightarrow$  §5.5 y §5.3].

Ahora bien, el desarrollo del artículo indefinido no significa que el valor original cardinal se haya perdido. Al contrario, *un* conserva en muchos casos su significado cardinal y reproduce con exactitud las pautas de uso de su fuente latina [ $\rightarrow$  §4]. En este sentido, tal como se constata en la figura 7.1, la gramaticalización de *un(os)* a partir del cardinal unitario debe entenderse como un proceso de divergencia, no de remplazo, pues la forma original con todos sus rasgos semánticos pervive en la lengua [ $\rightarrow$  §1.4].

El análisis presentado en los capítulos 5 y 6 confirma que *unos* es un verdadero artículo indefinido plural, cuya evolución avanza al unísono de la de su contraparte singular. De hecho, en mi opinión, la existencia de *unos* es un argumento contundente del estatus de artículo de su forma singular *un*, el cual le ha sido a menudo negado en la tradición gramatical hispánica [ $\rightarrow$  §3.2].

Queda un punto por aclarar. La propuesta de Givón implica que, en un momento dado, la presencia del artículo indefinido era una marca inequívoca de la especificidad de la frase nominal. Esta idea se refleja en los trabajos de Garachana (2009) para el español y de Stark (2002) para el italiano. Sin embargo, mi análisis difiere en tanto que desde el siglo XIII se han contabilizado instancias inespecíficas de *un*. En principio, para resolver esta disparidad podría simplemente postularse que en una etapa previa, no considerada en el corpus, *un* en efecto era sólo compatible con indefinidos específicos. Para que esto fuera cierto, en las etapas tempranas de la gramaticalización *unus* ha-

bría tenido que perder su posibilidad de marcar frases nominales de interpretación inespecífica y recuperarla después en su transición hacia el valor de artículo.<sup>4</sup> El problema con esta solución es que no es difícil encontrar ejemplos de *unus* que, incluso cuando su valor cardinal está debilitado, se interpretan necesariamente como inespecíficos. Recuérdese, por ejemplo, la siguiente frase de Cicerón que, además, ha sido profusamente citada como un antecedente del artículo indefinido romance:

- (220) (mihi) qui sicut **unus pater familias** his de rebus loquor [*Cicerón, de Oratore*, 1, 29]  
 ‘hablo de estos asuntos como un/cualquier padre de familia.’

En (220), la presencia de *unus* no se explica por su valor cardinal (es decir, no se contrasta con otro cuantificador y la singularidad se asienta en la flexión nominal de *pater*); tampoco se introduce con él un referente prominente en el discurso. De hecho, la cita ciceroniana constituye un ejemplo prototípico en el que un indefinido en un contexto opaco y bajo el alcance de un operador capaz de inducir variabilidad referencial adquiere una interpretación inespecífica.

Aunque un estudio profundo acerca del valor de *un* en romance temprano es necesario para comprobar si efectivamente *un* atravesó un periodo en el que sólo la marcación de específicos era posible, me inclino a pensar que esta restricción no fue nunca categórica. La predominancia de específicos que se constata en español medieval es, a mi juicio, una consecuencia de la desaparición de *quidam*. Como adelanté en el apartado 4.1, mientras *unus*, como cualquier numeral, aparecía tanto con frases nominales específicas como con inespecíficas, *quidam* y *aliquis* favorecían respectivamente las lecturas específicas y las inespecíficas, al menos en términos epistémicos. Con la caída de *quidam*, *unus* —que ya en latín se empleaba esporádicamente como forma alternativa a *quidam*— extendió su esfera de uso y se convirtió en el determinante natural en los contextos antes ocupados por el

<sup>4</sup> Todos los numerales son ambiguos entre lecturas específicas e inespecíficas. Como he dicho antes, ni Garachana (2009) ni Stark (2002) distinguen entre la lectura cardinal y de artículo de *un*, por lo que en este párrafo me refiero sólo a la forma singular del determinante.

desaparecido *quidam*. Esto, sin embargo, no implica que *unus* haya perdido su capacidad de aparecer con indefinidos inespecíficos, sino que su frecuencia de uso con los específicos se disparó como efecto colateral de la pérdida del determinante que hasta entonces cumplía esa función.

Ya en español, el aumento en las restricciones para la aparición de las frases nominales sin determinante, particularmente en el caso de los singulares topicales, contribuyó a la generalización de *un(os)* en su función de marcador de indefinitud. En consecuencia, la generalización del artículo se completa inicialmente en indefinidos topicales singulares, lo cual explica la baja frecuencia de *unos* y de los ejemplos inespecíficos, tanto en singular como en plural, en los primeros siglos de la historia documentada del español.

Así las cosas, al insertar la gramaticalización de *un(os)* en el contexto general de los cambios del paradigma de los indefinidos del latín al romance, es posible esbozar una explicación para la preponderancia de los ejemplos específicos del artículo indefinido en el periodo medieval. En este estadio, mientras los indefinidos específicos sólo disponían de una posibilidad de marcación —la forma *un(os)*—, los indefinidos inespecíficos contaban con tres alternativas: podían prescindir de cualquier determinante (221-a), podían aparecer con *algún* que, en concordancia con su fuente latina se restringía al dominio de la inespecificidad (221-b), o podían marcarse con *un(os)* (221-c):<sup>5</sup>

- (221) a. Quiere dezir que **sy omne** se deleyta en comer, que tomar aquel deleyte le fara comer demasiado, de lo qual se seguirian dos daños [*Proverbios*, 251 *apud* Company y Pozas Loyo 2009, ej. 84c]
- b. Tengo por bien que ssi los alcalles o los alguaziles prisieren **algun clerigo** por ffecho que ffaça que ssea dado asu perlado & el quel judgue assi commo deue. [*DLE13*, 229, 302, 50]
- c. Et dixo Mahomath el sobredicho, que, qui la engastonare en aniello, et la pusiere en **un uaso** [*Lapidario*, 222, 13-14]

<sup>5</sup> En estos siglos la frecuencia del determinante específico *cierto* es bajísima [→ 6.1.3].

En otras palabras, mientras que en los indefinidos específicos *un(os)* tenía el campo libre para lograr su generalización, en los inespecíficos hubo de sobreponerse a dos rivales, ambos con largas trayectorias en el dominio de la inespecificidad.

Concluyo. Aunque en las primeras etapas de su gramaticalización *un(os)* exhibe una acusada preferencia por la interpretación específica, parece muy poco probable que en algún estadio de la lengua española su presencia haya sido una marca inequívoca de especificidad. Al fin y al cabo, el contraste de especificidad, si bien fundamental, no fue el único factor relevante en el desarrollo del artículo indefinido. En este proceso también incidieron el aumento de restricciones para la aparición de sustantivos escuetos —restricciones a su vez ligadas al tipo de sustantivo y, crucialmente, a la generalización del artículo definido— y la reconfiguración del sistema de los indefinidos que, como apuntara Malkiel (1948: 378), habría tenido lugar en el tránsito del español medieval al español de los Siglos de Oro.





# CORPUS

## 1. CORPUS PRINCIPAL

### Siglo XIII

- [DLE13] Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España: Reino de Castilla*, Madrid: Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1919.
- [Lapidario] Alfonso X, *Lapidario*, editado por Sagrario Rodríguez Montalvo, Madrid: Gredos, 1981.
- [Calila] *Calila e Dimna*, editado por Juan Manuel Cacho Bleuca y María de Jesús Lacarra, Madrid: Castalia, 1993.
- [Fuero] Alfonso X, *Fuero Real*, editado por Azucena Palacios Alcaine, Barcelona: Promoción y Publicaciones Universitarias, 1991.
- [GEII] Alfonso X, *General Estoria. Segunda parte*, 2 vols., editado por Antonio G. Solalinde, Lloyd A. Kasten y Victor R. B. Oelschläger, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957.

### Siglo xv

- [DLE15] Ramón Menéndez Pidal, *Documentos lingüísticos de España: Reino de Castilla*, Madrid: Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1919.
- [THE] Pedro Sánchez Prieto Borja (coord.), *Textos para la historia del español II, Archivo Municipal de Guadalajara*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares, 1995.
- [Cárcel] Diego de San Pedro, *Cárcel de amor*, editado por Ivy Corfis, Londres: Tamesis, 1987.

- [*Reyes*] Fernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, vol. II: *Guerra de Granada*, editado por Juan de Mata Carriazo, Madrid: Espasa-Calpe, 1943.
- [*Gramática*] Elio Antonio de Nebrija, *Gramática castellana*, editado por Miguel Ángel Esparza y Ramón Sarmiento, Madrid: Fundación Antonio de Nebrija, 1992.
- [*Celestina*] Fernando de Rojas, *La Celestina*, editado por Dorothy Severin, Madrid: Cátedra, 1998.

## Siglo XVII

- [*DLNE*] Concepción Company (ed.), *Documentos lingüísticos de la Nueva España*, México: UNAM, 1994.
- [*Estebanillo*] *La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de buen humor. Compuesto por él mismo*, 2 vols., editado por Antonio Carreira y Jesús Antonio Cid, Madrid: Cátedra, 1990.
- [*Criticón*] Baltasar Gracián, *El criticón*, editado por Santos Alonso, Madrid: Cátedra, 1984.
- [*Carta*] Sor Juana Inés de la Cruz, “Carta atenagórica”, en *Obras completas*, vol. IV, *Comedias, sainetes y prosa*, editado por Alberto Salceda, México: FCE, 1957.
- [*Respuesta*] Sor Juana Inés de la Cruz, “Respuesta a Sor Filotea de la Cruz”, en *Obras completas*, vol. IV, *Comedias, sainetes y prosa*, editado por Alberto Salceda, México: FCE, 1957.
- [*Alboroto*] Carlos de Sigüenza y Góngora, “Alboroto y motín de los indios de México del 7 de julio de 1692”, en *Seis obras*, editado por William G. Byant, Caracas: Biblioteca de Ayacucho, 1984.

## 2. CORPUS COMPLEMENTARIO

- [CORDE] Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español* (disponible en línea en [www.rae.es/cordenet.html](http://www.rae.es/cordenet.html)).
- [*Cid*] *Cantar de mio Cid. Texto, gramática y vocabulario*, vol. III, *Edición paleográfica*, editado por Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Imprenta de Bailly-Baillière, 1911.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABBOTT, BARBARA. 2004. "Definiteness and Indefiniteness", en *Handbook of Pragmatics*, editado por Laurence R. Horn y Gregory Ward, Oxford: Blackwell, pp. 122-149.
- . 2006. "Definite and Indefinite", en *Encyclopedia of Language and Linguistics*, editado por Keith Brown, 2ª ed., Oxford: Elsevier, pp. 392-399.
- AGUILAR GUEVARA, ANA. 2014. *Weak Definites. Semantics, Lexicon and Pragmatics*, Utrecht: LOT.
- ALARCOS LLORACH, EMILIO. 1994. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- . 1999 [1967]. "El artículo en español", en *Estudios de gramática funcional del español*, 3ª ed., Madrid: Gredos, pp. 223-234.
- . 1999 [1968]. "Un, el número y los indefinidos", en *Estudios de gramática funcional del español*, 3ª ed., Madrid: Gredos, pp. 275-286.
- ALCINA FRANCH, JUAN y JOSÉ MANUEL BLECUA. 1975. *Gramática española*, Barcelona: Ariel.
- ALLEN, CLIFFORD G. (ed.). 1906. *L'Ancienne version espagnole de Kalila e Digna*, Macon: Protat Frères. Disponible en línea en [www.archive.org/stream/lancienneversion00bdpauoft/](http://www.archive.org/stream/lancienneversion00bdpauoft/)
- ALONSO, AMADO. 1945. "Prólogo a la versión española del *Curso de lingüística general* de Ferdinand de Saussure", Buenos Aires: Losada.
- . 1951 [1933]. "Estilística y gramática del artículo en español", en *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid: Gredos, pp. 125-160.
- ALONSO, AMADO y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA. 1940. *Gramática castellana. Primer curso*, Buenos Aires: Losada.
- ALONSO OVALLE, LUIS y PAULA MENÉNDEZ BENITO. 2003. "Some Epistemic Indefinites", en *Proceedings of the 33rd North East Linguistic Society*, editado por Makoto Kadowaki y Shigeto Kawahara, University of Massachusetts, Amherst: GLSA, pp. 1-12.

- ALONSO OVALLE, LUIS y PAULA MENÉNDEZ BENITO. 2010. "Modal Indefinites", *Natural Language Semantics*, 18 (1), pp. 1-31.
- . 2011. "Domain Restrictions, Modal Implicatures and Plurality: Spanish *Algunos*", *Journal of Semantics*, 28 (2), pp. 211-240.
- . 2012. "Indefinites, Dependent Plurality, and the Viability Requirement on Scalar Alternatives", *Journal of Semantics*, 30 (1), pp. 65-102.
- . 2013. "Plural Epistemic Indefinites", en *Proceedings of the 40th North East Linguistic Society Conference*, editado por Seda Kan, Claire Moore-Cantwell y Robert Staubs, University of Massachusetts, Amherst: GLSA, pp. 17-31.
- ALVAR, CARLOS y JOSÉ MANUEL LUCÍA MEGÍAS (eds.). 2002. *Diccionario filológico de literatura medieval española: textos y su transmisión*, Madrid: Castalia.
- ALVAR, MANUEL y BERNARD POTTIER. 1983. *Morfología histórica del español*, Madrid: Gredos.
- ANGLADE, JOSEPH. 1965. *Grammaire élémentaire de l'ancien français*, París: Armand Colin.
- ANÓNIMO. 1977 [1555]. *Util y breve institution para aprender los principios y fundamentos de la lengua hespañola*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Facsímil de la edición de Lovaina de 1555.
- ANTTILA, RAIMO. 2003. "Analogy: the Warp and Woof of Cognition", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden, MA: Blackwell, pp. 425-440.
- ARIEL, MIRA. 1988. "Referring and Accessibility", *Journal of Linguistics*, 24 (1), pp. 65-87.
- BADIA MARGARIT, ANTONIO M. 1962. *Gramática catalana*, Madrid: Gredos.
- BALLY, CHARLES. 1965. *Linguistique générale et linguistique française*, 4ª ed., Berna: Franke.
- BARRA JOVER, MARIO. 1992. *La quantification indéfinie dans les langues romanes. Contribution à l'étude de la formation et de la fragmentation des systèmes de quantification indéfinie romans: le français et l'espagnol au Moyen Âge*, tesis doctoral, Universidad de Estrasburgo II.
- BASSOLS DE CLIMENT, MARIANO. 1956. *Sintaxis latina*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- BELLO, ANDRÉS. 1988 [1848]. *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Notas de Rufino José Cuervo, Madrid: Arco.
- BERTOCCHI, ALESSANDRA, MIRKA MARALDI y ANNA ORLANDINI. 2010. "Quantification", en *New Perspectives on Historical Latin Syntax. Constituent Syntax: Quantification, Numerals, Possession, Anaphora*, editado por Philip Baldi y Pierluigi Cuzzolin, vol. III, Berlín/Nueva York: De Gruyter Mouton, pp. 19-174.
- BIRNER, BETTY y GREGORY WARD. 1994. "Uniqueness, Familiarity, and the Definite Article in English", en *Proceedings of the Twentieth Annual Meeting of the Berkeley Linguistics Society*, editado por Kevin E. Moore, David A. Peterson y Comfort Wentum, Berkeley: Berkeley Linguistics Society, pp. 93-102.
- BÖRJARS, KERSTI y NIGEL VINCENT. 2011. "Grammaticalization and Directionality", en *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 163-176.
- BOSQUE, IGNACIO (ed.). 1996a. *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor.
- BOSQUE, IGNACIO. 1996b. "Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance", en *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, editado por Ignacio Bosque, Madrid: Visor, pp. 13-119.
- . 1999a. "El nombre común", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3-76.
- . 1999b. "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 129-216.
- BOSQUE, IGNACIO y VIOLETA DEMONTE (eds.). 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa-Calpe.
- BOURCIEZ, ÉDOUARD EUGÈNE JOSEPH. 1923. *Éléments de linguistique romane*, 5ª ed., París: Klincksieck.
- BRÉAL, MICHEL. 1964 [1900]. *Semantics: Studies in the Science of Meaning*, Nueva York: Dover.
- BRUNOT, FERDINAND y CHARLES BRUNEAU. 1949. *Précis de grammaire historique de la langue française*, 3ª ed., París: Masson.

- BÜRING, DANIEL. 1999. "Topic", en *Focus: Linguistic, Cognitive, and Computational Perspectives*, editado por Peter Bosch, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 142-165.
- BURTON-ROBERTS, NOEL. 1976. "On the Generic Indefinite Article", *Language Sciences*, 52, pp. 427-448.
- BYBEE, JOAN. 2001. *Phonology and Language Use*, Cambridge: Cambridge University Press.
- . 2002. "Cognitive Processes in Grammaticalization", en *The New Psychology of Language*, editado por Michael Tomasello, vol. II, Nueva Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, pp. 145-167.
- . 2003. "Mechanism of Change in Grammaticalization: the Role of Frequency", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden, MA: Blackwell, pp. 602-623.
- . 2008. "Formal Universals as Emergent Phenomena: the Origins of Structure Preservation", en *Linguistic Universals and Linguistic Change*, editado por Jeff Good, Oxford: Oxford University Press, pp. 108-124.
- BYBEE, JOAN y SANDRA THOMPSON. 2007 [1997]. "Three Frequency Effects in Syntax", en *Frequency of Use and the Organization of Language*, editado por Joan Bybee, Oxford: Oxford University Press, pp. 269-278.
- CAMPBELL, LYLE (ed.). 2001a. *Grammaticalization: A Critical Assessment. Special issue of Language Sciences*, 23.
- CAMPBELL, LYLE. 2001b. "What's Wrong with Grammaticalization?", *Grammaticalization: A Critical Assessment. Special issue of Language Sciences*, 23, pp. 113-161.
- CAMPBELL, LYLE y RICHARD D. JANDA. 2001. "Introduction: Conceptions of Grammaticalization and their Problems", *Language Sciences*, 23 (2-3), pp. 93-112.
- CAMUS BERGARECHE, BRUNO. 2009. "Los cuantificadores", en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal*, editado por Concepción Company, vol. I, México: FCE/UNAM, pp. 883-960.
- CANO AGUILAR, RAFAEL. 2008. "Los gramáticos españoles del Siglo de Oro: ¿tradición discursiva, Lengua Especial?", en *Sintaxis histórica del español: nuevas perspectivas desde las tradiciones discursi-*

- vas*, editado por Johannes Kabatek, Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, pp. 89-107.
- CARLIER, ANNE. 2001. "La genèse de l'article *un*", *Langue française*, 130, pp. 65-88.
- CARLSON, GREGORY. 1980. *Reference to Kinds in English*, Nueva York: Garland.
- CARVALHO CALERO, RICARDO. 1966. *Gramática elemental del gallego común*, Vigo: Galaxia.
- CATON, CHARLES E. 1959. "Strawson on Referring", *Mind*, 68, pp. 539-544.
- CHAPMAN, SIOBHAN. 2000. *Philosophy for Linguists: an Introduction*, Londres: Routledge.
- CHIERCHIA, GENNARO. 1998. "Reference to Kinds across Languages", *Natural Language Semantics*, 6, pp. 339-405.
- CHOMSKY, NOAM. 1965. *Aspects of Theory of Syntax*, Cambridge, MA: MIT Press.
- . 1970. *Aspectos de la teoría de la sintaxis*, traducción de Carlos P. Otero, Madrid: Aguilar.
- CHRISTOPHERSEN, PAUL. 1939. *The Articles: A Study of their Theory and Use in English*, Copenhague: Einar Munksgaard.
- COMPANY, CONCEPCIÓN. 1991. *La frase sustantiva en el español medieval. Cuatro cambios sintácticos*, México: UNAM.
- . 2002. "Grammaticalization and Category Weakness", en *New Reflections on Grammaticalization*, editado por Ilse Wischer y Gabriele Diewald, Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 201-216.
- . 2003. "Gramaticalización y cambio sintáctico en la historia del español", *Medievalia*, 34, pp. 3-61.
- . 2004. "Gramaticalización por subjetivización como prescindibilidad de la sintaxis", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 52 (1), pp. 1-27.
- . 2006. "Subjectivization of Verbs into Discourse Markers. Semantic-Pragmatic Change Only?", en *Topics in Subjectification and Modalization*, editado por Bert Cornillie y Nicole Delbecque, Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins, pp. 91-121.
- . 2008. "The Directionality of Grammaticalization in Spanish", *Journal of Historical Pragmatics*, 9 (2), pp. 200-224.



- COMPANY, CONCEPCIÓN. 2009. "Artículo + posesivo + sustantivo y estructuras afines", en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal*, editado por Concepción Company, vol. I, México: FCE/UNAM, pp. 759-880.
- . 2010. "Reanálisis, ¿mecanismo imprescindible de la gramaticalización? Una propuesta desde la diacronía del objeto indirecto en español", *Revista de Historia de la Lengua Española*, 5, pp. 35-66.
- COMPANY, CONCEPCIÓN y JULIA POZAS LOYO. 2009. "Los indefinidos compuestos y los pronombres genérico-impersonales *omne* y *uno*", en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal*, editado por Concepción Company, vol. I, México: FCE/UNAM, pp. 1073-1222.
- CONTRERAS, HELES. 1978. *El orden de las palabras en español*, Madrid: Cátedra.
- CORREAS, GONZALO. 1954 [1626]. *Arte de la lengua española castellana*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- . 1984 [1627]. *Arte kastellana*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- DAYAL, VENEETA. 2004. "Number Marking and Indefiniteness in Kind Terms", *Linguistics and Philosophy*, 27, pp. 393-450.
- DEMONTE, VIOLETA y ISABEL PÉREZ JIMÉNEZ. 2015. "Construcciones partitivas y pseudopartivas en español: concordancia híbrida y variación en la interficie sintaxis-semántica", en *Variación y diversidad lingüística: hacia una teoría convergente*, editado por Pedro Martín Butragueño y Esther Hernández, México: El Colegio de México, pp. 15-98.
- DIEZ, FRIEDRICH. 1973 [1876]. *Grammaire des langues romanes*, vol. III, Ginebra/Marsella: Slatkine Reprints/Laffitte Reprints.
- DONNELLAN, KEITH S. 1966. "Reference and Definite Descriptions", *The Philosophical Review*, 77, pp. 281-304.
- DOWTY, DAVID R. 1979. *Word Meaning and Montague Grammar. The Semantics of Verbs and Times in Generative Semantics and in Montague's PTQ*, Dordrecht: Reidel.
- DRYER, MATTHEW S. 2013a. "Definite Articles", en *The World Atlas of Language Structures Online*, editado por Matthew S. Dryer y Martin Haspelmath, Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.

- DRYER, MATTHEW S. 2013b. "Indefinite Articles", en *The World Atlas of Language Structures Online*, editado por Matthew S. Dryer y Martin Haspelmath, Leipzig: Max Planck Institute for Evolutionary Anthropology.
- EBERENZ, ROLF. 2000. *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*, Madrid: Gredos.
- ECKARDT, REGINE. 2006. *Meaning Change in Grammaticalization: An Enquiry into Semantic Reanalysis*, Oxford: Oxford University Press.
- . 2011. "Grammaticalization and Semantic Change", en *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 389-400.
- EGUREN, LUIS y CRISTINA SÁNCHEZ. 2007. "Grammar and History of Spanish *cierto*", en *Proceedings of the Workshop Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages*, editado por Georg A. Kaiser y Manuel Leonetti, Constanza: University of Konstanz, pp. 1-22.
- ELCOCK, WILLIAM D. 1960. *The Romance Languages*, Londres: Faber & Faber.
- ELVIRA, JAVIER. 1994. "Uno en español antiguo", *Verba*, 21, pp. 167-182.
- . 1998. *El cambio analógico*, Madrid: Gredos.
- ENÇ, MURVET. 1991. "The Semantics of Specificity", *Linguistic Inquiry*, 22, pp. 1-25.
- ERNOU, ALFRED y ANDRÉ MEILLET. 1959. *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, 4ª ed., París: Klincksieck.
- ERNOU, ALFRED y FRANÇOIS THOMAS. 1953. *Syntaxe latine*, 2ª ed., París: Klincksieck.
- FARKAS, DONKA. 2002. "Varieties of Indefinites", en *Proceedings of SALT 12*, editado por Bendan Jackson, Ithaca: Universidad de Cornell, pp. 59-83.
- FARKAS, DONKA y HENRIETTE DE SWART. 2007. "Article Choice in Plural Generics", *Lingua*, 117 (9), pp. 1657-1676.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, MARINA. 1983. "El comportamiento de *un* con sustantivos y adjetivos en función de predicado nominal. Sobre el llamado un enfático", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid: Cátedra, pp. 195-208.

- FERNÁNDEZ LEBORANZ, MARÍA JESÚS. 1991-1992. "Aspectos semánticos y sintácticos de las oraciones identificativas *inversas*", *Dicenda*, 10, pp. 73-110.
- . 1999. "El nombre propio", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 77-128.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR. 1987. *Gramática Española. 3.2: El pronombre*, vol. preparado por José Polo, 2ª ed., Madrid: Arco.
- FINTEL, KAI VON. 1995. "The Formal Semantics of Grammaticalization", *North East Linguistics Society*, 25, pp. 175-190.
- FISCHER, OLGA. 2007. *Morphosyntactic Change: Functional and Formal Perspectives*, Oxford: Oxford University Press.
- . 2011. "Grammaticalization as Analogically Driven Change?", en *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 31-42.
- FISCHER, OLGA, MURIEL NORDE y HARRY PERRIDON (eds.). 2004. *Up and Down the Cline: The Nature of Grammaticalization*, Ámsterdam: John Benjamins.
- FODOR, JANET DEAN y IVAN A. SAG. 1982. "Referential and Quantificational Indefinites", *Linguistics and Philosophy*, 5, pp. 355-398.
- FONTANA, JOSEP. 1993. *Phrase Structure and the Syntax of Clitics in the History of Spanish*, tesis doctoral, Universidad de Pensilvania.
- FOULET, LUCIEN. 1930. *Petite syntaxe de l'ancien français*, 3ª ed., París: Champion.
- FREGE, GOTTLÖB. 1892. "Über Sinn und Bedeutung", *Zeitschrift für Philosophie und Philosophische Kritik NF*, 100, pp. 25-50.
- FRUYT, MICHÈLE. 2011. "Grammaticalization in Latin", en *New Perspectives on Historical Latin Syntax. Complex Sentences, Grammaticalization, Typology*, editado por Philip Baldi y Pierluigi Cuzzolin, vol. IV, Berlín/Nueva York: De Gruyter Mouton, pp. 661-864.
- GARACHANA, MAR. 2009. "Creación y generalización del artículo indefinido", en *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte. La frase nominal*, editado por Concepción Company, vol. I, México: FCE/UNAM, pp. 387-464.
- GARCÍA-CERVIGÓN, ALBERTO HERNANDO. 2003. "El problema del artículo en la tradición gramatical", *Res Diachronicae*, 2, pp. 173-182.

- GARCÍA DE DIEGO, VICENTE. 1951. *Gramática histórica española*, Madrid: Gredos.
- GARCÍA FAJARDO, JOSEFINA. 2014. "El valor de *cierto* como determinante", *Verba*, 41, pp. 263-278.
- GARCÍA GARCÍA, MARCO. 2007. "Differential Object Marking with Inanimate Objects", en *Proceedings of the Workshop Definiteness, Specificity and Animacy in Ibero-Romance Languages*, editado por Georg A. Kaiser y Manuel Leonetti, Constanza: University of Konstanz, pp. 63-84.
- GARRIDO, JOAQUÍN. 1991 [1986]. "Sobre el número nominal y el artículo en español", en *Elementos de análisis lingüístico*, Madrid: Fundamentos, pp. 121-137.
- . 1991 [1988]. "Sobre la evolución hasta el artículo actual en español", en *Elementos de análisis lingüístico*, Madrid: Fundamentos, pp. 167-189.
- . 1996. "Sintagmas nominales escuetos", en *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, editado por Ignacio Bosque, Madrid: Visor, pp. 269-338.
- GELDEREN, ELLY VAN. 2011. "Grammaticalization and Generative Grammar: A Difficult Liaison", en *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 43-55.
- GIACALONE RAMAT, ANNA y PAUL HOPPER (eds.). 1998. *The Limits of Grammaticalization*, Ámsterdam: John Benjamins.
- GILI GAYA, SAMUEL. 1964. *Curso superior de sintaxis española*, 9ª ed., Barcelona: Vox.
- GIVÓN, TALMY. 1971. "Historical Syntax and Synchronic Morphology: An Archaeologist's Field Trip", *Chicago Linguistics Society*, 7, pp. 394-415.
- . 1973. "Opacity and Reference in Language: An Inquiry into the Role of Modalities", en *Syntax and Semantics*, editado por J. P. Kimball, vol. II, Nueva York: Academic Press, pp. 95-122.
- . 1976. "Topic, Pronoun, and Grammatical Agreement", en *Subject and Topic*, editado por Charles N. Li, Nueva York: Academic Press, pp. 149-188.
- . 1978. "Definiteness and Referentiality", en *Universals of Human Language*, editado por Joseph H. Greenberg, Charles A.

- Ferguson y Edith A. Moravcsik, vol. IV: *Syntax*, Stanford: Stanford University Press, pp. 291-300.
- GIVÓN, TALMY. 1979. *On Understanding Grammar*, Nueva York: Academic Press.
- . 1981. "On the Development of the Numeral 'one' as an Indefinite Marker", *Folia Linguistica Historica*, 2 (1), pp. 35-53.
- . 1983. *Topic Continuity in Discourse: A Quantitative Cross-Language Study*, Ámsterdam: John Benjamins.
- . 1984. *Syntax: A Functional-Typological Introduction*, vol. I, Ámsterdam: John Benjamins.
- GÓMEZ TORREGO, LEONARDO. 1992. *La impersonalidad gramatical: descripción y norma*, Madrid: Arco.
- GOOD, JEFF (ed.). 2008. *Linguistic Universals and Linguistic Change*, Oxford: Oxford University Press.
- GRANDGENT, CHARLES HALL. 1907. *An Introduction to Vulgar Latin*, Londres: D. C. Heath & Co.
- GREENBERG, JOSEPH H. 1972. "Linguistic Evidence Regarding Bantu Origins", *Journal of African History*, 13, pp. 198-216.
- GUTIÉRREZ BRAVO, RODRIGO. 2008. "La identificación de los tópicos y los focos", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 56, pp. 362-401.
- GUTIÉRREZ-REXACH, JAVIER. 2001. "The Semantics of Spanish Plural Existential Determiners and the Dynamics of Judgment Types", *Probus*, 13, pp. 113-154.
- . 2003. *La semántica de los indefinidos*, Madrid: Visor.
- HAIMAN, JOHN. 1994. "Ritualization and the Development of Language", en *Perspectives on Grammaticalization*, editado por William Pagliuca, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 3-28.
- HALLIDAY, MICHAEL A. K. 2002 [1961]. "Categories of the Theory of Grammar", en *Collected Works of M. A. K. Halliday*, editado por Jonathan Webster, vol. 1, Londres/Nueva York, pp. 37-94.
- HANSSSEN, FEDERICO. 1913. *Gramática histórica de la lengua castellana*, Halle: Max Niemeyer.
- HARRIS, ALICE C. y LYLE CAMPBELL. 1995. *Historical Syntax in Cross-Linguistic Perspective*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HASPELMATH, MARTIN. 1997. *Indefinite Pronouns*, Oxford: Oxford University Press.

- HASPELMATH, MARTIN. 1998. "Does Grammaticalization Need Reanalysis?," *Studies in Language*, 22, pp. 315-351.
- . 1999a. "Why is Grammaticalization Irreversible?," *Linguistics*, 37 (6), pp. 1043-1068.
- . 1999b. "Review article to Lightfoot (1999)," *Journal of Linguistics*, 35, pp. 579-595.
- . 2004. "On Directionality in Language Change with Particular Reference to Grammaticalization", en *Up and down the Cline: The Nature of Grammaticalization*, editado por Olga Fischer, Muriel Norde y Harry Perridon, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 7-44.
- HAWKINS, JOHN A. 1978. *Definiteness and Indefiniteness: A Study in Reference and Grammaticality Prediction*, Londres: Croom Helm.
- . 1991. "On (In)definite Articles: Implicatures and (Un)grammaticality Prediction", *Journal of Linguistics*, 27, pp. 405-442.
- HEIM, IRENE. 1988. *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*, Nueva York: Garland.
- HEINE, BERND. 1993. *Auxiliaries: Cognitive Forces and Grammaticalization*, Oxford: Oxford University Press.
- . 2003. "Grammaticalization", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden, MA: Blackwell, pp. 575-601.
- HEINE, BERND y TANIA KUTEVA. 2002. *World Lexicon of Grammaticalization*, Cambridge: Cambridge University Press.
- HEINE, BERND y HEIKO NARROG (eds.). 2011. *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, Oxford: Oxford University Press.
- HEINE, BERND, CLAUDI ULRIKE y FRIEDERIKE HÜNNEMEYER (eds.). 1991. *Grammaticalization: A Conceptual Framework*, Chicago: University of Chicago Press.
- HEUSINGER, KLAUS VON. 2002. "Specificity and Definiteness in Sentence and Discourse Structure", *Journal of Semantics*, 19, pp. 245-274.
- HEUSINGER, KLAUS VON y JOHANNES WESPEL. 2007. "Indefinite Proper Names and Quantification over Manifestations", en *Proceedings of Sinn und Bedeutung 11*, editado por E. Puig-Waldmüller, Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, pp. 332-345.



- HIGGINBOTHAM, JAMES. 1987. "Indefiniteness and Predication", en *The Representation of (In)definiteness*, editado por Eric J. Reuland y Alice G. B. ter Meuler, Cambridge, MA: MIT Press, pp. 43-70.
- HOCK, HANS HENRICH. 1991. *Principles of Historical Linguistics*, Berlín/Nueva York: Mouton de Gruyter.
- . 2003. "Analogical Change", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden, MA: Blackwell, pp. 441-460.
- HOPPER, PAUL J. 1991. "On Some Principles of Grammaticalization", en *Approaches to Grammaticalization*, editado por Elizabeth Closs Traugott y Bernd Heine, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 17-36.
- . 1996. "Some Recent Trends in Grammaticalization", *Review of Anthropology*, 25, pp. 217-236.
- HOPPER, PAUL J. y JANICE MARTIN. 1987. "Structuralism and Diachrony: the Development of the Indefinite Article in English", en *Papers from the 7th International Conference on Historical Linguistics*, editado por Anna Giacalone Ramat, Onofrio Caruba y Giuliano Bernini, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 295-304.
- HOPPER, PAUL J. y ELIZABETH CLOSS TRAUOGOTT. 2003. *Grammaticalization*, 2ª ed., Cambridge: Cambridge University Press.
- HORN, LAURENCE R. y BARBARA ABBOTT. 2012. "The, a: (In)definiteness and Implicature", en *Reference and Referring*, editado por William P. Kabasenche, Michael O'Rourke y Matthew H. Slater, Cambridge, MA: MIT Press, pp. 325-355.
- HUXLEY, JULIAN. 1938. "Clines: an Auxiliary Taxonomic Principle", *Nature*, 142, pp. 219-220.
- JANDA, RICHARD D. 2001. "Beyond Pathways and Unidirectionality: On the Discontinuity of Transmission and the Counterability of Grammaticalization", *Grammaticalization: A Critical Assessment. Special issue of Language Sciences*, 23, pp. 265-340.
- JAYEZ, JACQUES y LUCIA TOVENA. 2011. "The Meaning and (a bit of) the History of *quelque*", en *French Determiners in and across Time*, editado por Lucia Tovená, Londres: College Publications, pp. 111-139.
- JOSEPH, BRIAN D. 2001. "Is There Such a Thing as 'Grammaticalization'?", *Grammaticalization: A Critical Assessment, Special issue of Language Sciences*, 23, pp. 163-186.

- JOSEPH, BRIAN D. 2003. "Morphologization from Syntax", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden, MA: Blackwell, pp. 472-492.
- . 2004. "Rescuing Traditional (Historical) Linguistics from Grammaticalization Theory", en *Up and down the Cline: The Nature of Grammaticalization*, editado por Olga Fischer, Muriel Norde y Harry Perridon, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 45-71.
- KABATEK, JOHANNES. 2005. "Tradiciones discursivas y cambio lingüístico", *Lexis*, 29 (2), pp. 151-177.
- KADMON, NIRIT. 1990. "Uniqueness", *Linguistics and Philosophy*, 13, pp. 273-324.
- KAMP, HANS. 1981. "A Theory of Truth and Semantic Representation", en *Formal Methods in the Study of Language*, editado por Jeroen A. G. Groenendijk, Theo M. V. Janssen y Martin B. J. Stokhof, Ámsterdam: Mathematisch Centrum, pp. 277-322.
- KAMP, HANS y ÁGNES BENDE-FARKAS. 2006. "Epistemic Specificity from a Communication-Theoretic Perspective", manuscrito inédito, Universidad de Stuttgart.
- KÄRDE, SVEN. 1943. *Quelques manières d'exprimer l'idée d'un sujet indéterminé ou général en espagnol*, Uppsala: Appelberg.
- KARTTUNEN, LAURI. 1976. "Discourse Referents", en *Syntax and Semantics*, editado por James D. McCawley, vol. VII, *Notes from the Linguistic Underground*, Nueva York: Academic Press, pp. 363-386.
- KELLER, RUDI. 1994. *On Language Change: The Invisible Hand in Language*, Londres: Routledge.
- KENISTON, HAYWARD. 1937. *The Syntax of Castilian Prose*, Chicago: The University of Chicago Press.
- KIPARSKY, PAUL. 2008. "Universals Constrain Change: Change Results in Typological Generalizations", en *Linguistic Universal and Linguistic Change*, editado por Jeff Good, Oxford: Oxford University Press, pp. 23-53.
- . 2012. "Grammaticalization as optimization", en *Grammatical Change: Origins, Nature, Outcomes*, editado por Diane Jonas y John Whitman, Oxford: Oxford University Press, pp. 15-51.
- KRIFKA, MANFRED. 2004. "Bare NPs: Kind-Referring, Indefinites, Both, or Neither?", en *Semantics and Linguistic Theory (SALT) 13*, editado por Robert B. Young y Yuping Zhou, Ithaca: CLC Publications, pp. 180-203.



- KRIFKA, MANFRED, GREG N. CARLSON, FRANCIS JEFFREY PELLETIER y ALICE TER MEULEN. 1995. "Genericity: An Introduction", en *The Generic Book*, editado por Greg N. Carlson y Francis Jeffrey Pelletier, Chicago: University of Chicago Press, pp. 1-124.
- KROCH, ANTHONY. 1989. "Reflexes of Grammar in Patterns of Language Change", *Language Variation and Change*, pp. 199-244.
- . 2001. "Syntactic Change", en *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*, editado por Mark R. Baltin y Chris Collins, Malden, MA: Blackwell, pp. 699-729.
- KUKENHEIM, LOUIS. 1932. *Contributions à l'histoire de la grammaire italienne, espagnole et française à l'époque de la Renaissance*, Ámsterdam: Akademies Proefschrift.
- KURYLOWICZ, JERZY. 1976 [1965]. "The Evolution of Grammatical Categories", en *Esquisses Linguistiques*, vol. II, Múnich: Fink, pp. 38-54.
- LACA, BRENDA. 1996. "Acerca de la semántica de los plurales escuetos en español", en *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*, editado por Ignacio Bosque, Madrid: Visor, pp. 241-268.
- . 1999. "Presencia y ausencia de determinante", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 891-928.
- . 2006. "El objeto directo. La marcación preposicional", en *Sintaxis histórica de la lengua española. Primera parte. La frase verbal*, editado por Concepción Company, vol. I, México: FCE/UNAM, pp. 423-478.
- LACA, BRENDA y TASMOWSKI LILIANE. 1996. "Indéfini et quantification", *Recherches Linguistiques de Vincennes*, 25, pp. 107-128.
- LANGACKER, RONALD W. 1977. "Syntactic Reanalysis", en *Mechanisms of Syntactic Change*, editado por Charles N. Li, Austin: University of Texas Press, pp. 57-139.
- LAPESA, RAFAEL. 1980. *Historia de la lengua española*, 8ª ed., Madrid: Gredos.
- . 2000 [1973]. "Un, una como artículo indefinido en español", en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, editado por Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo, vol. II, Madrid: Gredos, pp. 477-487.

- LAPESA, RAFAEL. 2000 [1974]. “El sustantivo sin actualizador en español”, en *Estudios de morfosintaxis histórica*, editado por Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo, vol. I, Madrid: Gredos, pp. 436-454.
- . 2000 [1992]. “Uso o ausencia del artículo *el, la, los, las* con numerales”, en *Estudios de morfosintaxis histórica*, editado por Rafael Cano Aguilar y María Teresa Echenique Elizondo, vol. II, Madrid: Gredos, pp. 488-514.
- LASS, ROGER. 2000. “Remarks on (Uni)directionality”, en *Pathways of Change: Grammaticalization in English*, editado por Olga Fischer, Anette Rosenbach y Dieter Stein, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 207-227.
- LÁZARO CARRETER, FERNANDO. 1949. *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- . 1975. “El problema del artículo en español: una lanza por Bello”, en *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez-Moñino. 1910-1970*, Madrid: Castalia, pp. 347-371.
- LE BRUYN, BERT. 2010. *Indefinite Articles and Beyond*, Utrecht: LOT.
- LE BRUYN, BERT y JULIA POZAS LOYO. 2012. “An Article Analysis of Spanish *unos*”, manuscrito inédito.
- . 2014. “Plural Indefinite Articles: The Case of *unos* and *des*”, en *Proceedings of SALT 24*, editado por Todd Snider, Sarah D’Antonio y Mia Wiegand, LSA/CLC Publications, pp. 255-270.
- LEHMANN, CHRISTIAN. 2002. *Thoughts on Grammaticalization*, 2ª ed., Erfurt: Seminar für Sprachwissenschaft der Universität.
- LENZ, RODOLFO. 1925. *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, 2ª ed., Madrid: Publicaciones de la Revista de Filología Española.
- LEONETTI JUNGL, MANUEL. 1988. “Notas sobre sujetos genéricos indefinidos en español antiguo”, en *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, editado por Manuel Ariza, Antonio Salvador y Antonio Viudas, Madrid: Arco, pp. 495-500.
- . 1990. *El artículo y la referencia*, Madrid: Taurus Universitaria.
- . 1999. “El artículo”, en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 787-890.

- LEONETTI JUNGL, MANUEL. 2004. "Specificity and Differential Object Marking in Spanish", *Catalan Journal of Linguistics*, 3, pp. 75-114.
- LEWIS, CHARLTON T. y CHARLES SHORT. 1956 [1879]. *A Latin Dictionary: Founded On Andrews' Edition Of Freund's Latin Dictionary. Revised, Enlarged, And In Great Part Rewritten*, Oxford: Oxford University Press. Disponible en línea en <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/resolveform?redirect=true&lang=Latin>.
- LEWIS, DAVID. 1979. "Scorekeeping in a language game", *Journal of Philosophical Logic*, 8 (3), pp. 339-359.
- LIGHTFOOT, DAVID. 1991. *How to Set Parameters? Arguments from Language Change*, Cambridge, MA: MIT Press.
- . 1999. *The Development of Language: Acquisition, Change and Evolution*, Maryland Lectures in Language and Cognition 1, Malden, MA/Oxford: Blackwell.
- . 2003. "Grammatical Approaches to Syntactic Change", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden, MA: Blackwell, pp. 495-508.
- LINDSAY, WALLACE MARTIN. 1895. *A Short Historical Latin Grammar*, Oxford: Clarendon Press.
- LIPSKI, JOHN M. 1978. "On the Use of the Indefinite Article", *Hispania*, 61, pp. 105-109.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, ANTONIO. 1976. "Las construcciones de carácter impersonal en español", en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach (con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo)*, editado por M. V. Conde Saiz, Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 108-125.
- LLOYD, PAUL M. 1987. *From Latin to Spanish*, Filadelfia: American Philosophical Society.
- LÓPEZ PALMA, HELENA. 1999. *La interpretación de los cuantificadores. Aspectos sintácticos y semánticos*, Madrid: Visor.
- . 2007. "Plural Indefinite Descriptions with *unos* and the Interpretation of Number", *Probus*, 19, pp. 235-266.
- LYONS, CHRISTOPHER. 1999. *Definiteness*, Cambridge: Cambridge University Press.
- MALKIEL, YAKOV. 1948. *Hispanic algu(i)en and Related Formations: A Study of the Stratification of the Romance Lexicon in the Iberian Peninsula*, Berkeley: University of California Press.

- MARTÍ, LUISA. 2008. "The Semantics of Plural Indefinite Noun Phrases in Spanish and Portuguese", *Natural Language Semantics*, 16, pp. 1-37.
- MARTÍNEZ, JOSÉ A. 1989. *El pronombre II. Numerales, indefinidos y relativos*, Madrid: Arco.
- MATTOSO CÂMARA, JOAQUIM. 1972. *The Portuguese Language*, Chicago: University of Chicago Press.
- MATUTE MARTÍNEZ, CRISTINA. 1996. *Los sistemas pronominales en español antiguo. Problemas y métodos para una reconstrucción histórica*, tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- MC NALLY, LOUISE. 2004. "Bare Plurals in Spanish are Interpreted as Properties", *Catalan Journal of Linguistics*, 3, pp. 115-133.
- MEILLET, ANTOINE. 1958 [1912]. "L'Évolution des formes grammaticales", en *Linguistique historique et linguistique général*, París: Champion, pp. 130-148.
- . 1977 [1928]. *Esquisse d'une histoire de la langue latine*, París: Klincksieck.
- MELLO, GEORGE DE. 1980. "On the Use of the Article in Spanish", *Hispania*, 63, pp. 557-560.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. 1952. *Manual de gramática histórica española*, 9ª ed., Madrid: Espasa-Calpe.
- MEYER-LÜBKE, WILHELM. 1923 [1890-1906]. *Grammaire des langues romanes*, Nueva York: G. E. Stechert.
- MILSARK, GARY L. 1977. "Toward an Explanation of Certain Peculiarities of the Existential Construction in English", *Linguistic Analysis*, 3, pp. 1-29.
- MITHUN, MARIANNE. 2003. "Functional Perspectives on Syntactic Change", en *The Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden MA: Blackwell, pp. 552-572.
- MORENO CABRERA, JUAN CARLOS. 1998. "On the Relationship between Grammaticalization and Lexicalization", en *The Limits of Grammaticalization*, editado por Anna Giacalone Ramat y Paul J. Hopper, Ámsterdam: John Benjamins, pp. 211-227.
- MUÑIZ CACHÓN, CARMEN. 1998. *Impersonalidad y despersonalización. Estudio contrastivo*, Oviedo: Departamento de Filología Española.

- MUSTANOJA, TAUNO F. 1960. *A Middle English Syntax*, vol. I: *Parts of Speech*, Helsinki: Soci t  N ophilologique.
- NARROG, HEIKO y BERND HEINE. 2011. "Introduction", en *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 1-16.
- NEBRIJA, ELIO ANTONIO DE. 1992 [1492]. *Gram tica castellana*, Madrid: Fundaci n Antonio de Nebrija.
- NEWMAYER, FREDERICK. 1998. *Language Form and Language Function*, Cambridge, MA: MIT Press.
- . 2001. "Deconstructing Grammaticalization", *Grammaticalization: A Critical Assessment. Special issue of Language Sciences*, 23, pp. 187-229.
- NORDE, MURIEL. 2009. *Degrammaticalization*, Oxford: Oxford University Press.
- NYROP, KRISTOFFER. 1903. *Grammaire historique de la langue fran aise*, vol. II, Copenhagen/Nueva York: Nordisk Forlag/G. E. Stechert.
- . 1925. *Grammaire historique de la langue fran aise*, vol. V, Copenhagen, Nueva York: Nordisk Forlag; G. E. Stechert.
- PALMER, LEONARD ROBERT. 1954. *The Latin Language*, Londres: Faber & Faber.
- PENNY, RALPH J. 2000. *Variation and Change in Spanish*, Cambridge: Cambridge University Press.
- . 2002. *A History of the Spanish Language*, 2<sup>a</sup> ed., Cambridge: Cambridge University Press.
- P REZ SALDANYA, MANUEL. 1999. "El modo en las subordinadas relativas y adverbiales", en *Gram tica descriptiva de la lengua espa ola*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. II, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 3254-3322.
- PICALLO, CARMEN. 1994. "A Mark of Specificity in Indefinite Numerals", *Catalan Working Papers in Linguistics*, 4 (1), pp. 143-167.
- PINKSTER, HARM. 1990. *Latin Syntax and Semantics*, Londres: Routledge.
- PLATER, WILLIAM EDWARD y HENRY JULIAN WHITE. 1926. *A Grammar of the Vulgate: Being an Introduction to the Study of the Latinity of the Vulgate Bible*, Oxford: Clarendon Press.
- PORTOL S, JOS . 1994. "La met fora y la ling stica: los atributos

- metafóricos con *un enfático*”, en *Gramática del español*, editado por Violeta Demonte, México: El Colegio de México.
- POZAS LOYO, JULIA. 2008. “Uso y desaparición de *omne* en español medieval”, en *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, editado por Concepción Company y José Moreno de Alba, vol. I, Madrid: Arco, pp. 981-998.
- . 2010. *The Development of the Indefinite Article in Medieval and Golden-Age Spanish*, tesis doctoral, Queen Mary, Universidad de Londres.
- . 2012. “El desarrollo del artículo indefinido en español medieval y clásico”, *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 60 (2), pp. 447-478.
- . 2015. “Cambio semántico y reestructuración del sistema de los determinantes indefinidos. El caso de un(os) y algun(os) en español medieval y clásico”, en *Variación y diversidad lingüística: hacia una teoría convergente*, editado por Pedro Martín Butragueño y Esther Hernández, México: El Colegio de México, pp. 351-397.
- PULLUM, GEOFFREY K. y BARBARA C. SCHOLZ. 2002. “Empirical Assessment of Stimulus Poverty Arguments”, *The Linguistic Review*, 19, pp. 9-50.
- QUINE, WILLARD VAN. 1953. *From a Logical Point of View*, Cambridge, MA: Harvard University Press.
- . 1960. *Word and Object*, Cambridge, MA: MIT Press.
- RAMAJO CAÑO, ANTONIO. 1987. *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. 1771. *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Joachin de Ibarra. Disponible en línea en [www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/57915175105571384100080/](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/57915175105571384100080/).
- . 1854. *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: Imprenta Nacional.
- . 1931. *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- . 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa.



- RIDRUEJO, EMILIO. 1981. "Uno en construcciones genéricas", *Revista de Filología Española*, 61 (1), pp. 65-83.
- RIGAU, GEMMA. 1999. "La estructura del sintagma nominal", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 311-362.
- RIVERO, MARÍA LUISA. 1975. "Referential Properties of Spanish Noun Phrases", *Language*, 51 (1), pp. 32-48.
- . 1993. "Subida de clíticos y de SN en español antiguo", en *Los pronombres átonos*, editado por Olga Fernández Soriano, Madrid: Taurus, pp. 101-136.
- ROBERTS, IAN. 2007. *Diachronic Syntax*, Oxford: Oxford University Press.
- ROBERTS, IAN y ANNA ROUSSOU. 2003. *Syntactic Change: A Minimalist Approach to Grammaticalization*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ROBY, HENRI JOHN. 1875. *A Grammar of the Latin Language: From Plautus to Suetonius*, vol. II, 2ª ed., Londres: Macmillan and Co.
- ROHLFS, GERHARD. 1968. *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*, vol. II: *Morfologia*, Turín: Giulio Einaudi.
- . 1969. *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*, vol. III: *Sintassi e formazione delle parole*, Turín: Giulio Einaudi.
- ROJAS, NELSON. 1977. "Referentiality in Spanish Noun Phrases", *Language*, 53 (1), pp. 61-69.
- ROUCHOTA, VILLY. 1994. "On Indefinite Descriptions", *Journal of Linguistics*, 30, pp. 441-475.
- RUSSELL, BERTRAND. 1905. "On Denoting", *Mind*, 14, pp. 479-493.
- SACKS, NORMAN P. 1980. "More on the Indefinite Article in Spanish", *Hispania*, 63 (3), pp. 554-557.
- SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA. 1999. "Los cuantificadores: clases de cuantificadores y estructuras cuantificativas", en *Gramática descriptiva de la lengua española*, editado por Ignacio Bosque y Violeta Demonte, vol. I, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1025-1129.
- SANTANA HERRERA, MARÍA ISABEL. 1982. "El artículo ante aditamento y suplemento en los siglos XII y XIII", *Anuario de Estudios Filológicos*, 5, pp. 193-200.
- SAUSSURE, FERDINAND DE. 1945 [1916]. *Curso de lingüística general*, Buenos Aires: Losada.

- SECO, RAFAEL. 1968. *Manual de gramática española*, 9ª ed., Madrid: Aguilar.
- SERŽANT, ILJA A. 2013. "The Diachronic Typology of Non-Canonical Subjects and Subject-like Obliques", en *The Diachronic Typology of Non-Canonical Subjects*, editado por Ilja A. Seržant y Leonid Kulikov, vol. 140, Ámsterdam/Filadelfia: John Benjamins Publishing, pp. 313-360.
- SHARVY, RICHARD. 1980. "A More General Theory of Definite Descriptions", *The Philosophical Review*, 89, pp. 607-624.
- STARK, ELISABETH. 2002. "Indefiniteness and Specificity in Old Italian Texts", *Journal of Semantics*, 19, pp. 315-332.
- STRAWSON, PETER F. 1950. "On Referring", *Mind*, 59, pp. 320-344.
- SWART, HENRIETTE DE y JOOST ZWARTS. 2010. "Optimization Principles in the Typology of Number and Articles", en *Handbook of Linguistic Analysis*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 555-582.
- TEKAVČIĆ, PAVAO. 1972. *Grammatica storica dell'italiano*, vol. II: *Morfosintassi*, Bolonia: Il Mulino.
- TIMBERLAKE, ALAN. 1977. "Reanalysis and Actualization in Syntactic Change", en *Mechanisms of Syntactic Change*, editado por Charles N. Li, Austin: University of Texas Press, pp. 141-177.
- TRAUGOTT, ELIZABETH. 2003. "Constructions in Grammaticalization", en *Handbook of Historical Linguistics*, editado por Brian D. Joseph y Richard D. Janda, Malden MA: Blackwell, pp. 624-647.
- . 2011. "Grammaticalization and Mechanisms of Change", en *The Oxford Handbook of Grammaticalization*, editado por Bernd Heine y Heiko Narrog, Oxford: Oxford University Press, pp. 19-30.
- TRAUGOTT, ELIZABETH y RICHARD DASHER. 2002. *Regularities in Semantic Change*, Cambridge: Cambridge University Press.
- TRUJILLO, RAMÓN. 1987. "La cuestión del artículo en español", *Verba*, 14, pp. 347-365.
- ULLMANN, STEPHEN. 1962. *Semantics: An Introduction to the Science of Meaning*, Oxford: Basil Blackwell.
- VILLA, JESÚS DE LA. 2010. "Numerals", en *New Perspectives on Historical Latin Syntax. Constituent Syntax: Quantification, Numerals, Possession, Anaphora*, editado por Philip Baldi y Pierluigi Cuzzolin, vol. III, Berlín/Nueva York: De Gruyter Mouton, pp. 175-238.



- VILLALTA, ELISABETH. 1995. "Plural Indefinites in Spanish and Distributivity", manuscrito inédito, Universidad de París 8.
- WEINREICH, URIEL, WILLIAM LABOV y MARVIN I. HERZOG. 1968. "Empirical Foundations for a Theory of Language Change", en *Directions for Historical Linguistics: A Symposium*, editado por Winfred P. Lehmann y Yakov Malkiel, Austin: University of Texas Press, pp. 95-195.
- WEISS, DANIEL. 2004. "The Rise of an Indefinite Article: The Case of Macedonian *eden*", en *What Makes Grammaticalization?*, editado por Walter Bisang, Nikolaus Himmelmann y Björn Wiemer, Berlín: Mouton de Gruyter, pp. 139-168.
- ZUBIZARRETA, MARIA LUISA. 1998. *Prosody, Focus and Word Order*, Cambridge, MA: MIT Press.

*El artículo indefinido: origen y gramaticalización*  
se terminó de imprimir en diciembre de 2016, en los talleres  
de Master Copy, S. A. de C. V., Av. Coyoacán 1450,  
col. Del Valle, 03100, Ciudad de México.

Portada: Pablo Reyna.

Tipografía, formación y cuidado editorial: Víctor H. Romero,  
bajo la supervisión de la Dirección de Publicaciones  
de El Colegio de México.







Uno de los grandes cambios en la frase nominal entre el latín y las lenguas romances es la aparición de los artículos. En la tradición gramatical hispánica, el desarrollo del artículo definido a partir del demostrativo latino ha sido ampliamente discutido. En contraste, hasta hace unos años, el surgimiento del artículo indefinido había sido un tema prácticamente ignorado.

En este libro se ofrece un estudio detallado sobre el proceso por medio del cual el cardinal unitario latino *unus* dio lugar al artículo indefinido español *un(os)*. Se trata de un trabajo de corte diacrónico, en el que el análisis de corpus se conjuga con los avances teóricos en el ámbito de la gramaticalización y la semántica de la (in)definitud.

Aunque quizá este trabajo sea sobre todo del interés de los estudiosos del cambio lingüístico, su elaboración ha estado en todo momento guiada por el deseo de contribuir a una mejor comprensión de los determinantes españoles. Al fin y al cabo, su significado actual es el resultado de los cambios que cada uno de ellos ha sufrido a lo largo de la historia de nuestra lengua.

ISBN: 978-607-628-130-7

